BIBLIOTECA NAZIONALE VITT. EMANUELE
14
17 D
20

C. 44. g.

Digitized by Google

* CONCEPTOS *

EN HONOR DE LA PVRISSIMA CONCEPCION DE LA MADRE DE DIOS,

Y que son licitos los votos y juramentos de su veneracion, y las leyes Reales en fauor de la Iglesia.

Por el P. Fr. Geronymo Aznar y Embid Cardona, Predicador jubilado del Orden de N.P.S. Agustin en la Prouincia de Aragõ, y natural de Aniñõ en la Comunidad de Calatayud.

DIRIGIDOS A LOS ILVSTRES Martin Frances y D. Madalena Iusta de Copones su muger.

S. Maria de Scala Dei.

TOTA PVLCHRA

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

AÑO 1620.

CON PRIVILEGIO.

Impresso en Huesca, por Pedro Bluson.

Aprouacion de los Padres Maeſtros Fr. Tomas de Antillon, y Fr. Pedro de Alcomeche, Catedratico de Eſcoto en la Vniuerſidad de Çaragoça.

POR *mandamiento de nueſtro P. M. Fr. Sebaſtian Garſia, Rector Prouincial de del Orden de N. P. S. Aguſtin, en los Reynos de la Corona de Aragon, Catedratico de Teologia en la Vniuerſidad de Valencia, y Calificador del Santo Oficio: Vimos eſtos* Conceptos de la puriſsima Concepcion de nueſtra Señora, *que ha compueſto el Padre Fr. Geronymo Aznar, Predicador jubilado; y en ellos reſplandeze mucha leccion de Santos, y eficazes razones, para que la piedad de aſſumpto tan graue, aficione al lector; y no hallamos coſa contra la Fè ni buenas coſtumbres: y aſsi puede y deue darſele licencia, para que no carezcan los deuotos de la Virgen, de motiuos que alienten ſu deuocion; ni la del Autor y ſu buena doctrina quede defraudada. Dat. en San Aguſtin de Çaragoça, a 10. de Agoſto, de 1619.*

El M. Fr. Tomas de Antillon. El M. Fr. Pedro de Alcomeche.

FRay Sebaſtian Garſia Rector Prouincial deſta Prouincia de Aragon, de la obſeruancia de N. P. S. Aguſtin: Viſta la aprouacion que los Padres Maeſtros Fr. Tomas de Antillon, y Fr. Pedro de Alcomeche hazen, de los *Conceptos de la puriſsima Concepciõ de nueſtra Señora:* Cõpueſtos por el Padre Fr. Geronymo Aznar, Predicador jubilado en nueſtro Colegio de ſan Sebaſtian de la villa de Epila, le doy licencia, para que hechas las diligencias, que el Santo Concilio de Trento manda, los pueda imprimir. Dat. en eſte Conuento de N. P. S. Aguſtin de Barcelona, à 14. de Setiembre de 1619.

Valeat ſic.

Fr. Sebaſtian Garſia Rector Prouincial.

Aprouacion del P.M.Fr.Miguel de Scartin, del Orden de S. Bernardo, Catedratico de Escoto, en la Vniuersidad de Hueſca.

POR *comiſſion del Iluſtriſſimo y Reuerendiſsimo Sñor D. Iuan Moriz de Salazar, Obiſpo de Hueſca, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. He viſto, y leydo vn libro intitulado*, Conceptos en honor de la puriſsima Concepcion de la Virgē Maria nueſtra Señora deduzidos de la ſanta Eſcriptura, y doctrina de los Santos, y otros Autores. *Compueſto por el Padre Fr. Geronymo Aznar, Predicador jubilado de la Orden de ſan Aguſtin; y no ſolamente no hallo en el coſa contra nueſtra ſanta Igleſia Catolica, y buenas coſtumbres, antes mucha doctrina de ſantos, y graues Autores, docta, y grauemente trayda, y explicada: por lo qual entiendo ha de ſer obra muy vtil, para fomentar en los animos de los fieles la deuocion ſanta de la puriſsima Concepcion de la Reyna del Cielo. Y por ſentirlo aſſi, lo firmè de mi mano en el Colegio de mi Padre S. Bernardo, de la Ciudad de Hueſca, à 31. de Octubre del año 1619,*

El M. Fr. Miguel de Scartin.

LICEN-

LICENCIA.

NOS Don Iuan Moriz de Salazar, por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Huesca, y del Consejo del Rey nuestro Señor: Auiẽ do mandado ver y examinar el libro intitulado: *Conceptos en honor de la purissima Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, deduzidos de la santa Escriptura, y doctrina de los Santos, y otros Autores.* Compuesto por el P. Fr. Geronymo Aznar, Predicador jubilado de la Orden de san Agustin; y no hallandose en el cosa contraria a nuestra santa Fè Catolica, ni que repugne a las buenas costumbres; antes bien ser de mucha vtilidad para los fieles, pues mueue a la grande deuocion, y reuerencia que se deue al mysterio de la inmaculada Concepcion de la sacratissima Virgen Señora nuestra. Damos Licencia, que se imprima; y mandamos se despache la presente, de nuestra mano firmada, y por el infrascripto nuestro Notario referendada. Dada en Huesca, à catorze del mes de Nouiembre, del año mil seys cientos y diez y nueue.

El Obispo de Huesca.

Por mandado de su S. Ilustrissima.

George Saturnino de Salinas Notario.

Aprouacion del Ilustre señor Don Baltasar Sebastian Nauarro de Arroyta, del Consejo de su Magestad, electo Monseñor de Rota.

POR comission del señor don Iuan Fernandez de Heredia, Gouernador de Aragon, y Presidente desta Real Chancilleria: He visto este libro, que ha compuesto el P. Fr. Geronymo Aznar, Predicador de la Orden de san Agustin, intitulado, Conceptos acerca de la limpia Concepciõ de la Madre de Dios nuestra Señora, deduzidos de la sagrada Escriptura, *y no hallo en el cosa contra las Regalias de su Magestad, fueros y obseruancias deste Reyno; antes bien, mucha deuociõ, erudicion, y trabajo del Autor, que para que todos lo gozen, me parece que se imprima. Çaragoça, y Setiẽbre 27. de 1619.*

D. Baltasar Sebastian Nauarro de Arroyta.

D. Felipe

DON Felipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ieruſalem, &c.

DON Iuan Fernandez de Heredia Cauallero Meſnadero, del Conſejo del Rey nueſtro Señor, Regente el oficio la general gouernacion en el preſente Reyno de Aragon, y Preſidente en la Real Audiencia de aquel. Por quanto por parte del Padre Fr. Geronymo Aznar de la Orden del Señor San Aguſtin, ſe nos ha ſuplicado, fueſſemos ſeruidos dalle licencia y facultad, para que pueda hazer imprimir, y vender en el preſente Reyno de Aragon, vn libro que ha compueſto, intitulado *Conceptos acerca de la limpia Concepcion de la Madre de Dios nueſtra Señora, ſacados de la ſagrada Eſcriptura.* Y porque auiendolo mandado ver y reconocer primero, no ſe ha hallado en el coſa contra nueſtra ſanta Fè Catolica, ni otra, porque no ſe deua conceder; antes bien q̃ por ſu mucha erudicion, y por ſer lectura de comun vtilidad, para los fieles y deuotos de nueſtra Señora, es digno de que ſe imprima. Por tanto por tenor de las preſentes, de nueſtra cierta ſciẽcia, y por la Real autoridad de que vſamos: Damos licencia y facultad al dicho Padre Fr. Geronymo Aznar, o a la perſona que ſu poder tuuiere; para que pueda imprimir y vender, y hazer que ſe imprima y venda por tiẽpo de diez años, contaderos del dia de la data de las preſentes en qualquiere parte de eſte Reyno; y por el Impreſſor o Impreſſores, Librero o Libreros, que le pareciere todos los cuerpos, que del dicho libro arriba intitulado, quiſiere y tuuiere por bien. Prouey endo y mandando, que perſona otra alguna, ſino el dicho P. Fr. Geronymo Aznar, o quien ſu poder tuuiere, lo pueda imprimir, ni vender dentro del ſobredicho tiempo, en pena de perdimiento de los libros, y moldrs; y otras penas a nos arbitrarias. Con que al principio de todos los volumenes y cuerpos q̃ ſe imprimieren, ſea tenido poner impreſa la preſente nueſtra Licẽcia. Mandando por tenor dello a qualeſquiere Iuezes, y Oficiales mayores y menores; y otros qualeſquiere miniſtros, vaſſallos, y ſubditos de ſu Mageſtad, en el preſente Reyno de Aragon conſtituydos, y cõſtituyderos; que ſo incurrimento de ſu ira, è indignacion, y pena de mil Florines de oro de Aragon, de bienes de los contrauinientes exigideros; y a ſus reales cofres aplicaderos, que la preſente Licencia, y todo lo en ella

contenido guarden tengan y obſeruen, tener y obſeruar hagan inuiolablemente, ſin permitir, ni conſentir, que ſea hecho lo contrario; ſi la gracia de ſu Mageſtad les es cara, y en la pena ſuſodicha deſſean no incurrir. En teſtimonio de lo qual, mandamos deſpachar las preſentes, con el ſello comun de ſu Mageſtad, en el dorſo ſelladas. Dadas en Çaragoça, a veynte y ſiete dias del mes de Setiembre, del año de mil ſeys cientos y diez y nueue.

Don Iuan Fernandez de Heredia
Gouernador de Aragon.

V. Godino Aſſeſſor.

Dominus Regens officium generalis gubernationis, mãdauit mihi Petro Polo. Viſſa per Godino Ordinarium Aſſeſſorem.

In diuerſorum R. offic. G. G. Aragonum VIII. fol. CXXXXIIII.

PRO-

PROLOGO AL LECTOR.

MATERIA tan alta y tan piadoſa, otro eſpiritu, otro eſtylo, y otra pluma requeria; pero ſi los deſſeos puedẽ dar ſuficiẽcia alas obras, aſſegurado eſtoy, que ſuplen los mios, las faltas dellas: porque a mas de que no ay, quien no deſſee, q̃ ſus eſcritos ſean los mejores, y los mas hermoſos los hijos de ſu ingenio (que aun ſin ſerlo, les parece a muchos, que lo ſon) ſolo he tenido por fin, el ofrecer ante aquellos Reales pies, vn humilde ſacrificio de mi trabajo (ſino ha ſido deſcanſo) no en pago de las infinitas mercedes, que de aquellas diuinas (tan liberales, como piadoſas) manos tengo recebidas; pues no pueden ſer ſoluciõ de tales deudas, cortos ſeruicios; pero ſi, en muestra de vn zeloſiſsimo afecto y reconocimiento de las obligaciones, ordenandolo en honor de aquella ſoberana Princeſa de los Angeles, y para aumento de la deuocion de ſus deuotos y ſieruos: que por la miſericordia diuina, eſtà ya tan eſtẽdida y edificada en los animos de todos, q̃ ſolo ſe puede pretender el aumento. Y aunq̃ muchos han eſcrito en eſta materia, pero muy pocos en lenguaje vulgar, y fuera del termino Eſcolaſtico: y no es marauilla, porq̃ haſta de pocos años a eſta parte, no ſe daua licencia para ello: porque quiçâ huuiera, quando las coſas andauan mas alteradas, quien reeſcriuiera por la parte contraria; y eſta diſenſion ſonara mal en la Republica Chriſtiana. Pero ya que loores a la diuina Mage-

ſtad, enſeñados por el Magiſterio de la ſanta Sede Apoſtolica, podemos en publico y en ſecreto, y con ganancia eſpiritual, dezir: Alabada ſea la puriſsima Concepcion de la ſantiſsima Virgẽ; me parecio, que fuera defraudrar los animos de ſus deuotos, auiẽdo de tratar deſte punto, no hazerlo en eſtylo comun, è inteligible a todos: pues para no ſer aſsi, fuera bien eſcuſado el eſcrebir, lo q̃ tantos y tan ſeñalados varones han eſcrito felizmente; coſa que aunque no haga tan ſingular eſte trabajo, como ſi huuiera poco dicho, autoriza mas eſta materia, que es lo que importa; y quando no fuere eſtimado, ſi valiere para eſtender las alabanças deſte diuino myſterio de la Virgen, ſerá dichoſo y con ſeguridad defendido con ſu ſombra; de lo que comunmente ſuelen temer, los que algo ſacan a la plaça del mundo; que es el vario juyzio de los hombres, y mas de los que no alcãçan tanto, que puedan darlo en coſas de importancia. Temor eſcuſado a mi parecer: lo vno, porque es el primer paſſo q̃ ha de tener andado el ingenio, quãdo ſe determina a ſalir. Lo otro, porq̃ el q̃ cõpra no eſtá obligado a tratar la prenda, como querria el q̃ la vẽde, ſino bien o mal, como ſele antoja, como ſeñor della: y aſsi cada vno tiene libre facultad, de ſentir lo q̃ ſu buen o mal entendimiento le dictare, ſin que nadie ſe lo pueda impedir; pero puede tener por cierto, que a nadie le peſa mas que al q̃ eſcriue, no dar vniuerſal guſto: y eſſo le baſta por legitima eſcuſa, pues no es poſsible darlo a todos. Vale.

A LOS

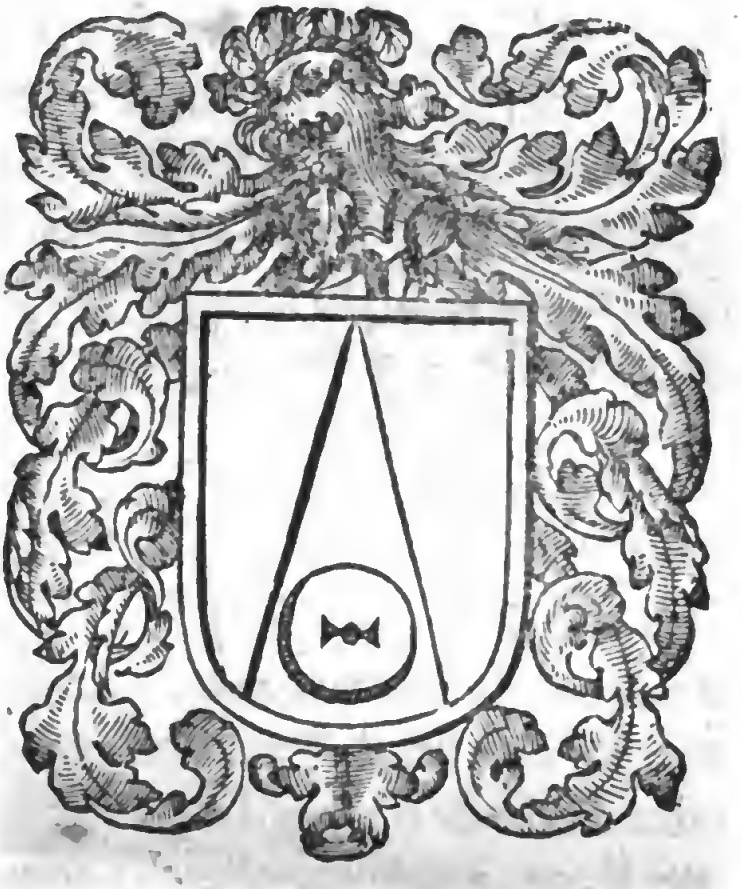

A LOS ILVSTRES

MARTIN FRANCES Y D. MADAlena Iuſta de Copones ſu muger.

NO es el menor, aunque el vltimo, cuydado del que eſcriue, buſcar amparo a ſu trabajo, para ſacarle a la plaça del mũdo; donde los mas bien amparados ſuelen tener peligro: porque quando el ſugeto a quien ſe conſagra ſea tal, es neceſſario q̃ el hijo ageno q̃ como adoptiuo recibe, no ſolo enamore a ſu padre;

pero

pero aficione tambien, a los demas que le miran: de-donde nace juſto temor de ampararlos; y en el que eſcriue, ſi es cuerdo, de no dar ocaſion a que le niegue quien deue defenderle. En eſtas anguſtias, ſe me ofreciò al penſamiento la amiſtad antigua, que con ſu agüelo de V. m. profeſſe; y las grandes obligaciones, que a la nobleza de Copones tengo, y como entrambas coſas hallè en ſu caſa, adornadas de la piedad que pudiera deſſear, acerca de la puriſsima Concepcion, cõ grande guſto me reſolui, a dedicar a V m. eſte mi trabajo; que aunque pequeño, la grandeza del Aſſumpto lo leuanta: y con vn preſente cumplo dos obligaciones, contrayendo de nueuo, la de quedar perpetuo Capellan de V. m. a quienes el cielo guarde, con la proſperidad eſpiritual, y felizes ſuceſſos que deſſeo. De eſta celda del Conuento de nueſtro P. S. Aguſtin de Hueſca, a 6. de Febrero de 1620.

Fr. Geronymo Aznar.

TABLA

TABLA DE LOS Capitulos, y Paragrafos, cõtenidos en eſte Libro.

Capitulo I. Que en el viejo teſtamento ſe prefiguran los Santos del nueuo. folio. 1

§. 1. *Que la Virgen ſantiſſima principalmente fue prefigurada.* folio 2

§. 2. *Que ha ſido conueniente, que eſtuuiera en opinion eſte myſterio de la limpia Concepcion.* folio 3

§. 3. *De lo que dixeron algunos herejes, acerca del pecado orinal.* folio. 5

Capitulo II. En que ſe aplica vn lugar del Geneſis, a la Cõcepcion de la Virgen. folio 8

§. 1. *Que la victoria de la Virgen, es del pecado original.* folio 10

§. 2. *Que ſegun la tranſlacion de los Setenta, conuiene a la Virgen, la victoria del pecado original.* folio 11

Capitulo III. En que ſe aplica a la Virgen, la figura del Arca de teſtamento, y algunas otras. folio 12

§. 1. *Que Dios preſeruò a la Virgen del pecado original. ſegun la alegoria deſte Salmo, y deſte nõbre Ieruſalem.* fol. 41

§. 2. *Que preſerua Dios del pecado original a la Virgen, figurada en la Arca de Noe* folio 15

Capitulo IIII. De otros lugares aplicados a la Concepcion. fol. 17

§. 1. *En que ſe trae vn lugar de los Cantares, q̃ cõtiene la preſeruacion de la Virgen.* folio. 19

§. 2. *En que ſe manifieſta la preſeruaciõ de la Virgen, cõ otros lugares ſagrados.* fol. 20

§. 3. *Que amò Dios a la Virgen tanto, que la preſeruò del pecada original.* fol. 22

§. 4. *Que Maria ſantiſſima cõfieſſa, auerla Dios librado del pecado original.* fol. 23

Capitulo V. Que el exceptar Aſſuero,

TABLA.

Assuero, del decreto general a Ester, figurò la excepcion de la Virgen, del pecado original. fol.24

§.1. *De la inmunidad de la Virgen, segun el sentido profetico de los Salmos.* fol.26

§.2. *De otros lugares que muestran la inmunidad de la culpa original en la Virgen.* folio. 27

Capitulo VI. Que a Christo nuestro Señor le conuiene por naturaleza la inmunidad de todo pecado, y a la Virgen, por gracia. fol.29

§. *En que se deduze la excepciõ de la Virgen, de vn lugar de los Cantares.* fol.31

Capitulo VII. De algunas congruencias, con que se apoya la excelencia de la Virgen, de ser exempta del pecado original. fol.33

§.1. *Que eximen a la Virgen de la culpa original, hasta las letras humanas.* fol.35

§.2. *Que la Virgen es hidalga, y libre del tributo del pecado original.* fol.37

Capitulo VIII. Que son de mucha autoridad las figuras, y congruencias deducidas de la santa Escriptura, para este mysterio. fol.38

§.1. *Que la limpia Concepcion de la Virgen, estaua prefigurada en la santa Escriptura.* folio 40

§.2. *Que la preseruacion de la Virgẽ resulta en honor de Dios y de su S. Madre.* fol.42.

Capitulo IX. De la doctrina de santo Tomas de Aquino, q̃ afirma ser pura, y santa la Cõcepcion de la Virgen nuestra Señora. fol.43

§.1. *Que son constantes los lugares de S. Tomas, en confirmacion de que la Virgen fue concebida sin pecado original.* folio. 44

§.2. *Que no pretendio S. Tomas que su doctrina fuera infalible.* fol.46

§.3. *Que S. Tomas exime del pecado original a la Virgen, con alta doctrina.* fol.48

§.4. *Que segun S. Tomas, es libre la Virgen de la culpa original.* fol.50

Capitulo X. En que se pone la doctrina del Padre san Bernardo, en confirmacion deste mysterio. fol.53

Capitulo XI. De lo que sintieron

TABLA.

ron deste mysterio los sagra dos Apostoles, y Santos antiguos. fol. 56

Capitulo XII. De lo que sienten otros Santos, y graues Autores. fol. 61

Capitulo XIIII. De lo que sintieron otros Santos Padres, acerca deste mysterio. folio 67

De la inteligencia desta doctrina alegada. fol. 68

Concuerdanse las autoridades. folio 69

Respõdese a otras dudas. fol. 70

Capitulo XV. De otros Santos, y Doctores, que claramente afirman la santidad original de la Virgen. folio 71

Capitulo XVI. De otros insignes varones, y Santos, que afirman la pureza de la Concepcion. fol. 76

Capitulo XVII. En que se colige la pureza de la Concepcion, con doctrina de Concilios, y Sumos Pontifices. folio 88.

Quien fue la primera fundadora de Monjas, so titulo de la Concepcion. fol. 91

Capitulo XVIII. De algunas reuelaciones, y milagos referidos por los Santos, acerca deste mysterio de la Concepcion. fol. 94

Las Vniuersidades que han jurado la Concepcion. fol. 98

Que son licitos los juramentos, y votos, acerca de la Concepcion. fol. 99

Que nuestra sentencia, que defiende la pureza de la Concepcion, está difinida por mas prouable, piadosa, y segura. folio 100. y 101.

Capitulo XIX. En que se prueua lo mismo, con milagros y deuociones de Reyes, y Emperadores. fol. 101

Capitulo XX. Que los Reyes, y Emperadores han acostũbrado licitamente, establecer leyes en fauor de la Iglesia. fol. 104

§. *De la comun aclamacion del pueblo.* fol. 107

Capitulo XXI. En que se trata deste mysterio, por la aprouacion y festiuidad de la Iglesia. fol. 109

Capitulo XXII. Que fue decente a la diuina prouidencia, preseruar la Virgen de culpa. fol. 112

Capi-

TABLA.

Capit. XXIII. Que tuuo la Virgen su parte en la Redẽpciõ, y de los tulos q̃ por ello se le siguen. folio 119

Que fue confirmada en gracia en el instante de su Concepcion. folio 113

§. 1. *Que hizo pazes la Virgen, entre Dios, y los hombres, y mo noble fue libre de culpa.* folio 123

Capitulo XXIIII. Que no se hallaron en la Virgen, las penas de la culpa original. folio 124

§. 1. *Que fue conueniẽte, q̃ vuiera en la Virgen los defectos de la naturaleza.* folio 126

§. 2. *Que es mas heroyca la humildad sin pecado, que la que nace del.* fol. 129

Capitulo XXV. Que fue redemida la Virgen excelentissimamente. fol. 130

§. *Que se declara la Redempcion de la Virgen, con doctrina de san Agustin.* fol. 132

Capitulo XXVI. De otras curiosas conjecturas, acerca de la preseruacion de la Virgen. fol. 135

§. 1. *Que aunque fue la Virgen engendrada, no fue inficionada.* fol. 137

§. 2. *Que de la hermosura corporal de la Virgen, se deduce cõgruencia.* fol. 138

Capitulo XXVII. Que de la predestinacion de la santissima Virgen, se colige su preseruacion. fol. 140

§. *Que Dios pudo, y quiso preseruar de culpa a su Madre.* folio 141

Capitulo XXVIII. Que no cõtradizen aeste priuilegio de la Virgen, las diuinas letras. folio 143

Capitulo XXIX. Que aun los enemigos de la Fè, se persuaden, que no tuuo la Virgen, pecado original. fol. 146

Capitulo XXX. De lo que sintieron los Iudios, y Gentiles, de la pureza de la Virgen. folio. 148

Fin de la Tabla.

ERRATAS.

Folio 34. linea 22. cosas, di casas. Folio 45. en la margen, 1508. di 1322. Folio 47. pagina 2. linea 17. donde dize XX. mira XXVIII. Folio 97. linea 23. donde dize la, di lo. Folio 99. linea dos, pagina 2. y es, di que es. Folio 113. linea 29. di auentajadissimas. Folio 144. pagina 2. linea 18. donde dize oraciones, di ocasiones, y linea 23. donde dize mida, di mide.

Digitized by Google

CONCEPTOS EN HONOR DE LA PVRISSIMA CONCEPCION DE la Virgen MARIA nuestra Señora.

Deduzidos de la santa Escriptura, y doctrina de los Santos, y otros Autores.

CAPITVLO I.

QVE en el viejo testamento se prefiguran los Santos del nueuo.

POCA necessidad tiene de prueua, el assentar, que el testamento viejo y sus historias, fueron sombras y figura del nueuo; pues claramente consta de la doctrina de los Apostoles, y Euãgelistas, y de todos los Doctores, y Santos: y aun lo dio a entender assi el supremo Maestro y Redemptor de la vida Iesu Christo nuestro Señor, quando (como refiere san Iuan) remitio los Iudios al escrutinio de las escripturas antiguas, diziendo: *Scrutamini scripturas, quia testimonium perhibent de me;* Ioann. 5.

nam Moyses de me scripsit. Escudriñad las Escripturas sagradas, que ellas os daràn noticia de mi: porq̃ de mi escriuio Moyses. Y quando le pedian señales milagrosas, y no quiso dalles otra, si no la đ Ionas en el vientre de la Ballena; y de la Reyna Matth. 12 Sabà, y del Rey Salomon figura suya, y de su Iglesia, congregada de la gentilidad: y dexados a parte otros infinitos lugares, tãbien declarò esto mismo, quando pidiendole sus discipulos la declaraciõ de aquella parabola del sembrador, viniendo bien en declararla, dixo: *Vobis datum est nosse mysteriũ* Luc. 8. *Regni Dei, cæteris autem in parabolis.* A vosotros (en quienes se entienden todos los fieles que reciben la doctrina de Christo) os es concedido entẽder los mysterios del Reyno de Dios, pero a los otros, por semejanças y señales: porque aun se estauan en las sombras de Moyses, sin auer dado entrada a la doctrina de Christo, verdadera luz q̃ alumbra a todo hõbre, en cuya presencia no podia auer obscuridad, como sin ella era fuerça que todas las cosas estuuieran en sombra y tinieblas; por quãto assi como hasta la salida del Sol material, todas las cosas tienen oculto su ser, colores y distincion, assi hasta la presencia y venida de Christo, Sol de justicia, estauan los mysterios del testamẽto viejo ocultos, y en ella se manifestaron, quitando el velo a los que debaxo de su corteza se cubrian. Assi que las cosas del testamento antiguo, solo fueron ymagines para traer a conocimiento de lo que representauã, y guia y pedagogo (como dize el Apostol) de los mysterios de nuestro Euangelio. Y por esso auiendolo difinido la Iglesia, con el parecer de to-

los los Santos, y Doctores, por doctrina Catholica, va acomodando los mysterios viejos, como ymagenes de sus prototypos, como parece en aquellos sacramentos, ritos, pascuas, y ceremonias, que figurauan las nuestras Euangelicas: y no solo las ceremonias, pero tambien y mas principalmente, las personas de nuestra Iglesia, estauan prefiguradas en aquella, y entre todas Christo nuestro Redemptor verdadero Dios y hombre: que como dizè mi gran Padre san Agustin, la escriptura que no habla de Christo, y de su Iglesia, no es del Espiritu Santo: porque como a cabeça della, se le deue el primer lugar, y despues a sus miẽbros, y entre ellos los mas nobles deuen estar mas singularmẽte prefigurados. Y assi fundado en esta verdad, declarò el glorioso Agustino aquel verso: *Proba me Domine & tenta me, ure renes meos & cor meũ*, diziẽdo: *Hoc ex persona sancti Laurentij dictum est*, que lo dixo el Profeta, señalando a san Laurencio. Y antes que Dauid, prefigurò Moyses en su Leuitico con la lengua del Espiritu Santo, la diuersidad de los santos Martyres de Christo, en aquellas diferẽtes suertes dè oblaciones, que pedia Dios se le hiziessen: vnas de espigas tempranas, otras de las ya tostadas, de harina amasada, y cozida al fuego, de semola molida, y azeyte; y otras de otras maneras: por las quales se denotauan las agradables oblaciones, que la Iglesia fertilizada con la sangre del hijo de Dios auia de hazer a su Magestad diuina d̃ sus fructos, ofreciendole Santos tempranos, que en su primera y tierna edad le sacrificaron sus vidas: vnos assados, otros molidos a muela de animales

Augustin. serm. 30. de Sanctis.

fieros; y todos al fin prouados y examinados por diuerſos linages de tormentos; ſegun la Eſcriptura antigua, los prefiguraua: ſin que (como dize ſan Aguſtin) lo pueda negar quien ſea Chriſtiano: *Nã ſcripturam veteris teſtamenti non eſſe accipiendam figuraliter, nullus Chriſtianus audebit dicere.*

lib. 1. Ge ad li t.

§. I.

QVE la Virgen ſantißima principalmẽte fue prefigurada.

TOdo eſte diſcurſo à ſido para hazer la conſequencia, a mi propoſito, verdadera y cierta, q̃ ſi en el eſpiritu de aquella letra eſtauan prefigurados los Santos excelentes, y que con ventajas auiã de agradar a Dios, y ſer adorno de ſu Igleſia: con mayor razon lo eſtà la ſereniſſima Reyna de los Angeles nueſtra Señora, y de todos los myſterios de ſu ſer: porque auiendo ſido todo el, vna agregacion de marauillas y milagros eſtupendos; como ſiente ſan Anſelmo, llamando a la Virgen: *Abyſſus miraculorum*, Abyſmo de milagros, no era poſſible que dexara el Eſpiritu ſanto de hazer muy larga mencion dellos, en los Anales de las hazañas de Dios. Y aſsi la ſanta Igleſia, regida por ſu diuino gouierno ſe ampra para cadavna d̃ las feſtiuidades deſta ſoberana Princeſa, vnas vezes de los libros de la Sabiduria, otras de los Cãtares, y otras de otros lugares, acomodandole marauilloſamente la produccion, y el nacimiento de aquella eterna ſabiduria del entendimiẽto del Padre, tan puro y limpio, y aquellos regalos del alma enamorada de

Serm. de atiuitate irginis.

Dios,

Dios,y de Dios enamorado del alma:q̃ entre otras muchas q̃ eſas,que como vemos, ſe deuen entẽder de la Virgen , eſtas ſingularmente parece que las trabajò Salomon,ò por bien dezir,que ſe las dio el Eſpiritu ſanto,para hazer ſolo mencion de Maria ſacratiſſima: y por lo menos, para que en ſingular ſe entendieran de ſus excelencias y mageſtad,mas propria y principalmente,q̃ de otra pura criatura. Conforme al ſentido comunmẽte recebido de los Theologos,llamado per Attributionem, que es quando lo que ſe dize de vno ſe atribuye a otro; guardando la deuida proporcion, como ſan Pablo atribuye a Chriſto lo que Dauid dixo del hombre: *Omnia ſubiecisti ſub pedibus eius.* Y los Santos atribuyen a Luzifer, lo que dixo de Nabucodonoſor: *Quo modo cecidisti Lucifer?* Y deſte miſmo ſentido vſa la ſanta Igleſia,acomodãdo a la Virgen ſantiſſima el Euangelio de Marta, y de Maria, cuyas vidas le atribuye: porque la deſta ſoberana Señora ſe empleò toda en regalar a Chriſto,como Marta,y en ſer regalada ſuya,como Maria. Y aſsi cõfirma mi glorioſo Padre ſan Aguſtin la prefiguracion de la Virgen en el viejo teſtamento,con eſtas palabras expreſſas: *Sola meruit Deum,& hominem paritura ſuſcipere, facta Thronus Dei, & Aula Regis æterni, ſecundùm quod nos docuisti per Sanctos tuos Patriarchas,& Apoſtolos,& figuris & ſermonibus,quibus credimus & certi ſumus, quia nunquam fefelliſti.* Sola (dize el Santo) la puriſsima Virgen, para ſer Madre de Dios,mereciò ſer capaz de recebirle,hecha Trono de ſu diuina Mageſtad,y palacio Real; ſegun nos lo enſeñaſte por los Patriar-

Ad Epheſ. 1.

Eſaias 14.

Serm. de Aſſumpt. Virginis.

cas,y Apostoles,con figuras,y palabras,a los quales creemos con entera certidumbre: porque de tu boca,Señor,ni salio ni puede salir engaño.Lo mismo siente toda la corriente de los Santos, y entre ellos el Padre san Bernardo, la llama reuerenciada por los Angeles,prefigurada por los Patriarcas, y prometida por los Profetas: *Ab Angelis seruatã, à patribus præfiguratam,& à Prophetis promissam.* Testimonios todos, q̃ claramente concluyen nuestro intento,de la prefiguracion de la Virgen,y de todos sus mysterios, como cosas notables en el testamento nueuo; como gallardamente lo dixo tãbien san Iuan Damasceno: *Vbi ponemus Prophetarum præconia,nonnè in te Virgo beata,si verè ea exponere voluerimus?* En quien assentarèmos los renombres y epitetos excelẽtes de los Profetas,sino en vos Virgen glorioſa, si con verdad queremos interpretarlos? Y assi no seràn fuera de proposito los discursos que deduxeremos piadosamente de las figuras del testamentoviejo,sino de mucha cõsideracio y monta;puesto que los Santos,y Doctores vsan dellas,y las acomodan a la Virgen santissima, y por otra parte no tienen dissonancia con la misma Escriptura,ni con las tradiciones Apostolicas,niEclesiasticas,ò buenas costumbres,antes son conformes a todo.

Super missus est.

Serm.de natiuitate Virginis.

§. II.

Que ha sido cõueniẽte,q̃ estuuiera en opinio el mysterio de la limpia Concepcion.

ANtes que comencemos a acomodar especiales figuras a la preseruacion y pureza de la

Concepcion de la puriſsima Virgen,ſerà importãte tratar de la conueniencia que ha auido, en que deſte ſoberano myſterio ſintieran algunos ſantos Padres de diferente manera,y otros lo paſſãran en ſilencio, ſin declararſe expreſſamente, quedando como eſcõdido haſta el tiempo que ſu diuina Mageſtad tiene guardado. Parece que lo figurò la diuina Eſcriptura,en aquella hazañoſa victoria de la ſanta Iudith, quando quitò la cabeça al ſoberuio capitan Olofernes,y deſtruyò ſu exercito; pues aũ que la diuina Eſcriptura cuenta ſu victoria y hazaña;pero contra ſu coſtumbre inuiolable de narrar en ſemejantes caſos, la circunſtancia hiſtorial del tiempo, en eſte hecho tan extraordinario, la calla,y no ſin myſterio la paſſa,como dizen,por alto ſin contarnos la ocaſion y el quando indiuidualmente:y ſiendo eſta Santa en ſus hechos, figura de la Virgen; como prueuan los Santos comunmẽte, el myſterio que ſe nos deſcubre es, que aunque la Fè diuina nos enſeña,que la Virgen alcançò victoria del demonio y de ſu exercito infernal,no quiſo dezirnos determinadamente el punto, y quando ſe alcançò eſta victoria: ſi fue en el primer inſtãte, ò en el ſegundo de ſu Concepcion; para exercitar la deuocion de ſus ſieruos,y para que mas reſplandeciera ſu afecto,y por lo que luego ſe dirà,con q̃ ſe aduierta primeramẽte: Auer ſido ſiempre vſado gouierno de la diuina prouidencia, diſponer todas las coſas ſuauemente, y con mas ſeñales de amor, las tocantes a ſu Igleſia, como prenda tan amada ſuya, deſpues que con la muerte de ſu Eſpoſo Chriſto quedò viuda (aunque acompañada

con su presencia, disfraçado en el santissimo Sacramento del altar) siempre ha tenido necessidad de fauor, para vencer la barbara emulacion de sus enemigos, que desde sus primeros desposorios la persiguen: *Sepe expugnauerunt me à iuuẽtute mea* dezia Dauid, que nunca le han faltado encuẽtros terribles, por quanto quiere Dios, que sus cosas esten a prueua de enemigos, que es la mas segura, para que saliendo del crisol de su calumnia, quedẽ con honrosa victoria establecidas, pero al fin, pelea ha de costar, tribulaciones, contrastes ha de padecer, hasta que el justo Iuez, *concidat ceruices peccatorum.* hasta que, *confundantur, & reuertantur retrorsum, omnes qui oderunt Syon.* deguelle como a traydores por la ceruiz, y el garuo y la soberuia de sus enemigos, los que aborrecen a su Iglesia, que a la letra son los herejes; que auiẽdo militado en su honroso estandarte, como villanos traydores huyen al vil rebaño del Infierno, siguiendo el abominable vando de Luzifer, señalados con el caracter de aquella bestia horrible, que vio san Iuan en sus reuelaciones. Estos han sido y son (aunque aora por la misericordia diuina mas debilitados que jamas) los que perturbã las pazes de la Iglesia, los que dan bramidos de leones, como imitadores de aquel que anda rodeando las almas con boca fiera, y diẽtes aguzados, para destruyrlas y deuorarlas, la estoruan el canto suaue de las alabanças de su Esposo: y a vezes muchos de los que con menos firmeza la acompañan, suelen destemplar sus instrumentos: de suerte, que las discordes vozes de los enemigos de la Iglesia hazen, que

ella

ella detenga las suyas, hasta que la diuina justicia las enmudezca, ò la diuina misericordia los reduzga. Y assi dezia Dauid en su nombre: *Lingua mea meditabitur iustitiam tuam tota die laudem tuam, cum confusi & reueriti fuerint, qui quærunt mala mihe.* Entontes, sossegadamente cantarè, Esposo mio, vuestras alabanças, quando mis enemigos dexaren confundidos sus antojos: porque como essas alabanças han de ser las que en secreto Dios le comunica, y essa conuersacion ha de ser a solas, y a lo intimo del coraçon, ha menester mucha quietud para percebirle: que esso le quiso dezir, en que la auia de lleuar al desierto: *Ducam eam in solitudinem, & ibi loquar ad cor.* y hablalla al coraçon: que para hazerla pregonera de sus mysterios, la quiere quieta y sossegada. Mas porque la fuerça de la verdad muestre su resplandor, y prevalezca, quiere que sea opugnada, y entre tanto lidien sus hijos varonilmente, dandoles fortaleza diuina, segun el estado y capacidad; los quales a dos cosas, principalmente han atendido, en defensa de su verdadera y legitima madre. Lo primero, a establecer sus verdades: y lo segundo, a quitar las armas a sus enemigos, no solamente las falsas maquinaciones, que por instruccion del demonio inuentan, sino tambien las que podian ser ocasion, aunque sin culpa, para darles fuerças. Ardid tan mañoso y diuino, que no solo no huele a couardia, sino que la haze de singular fortaleza, por el orden y compostura con que se adereça a pelear, mostrandose tan insuperable, y de tan alto valor

con los enemigos,que nivn atomo,ni la menor pieça sale de orden tan concertado, que pueda parecer de prouecho al enemigo. Este orden vemos guardado con notable puntualidad,en la materia assumpta de la santa Concepcion de la Virgen. Començò la Iglesia en aquellos santos Patriarcas, yProfetas a cantarla suauemẽte,como lo verèmos en el discurso de los Capitulos siguientes, aunque en cifra,y con lenguage enygmatico , y figuratiuo; prosiguio en otro mas claro elParanynfo celestial, llamandola llena de gracia. Cantaronla los sagrados Euangelistas, los Apostoles santos, los hijos y maestros que tienen vezes de padres en la Iglesia: seguianles el tono los santos y sagrados Doctores; pero en este punto començaron a bramar los leones,que fueron los herejes,procurãdo hazer presſa en otra cosa mas graue.

§ III.

De lo que dixeron algunos herejes, acerca del pecado Ooiginal.

EN aquellas Eras se atreuieron algunos herejes a dezir,que el pecado original , no se propagaua y transfundia en los descẽdientes de Adã, que fue la heregia de aquel ignorãte y descomulgado apostata Pelagio , a quien siguieron los Armenios;y la mesma heregia tuuieron losAlbanenses:y el impio Erasmo,no parece estar muy limpio della; como se colige de las anotaciones que hizo sobre el nueuo testamento , declarando aquellas palabras de san Pablo, en la carta a los Romanos,

donde

donde hablando de Adan dize: *In quo omnes peccauerunt.* y el gloſſa,diziẽdo: *Ideò Paulum dixiſſe, Omnes in Adam peccaſſe,quia peccando, omnes illum imittantur.* que claramente parece,que es dezir,q̃ la imitaciõ ſola en el pecar, ſe halla en los nacidos de Adan, y no el pecado Original, que es coincidir con Pelagio,ſiendo aſsi que la ſagrada Eſcriptura,en el viejo y nueuo teſtamento, nos inſtruye deſta verdad tan claramente, que ſolo vn hereje la puede hallar eſcurecida: porque alucinado del fuego de ſu malicia,no vee el Sol de la verdad,enſeñada en diuerſas partes por el Eſpiritu ſanto,afirmãdo q̃ todos los hõbres ſacan al mũdo la mancha del pecado:y pues no es el actual,porque nacen ſin vſo de razon,ha de ſer neceſſariamẽte el original, deriuado del primer padre:que por tratar tan largamente del,los autores Eccleſiaſticos, antiguos y modernos,y de ſu entidad,y modo de comunicarſe,no lo trato aqui:porque mi animo no es mouer puntos ni diſputas eſcolaſticas,ſino con las verdades de la ſagrada Eſcriptura,proſeguir mis diſcurſos,para la deuocion y piedad Xp̃ana. Cõſta pues, nacer todos los hõbres,ſegũ ley ordinaria en pecado,hijos de ira è indignaciõ de muchos lugares de la Eſcriptura ſagrada. En el 3. de los Reyes ſe dize: *Non eſt homo qui non peccet.* no ay hombre que no peque. 3.Regũ 8

Y clariſſimamente en el Salmo 50. *Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum, & in peccatis concepit me mater mea.* que fue concebido en pecado en el vientre de ſu madre. Pſal. 50.

Y el Eccleſiaſtico: *Graue iugum ſuper filios Adam, à die exitus de ventre matris eorum.* que los hijos de Adan, deſde ſu

natiui-

Iob. 14. Rom. 5. 1. Cor. 15

Cõcil. Trident. sess. 5. decret de pecc-to originali.

D. August. in Hiponesticõ, & de babtis paruulorum.

D. Hieronymus in Dialog. cõtra hæresim Pelagianam.

natiuidad traẽ humillada la ceruiz a la culpa; q̃ es fuerça entẽderlo de la original cõ S. Pablo en muchos lugares. Esta heregia cõdenò el Cõcilio Milenitano, y el Tridẽtino: de la qual haze mencion san Agustin en muchas partes, y disputa cõtra ella. Y san Geronymo tambien, diziendo: *Scripsit dudum vir sanctus, & eloquens Episcopus Augustinus, duos libros de infantibus baptizandis, contra vestrã hæresim, per quã vultis asserere, baptizari infantes, non in remissionem peccatorum, sed in Regnum cœlorum iuxta illud, Nisi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu sancto, non potest introire in Regnum Dei.* y añade: *Hoc vnum dicam aut nouum nos debere Symbolum tradere, vt post Patrem, & Filium, & Spiritum sanctum, baptizetis infantes in Regnum cœlorum: aut si vnũ, & in paruulis, & in magnis habetis baptisma, etiã infantes in remissionẽ peccatorũ baptizandos in similitudinẽ præuaricationis Adam.* Escriuio (dize) poco ha aquel santo, y eloquente varo Agustino Obispo, dos libros contra vuestra heregia, en que dezis, que los recien nacidos, no se han de baptizar para alcançar perdon, ò remission de pecados, sino para conseguir el Reyno de los cielos: a lo qual sola vna cosa respondo, que segũ esse delyrio, debriamos los Christianos inuentar para vosotros otro nueuo Symbolo, o Credo, para que dexado el diuino Baptismo hecho en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu santo, baptizeys de essa suerte; pues en el de nuestra santa Fè confessamos el Baptismo en remission de los pecados. Esto es de san Geronymo, de donde cõsta la guerra que mouieron estos herejes, y sus sequazes, con-

tra

tra la Igleſia,en coſa tan cierta. Eſtas vozes de fieros leo, es la eſtoruaron el aplauſo con que celebraua ſus fieſtas,y para defenderſe en coſa tan ſubſtancial è importante en la Fè, como es confeſſar la propagacion del pecado Original, fue neceſſario que los ſantos Doctores, hijos ſuyos, no ſolo rompieran las armas a los contrarios,deſtruyendo ſus falſas opiniones,con lugares expreſſos de la ſagrada Eſcriptura, y con razones euidentemente creybles,ſino que tambien cõuenia,quitar de parte ſuya,todo lo que por algun camino pudierã alegar en ſu fauor. Y aſſi aunque tuuieron por muy cierto, que la puriſſima Virgen fue concebida ſin pecado Original,por eſpecial priuilegio, no haziã mencion dello tan declaradamente como lo ſentian;antes a vezes dauan a entender ſentir lo contrario. Modo muy prudente,y vſado de los ſantos Padres;como aduirtio bien el Padre Vazquez, eſcuſando a ſan Iuan Chryſoſtomo,y a otros,de lo q̃ dixeron acerca de la viſion beatifica: porque no tomaran los herejes ocaſion, para dezir lo miſmo de todos los demas,ò de alguna criatura humana, que fuera mouerſe otra queſtion:que aun en lo licito,es muy de prudentes el ſilencio,quando el ignorante eſtà diſpueſto a viciar lo que ſe trata. Y aſsi proueyò aquel diuino Maeſtro,que ſus Dicipulos callaran por entonces,lo que era alabança,para defender lo que era de juſticia: y primero ſe aſſentara la Fè que la deuocion, para que deſpues, ſoſſegada ya de la tempeſtad de los herejes,pueda recebir de ſu Eſpoſo, noticia de nueuos ſecretos, para comunicar a ſus fieles en honra ſuya:que eſſe 1.p.q.12.

es

es el estilo que tiene en enseñarla, y el que manifiesta la suauidad de aquella diuina prouidẽcia; pues aguarda a coger los coraçones en tiempo que la semilla de su doctrina pueda hazer fructo, y no la ahogue la cizaña. Y quando con sossiego pueda recebir la luz del Espiritu santo: que si todas las verdades las comunicasse a su Iglesia en vn dia, no le seria de prouecho la leccion, ni tendria capacidad para recebirlas: y assi acomodandose Dios a su modo, fue muy conueniente que la enseñasse de la manera que ella podia aprender. Como el prudente maestro, que no todo lo que quiere que sus dicipulos aprendan, se les dize en vn dia, sino por sucession, para que poco a poco vayan aprouechãdo, acomodandose al sujeto, y la ocasion. Y assi dixò el Espiritu santo, que la Iglesia su dicipula, yua creciẽdo en la luz de su doctrina, como la Aurora. *Quasi Aurora consurgens.* que poco a poco recibe del Sol la luz. Y por esso en estos siglos la ilustra en muchas cosas, que en los passados no tenia tan averiguadas; como se puede ver en los santos Cõcilios. Que de cõtrastes de heregias ha auido, acerca de la adoracion de las santas Imagines, acerca del Purgatorio, y de las Indulgencias, y de otras muchas verdades, que no estauan tan declaradas, como despues las ha dexado el Espiritu santo, por los santos Concilios. Y sin duda, que en los tiempos venideros, estarà tambien mas adornada de otras muchas cosas, de que aora no tenemos infalible noticia: porque de cada dia va creciendo, y aprouechãdo; y assi a nadie deue admirar, no auer se determinado como de Fè diuina, la santidad de

la Concepciõ de la Virgen: porq̃ los Santos q̃ mostraron negarla, atendieron a quitar la ocasion a los herejes, de conseruar su error, que era lo que mas importaua, que no a dezir lo que sentiã: como lo hizo el santo Rey Ezequias, viendo q̃ los Israelitas tomauan ocasion de idolatrias, de aquella Serpiente que hizo Moyses, para remedio de los heridos, la hizo pedaços; no porque sintiesse que era malo mirar aquella Serpiente, pues sabia que fue medicina que dio Dios a su pueblo; pero era tan zeloso de la honra de Dios, que por euitar la ocasion que de alli tomauan, para sus abominables idolatrias, la tuuo el santo Rey, como piadoso y prudente, para quitar aquel bien, de que vsauan tan mal: *Confregitq; Serpentem æneum, quem fecerat Moyses: siquidem vsq; ad illud tempus filij Israël adolebant illi incensum*, que aun no se deue vsar de lo licito, quãdo dello se sigue mayor daño. 4. Reg. 18

CAPITVLO II.

EN que se aplica vn lugar del Genesis a la Concepcion de la Virgen.

SABIDA cosa es, y cierta entre Catholicos, que el primer hombre y padre de los demas, introduxo el pecado en el mundo; como afirma S. Pablo: *Per vnũ hominem peccatum intrauit in mũdum.* 1. Cor. 15

Por la transgresion del precepto, ora consista su formalidad en ambicion y apetito de la diuina semejança, ora en soberuia, ò en desobediẽcia; como dize el Apostol: *Per vnius inobedientiam peccato-*

res constituti sunt multi: porque auiendole hecho cabeça de toda su decendencia, resignò Dios en el todas nuestras voluntades: y assi como fueramos herederos de la justicia, si durarà en ella, assi lo fuymos de su pecado; y pecando el, pecamos todos, y quedamos con obligacion de cõtraher en propria persona: de la manera que sucederia la infamia, en el linage del que fuesse manchado del crimen de heregia, ò lesæ Maiestatis; como consta de la ley. 7. de España, titulo 27. parte 2. Assi que todo el linage humano, quedò en obligacion de padecer la mancha del pecado, y captiuerio del demonio: si el mismo Dios y Rey no pusiera alguna excepciõ, la qual pudo indubitablemente poner, como verdadero y absoluto Señor, cuyo poder es sobre toda ley ordinaria, y expressada. Esta excepcion me persuado, quiso hazer con aquella soberana muger, en quiẽ hizo Dios la extraordinaria nouedad, Que rodeara y ciñera en su virginal claustro, vn varon de tal estatura, que los cielos son cortos para su habitacion, y sus pies cruzã los terminos de la tierra. Muger que con hazañas y fortaleza de varon auia de boluer por las flaquezas de la muger primera, y alcançar indubitablemente victorias del demonio, desde el primer punto de su vida, hasta el vltimo de su glorioſa translacion, de la temporal a la eterna. Y assi puesto el supremo Iuez pro tribunali, sentenciando a los delinquẽtes en el Paraysо, demonio, muger, y hombre, y dando a cada qual su demanda, y oyendo la respuesta en su disculpa, pronunciò sentencia difinitiua, començãdo por el demonio, como principio y cabeça de aquel

deli-

delicto,diziendo: *Quia feciſti hoc maledictus eris, &c. inimicitias ponam inter te,& mulierẽ, & ſemẽ tuum,& ſemen illius: ipſa conteret caput tuum.* Por que hiziſte eſto,ſeràs maldito, &c. pondrè enemiſtades entre ti y la muger,entre tus ſequazes, y ſu generacion: ella te romperà la cabeça, y tu como enemigo vencido y poſtrado,aſſeſtaràs tus fuertes a ſu calcañar. Como ſi dixera: No pienſes vil cobarde (que lo es quien en vna muger haze fuerte) quedar vfano con la victoria, que ſi a muger has vencido, con muger las has de auer: y porque comience a darte pena,ſabe que te ha de quebrar la cabeça. Sentencia que neceſſariamente ſe auia de executar, y que no podia dexar de cumplirſe, por auerla pronunciado el ſupremo Iuez, y primera verdad. Y clara coſa es, que eſta valeroſa muger no fue Eua,porque auia perdido ſu valor, dexandoſe vencer. Y aſſi comunmente los ſantos Padres lo entienden de la Virgen Maria: entre los quales ſan Bernardo dize aſſi: *Quam tibi aliam prædixiſſe Deus videtur,quando ad ſerpentem ait: Inimicitias ponam inter te,& mulierem?* Que otra piẽſas(dize el Santo)que es,la de quien Dios dixo,que auia de enemiſtar con el demonio,ſino Maria Santiſſima? *Si adhùc dubitas*(añade)*an de Maria dixerit? audi quod ſequitur: Ipſa conteret caput tuum. Cui enim hæc victoria reſeruata eſt, niſi Mariæ?* Y ſi dudas que hablaſſe Dios de Maria, quando dixo, que pondria eſſas enemiſtades entre la ſerpiente y la muger,oye lo q̃ proſiguiendo dixo: Ella te quebrarà la cabeça:coſa q̃ ſola Maria la cumplio glorioſamente. Pero a quien ſino a Maria ſe le guar-

Genes. 3

D. Auguſt. Geneſ. ad lit. lib. 11. cap. 39. & lib. 2. Geneſ. cõtra Manich. c. 18. D. Ambr. de fug. ſæcul. c. 7. Gregor. 1 mor. c. 19 & 38. Bernard. homil. 2. in Miſſus.

Epiſtol. 1 ad Theſi-phon

daua eſta victoria? Y ſan Geronymo: *Hæc inimicitijs oppoſita eſt ſerpentis, ideſt Maria: non enim dixit, inimicitias pono, ne ad Euam hoc pertinere videretur, ſed inimicitias ponam inter te, & mulierẽ, illam vtiq; mulierem, quæ Saluatorem pariet.* Eſta Virgen es la opueſta en las enemiſtades de la ſerpiente: porque no dize, enemiſtades pongo de preſente: porque ſe entienda que no pertenece a Eua, ſino pondrè enemiſtades entre ti, y la muger, es a ſaber, aquella que parirà al Saluador. Eſta ſoberana Princeſa fue, la ſeñalada por valeroſa en la cãſa de Adam, para vencer ſola al demonio, ſin ſer vencida del, antes que Dios pronunciara la ſentencia contra Adam, y ſu poſteridad: porque deſpues de auer manifeſtado la certeza de la victoria de la Virgen, promulgò la ſentẽcia contra el linage humano (de la qual ya eſtaua exceptada la Virgen, como ſe vee en el texto) *Multiplicabo ærumnas tuas, &c. Adæ verò dixit: Quia audiſti vocem vxoris tuæ, & comediſti. &c.* Luego ſi la Virgen ſantiſſima deshizo eſta cabeça del demonio, por que ſe entiende el pecado original, rayz, origen, y cabeça de todos los demas pecados, no la alcançò el pecado: y ſi por cabeça del demonio, queremos entender ſu poteſtad, ſi la Virgen la auia de deshazer, y vencerla, para que ſe cumplieſſe la profecia diuina, ninguna poteſtad tuuo el demonio contra la Virgen: porque eſſo no fuera vencer y deshazer ſu poteſtad, *Ipſa conteret caput tuum*, ſino ſer vencida de ſu tyrania. Deſuerte que no ſolo ſe entiẽde eſte lugar, de la victoria de la glorioſa Virgen, en orden a los pecados actuales, ſino tambien en

orden al original: porque como sera verdad absoluta, q̃ vn Rey deshaze el Imperio de otro, si aquel le tiene sugeto al suyo? Demanera, que si la Virgen vbiera estado sugeta a la potestad del demonio, no levuiera rompido la cabeça, ni deshecho su potestad, como le estaua prometido en aquella profecia, *Ipsa conteret caput tuum.* porque alli absolutamente se pronuncia, segun la declaracion de los Santos, que la Virgen auia de deshazer su principio y potestad al demonio: y si el demonio la tuuo en ella, ni se la rompio, ni la deshizo. Y si seguimos la doctrina de nuestro Padre san Agustin, acerca de interpretar las sagradas Escripturas, tan admitida de los Teologos, donde dize, que quando no se sigue inconueniente, se ha de explicar la sagrada Escriptura, y entender en su sentido literal, sin recurrir a rodeos ni metaforas; segũ la qual no ay fundamento paradeclarar el lugar citado, de la victoria de los pecados actuales, y no del original: porque para essa distinccion, no ay fundamẽto en el texto, y los Santos lo entienden absolutamente del pecado, sin distinguir original, ò actual.

Lib. 2. de doctrina Christi, c. 3. & de vera religione, cap. 50 & alibi.

§. I.

Que la victoria de la Virgen, es del pecado original.

IVntase a lo dicho, que interpretando la victoria de la Virgen contra el demonio, solo de los pecados actuales, y no del original, no fuera essa victoria, solo reseruada a la Virgen sacratissima,

como arriba dixeron san Agustin, san Bernardo, y san Geronymo; ni su Magestad glorioſa fuera ſola aquella muger, con que amenaçò Dios al demonio; lo qual parece que expreſſamente ſe opone al ſagrado texto, que dize: *Inimicitias ponam inter te, & mulierem.* Y contra los ſantos Padres, y Doctores, q̃ entienden a la Virgen ſola. Conſta eſto claramente: porque muchos Santos ha auido, que en orden a los pecados actuales, han alcançado victoria de la poteſtad del demonio: como de ſan Iuan Baptiſta, ſantificado en el vientre de ſu madre, ſe tiene comunmente, y la Igleſia ſe inclina a enſeñarnos eſſo, en el Hymno q̃ le cãta:

Antra deſerti, teneris ſub annis,
Ciuium turmas, fugiens petiſti,
Ne leui ſaltem, maculare vitam
famine poſſes.

Eccleſia in Hymno

Que ſe retirò deſde niño al deſierto y ſoledades, por no manzillar ſu vida, ſiquiera con vna coſa tan facil y reſualadiza, como es vna palabra ociosa. Y del glorioſo ſan Ioſef ſe puede piadoſamẽte creer, que baſta auer tenido opinion de padre de Chriſto nueſtro Señor, para que ſu vida de cierto fuera inculpable y ſanta. Y lo miſmo ſe puede juzgar del pacientiſsimo Iob, pues de todas las pruebas que hizo Dios de ſu paciẽcia, dize la ſanta Eſcriptura: *In omnibus his non peccauit labijs ſuis, neq; ſtultum aliquid contra Deum locutus eſt.* Lo miſmo digo del ſanto Tobias, y de otros, aſsi en el viejo, como en el nueuo teſtamento: de quienes aunq̃ no me põgo en ſi pecarõ venialmẽte, o no, es muy veriſimile, y de algunos cierto, q̃ nunca peca-

Iob. 2.

ron,

ron mortalmente. Y por el consiguiente, rompieron la cabeça al demonio, y vencieron su potestad en orden a los pecados actuales (porque los venialesno impiden esta victoria) luego no se reseruò esta victoria a la Virgen sola, ni estaua alli mas singularmente prefigurada que otros Santos; lo qual es muy falso, y contra san Geronymo, que dize: *Mater Domini nostri Iesu Christi, in illa iam tunc muliere, promissa est*. Que en aquella muger fue prometida, ya entonces la Virgen y madre de Christo Señor nuestro; y segun esso, la Virgen sola rompio la cabeça al pecado originial, que fue el primero y cabeça de los demas.

Epistol. 1. ad Thesiphontem.

§. II.

DE que, segun la translacion de los Setenta, conuiene a la Virgen la victoria del pecado original.

SObre la explicacion que auemos dado al lugar alegado del Genesis, solo puede tener color de dificultad el dezir, que la parafrasis Hebrea, segũ trasladan los setenta, y san Geronymo tambien, in quæstionibus Hæbraicis, y en la Epistola citada, con algunos otros, no vierten como la vulgata: *Ipsa conteret caput tuum.* sino, *ipse conteret caput tuum*: la qual versiõ no solo no se opone a nuestro proposito, sino que lo declara acertadamente: porque si la Virgen gloriosa, auia de deshazer la cabeça al demonio, y escaparsele de su potestad, desde el principio al fin, auia de ser por la gracia de su

Epistol. de homine interiori, ad Thesiph.

preciosissimo Hijo, engendrado de sus purissimas entrañas, y assi como autor della, se atribuye la obra de la libertad de la Virgen, y vencimiento del demonio; y assi querra dezir, *Ipsè conteret caput tuum*. el Hijo por la Madre te hollarà, quedando la Madre por la gracia del Hijo, libre de tu potestad y tyrania. Serà Christo el baculo de la Virgen, y serà la piedra de Dauid, para la cabeça del demonio: y assi alcãçarà la victoria por medio de Xpo, y sus merecimiẽtos, venciẽdole, y derribãdole desde la cabeça hasta los pies, desde el primer punto de su vida hasta el vltimo: que esso denotó aquel hazañoso hecho que hizo el Arca de Dios, en el tẽple
1. Reg. 15 de los Filisteos. Pusieronla cerca del demonio, a quien llamauan Dagõ, y teniã por su Idolo, y amanecio el desuenturado a los pies del Arca, quitados los suyos, las manos, y la cabeça: *Ecce Dagõ iacebat pronus in terra.* Y porfiando boluerle a su lugar, le hallaron tronco sin ramas. Nadie ignora, que en singular propriedad, y conforme a la doctrina de los Santos, fue la Virgen Arca de Dios; pues no en figura, sino en persona le tuuo encerrado en su cristalino viẽtre nueue meses. Pues si aquella Arca figura desta, de quien a quien, ay la diferencia, que de lo viuo a lo que no lo es, y que del traslado al original, derriba tan valerosamẽte al demonio, y no puede en presencia del Arca, hazer piernas, ni tenerse en las suyas como dueño de casa, sino como esclauovencido y destroçado, sin cabeça para mandar, ni manos para acometer, ni pies para leuantarse: con quanta mayor ventaja se colige de la santa Escriptura, y de la razon que digamos, que

vencio la Virgen,aquel porfiado enemigo,ſin que tuuiera en ſu preſencia, cabeça para ſugetarla en ſu Concepcion , ni menos para acometerla en ſu vida,ni pies para leuantarſe a hazerle guerra;ſino q̃ como a eſclauo lo tuuo poſtrado , y ſiempre debaxo de ſus Reales pies : que eſto es, el Arca derribar al Idolo en ſu caſa,hollar la Virgen al demonio,a la entrada del mundo, donde el tiene ſu juriſdicion,y leuanta contra todos cabeça,cobrando la deuda del pecado original. Pero ſola aqueſta Arca ſoberana đl teſtamẽto nueuo,que es Chriſto, le derriba a el , y le dexa tronco: Sola eſta vnica guerrera,ſu poderoſa enemiga,le quita las fuerças y lo huella,comẽçando por la cabeça, q̃ fue el primer pecado: *Ipſa cõteret caput tuũ*. Aquel hecho de la inſigne, y valeroſiſſima Iudith , tan hermoſa, como diſcreta,y como entrambas coſas,religioſa y recogida, fue muy parecido al de la puriſſima Virgen,y figura propria ſuya : porq̃ aſsi como aquella ſanta muger derribò , y deshizo todo el poder del ſoberuio Olofernes,quitãdole la cabeça,antes q̃ la pudiera hazer eſclaua ſuya , ni que pudiera manzillar ſu credito , aun que lo pretendia: aſsi la Virgen ſacratiſsima , verdadero original deſtas figuras , y en quien neceſſariamente ſe auiã de cumplir ; derribò varonilmente el poder de Satanas, quitandole la cabeça , antes que el pudiera hazer ſuerte,ni manchar ſu puriſsima alma,aũque el por la ley comun lo pretendia. Y aſsi atendiendo a eſtas varoniles empreſſas de la Reyna del cielo, juntando las ſuyas con las vozes de los demas Profetas , que con deſtempladas gargantas pedian la

contrarios se encuẽtrã en vn sugeto, q̃ el mas activo y poderoso, no solo se apodera del sugeto, sino que del todo destierra del a su contrario. Assi auiendose de vnir aquellas dos partes, alma, y cuerpo de la Virgen sacratissima, la gracia del alma, no solo se apoderò de la persona, como mas poderosa que el pecado, sino que le desterró, para que no se manchara el compuesto. Dixolo gallardamente Dauid, hablando de la santificacion deste soberano Tabernaculo, y pintandola, que fue como auenida de rio, que passa por ciudad, y dexa hechos espejos los guijarros: *Fluminis impetus lætificat ciuitatẽ Dei, sanctificauit tabernaculum suũ Altissimus.* El Altissimo santificò su Tabernaculo, su morada, y fue viniendo el alma de la Virgen, tan llena de gracia como caudaloso rio, que limpia todo lo que encuentra. Barriò, y limpio la materia del cuerpo, en quien entrò aquella bendita alma, de todo el barro que podia manchar a la misma alma. Pero anda Dauid en este Salmo, tan elegãte a mi proposito, que pues hemos encontrado cõ el, no le podemos dexar tan presto, sin auériguar su intento: q̃ si bien se mira, como tan famoso y encumbrado Poëta, con eloquentes frases, enteramente prueua nuestro assumpto. Dale a Dios en el primer verso, nombre de Redemptor y amparo del genero humano, y principalmente del pecado original: *Deus refugium nostrum, & virtus, adiutor in tribulationibus, quæ inuenerunt nos nimis.* Dios, nuestro amparo en las tribulaciones, q̃ nos hallaron con demasia. Donde por tribulaciones, los pecados se entiendẽ, pues pecados, y

Pſal. 45.

Pſal. 45.

que fue demasia el hallarlos, a ninguno le quaura como al original: porque aquel q̃ se viene sin buscarlo, y halla a vn hombre, aunque estè escondido en las entrañas de su madre, halla demasiado: y no es mucho que los otros pecados que vn hombre haze, quando ya tiene edad para querer, lo hallen pues el se los sale a buscar; pero que venga el pecado a buscar a vn hombre al viẽtre de su madre, esso es demasia, demasiado hallar. Pues dize el santo Rey: Dios es nuestro Redemptor de los pecados, y principalmente del original (que mas por el que por los actuales se encaminò su venida a remediarle como mas incurable) y por esso no temerèmos, aunque se turbe la tierra, y se trabuquen los montes en el coraçon del mar. Y luego: *Fluminis impetus lætificat ciuitatem Dei, sanctificauit eã Altissimus: Deus in medio eius non cõmouebitur, adiuuabit eã Deus manè diluculo.* Pero a la ciudad de Dios alegrarà la vn caudoloso rio, harà Dios en ella su palacio, y no serà comouida, porque le ayudarà muy demañana. O musico del cielo, que tiples alcançays tan altos y perfectos, quien acertarà a no ofender vuestros poëmas heroycos, tocãdo al blanco de la intencion, que en estas palabras encerrastes. Assi Rey santo, alegre al cielo vuestra musica; assi essos versos en todas las naciones se celebren; y assi resuene el Arpa en todo el mundo, mouiendo piedras, arrancando peñas, que en honor de aquella ciudad santa q̃ celebrays, de esse Tabernaculo de Dios santificado tan copiosamẽte, q̃ es aquella purissima dõzella descendiente de vuestra misma casa, aunque ya ascendiente sobre

Psal. 45.

los

los rubios Querubines, haziendo con el Yris de ſus plantas, coronas en aquellas inuiſibles ſienes; hagays que oluide la pluma ſu torpe eſtilo, y buele haſta la expoſicion de aqueſtas palabras, ſiquiera como las percibe el penſamiento. Imagino que quando el ſanto Profeta, punteando ſu Arpa deſplegò los labios, fue en la marauilloſa contemplacion, de la preſeruaciõ de la puriſſima Virgen; pues auiendo dicho, Siendo Chriſto, nueſtro Redemptor y refugio, no temerèmos quando ſe turbe la tierra, eſto es, no perderèmos las eſperanças del remedio, aunque veamos los montes, los Santos muy leuantados, çabullidos en la culpa original, ni quando los demas de la tierra, perturbados con ella: porque grandes, y pequeños, deſde el mas Santo, haſta el mas humilde peeador, nadie eſcapa de ſu juriſdicion. Pero luego da vna excepciõ a eſta regla, y es, que edificarà Dios vna ciudad para ſu habitacion, y habitarà en medio della: y aunque mas ſe turbe la tierra, y caygan los montes en el abyſmo, por la culpa, no podra comouer, ni perturbar a eſta ciudad: porque el miſmo Dios, que habitarà en ella, la defenderá. Y quando? Muy demañana: *Deus in medio eius non commouebitur: adiuuabit eam Deus manè diluculo.* Al amanecer

§ I.

Que Dios preſeruò a la Virgen del pecado original, ſegun la alegoria deſte Salmo, y deſte nombre, Ieruſalem.

PAreceme eſta madrugada de que hablamos, a la que hizo Dios, para libertar a ſu pueblo; q̃

antes

todas partes, in circuitu al rededor, paraque ni por vnas ni otras puertas, pueda llegar el enemigo a ofenderla, y por todas partes tenga cerrado el passo al principio, a las esquinas, al medio, y al fin, para que toda la vida de la Virgen estè tan libre de fuertes de enemigo, como ciudad assi defendida, para que se echo de ver, que quando Dios madruga tanto para la defensa de su ciudad, la quiere assegurar mucho.

Quando aquel soberuio Senaquerib (figura del demonio) Rey de los Assirios, quiso a pesar del cielo dar assalto a Ierusalem (figura de Maria santissima) y sugetarla, hallòla tan defendida del poder diuino, que no solo no pudo rendirla, ni entrarla, pero ni aun arrojar vna saeta, ni colgar en ella insignia suya, ni ponerle cerco: *Hæc dicit Dominus de Rege Assiriorum, non ingredietur urbem hanc, nec mittet in eam sagittam, nec occupauit eam clypeus.* Notable defensa, y notable figura para mi proposito: assi defiende Dios a la Virgen, ciudad suya, que no solo no permite, que el principe de las tinieblas la entre, y la possea por el pecado original; pero que ni apetito desordenado, ni señal del enemigo, o rastro de pecado se le acerque. No se yo que mas claramente nos auian de prefigurar los Profetas la preseruacion de la Virgen: porque sino es dezir, A Maria su Madre preseruarà Dios del pecado original, todo lo demas dizen, y aun tengo para mi, que si lo dexaron de dezir, no fue por no ser verdad digna de todo credito, sino porque no les era concedido el hablar claro, sino por sombras, y figuras; y assi el hablar sin ellas, fuera contra la

4. Reg. 18 & 19.

natura-

naturaleza de aquella ley, que aguardaua la luz, y la venida de Christo, y su Euangelio, como las tinieblas del Sol, y el cuerpo del alma. Dezir pues el Profeta Dauid, que Dios estaua en medio desta ciudad (para defenderla por todas partes) que no la embestirà combate: porque le ayudarà muy de mañana, cõforme a lo dicho, es dezir, q̃ Dios q̃ auia de habitar en su Madre santissima: la defendio como a ciudad guarnecida, sin q̃ el enemigo pudiera arrojarle aun la licencioſa saeta del pecado original, que a nadie perdona, o alguna d̃ sus señales: *Non mittet in eam sagitam.*

§ II.

Que preserua Dios de la culpa original a la Virgen, figurada en el Arca de Noe.

LA misma figura tenemos en la Arca fabricada por Noe; y aun la santa Iglesia la acomoda a este mysterio, en el oficio proprio de la purissima Concepcion. Mandòle Dios al santo Patriarca, determinado de castigar al mũdo, hazer vna naue, para que en ella se saluassen del castigo los q̃ auiã de quedar con vida. Cumplioſe el tiempo de la amenaza, sin auerse cumplido el de las insolencias de la tierra: rompio Dios las membranas del cielo; y vino aquel proceloso diluuio de aguas, castigo proporcionado con la piedad de Dios, y con las culpas. Con ellas, porque tales suciedades; solo vn diluuio podia limpiarlas: y con ella, porque aũ que castiga Dios los delictos, limpia para la enmiẽda. Llouio, crecieron los rios, rebentaron las fuẽ-

tes,

tes, cercaron los montes, y subieron las aguas, haziẽdose señoras de sus cumbres quinze codos mas alto, y el Arca nadando, se passeaua sobre todas ellas. Dos cosas deuemos aduertir, para acomodar deuidamente a la Virgen esta figura. Lo primero, que el Arca fue hecha para la restauracion del mũdo, por quien se libraron de aquel abysmo, los que se acogieron a ella, hasta que amaynò la ira del Señor, y pudieron verle el rostro alegre. Lo segũdo, quan marauillosamente se sustentò aquella Arca sola sobre las aguas, sin que la sorbiessen, ni anegassen, auiendose tragado a todo el mundo. Assi la serenissima Virgen Maria, Reyna y señora nuestra, fue la naue fabricada de la mano de Dios, que en aquel abysmo general, que anegò a todo el mũdo, que es el pecado original, no fue çabullida, ni anegada. No vbo monte que no estuuiera cubierto de agua: no vbo Caucaso, ni Olimpo a quiẽ no anegara, y sola esta barca de saluacion se anduuo a vientо en popa, sin conocer fortuna que le derribasse. Y a mi parecer no quedaria bien declarada esta figura, si solo la entendiessemos de los pecados actuales; y que el no auer sido anegada aquella barca de Noe, en el abysmo de las aguas, solo da a entender, que la bendita Virgen, no fue anegada en pecados actuales: porq̃ de la misma suerte refutamos esto, con la solucion de la primera figura, diziendo: Que la Escriptura sagrada, quando dize: *Operti sunt montes excelsi*, que fueron cubiertos de agua los montes mas altos, llanamente figura, que los excelentes Santos fueron comprehendidos en el pecado, figurado por el diluuio. Y co-

Genes. 7. num. 20.

mo

mo arriba prouamos, muchos Santos ha auidō, que no han sido sumergidos en el abysmo de la culpa actual mortal; luego si alli se figuran comprehendidos en culpa todos los Sātos, y los que no lo son, sigueſe claramente, que aquel diluuio no fue figura del pecado actual, sino del original, que fue el de quien nadie se ha escapado, y a todos ha sumergido. Y assi el no estar la barca de Noe (que es la Virgen santa) cubierta de aquellas aguas, manifiestamente nos figura, que no la anegò el pecado original. Quadrale tambien, ser Arca de la restauracion del mundo: porque despues de Christo nuestro Señor, ninguno se salua, sino es por el amparo de la serenissima Reyna del Cielo. Alli el *justo* asegura su camino, el pecador contrastado halla puertos; y al fin para llegar a aquellas indias soberanas de la gloria, por este mar de tribulaciones, no ay naulaje tan seguro, tan necessario y forçoso: porque ni el contemplatiuo hallarà la dulçura de la oracion, ni el solitario el gozo de la soledad; ni para ser humilde, humildad el soberuio, ni el pecador perdon, y reparo de su vida; ni el que se enmiēda perseuerancia, ni el penitente fructo, ni el perseuerāte premio, sino es por esta diuina medianera: *Per te speramus veniam peccatorum, & in te beatissima nostrorum est, expectatio premiorum.* Por ti (dixo S. Agustin) pode

D. Thom. a Villano & D. Bernard.

Serm. 18. de Sanctis medio.

don de nuestras culp

porque no ay grad

que sea, que no se

san Bernardo.) Y

el Verbo diuin

Maria no rehizo cosa alguna: *Sicut sine ipso factum est nihil; ita sine Maria refactum est nihil.* Por esto el Esposo la llama cuello: porque assi como por el reciben toda la influencia de la cabeça, los miembros; assi por este soberano arcaduz de la Virgen, recibe el mundo los bienes naturales, o sobrenaturales, que la cabeça, Christo, le embia. Es la madre del diuino Salomon, por quien nada niega, y todo lo concede: *Si crimine turbaris, si conscientiæ fœditate cõfussus, si baratro desperationis absortus, Mariam cogita, Mariam inuoca &c.* Si te turban tus pecados, si te cõfunde la maldad de tu cõciencia, si te assombra la mubhedumure de tus culpas, y su grauedad te causa desconfiança, piensa en Maria, inuoca a Maria, y serás remediado: *Per te Virgo beata, accessum habemus ad filium, o benedicta inuẽtrix gratiæ, genitrix vitæ, mater salutis, vt per te nos suscipiat, qui per te datus est nobis.* Por vos Virgen benditissima tenemos entrada, y recurso a la misericordia de vuestro hijo: porque soys la que hallò la gracia, y engendrò la vida, y soys la madre de la salud, para que por vos nos reciba el que por vos nos fue dado. Desuerte que [illegible] dicho le quadra marauillosamente a la p[illegible] Virgen, la figura propuesta.

D. Ber. nar serm. 1.

Idẽ, serm. 2.

TITVLO

[illegible]blicad[illegible]cepciõ.

el es[illegible] contem-

[illegible]to [illegible]quiel, a ver

[illegible]eD[illegible]cdificassen,

ca[illegible] la çima del

monte:

mo arriba prouamos, muchos Santos ha auido, que no han sido sumergidos en el abysmo de la culpa actual mortal; luego si alli se figuran comprehendidos en culpa todos los Sãtos, y los que no lo son, sigueſe claramente, que aquel diluuio no fue figura del pecado actual, sino del original, que fue el de quiẽ nadie se ha escapado, y a todos ha sumergido. Y assi el no estar la barca de Noe (que es la Virgen santa) cubierta de aquellas aguas, manifiestamente nos figura, que no la anegò el pecado original. Quadrale tambien, ser Arca de la restauracion del mundo: porque despues de Christo nuestro Señor, ninguno se saluà, sino es por el amparo de la sereniſsima Reyna del Cielo. Alli el justo assegura su camino, el pecador contrastado halla puerto; y al fin para llegar a aquellas indias soberanas de la gloria, por este mar de tribulaciones, no ay naulaje tan seguro, tan necessario y forçoso: porque ni el contemplatiuo hallarà la dulçura de la oracion, ni el solitario el gozo de la soledad; ni para ser humilde, humildad el soberuio, ni el pecador perdon, y reparo de su vida; ni el que se enmiẽda perseuerancia, ni el penitente fructo, ni el perseuerãte premio, sino es por esta diuina medianera: *Per te speramus veniam peccatorum, & in te beatissima nostrorum est, expectatio prẽmiorum.* Por ti (dixo S. Aguſtin) poderosa Reyna, aguardamos perdon de nueſtras culpas, y de los seruicios premio: porque no ay grado de gracia, por mayor o menor que sea, que no se reciba por su mano (como dixo san Bernardo.) Y dize en otra parte, que como sin el Verbo diuino no hizo Dios cosa alguna, assi sin

D. Thom. à Villano na. & D. Bernard.

Serm. 18. de Sanctis in medio.

Maria no rehizo cosa alguna: *Sicut sine ipso factum est nihil; ita sine Maria refactum est nihil.* Por esto el Esposo la llama cuello: porque assi como por el reciben toda la influencia de la cabeça, los miembros; assi por este soberano arcaduz de la Virgen, recibe el mundo los bienes naturales, o sobrenaturales, que la cabeça, Christo, le embia. Es la madre del diuino Salomon, por quien nada niega, y todo lo concede: *Si crimine turbaris, si conscientiæ fœditate cõfussus, si baratro desperationis absortus, Mariam cogita, Mariam inuoca &c.* Si te turban tus pecados, si te cõfunde la maldad de tu cõciencia, si te assombra la mubhedumure de tus culpas, y su grauedad te causa desconfiança, piensa en Maria, inuoca a Maria, y serás remediado: *Per te Virgo beata, accessum habemus ad filium, o benedicta inuẽtrix gratiæ, genitrix vitæ, mater salutis, vt per te nos suscipiat, qui per te datus est nobis.* Por vos Virgen benditissima tenemos entrada, y recurso a la misericordia de vuestro hijo: porque soys la que hallò la gracia, y engendró la vida, y soys la madre de la salud, para que por vos nos reciba, el que por vos nos fue dado. Desuerte que por lo dicho le quadra marauillosamente a la purissima Virgen, la figura propuesta.

D. Ber. nar serm. 1.

Idẽ, serm. 2.

CAPITVLO IIII.

DE otros lugares aplicados a la Cõcepciõ.

LEVOLE el espiritu de la contemplacion al santo Profeta Ezequiel, a ver vna casa, que Dios queria le edificassen, cuya fabrica auiá de ser en la cima del

monte: *Ista est lex domus: In summitate montis,*
Ezech. 43 *omnis finis eius in circuitu sanctum sanctorum est.* Esta es la traça de la casa, sus terminos en la cima del monte, y el cerco, el Santo de los Santos. Este mismo edificio estaua traçando Dauid, con titulo de ciudad, cuyos principios y fundamentos dize, que estan en los montes santos: *Fundamen-*
Psal. 86. *ta eius in montibus sanctis.* Entrambos quadran en la traça del edificio, aunque se diferencian en el nombre: porque Ezequiel la llama casa, en quãto especial habitacion de Dios: y Dauid la llama ciudad (como tambien Ezequiel en otras partes) por quanto a mas de ser morada de Dios, es el amparo de todos los que se acogen a ella, como lo dize en el progresso del Salmo: *Ecce alienigenæ, & populus AEtiopum hij fuerunt illic.* En aquella famosa ciudad, cuyos edificios tienen por plantas las coronas de los montes, se guarecen naciones estrangeras, hasta el pueblo de los Etiopes negros y tiznados, q̃ son los pecadores mascarados con el hollin de sus concupiscencias. Esta ciudad o casa, que Dios nuestro Señor queria que se le edificasse, no fue la que hizieron los hijos de Israel, ni aun la que edificò Salomon: porque templo material no podia llegar a las ventajas con que este se traçaua. Y assi la glossa interlineal con la ordinaria, lo acomodan a la Iglesia; pero mas propriamente viene a nuestro proposito, y se ha de entender, de la purissima Virgen Maria, la qual propriissimamente, es la ciudad que dize Dauid: porque a su soberano amparo acuden todos los pecadores y estrangeros, esto es, los indeuotos, y a nadie cierra

la puerta de ſu fauor. Eſta celeſtial Reyna tiene ſus fundamentos, ſus principios en los montes ſantos, eſto es en los mas eminentes ſieruos de Dios: porquè en ſu primer principio, en el primer inſtãte de ſu Concepcion es Maria, mas ſanta que los muy Santos en ſu fin: en ſantidad ſe forja, en ſantidad ſe funda eſta nobiliſsima ciudad: *Iſta eſt lex domus*, eſta es la traça ſingular y diuina deſte edificio, los demas edificios y caſas donde Dios habita por gracia, tienen por fundamẽto la tierra y el barro; pero eſta caſa no ha de ſer aſsi, no ſe ha de fundar ſobre tierra: porque es del poderoſo Dios de los exercitos, rico ſin medida, cuya es abſolutamẽte toda la plata y el oro, haſta el vltimo adarme de quanto es, y ſer puede: *Meum eſt aurum & argẽtum, dicit Dominus exercituum.* y aſsi no reparará en la coſta del edificio de ſu caſa. Nueſtro primer padre caſa fue de Dios, donde habitaua por gracia; pero fue caſa fundada en tierra: *Terra es, & in terrã ibis.* Y aſsi el viento de la ambicion pudo derribarla; pero eſta ſu caſa, no quiere Dios q̃ ſea de eſſa manera. No ſerà como la primera, dize el Profeta: *Magna erit gloria domus iſtius noui ſſimæ pluſquã primæ dicit Dominus exercituũ, & in loco iſto dabo pacẽ dicit Dñus.* Y el ſanto Profeta Eſaias: *domũ maieſtatis meę glorificabo.* Mucho mas glorioſa ſerà eſta mi vltima habitaciõ (vltima, q̃ vltima fue la q̃ hizo en la Virgẽ: porq̃ ni otro Chriſto ni otra Maria) q̃ la primera. Alli pudierõ llegar los enemigos a combatirla: porque eſtaua en tierra, pero a eſta el alto Dios, cuyo roſtro deshaze los enemigos como humo, le aſſegura eterna paz: y aſsi no

Ægei 2.

Ægei 2.

Eſai. 60.

quiere que tenga los fundamentos en tierra : no quiere que sus principios sean sobre barro, sino sobre montes santos, sobre consumada santidad, para que se entienda, que esta habitacion de Dios, Maria santissima, es tan inexpugnable ciudad, desde el instante de su Concepcion, desde su fundamento y principio, como los Santos consumados en gracia. Y assi, *In summitate montis, omnis finis eius.* en la corona del monte, todo su fin. Es lenguage Filosofico, que al principio del ser, en aquel primer instante, en que intrinsecamente comiença a ser la cosa engendrada, llaman fin del no ser: porque en el se acaba el no ser, y comiença el ser, y assi es fin del no ser, y principio primero del ser: que por otro termino suelen llamarle, Primũ esse rei, que es de donde comiença la cosa: porque de aquel punto comiença a ser lo que no era. Y assi, *In summitate montis, omnis finis eius,* querra dezir, que el primer punto del ser de la casa de habitacion de la Virgen Maria, que es el fin del no ser, la primera piedra de aquel edificio, ha de entrar tan labrada y polida, que pueda hazer labor con las coronas de los Santos, *In summitate montis,* sobre lo mas alto de la santidad. Testimonios porcierto de grãde fuerça, para concluyr en fauor de nuestra piadosa sentencia claramẽte: porque si los principios y fundamentos desta casa de santidad, estan fundados sobre ella, y en grado tan sublime y heroyco, como es sobre los montes, por quienes entiende san Agustin los Santos mas excelentes, infierese llanamẽte, que sus principios fueron santos; y por el consiguiente, que no vuo

Ezech. 43

nacula en su Concepcion, y es verisimile, que assi lo entendio el Profeta: porque casa de tan altos edificios, que tiene por cerca al mismo Dios, santo por naturaleza, no se puede admitir que diera lugar a que el demonio aporrillará, para ganarle la casa en que viuia: porque se le pudiera arguyr de mal segura, contra lo que dize el mismo Christo, que nadie le quitará de la mano lo que defiende con ella: y de guarda dormida, contra lo que dixo el Profeta, hablando del cuydado con que defenderia Dios a su casa Israel: *Ecce non dormitabit neq; dormiet, qui custodit Israël.* No solo no se dormirá en la guarda de su casa; pero ni aun le hará bostezar el sueño: luego supuesto lo dicho, deue se dezir, que la purissima Virgen no tuuo en sus principios cosa que desdixera de heroyca santidad, antes bien estuuo siempre con plenitud de todas las perfecciones, y gracia original.

§. I.

En que se trae vn lugar de los Cantares, q̃ contiene la preseruacion de la Virgen.

TExiole vna guirnalda de exquisitas flores el Esposo a su Esposa, y dale priessa que llegue a recebirla: *Veni coronaberis de capite Amanà, de vertice Sanir, de cubilibus leonum, de montibus pardorum.* Venid Esposa santa a ser coronada por Reyna de todas las cosas, para reynar conmigo: y aquellos montes encumbrados Amaná, y Sanir, las cauernas de los leones, los mótes de los pardos os ceñirã las sienes, y adornarã la frẽte. Aũq̃ todo este Cantic. 4.

libro de los Cantares, es de Dios a la Virgen; pero este Capitulo mas que todos, especialmente para la excelencia suya que vamos tratando. No puede el amor encubrirse aun en el pecho de Dios, y assi aquí el Espiritu Santo Esposo de Maria sacratissima, pintando sus singulares, y diuinas gracias, se da por vencido del. Parece que se la estaua mirando, y que no pudiendo detener el concepto, começò a hablar de su hermosura, con vn lenguaje admiratiuo: *Quam pulchra es amica mea*, Que hermosa soys Esposa mia, *quam pulchra es*, y repite dos vezes, Que hermosa soys, y no dize quãto: porque aunque solo Dios pudo saber como autor suyo la hermosura de la Virgen; pero nosotros no la pudieramos entender: y assi habla con modo indeterminado, para que por mucho que se alargue la ymaginacion, sepa que aun no ha llegado al termino de la hermosura de la Virgen. Despues q̃ Dios vbo criado el mundo, y todo quanto en el se contiene, tendio la vista, mirò todas las cosas, y todas le parecio que estauan en su punto: *Vidit Deus cuncta quæ fecerat, & erant valdè bona*. Todas estauan muy bien acabadas, y conformes a sus idèas diuinas, teniã lo que deuia el artifice a su habilidad. Quando vn pintor diestro toma el pinzel en la mano, á pena de no parecerlo, tiene obligacion de no sacar con borrones la pintura, y de procurar conformarla con su exemplar, y entonces le podra dezir, que està bien acabada, quando tenga essa correspondencia; pero no que es hermosa: porque de parecer bien, a ser hermosa, ay mucha distancia; que el estar buena la obra, deuelo el artifice a su

credi-

credito;pero el ſacarla hermoſa, es particular induſtria. Aſsi pues ſucedio en la creacion del mundo,y produccion de la puriſsima Virgen:el mundo y todas ſus coſas criòlas Dios, con la perfeccion q̃ deuia a ſu credito,de primer y ſupremo artifice, y ſin faltas ni ſobras, conformes a ſus idèas. Y aſsi *erant valde bona*; pero en la produccion de la Virgen naeſtra Señora, mueſtraſe Dios mas delicado artifice,que en todas las demas obras,y aſsi la ſaca tan hermoſa, que ſi pudiera Dios admirarſe de la perfeccion que puſo en ſus criaturas, de ninguna, ni de todas juntas, pudiera cõ tanta razõ,como de ſola ſu Eſpoſa Maria ſacratiſsima: y aſsi dos vezes la llama hermoſa. Y luego proſiguiendo,deſcriue con elegancia diuina, lo que da licencia la honeſtidad, començando deſde los ojos, haſta la punta del cabello, y de alli haſta llegar a los pechos, que pechos que han de dar leche a Dios, bien puede deſcubrirlos el Eſpiritu ſanto;y luego le da palabra de caſamiento: *Vadam ad montem myrrhæ, & ad collem turis.* Yrè al monte de la myrra, y al collado del incienſo; lo qual fue dezir, agradado deſta diuina Reyna,yrè a padecer treynta y tres años de amarguras, rematandolas en aquel monte Caluario (que ſe las dio haſta el vltimo trago)haziendo me mortal en el collado de la tierra. Entonces pudo dezir Dios,que hallò madre que le crie,y Eſpoſa que le ame; y al fin quien le llenò el ojo; como dize el Nazareo Sanſon: *Hanc accipe mihi, hæc placuit oculis meis.* Eſta ſea reſeruada para mi: eſta me hinche el coraçon. Venid pues Eſpoſa ſanta, Maria puriſsima,venid,venid. Iudic.c.14

§ II.

En que se manifiesta la preseruacion de la Virgen, con otros lugares sagrados.

NOtable cosa es,que de vozes le dà(como deziamos aora) : Tres vezes le dize que venga para mostrar el ardētissimo è vgual amor de aquellas tres diuinas personas; y que si el Espiritu Santo la ama por Esposa,el Padre por Hija, y el Hijo por Madre,y con razon: porque buscò el Espiritu Santo , y hallò en Maria vna Esposa , en quien la omnipotencia de Dios se auia espejado tanto, que no podia desagradar al Padre para Hija, ni al Hijo para Madre,ni al Espiritu Santo para suya: porq̄ mirada y remirada dize , que està toda hermosa, y que no ay en ella mancha: *Tota pulchra es amica mea , & macula non est in te.* Toda hermosa en el cuerpo y en el alma , sin algun genero de mancha de pecado actual,ni original ; que si vbiera auido en la Virgen alguna dellas,no se verificara que era sin macula,siempre quedara vn no se que,vn señalito , que en el lugar de la herida, por bien que se cure,se le parece que la vuo. Tiene la dama virue las,y sus padres mucho cuydado con su rostro;pero al cabo de la enfermedad , que en la mexilla, que sobre el labio le quedò vn hoyuelo, vn señalito,que aunque por mucha suerte no la afea; pero muestra la enfermedad que tuuo. Si mancha de tinta cae en la pieça de olanda,por mas que se xabone, y mas que se açufre,siempre queda vn no se que , que no la dexa tan pura como antes : no se

puede

puede dezir,que està tã limpia:porq̃ mas lo eſtaua in aquel ſeñal: *Si laueris te nitro,& multiplicaueris tibi herbam Borith, maculata es.* Alma con mãcha,pues aunque mas xabones gaſtes,ſiempre que darà raſtro de mancha, *Maculata es*, no ſe le podra dezir inmaculada, como aqui dize el Eſpoſo a Maria ſantiſsima,que toda es hermoſa,y ſin raſtro y ſeñal de macula, *Macula non eſt in te*, ni en tu Concepcion,ni en tu natiuidad,ni en tu vida,ni en tu muerte,en que tu ſacratiſſimo cuerpo (aunque moriſte como los demas)no ſe corrõpio, y en eſto como en lo demas,excediſte a todos los mortales. Y aſsi pues toda eres pura, *Veni de Libano*, venid pieça cortada del monte Libano, de la ſantidad de la pureza; como dize ſan Geronymo: *Quia Libanus,candidatio interpretatur.* que ſolo a vos por ſer tan pura y ſin manzilla, criada en ſantidad, ſe deue la corona del triumfo del pecado, y del demonio,repreſentado por aquellos mõtes, *Per quos dæmonia notantur, qui contra nos ſæuiunt*, dize la gloſſa, que ſoberuios altiuos andan como leones, buſcando traças para deſtruyr al que puedan aſſir a ſus vñas; y como aſtutos leopardos andan infeſtando las almas con diuerſos generos de tentaciones. Pues *Veni coronaberis.* venid ſin temor, venid a ſer Reyna, y triumfar de aquellos ſoberuios principes de tinieblas. Seria bueno, que viniendo con tanta ſeguridad eſta Reyna, a recebir por corona de triumfo las cabeças de ſus enemigos,que la captiuaſſen ellos? Claro eſtà q̃ no puede concordar lo vno con lo otro; pues tampoco podemos entender, que en ſu ſantiſſima alma

Ierem. 2.

Serm. de Aſſumpt. B. M.

BIBLIOTECA MA... ROMA VITTORIO EMANUELE

vbiesse jamas algun linaje de mancha, sino que toda fue hermosa, toda apacible, y tan agradable a los diuinos ojos, que la fuerça de amor le haze cófessarse por herido, y dezirle tantas vezes que venga: y assi dizen los Rabinos Hebreos, que computan el tiempo de la venida de Christo, despues de la creacion del mundo, que se adelantò muchos años, a lo que ellos aguardauan; y todos concuerdan en que los merecimientos, y la santidad de alguna persona santa, pudo hazer con Dios, que adelantara su promessa, y viniera antes de tiempo a obrar la redempcion. Y esso parece confessauan los demonios, que despossèia Iesu Christo de los cuerpos humanos, quando como aludiendo a essa anticipacion, dezian quexosos: *Quid nobis, & tibi Iesu fili Dei, quia venisti ante tempus torquere nos?* Matth. 8. Que tienes con nosotros, Iesus hijo de Dios, q̃ has venido antes de tiempo a atormentarnos? Y assi dize san Pablo: *Nunc enim proprior est nostra salus, quàm cum credidimus.* Roma. 13 Mas cerca tenemos a nuestro Redemptor, de lo que pensauamos: porque conforme al computo de los Iudios, faltauan muchos años, para que se cumpliera el tiempo, en que estaua señalada la venida de Christo; la qual anticipò Dios por los meritos de Maria santissima, agradado de su hermosura, y enamorado d̃ sus gracias. Reciba la bellissima Esther la corona de Reyna; reciba Maria sacratissima, Reynà del cielo y de la tierra, el triumfo y corona de Reyna victoriosa, contra la potestad de las tinieblas: por q̃ ha hallado mas gracia y misericordia en la presencia de su Rey, q̃ todas las mugeres, y la ama mas q̃ a todas.

§ III.

Que amò Dios a la Virgen tanto, que la preseruò del pecado original.

EN razon de lò q̃ deziamos de la Reyna Esther, que hallò mas muestras de amor en la presencia del Rey, que todas las otras mugeres, digo, que fue grande la misericordia que hallò el genero humano, en la presencia diuina; pues ablandaron aquellas diuinas entrañas tan tiernamẽte, que dieron para su remedio, la mejor prenda que tenia el padre de la luz en su entendimiento eterno; pero fue misericordia que se subsiguiò a la miseria, y para despues de la cayda: *Et misericordia tua subsequetur me.* Seguirà la misericordia al daño; pero la Virgen es mas querida que todos los demas, y assi la preuiene Dios con su misericordia, antes q̃ dè la cayda: *Misericordia eius præueniet me.* dize que la preuino la misericordia, que esso fue, amar Assuero a Esther, mas q̃ a todas las mugeres, y serle mas graciosa a sus ojos, y vsar mas misericordia cõ ella: q̃ es figura de Dios y de la Virgen, en ordẽ a su preseruacion. *Et adamauit eam Rex plus quàm omnes mulieres, habuitq; gratiam & misericordiam coram eò super omnes mulieres, & posuit diadema Regni in capite eius.* La amò sobre todas, y la coronò por Reyna, que es lo mismo que acabamos de dezir, que hizo el Esposo: y assi lleuan grande correspondencia estas dos figuras en orden, a la purissima Concepcion de la Virgen, por el agrado que hallò en los ojos diuinos, y por la excelentissima misericordia que Dios vso con esta sacratis-

Hester 2

sima

sima Reyna, entre todas las demas criaturas, haziendola vnica, en ser inmaculada, y sin algun genero de mancha; y en todo perfectissima: *Vna est colũba mea, perfecta mea.* Y porque đ ninguna criatura se puede entender, si solo de la Virgen, buelue a repetir el Espiritu Santo, que su Esposa, su paloma, la que toda es perfecta, la que no tiene gastadas las entrañas cõ la hiel amarga del pecado original, la que corona por Reyna de la potestad de Lucifer, la mas amada de Assuero, q̃ todas las mugeres, la mas graciosa a los diuinos ojos, la que del vno dellos tirò vna flecha al coraçon de Dios, que vencio al inuencible, y le dexò herido, la que fue preuenida de la misericordia diuina, antes que llegara a la miseria, sola es vna, *Vna est columba mea:* Que priuilegio de ser toda perfecta, è inmaculada; esto de ser preuenida antes de caer; esto de reynar del pecado, solo se le concede a Maria sacratissima. Como de hecho vemos las diuinas alabanças que
Psal. 40. le da por ello a Dios, diziendo: *In hoc cognoui, quoniam voluisti me, quia non gaudebit inimicus meus super me.* En esto conoci, que me amastes singularmente, y que fuy vuestra querida y escogida, en q̃ me librastes de toda culpa, y me enriquezistes con tal plenitud de gracia, que jamas el enemigo se vio gozoso de mi, ni pudo verme en sus prisiones, ni gloriarse đ auerme visto mãcha, ni fealdad alguna, *Quoniam voluisti me.* Porque el mayor fuego, mas calor despide; y el mayor amor, mayores efectos tiene. Y pues me amastes mas que a todas las criaturas, assi me defendistes y guardastes mas que a todas ellas; y el enemigo, *Non gaudebit super me.*

§. III.

Que Maria santissima confiessa, auerla Dios librado del pecado original.

NO serà bien que se nos passe por alto este escogido lugar, que auemos tocado; pues para agradecimiento desta beneficio, y victoria, lo cortò el Real Profeta Dauid para la Virgen sacratissima, que sin violencia le viene al justo: *In hoc cognoui, quoniam voluisti me, vel iuxta glossam Lirani, & Genebrardum, dilexisti vel approbasti me.* En esto conoci que me amaste. En que? *In hoc.* En que no triumfarà mi enemigo de mi. *Quoniam non clãget.* No gritarà, victoria. La Glossa de Lyra declara este lugar a la letra, de Christo nuestro bien. *In hoc cognoui, quoniam voluisti me, si diabolus inimicus meus, non gaudeat super me, tãquàm deuictum ab eo.* Y Folengio Mantuano: *Id circo me, abs te amari noui, quòd inimicus meus, gladiãdi aduersum me causam non habet, hoc est, sine peccato inuentus sum.* Pero si a la letra se entiẽde, de Christo nuestro bien: porque el es solo a quien por su naturaleza se deue el triumfo y victoria del demonio, y exempcion de pecado: y no se le puede negar a la Virgen la gracia destos priuilegios, como a Madre y Reyna. que por estos dos titulos, prouamos arriba, deuia participarlos. Y assi reconociẽdo las finezas del amor de Dios, que en si resplandecen, y consisten en impidir los males, o en remediarlos (quando el amor es menos, o el poder no es tanto) y en desear para el amado bienes: entrambas cosas confiessa en si la santissima Virgen, de la diuina mano, en las pa-

Pfal. 40.

labras

labras deste Salmo; El estorùo de todos los males abominables de culpa: *In hoc cognoui, quoniam voluisti me, quia non gaudebit inimicus meus super me.* En esto conoci que me amastes, que me escogistes, *quoniam præparasti me*, en que mi enemigo, no se verà gozoso de auerme vencido, no gritarà contra mi, Victoria, como ð todas las demas criaturas: porquè no tiene causa de gloriarsè cõtra mi; pues no tengo pecado, ni rastro del. En esto pues conoci que me amaste, en no dar lugar a que me alcançasse mal tan pernicioso, y que el enemigo me rindiesse. Y no se ha de entender la muestra de este amor, en los pecados actuales solos: porque con solo el original, que vbiera la Virgen sin manzilla contraydo, tuuiera el demonio bastantissima causa, para estar gozoso, y converdad jactarse de la victoria: y assi no pudiera conocer las ventajas con que Dios le amaua, por lo que la preuenia; antes bien pudiera dezir: En esto conoci q̃ no me amaste con especial amor de Hijo y Esposo, pues diste lugar a que el demonio triumfara de mi, y se gozara de mi ruyna, teniendome en la culpa, sugeta a su poder. Y pues de hecho confiessa la Virgẽ santissima lo contrario, cierto es, que de hecho la fauorecio, y la preuino, y la defendio. Desuerte, que de la victoria suya, y afrenta del demonio, puede sacar conocimiento cierto de las ventajas incomparables, con que Dios la amò, y escogio. *In hoc cognoui, quoniam voluisti me, quoniam non gaudebit inimicus meus super me.* Hasta aqui, en el verso de este Salmo, ha confessado la Virgen glorioßissima, la inmunidad de la culpa original; y en el siguiẽte

la muchedumbre de los bienes, cuya grandeza, como efecto de tan grandiſsimo amor, la manifieſta en eſtas palabras: *Me autem propter innocentiã ſuſcepiſti, & confirmaſti me in conſpectu tuo in æternum.* A mi mas que a todas las demas criaturas, por la limpieza, por la ſantidad, por la inocencia agena de toda culpa (como dixo ſan Aguſtin mi Padre: *Verè innocentia, vbi integritas ſine peccato.* Alli ay verdadera inocencia, donde ſe halla inmunidad de todo pecado) me leuantaſte a la dignidad mas alta qne puede auer en criatura humana, con todos los dones, gracias, y excelencias que le competen; en las quales me confirmaſte, para que no me apartara de tu preſencia. Todo lo qual no ſe pudiera verificar, de nueſtra inclyta y ſoberana Reyna, ſi admitieſſemos que por algun breuiſsimo eſpacio de tiempo eſtuuo en la culpa original: porque ſegun infiero de la doctrina del Doctor Angelico, no tuuiera los priuilegios decentes a ſu altiſsima dignidad; que ſegun el Santo, por eſſe vnico reſpecto, no tuuo pecado venial, porque ſi le tuuiera, no fuera digna Madre de Dios. Luego ſi a eſſa dignidad ſe opone pecado tan leue, mucho mas ſe opondrà el que es mas graue, y mortal, como ſe dirà mas adelante. Tampoco vbiera eſtado firme y eſtable ſiempre en el acatamienro diuino, ſi en vna culpa que Dios tanto aborrece, y con tan ayrados ojos mira, vbiera desliçado y miſerablemente caydo.

Super Pſalmum. 40.

3. p. q. 27. artic. 4.

Infra, c. 21

* *
*

CAPITVLO V.

QVE el exceptar Aſſuero, del decreto general a Eſter, figurò la excepcion de la Virgen del pecado original.

SIN ſalirnos del libro de Eſter, es acomodadiſsima figura, de la preſeruacion de la Virgen; lo que le ſucedio cõ Aſſuero. Pudo aquel ſoberuio Aman hazer, q̃ el Rey promulgaſſe vn edicto y ſentencia de muerte contra todo el pueblo de Dios, que eran los Iudios, ſin exceptar a ninguno: y como la Reyna fueſſe tambien Hebrea de nacion, parece que auia de correr la miſma cuenta; pero pueſta ante ſus ojos, quando mas inclemente e inexorable ſe moſtraua con roſtro afable, tendio la vara o ceptro ſobre la Reyna (que ſolo era aquella la ſeñal de clemẽcia) diziendo: *Quid habes Heſter? ego ſum frater tuus, noli timere, non morieris: non enim pro te, ſed pro omnibus hæc lex conſtituta eſt. Accede igitur, & tange ſceptrum.* Que temor te aflige Eſter? ſi es de la muerte, no ay para que te dè pena, yo ſoy tu hermano: y aſsi como no me comprehende la ley, tãpoco quiero que te alcance, no moriràs: que aunq̃ la ley ſe ha hecho para todos, no para ti. Llega a tocar el ceptro para quedar ſin rezelo. *Pro ſubditis lex data eſt, tu verò mihi conregnas* (dize vn expoſitor deſte lugar) Por los ſubditos ſe pone la ley, y no para los ſuperiores; y reynando tu conmigo, no puede comprehenderte. Promulgò la mageſtad de Dios nueſtro Señor, vn edicto de muerte cõtra

Eſter 15

el

el genero humano, por la desobediẽcia y rebeldia del primer hombre, y quiso que todos passassen por ella; pero en llegando la Reyna, la Esposa del Rey soberano legislador, y Madre suya, que fue la la purissima Virgen Maria, luego tendio la vara de oro en señal de clemencia; luego la santificò, luego la exceptò de aquella ley, *Non pro te, sed pro omnibus hæc lex constituta est.* Nadie pienſe, que el auer hecho esta ley comun, ha sido cerrar la puerta a la excepciõ: porque aunque se intima a todos, y todos han de passar por ella, pero la Reyna en grado mas alto queda: no pone el cuello al jugo de la ley, que solo se haze para los subditos: y la Reyna por la gracia del Principe, goza de los mismos priuilegios que el. Y assi Maria sacratissima, Reyna del cielo y de la tierra, triumfadora del demonio y su poder, por la gracia de aquel Rey inmẽso, de quien es Esposa y Madre, no la pueden comprehender las leyes de la muerte original, aunque comprehendã a todos los inferiores, de quien la Virgen es Reyna. Ni obsta contra esto, ser de la misma massa: porque la tal excepcion y priuilegio no se le concede por naturaleza, sino por gracia, esto es, por la voluntad del que la excepta. Que aunque a su naturaleza no se le deuia, por ser criatura humana; pero deuesele, por auerla hecho Reyna. Y esso es lo que cantò la misma Virgen: *Fecit mihi magna qui potens est.* Hizo grandezas en mi el poderoso para hazer quanto quiere, en el cielo y en la tierra; como dixo Dauid: *Omnia quæcumq; voluit Dominus, fecit in mari, & in omnibus abyssis.* Hizo Dios todo lo que quiso, en el mar, y en todos

In suo Cãtico.

Psal. 113.

los abysmos. Y pudiendo tanto, no parece q̃ fueran muy grãdes y singulares cosas, auer hecho santissima a la Virgen y muy escogida suya, pues con muchos lo haze. Ay cosas en cuya grandeza parece, que Dios muestra su omnipotencia, y en otras, que se va con el curso comun: y aunque estas son tan grãdes que merecen esse nombre, pero al lado de otras son pequeñas. Que crie Dios el cielo, la tierra, las aguas, cõ tan hermosas luzes en los vnos, y tan diuersos animales, y plantas en los otros, grãde cosa es; pero consideradas con la creacion del hombre, pequeñas; pues todas le caben debaxo de los pies: las vnas en la vida, y las otras en el triumfo de la gloria. Que crie Dios vn hombre a semejãça suya de vn poluillo de tierra, grande cosa; pero cõparada cõ la redempcion, comparada con hazerse el Mismo Dios, hombre, y remediarle por medios tan diuinos, y fuera de todo pensamiento, y tã proporcionados a la necessidad humana, grãdiosa cosa, y en cuyo cotejo, todas las otras pueden quedar atras, y al lado destas son pequeñas, aunq̃ sean muy grandes. Que santifique Dios los niños recien nacidos con el agua del baptismo, grande marauilla; pero es de las que haze Dios con el curso ordinario: que mayor es la q̃ vso con vn Ieremias, con vn Baptista, q̃ propriamente son obras grandes, hijas de la omnipotencia o poder absoluto. Dezir pues nuestra soberana Reyna, que el omnipotente auia hecho consigo grandes cosas, es dezir, q̃ hizo de poder absoluto cosas, en q̃ resplandezca la omnipotẽcia: *Fecit mihi magna qui potens est.* pues siendo de la massa de los sieruos, la leuantò a ser Reyna, y te-

nCãtico.

niendo

miendo vn padre traydor,no quiſo que ſe le imputaſſe ſu delicto:que eſſo fue hazer Dios con Maria, coſas dignas đ ſu poder abſoluto;q̃ puesto q̃ como aReyna ſe le deuiaventaja entre los ſieruos,ſi a eſſos ſantifica Dios en el vientre de ſu madre, algo mas ſe auia de hazer con ſu Reyna,q̃ era ſantificarla en el inſtante de ſuConcepcion,para que de eſſa ſuerte pudiera dezir,q̃ hizo Dios grandezas conſigo,conformadas con ſu omnipotencia, y con la excelencia de Reyna; en quiẽ ſin cõparaciõ ſe auẽta jã las mercedes q̃ el Rey le haze, a las đ los ſieruos y ſubditos, como hemos viſto en Aſſuero cõEſter.

§. I.

De la inmunidad de la Virgen, ſegun el ſentido profetico de los Salmos.

ESto miſmo q̃ deziamos ſe ſuele prouar,acomodando a la Virgen aquellas palabras: *Turris fortitudinis à facie inimici.* Torre de fortaleza cõtra el enemigo,torre inexpugnable:y tienẽ conſonancia con los lugares citados. Lo miſmo prueuan aquellas, *Cum impijs non ſedebo.* No entrarè en dozena con los malos. Y aquellas: *In via peccatorum non ſtetit: & in cathedra peſtilentiæ non ſedit.* No eſtuuo en el camino de los pecadores, ni ſe aſſentò en la culpa original, peſtilencia comun. Y aquellas: *Cadent in reciaculo eius peccatores, ſingularitèr ſum ego donec tranſeam.* Caeràn los pecadores en la red del pecado original,mas yo ſingularmente ſerè libre por preſeruacion. Y aquellas: *Liberabit me de laqueo venantiũ.* Librome del lazo de los caçadores enemigos. *Fundauit eã.* El miſmo

Pſal. 60.

Pſal. 26.

Pſal. 1.

Pſal. 140.

Pſal. 90. & 86.

Dios la edificò. Y dixo mucho en esta palabra el Profeta: porque siendo Dios la misma santidad, no puede salir de sus manos cosa q̃ no sea muy santa; pues ellas tan particularmente concurren al edificio de Maria santissima, que se precia Dios dello como de obra suya. Y no se contenta Dauid con dezir, que el altissimo la edificò, sino que añadio, El mismo: *Ipse fundauit eam.* para que se entiẽda, que essa obra es toda de Dios: y por el consiguiẽte no puede auer en ella sino santidad. Y del Salmo
Psal. 90. 90. *Non accedet ad te malum, & flagellũ non appropinquauit tabernaculo tuo.* No se llegarà a ti el mal ni el castigo, esto es, la culpa ni la pena actual; lo qual de ninguna pura criatura se puede entender, sino de la Virgen santissima. Y del Salmo 102. *Tã*
Psal. 102. *quam flos agri, sic efflorebit.* Assi florecio como la flor del campo. Y al fin son innumerables los lugares que se pueden traer, en confirmacion deste mysterio, que a la letra no hablan todos de la Cõcepcion de la Virgen, pero muchos Santos, y Doctores, en sentido mystico, y profetico (q̃ es legitimo en las sagradas letras) los acomodan a la Concepcion. Y supuesto que con ellos no se puede hazer euidencia concluyente, por quanto admiten diuersas interpretaciones, y sentidos diferentes: porque el Espiritu santo que lo vee todo junto, jũta muchas vezes en vnas mismas palabras, diferentes verdades y sentidos: mas por lo menos, hazen vna muy prouable congruencia y certeza moral, que fue purissima y santissima la Concepciõ de la Virgen; pues tantos lugares de la sagrada Escriptura hazen consonancia tan notable en su fauor.

§. II.

De otros lugares, que mueſtran la inmunidad de la culpa original en la Virgen.

SVelenſe traer tambien, en fauor de nueſtro aſſumpto otros lugares ſagrados, como es aquel: *Ortus eſt ei ſtatim Sol.* que luego que Iacob quedò coxo y como ſeñalado y eſcogido (por lo qual ſe daua a entender que ſin virtud generatiua devarõ auia de nacer de ſu caſa y deſcendẽcia el Meſsias, lo qual ſe cumplio en la Virgen ſacratiſsima) le ſalio el Sol, figura de la miſericordia diuina, q̃ ſalio para la Virgen, luego que la eſcogio por Madre. Genes. 32.

Tambien quieren muchos, que fueſſe prefigurada en aquel vaſſo que pidio Eliſeo: *Afferte mihi vas nouum.* 4. Regum

Y en el Eccleſiaſtico: *Vas admirabile opus excelſi.* vaſſo marauilloſo obra del altiſsimo. Eccleſ. 44

Y en la Sabiduria: *Candor eſt lucis æternæ, & ſpeculum ſine macula.* Pureza iluſtrada con la luz diuina, y eſpejo ſin mãcha, q̃ fuera de Chriſto nueſtro Dios, q̃ es imagen natural del eterno Padre, de nadie ſe puede entender tan propriamẽte, como de la Virgẽ ſantiſsima. Sap. 7.

Y en el Eccleſiaſtico: *Ipſe creauit illã in ſpiritu ſancto.* q̃ el miſmo Dios la criò en eſpiritu ſanto, eſto es en gracia. Cap. 8.

Y el Sabio: *Amator factus ſum formæ illius.* Que el Eſpiritu ſanto ſe hizo amante de ſu ſantidad.

Y Eſaias: *Cum tranſieris per aquas, tecum ero, & flumina non operient te.* Quãdo paſſares por las aguas eſtarè cõtigo, para que no te cubrã, ni te aneguen: *Elegite, & non abiecite.* Eſcocogite, y no te deſdeñè. Eſai. 43.

Ecce confundentur, & erũt quaſi non ſint, & peribunt, qui contradicunt tibi. Cap. 41.

Aduierte que quedaràn confusos y auergonçados todos los que pretenden victoria contra ti, y seràn como si no fuessen, y pereceràn todos los que te contradizẽ. Y en la historia de los Reyes de Israel: *Thronus tuus erit firmus.* Tu trono serà firme, no lo derribarà el demonio. 2. Reg. 7. Y en otra parte: *Memoria mea in generationibus seculorum.* Eccles. 24. Mi memoria y fama singular en la generaciõ de los siglos. Y en otra: *Nihil inquinatum in ea incurrit.* Sap. 7. Ninguna macula le alcança. *Est enim speciosior Sole.* Esai. 58. porque es mas pura que el Sol. Y en otra: *Orietur in terris lux tua.* Saldra en las tinieblas, *idest*, del pecado original, tu luz, la de la gracia. Prouer. 8. Y en otra: *Non dum erant abyssi, & ego iam concepta eram.* Antes que llegara el abysmo del pecado, ya estaua yo cõcebida. Y en otra: *Sicut liliũ inter spinas, sic amica mea inter filias.* Cant. 2. Como el lyrio entre las espinas, assi mi Esposa entre las demas. Gallarda semejança, como del Espiritu Santo; todas las demas almas parecen espinas: porque tienen atrauessada aquella punça que lastima tanto; pero la purissima Virgen està tan libre della, como entre las flores el lyrio, o açucena, que de abrojos no se le comunicã punças, y conseruãdo su suauidad, parece mas hermosa entre ellos. Por espinas claro està que se deuen entender los pecadores, o los pecados; segun Ieremias: *Nouate vobis nouale, & nolite serere super spinas.* Iprem. 4. Arad con la penitencia la conciencia, y con vida nueua sembrad buenas obras, y no sobre pecados, donde todo es trabajo muerto. Y segũ el verdadero Maestro Iesu Christo, en quiẽ fundados los Santos dizen: *Qui in spinis seminant, hi sunt qui* Xpus in Parab. semin

verbũ audiunt, & erũna ſęculi, & deceptio diuitiarum, & circa reliqua cõcupiſcentiæ introeuntes ſuffocant verbum, & ſine fructu efficitur. Los que en eſpinas ſiembran ſon los engañados de ſus riquezas, y entregados a ſus cõcupiſcencias, los que ahogan la ſemilla del alma, porquẽ no dè fructo el eſpiritu. Luego ſi la Virgen entre eſpinas, entre pecados, entre pecadores, es como açucena hermoſa, y ſin punça de pecado: aueriguado queda, que fue libre del, por boca del Eſpiritu Santo. Y las palabras del Apoſtol ſan Pablo ſon muy a mi propoſito en aquella razon que concluye, à Poſteriori, del efecto a la cauſa: *Quòd ſi delibatio ſancta eſt, & maſſa.* Si la ofrenda es ſanta, luego la maſſa tambiẽ ha de ſer ſanta: y ſi la rayz es ſanta, los ramos lo ſon: porque el mal arbol no puede hazer buen fructo, como ni el bueno malo. Pues ſiendo Chriſto nueſtro Dios, la ofrenda, y ſacrificio q̃ ſe ofrecio cruento en el ara de la Cruz al Padre Eterno, por la ſalud del genero humano, y ſe ofrece cada dia en el ſoberano Sacramento del altar, disfraçado en accidentes de pan y vino, por las relaxaciones y delictos de cada dia, que por ſer tan Santo, que lo es por naturaleza, baſta con abundantiſsima copia, a mitigar la ira de la luſticia diuina, y a borrar todos los pecados de los hombres. Bien ſe infiere, ſegun la doctrina de ſan Pablo, que la maſſa deſte ſacrificio, que es la puriſsima Virgen, q̃ puſo la incorrupta ſangre de ſus puriſsimas entrañas, para que en ſu ſoberano clauſtro ſe formaſſe, y amaſſaſſe aquel diuino pan, es Santa, y ſin macula ninguna, no ſolo actual, pero ni original: porq̃ ſi en eſſa maſſa vbiera

D.Grego. & alij ſuper Euãg.

Rom. 11

rastro de pecado original, no se pudiera dezir santa; segun la doctrina del Apostol: *Quia modicum fermentum totam massam corrumpit.* que vn poquito de lebadura gasta toda la massa, y no quiere Dios que se diga santa: y assi le prohibe a su pueblo comer pan fermentado, o con lebadura; como consta de la primera ley que le dio: *Omne fermentatum non comedetis.* no comereys pan con lebadura (durante el tiempo de la solemnidad de la Pascua) pena de la vida: *Qui comederit fermẽtatũ peribit anima eius de cœtu Israël.* y la dà por massa poluta, y manchada: luego aquella donde el Verbo diuino se hizo sacrificio y ofrenda, fuera fermentada, aunque no fuera mas de, Modico fermẽto, con solo el pecado original, aũq̃ solo fuera por vn breue momẽto, fuera massa prohibida por ley, y no se pudiera dezir santa, sino contaminada: lo qual pugna con el Apostol, que haze ilacion cierta, y necessaria de la santidad de la oblacion, a la de la Massa de donde se forja; luego siendo Christo nuestro Dios verdadera oblacion, la misma santidad por naturaleza, por buena consequencia se deue dezir, que la purissima Virgen, que fue la massa, fue tan santa por gracia, que no se le mezclò nada de contaminacion, o fermento de pecado original.

Cori. 5.

Exod. 12.

(∵)

CAPI-

CAPITVLO VI.

QVE a Christo N. Señor le conuiene por naturaleza la inmunidad de todo pecado, y a la Virgen por gracia.

EL Euangelista san Iuan, en su primer capitulo, tiene vnas palabras, que acomodadas a la Virgen, con mucho fundamẽto nos dexarán muy biẽ declarado este soberano mysterio, y con el, darèmos fin a sus figuras. Habla de la producciõ eterna del Verbo diuino, y de su soberana Encarnaciõ, y venida al mundo, diziendo: Que la luz alumbraua en las tinieblas, y las tinieblas no la comprehẽdieron: *Lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt.* La luz, que es Christo nuestro verdadero Dios, luz por naturaleza de aquella fuẽte inexhausta del seno del Padre eterno, alumbraua entre las tinieblas de la noche de la ley Iudayca; y entre la obscuridad de la doctrina Farisayca, que con su hipocresia tratauan de anubar y escurecer la luz de la doctrina Euangelica. Resplãdecio, pues esta diuina luz entre las tinieblas de los pecadores; pero las tinieblas de las culpas no le comprehendieron. y aũque se humanò, y tomò nuestra miserable naturaleza, de tal manera fue, que no cometio, ni pudo cometer, o incurrir en pecado: porque era inpecable por naturaleza. Siendo pues verdad, que lò que a Christo N. Señor cõuiene por naturaleza, a la Virgẽ le conuiene por gracia, y hẽdo Christo luz por naturaleza, en todo rigor sera la Ioann. 1.

Virgen luz por gracia; pues assi como Christo luz diuina por naturaleza, estuuo exempto de tinieblas; assi la Virgen lo estuuo por gracia. Y muy bien se le podra dezir: *Tenebræ eam non comprehẽderunt*, que no la comprehendieron las tinieblas: porque las ahuyentò siendo luz por gracia, como la que lo es por naturaleza. Desuerte, que se parecen tanto Christo y la Virgen, en ser luz, que sòlo està la diferencia, en que el Hijo es luz por naturaleza, y la Madre por gracia. Demanera, q̃ aunq̃ como verèmos, la Virgen es la aurora, y Christo es el Sol: es tan hermosa, y tã pura su luz, q̃ a vezes se llama tambien Sol; como la nombra Dauid, segun entienden san Bernardo, y santo Tomas: *In Sole posuit tabernaculum suum, & ipse tanquam Sponsus, &c.* Que puso el Esposo diuino su tabernaculo y assiento en el Sol, en Maria santissima, tan pura como el Sol. Donde Nicolao de Lyra dize, que es comparada al Sol, por la plenitud de la gracia; conforme a lo qual, nunca en la Virgen vuo menguante, y siempre tuuo pureza de Sol: Que assi como este Planeta, aunque tienda sus dorados rayos por partes inmundas, el no se manzilla ni mancha; assi la Concepcion de la Virgen; verdad es que passo por passos inmundos, por padres y antecessores, q̃ cayeron en pecado original; pero como la Virgen era el Sol por gracia, no bastò a mancharla la naturaleza: porque es luz en quien no auian de tocar las tinieblas de la culpa. No ay cosa mas enemiga de la luz, que las tinieblas: y assi dizen entre si, la mayor contradicion y repugnancia, que llama el Filosofo, Priuatiua, que es la que se halla

entre

entre la forma y ſu priuacion, entre el ſer, y el no ſer: y aſsi como es impoſsible ſer, y juntamente no ſer, eſtar la forma en el ſujeto, y el ſujeto eſtar ſin ella, ſer ciego, y tener viſta; aſsi es impoſsible hallarſe en vn ſujeto juntas, luz, y tinieblas: porque en el punto que Dios criò la luz, luego le ſeñalò eſta incompoſsibilidad, *Diuiſit lucem à tenebris.* diuidio la luz de las tinieblas. Luego ſiendo la Virgen ſantiſsima Sol por gracia, en que Dios puſo ſu trono, ſiendo luz, no auia de auer en ſu puriſſima y reſplandeciente Concepcion, tinieblas de culpa original. Y aſsi el ſanto Iob, quexandoſe, y maldiziendo la noche de ſu concepcion, que fue el punto de ſu primera culpa, viendo que por ella ſe auian acarreado todas aquellas calamidades en q̃ eſtaua, a titulo de luz, exceptò a la Virgen de las tinieblas del pecado: y conformandoſe con el lenguaje del Eſpiritu ſanto, la llama Aurora, y dize aſsi: *Expectet lucem, & nõ videat, nec ortum ſurgentis auroræ.* Como ſi dixera: Eſta peſada noche tenebroſa, cuyo peſo me ſugetò a la carga de trabajos que padezco, y cuya culpa acarreòtales penas, la tal noche, no alcançarà a ver la luz, que es Chriſto: porque no le podra apegar nada de ſus tinieblas, que como diximos es luz, a quien no puede manzillar la tiniebla de la culpa, ni tampoco tendra que ver con el Principio de la aurora, que es la Concepcion de la puriſsima Virgen: aurora tẽprana y madrugadora, para la venida del Sol de juſticia: *Nec ortum ſurgentis auroræ.* Y no parece muy conſonante la expoſicion de algunos en eſte lugar, q̃ lo exponen de la Natiuidad de la Virgen.

Iob. 3.

D. Thom. 3 p. q. 27. art. 2.

porque

porque alli expressamente haze el santo Iob, diferencia del dia de su nacimiento, a la noche de su
cb. 3. Concepcion: *Pereat dies in qua natus sum, & nox in qua dictum est: Conceptus est homo.* Perezca el dia en que yo naci, y la noche maligna en que fuy concebido: y auiendo ya dicho del dia, dize de la noche: *Sit nox illa tenebrosa, nec laude digna.* (con otras maldiciones) Y añade, continuando cõ la noche de la Concepcion: *Expectet lucem, & nõ videat, nec ortum surgentis auroræ.* Sea aquella noche desastrada, y llena de tinieblas, indigna de alabança, y no vea la luz ni el principio del aurora, no vea, no alcance a Christo, ni a Maria. Donde a entrambos haze exemptos de la tal noche: al vno, como a luz, y al otro, como aurora, que della la recibe. Luego profetiza a nuestra Reyna y señora libre
c Greg per Iob. de la culpa original, que es la noche que maldize: porq̃ pues el pecado original no se contrae en el nacimiento exterior, sino en la concepcion de cada vno, no fuera exceptar a nadie de aquella noche, si hablara del nacimiẽto exterior: porq̃ quãdo llega, ya la noche de la culpa ha hecho su efecto.
. Thom. p. q. 23. Y assi pues el santo Iob excepta de essa noche a la Aurora (que como exponẽ comũmente los Santos
p. Sume. t. 2. c. 2. como san Antonino de Florencia, es la Virgen) claramente se sigue, que la exceptua del pecado original; no en el nacimiento, sino en la concepciõ, que es el, *Ortus auroræ.* el origen de la aurora, el primer principio de Maria santissima. Assi como en la primera luz del dia comiença a salir la aurora, assi la Concepcion de la Virgen, no fue noche no como la de Iob, sino dia de mucha luz; como

dixo

dixo Dauid: *Nox ſicut dies illuminabitur.* Noche de luz, q̃ alumbrará como dia. Demanera que ſiendo la noche de la Concepcion de la Virgen, noche de luz, no auia d̃ auer tinieblas de pecado original. Pſal. 138.

§. I.

En que ſe deduze la exempciõ de la Virgen de vn lugar de los Cantares.

PVedeſe confirmar lo que yuamos diziendo, cõ aquello de los Cantares, donde admirandoſe los Corteſanos del cielõ, de la hermoſura de la Eſpoſa Maria ſacratiſsima, le dan vnos epitetos tan a eſte propoſito, que en todos declaran marauilloſamente ſu Concepcion puriſsima: *Quæ eſt iſta quæ progreditur, quaſi aurora conſurgens, pulchra vt Luna, electa vt Sol, terribilis vt caſtrorum acies ordinata?* Quien es eſta que como la aurora ſe leuanta, hermoſa como la Luna, eſcogida como el Sol, fuerte, y terrible como la ordenada frõtera de los Reales de la guerra? Es muy gallardo modo de hablar, llamar a la Concepcion Aurora: *Quia ſicut lux ſplendens procedit, & creſcit vſq; in perfectum diem.* Aſsi como la luz de la alborada ſe va enſanchando y eſtendiendo, haſta ſer dia perfecto: aſsi la Virgen deſde el primer punto de ſu ſer, deſde ſu Concepcion, que fue la Aurora, fue creciendo la luz de ſu ſantidad, haſta llegar a ſer dia tan excelẽte, q̃ ſolo en el moſtró ſu hermoſura el Sol diuino. Y aſsi en la Virgen, la aurora, fue la Concepcion: porque la mañanà, fue ſu ſantiſsimo Nacimiento: y lo demas de ſu vida, fue el dia: porque aquel fue Cap. 6. Ibidem. Prouer. 4.

el

el primer instante de su vida, y en que començo a tener ser en el mundo; en el qual ya la luz es bastãte a desterrar las tinieblas: porque aunque la aurora es hija dellas, y sale de la noche, pero con ella no pueden hazer liga, ni quedar en su presencia: y por esso se dize, Aurora, esto es, aurea hora, hora de oro resplandeciente, en que respecto de la Virgen en aquel punto: *Mellifluus facti sunt cœli.* Los cielos dieron rayos de claridad y dulçura, no embargante la noche con sus fugitiuas tinieblas, como deziamos. De la misma suerte, aunque Maria santissima viene y se deriua de tinieblas (de padres pecadores como arriba se tocò) al fin sale de la noche, pero hermosa, y tan resplandeciente que no se le pega nada de su obscuridad: *Quasi aurora consurgens.* Tan limpia y tan sin mancha como la aurora se leuanta: *Pulchra vt Luna, electa vt Sol.* hermosa como la Luna, y escogida como el Sol. Y dize la glossa interlineal: *Quia imaginem Solis in se repræsentat, ambulans in omni iustitia, & sanctitate, & veritate.* El llamarse la Virgẽ santissima, hermosa como la Luna, es porque representa en si, la imagẽ del verdadero Sol, andando por los mismos paralelos que el (con la diferencia de Sol por gracia, y Sol por naturaleza) en todo genero de justicia, y santidad, y verdad: *Fuit enim Mater in omnibus filj adũbrata imago, in omnibus humanas Christi virtutes repræsentans.* Y declarase muy bien la hermosura y pureza de la Virgen, comparandola a la Luna: porque assi como en el principio del mundo criò Dios luzeros; el vno para alũbrar de dia, y el otro noche, que fueron el Sol, y la Luna: el Sol hermoso

D. Thom. i Villanoua, serm. 3 de natiuit. Virginis.

y señor de la luz,la Luna hermosa,pero con la luz del Sol : assi quiso que en su Iglesia vbiera dos luzes principales, Christo y Maria, Sol y Luna, ambos hermosos y resplandecientes, que no admiten mezcla de tinieblas;pero de tal suerte, que Christo es luz del dia,y señor de la luz,esto es,de la santidad,y de la justicia,yMaria santissima es luz que resplandece en medio de la noche ; pues quando todo el genero humano está en lás tinieblas de la culpa, nos dize el Espiritu santo, que esta bendita Virgen es Luna,que sola resplandece en medio de la obscuridad de la culpa ; pero como Luna, para que se sepa que todo esse resplandor es por virtud del Sol de justicia Christo,y en virtud suya.Desuerte que toda la santidad de la Virgen,el resplandecer en medio de la noche de la culpa original, y ser preseruada della, sus excelentes virtudes, la perseuerancia y el aumento en ellas, su plenitud de gracia, y al fin toda su santidad se origina de aquella fuente, ò de aquel mar copiosissimo de los merecicimientos de su preciosissimo Sol,Christo. Y assi, *Pulchra vt Luna.* hermosa y resplandeciente como la Luna, que en todo se parece al Sol ; como dize la glossa, que en todo se parece a Christo:porque si Christo es justo por naturaleza, y no le pudo faltar la santidad desde el instante de su Cõcepcion,la Virgen es imitadora de sus passos por gracia. Porq̃ si anduuo en toda justicia y santidad,claro está q̃ nunca le faltò : y assi no contraxo aquella injusticia fea del pecado original,ni la mãcha q̃ priuaꝺtoda limpieza,tãto q̃ borra ꝺl alma la imagẽ ꝺ Dios, y se cõuierte en choça ꝺl demonio. Cantic. 6.

Desuerte

Demanera,que el comparar elEsposo la hermosura de la Virgen a laLuna,que en todo imita al Sol, siguiendo sus tenores,es dar a entender,que la Virgē en todo lo que Christo tuuo por naturaleza, le imitò por gracia. Y assi como su diuina Magestad en quanto hombre, fue concebido sin macula de pecado original(porque era señor de la santidad,y de la justicia)assi la purissima Virgen fue concebida en justicia, y santidad, por su gracia y especial priuilegio. La misma excelencia se puede concluyr del vltimo epiteto,que le dā los Cortesanos del cielo a la sereniſsima Reyna suya: *Terribilis vt castrorum acies ordinata.* Inexpugnable, como la frontera de los exercitos bien ordenada. Cosa es muy notable el orden y concierto de la milicia, pues cō qualquiera genero de arma q̄ preuengā los soldados para la defensa,ora los de acauallo,o la Infanteria; ora sea con picas, o con bombardas, de tal suerte se componen y ordenan,que por pequeño que sea el enemigo,antes hallarán las balas y el azero entrada en su pecho, que el la tenga en el ordenado esquadron. No ay parte tan reforçada y compuesta como la frontera: porque de alli pende el cōcierto de lo demas: y desbaratada vna vez,con facilidad haze fuerte el enemigo en lo restante. Assienta esto muy a mi proposito: porque dezir el Espiritu santo,que su Esposa Maria sacratissima es terrible,como la frontera de los exercitos bien ordenada,es dezir,que nunca pudo el enemigo aportillar su justicia,que fue su santidad incōtrastable: y por consiguiente, desde su Concepciō hasta su muerte, santa y justa.. Y por el efecto se

Cantic 6.

puede muy bien ſacar: porque ſi en todo el reſto d̃ la vida, no pudo hazer el enemigo la menor fuerte, que es la puriſsima Concepcion, ſino que fue para el como frontera de exercitos, no de vno, ſino de muchos defendida. Eſta razon es de S. Aguſtin, pero adelãte ſe ꝓſeguirà, quãdo ſe examinen los dichos de los ſantos Padres acerca deſte propoſito.

CAPITVLO VII.

DE algunas congruẽcias con q̃ ſe apoya la excelencia de la Virgen, de ſer exẽpta del pecado original.

EL no auer en la ſagrada Eſcriptura expreſſo teſtimonio, q̃ afirme claramẽte eſta verdad, me haze dilatar, en traer tantas congruencias y figuras: porque quanto mas ſon, mas cierta prouabilidad engendran, pues euidencia no la puede auer, alomenos Logica, cuya verdad nace de principios neceſſarios, determinadamente ciertos: porque como eſta pende del hecho, y ſin reuelaciõ, no ſe puede ſaber, qual fue, ni como ſe vuo Dios en eſte myſterio: es fuerça que nos acomodemos a prouarlo por conjecturas; pero de tal ſuerte que vengan a hazer vna certeza moral, que entendidas racionalmente, las de la ſanta Eſcriptura, y la razon perſuadan al entendimiento lo que ſe pretẽde por ellas; y para eſſo no ſe podia dexar cõ vna figura ni dos, ſino que han ſido meneſter las referidas (aunque ſon muchas mas las que ſe pudierã traer) a las qua-

les darè fin con la siguiẽte, y es del Apostol san Iuã en su Apocalypsi, donde refiere aquella extraordinaria vision, diziendo, que vido vna muger vestida del Sol, y la Luna debaxo de sus pies: *Mulier amicta Sole & Luna sub pedib⁹ eius.* Gallardo geroglifico para nuestro proposito: por̃q por esta muger, sin duda ninguna, conforme a la doctrina comun de los Santos, se entiende la sereníssima Reyna de los Angeles, y es todo su vestido del Sol, assi como el de Christo: *Amictus lumine sicut vestimento.* Desuerte q̃ entrãbos se visten vna ropa, Christo viste de Sol (astro que no admite menguante) por la blãcura de la justicia y santidad natural, de q̃ todos participamos (*de cui⁹ plenitudine omnes accepim⁹*) y en quiẽ no podia auer defecto. Y la Virgen viste vestidura đ Sol, por la llenura de justicia, de q̃ por gracia la viste su hijo, para q̃ se entiẽda, q̃ tãpoco en la vestidura de la Virgẽ vuo defecto, ni menguante, porq̃ es de Sol: *Amicta Sole*, es ropa de justicia y santidad tan perfecta, que ni al principio falta, ni almedio mengua, ni a la fin excede a la dignidad infinita de madre de Dios, y assi su Concepcion es santa, su vida santissima, y la consumacion de su vida, aũque ninguna ponderacion la alcança; no excede la infinita dignidad que tiene: es vestido cortado al mismo talle y modelo, que el de su hijo: visten el Rey y la Reyna de la misma tela. Y assi aludiendo a esto en los Cantares, despues de auer dicho que es morena al parecer, hija de Adã, *Nigra sum*, luego junta que es hermosa de la piel de Salomon: *Sicut pellis Salomonis*, que a la letra se à de entẽder, *Sicut pellis Christi.* đ la piel đ Christo.

Cap. 12.

Psal. 103.

Y vien-

Y viendo ſe tan parecida a la piel de Chriſto, eſto es, a ſu carne: y que por priuilegio goza la miſma inmunidad del pecado, dixo de entrambos, alli miſmo: *Lectulus noſter floridus, tigna domorum noſtrarum cędrina.* Nueſtro leeho es de flores, el enmaderado de nueſtras caſas de cedro, que es arbol incorruptible, que no ſiente carcoma; y que cõ ſu ſombra ahuyenta las ſerpientes: de cuya materia inmortal edificò Dios aquella arca ſantiſsima, *Fœderis Domini*, no para guardar en ella lavara de Aaron, ſino de aquella palabra infinita, por quien ſon hechas todas las coſas: no la ley eſcrita, ſino el autor della, no el Mana corruptible, ſino aquel pan ſoberano que harta ſin faſtidio; y quien mas lo come, mas lo deſſea. Pues que ſi ſe mira la eſtatura del cedro; la autoridad de ſu copa gigante entre los de mas arboles, no ay duda en q̃ ſymbolize con la Reyna del cielo, a quien por cedro del collado del lybano: y que quanto a la inmunidad de ſu carne, compite por gracia con Chriſto, dize de comun de dos, tratando de la humanidad de ſus cuerpos: *Tigna domorum noſtrarum cędrina.* ambas coſas libres de la carcoma del pecado. Y aſsi el ſanto Profeta Eſaias, en nombre de Maria ſantiſsima dize: *Gaudens gaudebo in Domino, & exultabit anima mea in Deo meo; quia induit me veſtimentis ſalutis.* Y en el Hebreo eſtà: *Quia induit me veſtimẽtis Ieſu.* Gozoſa me alegraré en Dios mio, quiere dezir en Dios hijo: y llamale ſuyo porq̃ le pario, y es ſu verdadera madre. Y la cauſa del gozo es: *Quia induit me veſtimẽtis Ieſu.* porq̃ me viſtio las miſmas ropas de Ieſus, y el ropage d̃ ſu juſticia orginal, no como a

Cantic. vt ſupra.

Cap. 61.

Dauid,que le vinieron grandes las armas de Saul, ſino que le vienen juſtas y nacidas a la Virgen, las veſtiduras de Ieſus: *Induit me veſtimentis Ieſu*: la ropa de inocencia y ſantidad, que viſte Chriſto en el inſtante de ſu Concepcion, eſſa viſte la Virgen en la ſuya: *Amicta Sole*, veſtida del Sol, ſin mezcla ni mancha de tinieblas, como ſu hijo y Rey: *Et Luna ſub pedibus eius.* y la Luna debaxo de ſus pies, para que ſi por Luna quiſieremos entender, de fecto por ſus menguantes, ſe entienda que ninguno alcança a la Virgen, y que todos van debaxo de ſus plantas, como vencidos y triumfados. Ni haze encuentro eſto, a lo que poco ha diximos, q̃ el Eſpoſo ſanto dize, que la hermoſura de la Virgẽ es como la Luna: *Pulcra vt Luna*, porque alli ſolo quiere que ſe le parezca en recebir la del Sol de juſticia Chriſto: y aſsi en auiendo dicho que era como la Luna hermoſa, para que ſe vea que no le parece en los defectos, luego añade que es: *Electa vt Sol*, eſcogida como el Sol: porq̃ aſsi como Chriſto fue eſcogido entre millares: *Electus ex millibꝰ*, para q̃ como reſplandor de la eterna luz y figura de la diuina ſubſtancia, alumbrara a todo el mundo, y no ſe le atreuieran las tinieblas: *Et tenebræ eum non comprehenderunt.* como queda dicho. A eſſa eleccion ſe parece la de la Virgen: *Electa vt Sol.* eſcogida como Chriſto, Sol verdadero de toda la maſſa de Adan; para q̃ reſplãdezca en el cielo, y en la tierra como el Sol, ſin q̃ ſe le atrebã las tinieblas de la culpa original: *Tenebræ eã nõ cõprehẽderũt.* q̃ pues ſola fue la eſcogida como el Sol, fuerça es q̃ goze ď ſus cõdiciones: y q̃ ſi la Luna en alguna

Cantic. 6.

manera

manera puede ſignificar defecto, baya debaxo de los pies de Maria; pues de todos ſerá victoria el q̃ de entre todas las criaturas la elige, *Electa vt Sol*, al talle que eligio a Chriſto: *Vt eſſet ſanctus, innocens, impollutus ſegregatus a peccatoribus*, Santo, ſenzillo, ſin mancha de pecado original, ni actual; y apartado de los reſabios de los pecadores. Luego eſcogiendo Dios a la Virgen de la manera que a Chriſto, lo meſmo le auia de dar por gracia que el tenia por naturaleza; y aſsi bien ſe ſigue, que auia de ſer librede toda mancha original y actual y de toda raça, y reliquia de culpa. Pues viſta de Sol, calce de Luna, para que nadie pienſe, que ò le alcançan faltas ò le faltan gracias, *Amicta Sole, & Luna ſub pedibus eius.* Paulos ad Hebr.

§. I.

Que eximẽ a la Virgẽ de la culpa original, haſta las letras humanas.

Y Si queremos atender a lo que la antiguedad ha denotado por calçado de la luna, hallarèmos que es marauilloſo ſymbolo de la nobleza è hidalguia de la Madre de Dios y de ſu Hijo, en que la diſtingue ſan Iuan de los eſclauos y villanos cõcebidos en pecado original. Los nobles (dize Alexandro ab Alexandro) *Lunulas geſtabãt in pedibus pro calceamentis.* Que la hechura del calçado de los nobles, q̃ no eran de condicion ſeruil, eran de medias lunas. Y lo miſmo refiere Plutarco: y aſſi cõ juſta razõ el Euãgeliſta S. Iuã a Maria, q̃ no es cõcebida eſclaua por el pecado original, ſino hijadalgo Lib. 5. genialiũ, c. 8. Problem. cap 76.

le da por calçado la Luna: *Et Luna sub pedibus eius.* y la trae por gerbillas y çapatas: de donde se entiẽde el porque los nobles y de alta calidad, se llamauan Prosecnini, del nombre de la Luna; y es porq̃ se calçauan con medias lunas. Y da la razon Plutarco diziendo: Porque los justos, que son verdaderamente nobles, despues desta vida, han de pissar la Luna debaxo de los pies: *Quod post mortem, animæ, Lunam rursus sub pedibus habeãt.* Alexãdro da otra razon. *Quippe in calceis Senatorum, Lunam adscripsisse, centenum numerum designauit, quo tunc Senatores cõtinebãtur, amplissimum nobilitatis testimoniũ.* En que mueſtra auerse introduzido el calçarse la gente noble medias lunas, por auerlo assi vsado los Senadores. Y assi el traer las medias lunas enel calçado, era señal de calidad de que era del linaje ilustre d̃ los Senadores: y aquello significaua la media luna que significa el numero de ciento, cabado el Orbe y las dos pũtas de los cuernos agudos, como la C, nuestra y la Latina: y assi significauan que era de la nobleza de los Senadores, que eran no mas de ciento: lo qual se significaua por la media luna. Este era el calçado de los nobles antiguos hasta que Antigono ydolatra de la vanidad, calçò çapatos de oro: Eliogabalo y Diocleciano, de piedras preciosas: Caligula, çapatillas de Dama; contra cuya mugeril liuiandad, Empedocles vsò los çapatos de hierro. Assi que la gẽte seruil y esclaua por el pecado original, cubra sus pies desnudos cõ cueros de animales; pero los ingenuos, y nobles, essos se calçan medias lunas. Calce pues la Virgẽ de Luna, como noble, y frãca, y horra de la vniuer-

Alexand. ab Alexãd.

Geroglifico de nobles.

sal.

ſal eſclauitud del genero humano por la culpa original: que el Rey ſupremo que puede hazer nobles y francos de pecha y alcabala, le concede eſta inmunidad y franqueza, yaſsi lleue la Luna por calçado, para que a todos conſte la nobleza de ſu principio, *Luna ſub pedibus eius*: y aun quiça de ſer el calçado en los nobles, diferẽte de la gente de condicion y plebeya, pudo tener principio, el dezir: Miraos a los pies, al que ſe engrie y ſale del cõpas de ſu eſfera, para que viendo en ellos el timbre de ſu decendencia, conozca q̃ es de condicion ſeruil. De aquel animal tan decantado de Poetas, y tan embidioſo como preſumido, de quien dixo Fauſto: *Et pandunt caudam pauo ſuperbe tuam.* Y Pontano: *Pandentemque alas, caudamq; ad terga rotantem pauonem.* Tiende muy entonado vna gallarda rueda, que compueſta de plumas de diuerſos colores, matiçò hermoſamente naturaleza: y quando con las plumas mas leuantadas y compueſtas, adornadas de los ojos de vn Argos, mueſtra la excelencia con que a las demas auesſe auentaja, y reuerberãdo el Sol en los colores, quiere enamorarſe de ſus viſos, caſtiga naturaleza el engreymiẽto vano, ſolo con que ſe mira a los pies, y viendo los aſsi feos, negros, y mal pueſtos, al pũto ſe marchita de ſuerte que deshaze la rueda, que de las plumas leues componia, de apeſſarado y corrido. Viuo retrato del hombre, deſpues de la cayda, y de la condicion humana ſeruil por el pecado, por mas que ſe engalane y ſe componga y haga rueda mayor que la fortuna, aunque le adornen los bienes que quiſiere, el mirarſe a los pies, le deshará el toldo y el

Ouid. 2. Methamo.

entono:porque calça đ cuero como plebeyo,y pechero a la culpa,aũque tenga la cabeça de oro,como la estatua de Nabucodonosor, aunque la ciña corona Real,verà que son los pies de barro. Pero la Virgen sacrosanta,para mayor gloria suya,puede mirarse a los pies,pues trae enellos las insignias de nobles: *Luna sub pedibus eius.* no calça cuero tiznado,ni de barro,sino çapatas de luna, y assi le alaba con grande enfasi el Esposo los passos,por el calçado:*Quam pulchri sunt gressus tui,iu calceamẽtis filia Principis.* Princesa del cielo gallardos passos days con esse calçado; como si dixera:Bien podeys miraros los pies,segura de que no afea ni deroga a la hermosura y resplandor del vestido,la negregura de los pies, como en los demas hijos de Adan, antes vereys en ellos la nobleza de vuestro origen; pues quando todos comiẽçan a dar passos en el mundo;de la concepcion al nacimiẽto, y del nacimiento al curso de la vida,y del a la muerte, y traen marca de feudatarios suyos:entonces quiere la diuina Magestad hazer a su hija hidalga, para q̃ el Espiritu santo pueda despossarse cõ ella.Porque si acà en el mundo,adonde todos los linages tienẽ su origẽ de vn mismo principio,que es vn poluillo de tierra,y quando mas, de vn hõbre imprudente, desterrado y cõdenado a muerte por traydor a su Rey, no obstante essa ygual decendencia,la estimacion humana que introduxo la distincion de linajes,puede tanto,q̃ ningun hombre de cuenta mezcla su casa con otra,que no sea de ygual calidad,o por lo menos mirarà quanto fuere posible,que nò trayga mancha con que le puedan dar en rostro. Y

Cantic. 7.

mas principalmente deue buſcar eſta limpieza, el marido en la muger, no ſolo la perſonal (que no ay coſa que mas deſluſtre el honor, que el no tenerla) ſino tãbiẽ la de ſu origẽ: porq̃ aũq̃ la muger no ſue le leuantar linaje; pero ſuele derribarle. Si Salomõ mirara en la limpieza del linaje de ſus mugeres, no diſſimulara la mancha de ydolatria que teniã, ni el degenerara de la nobleza de ſus padres. Pues ſi en eſto ſe repara entre los hombres, ſiendo aſſi, que va tan poco de vnos a otros: porque las verdaderas ventajas, ſolo eſtan en la mayor, o menor virtud, con quanta mayor razon y quanto mas cierto ſerá, que la Eſpoſa del Eſpiritu ſanto, querra el Padre eterno, q̃ ya q̃ no puede ygualar cõ el Eſpoſo, ſea por lo menos ſin algun linaje de mãcha ni fealdad; y que pudiendo la auer noble, è hidalga, no la recebirà villana: porque eſſo reſulta en mẽgua del Eſpoſo, ſin auerquiẽ pueda dudarlo. Y aſsi a diferẽcia đ todo el reſto humano, cuyos primeros paſſos afea el calçado, como inſignia de ſeruidumbre: los de la Virgen ſon hermoſos por las inſignias de nobleza: *Pulchri ſunt greſſus tui in calceamentis.* Por que en ella quiebra el hilo la condicion ſeruil y tributaria de la humana naturaleza, y comiença la hidalguia: *Et Luna ſub pedibus eius.* Cantic. 7.

§. II.

Que la Virgen nueſtra Señora es hidalga, y libre del tributo del pecado original.

ESta hidalguia en la Virgẽ, y libertad del tributo comun de la culpa original, ſe ſeñalò, y fue

prefigurada en aquella ocasion, referida en la sagrada Escriptura, que por la grande hambre y necesidad que sucedio en la tierra de Egypto, todos pagauan tributo a Faraon; pero la tierra de los Sacerdotes era libre del tributo. Declara esta figura muy a la letra, el priuilegio de noble, y la hidalguia de la Virgẽ q̃ yuamos diziendo: *Tempore quo fuit in mũdo tãta ægestas gratię, omnis creatura tributaria fuit peccato, excepta Matre Sacerdotis magni, secundùm ordinem Melchisedech, quæ ex diuino priuilegio libera fuit.* Dize vn Autor antiguo, graue, y docto: En el tiempo que vuo tãta necesidad de gracia en el mundo, toda criatura humana fue tributaria al pecado, excepta la Madre de aquel sumo Sacerdote, que lo fue; como dize Dauid, segũ el orden de Melquisedec (de quien quiso tomar el nombre, porque fue el primero que ofrecio pan y vino) la qual por diuino priuilegio fue libre. De aqueste vniuersal tributo hablaua Ieremias en sus lamentaciones: *Princeps Prouinciarũ facta est sub tributo.* La Princesa de todas las Prouincias, ha sido hecha tributaria, quiere dezir: La naturaleza humana, señora de todas las criaturas inferiores: porque assi la criò Dios en Adan, coronandole por Rey y Principe de todo lo criado. Pues quãdo esta naturaleza es feudataria por la culpa, excepta Dios y haze priuilegiada la tierra del sumo Sacerdote, que es la sereníssima Virgen, tierra sacerdotal, de que nacio aquel sumo Sacerdote, que en el ara de la Cruz ofrecio por nosotros al Padre eterno aquel grato y cruẽto sacrificio de si mismo; y quiere que no pague tributo, que es el pecado original, comũ

Genes. 47

Fr. Anton. de Rampegolis, Augustinẽsis, in figuris Bibliæ.

Trenor 1.

obliga-

obligacion y deuda de todas las demas criaturas humanas: porque es tierra de Sacerdote, que por ley està exempta de pecha y alcabala. Pues trayga las insignias de su nobleza e hidalguia; y pintela san Iuan con vestidura Real, como a su Hijo, pues su vestido le quadra: y con calçado de luna, como en quiẽ no tiene q̃ ver la villania del pecado original: *Mulier amicta Sole, & Luna sub pedibus eius.*

CAPITVLO VIII.

QVE son de mucha autoridad las figuras y congruencias deduzidas de la santa Escriptura, para este mysterio.

OTRAS muchas figuras se pudierã traer de la inmaculada Concepcion, en que aquellos Santos Profetas dexaron pintada y figurada su santidad y pureza; pero como ninguna dellas induze necessariamente, ni haze conclusion de Fè determinada (aunque si posible, para vna prouabilissima congruencia, de que esta purissima Concepcion fue pintada como santa, en el viejo testamento) bastan los testimonios referidos, pues aunque otros muchos se añadan, no engendraràn otro genero de prouãça: porque lo figurado no està exprimido, ni declarado en algun lugar del testamento nueuo, ni por difinicion de Concilio general: porque si lo estuuiera fuera de Fè, auerse de entender las figuras de lo determinado por el nueuo testamento, o por el Concilio; y el negarlo, fuera manifiestamẽte

heregia.

heregia. Assi como el encerramiento de Ionas en el vientre de la Ballena que es figura, porque es historia del testamento viejo, de algun mysterio del nueuo, y porque en este nueuo se declara, que significò la sepultura de Christo en el triduo de su muerte (*sicut fuit Ionas in ventri Cœti, sic erit filius hominis in corde terræ*) seria heregia dezir que no la figuraua: y assi de otras muchas que por ser materia mas propria de otro instituto que deste, no me alargo en referir: pero no se puede colegir de aqui que las figuras cuya verdad, no està expressamente declarada en el testamento nueuo, no sean de mucha consideracion, y de grande autoridad: porque el sentido espiritual, que es el alma de la sagrada Escriptura, y enseñado por Christo en diuersas partes, no solo encierra en si aquellas verdades, q̃ en otros lugares està expressas, sino quiça con la misma certidumbre, otras que no estan declaradas, como el llamar y traer d̃ Egypto a su pueblo, *Ex Egypto vocaui filiũ meum.* Truxe a mi hijo Israel de Egipto, fue figura de la salida y restitucio a su patria del vnigenito, y natural hijo del Padre Eterno, Christo nuestro Dios: y assi en sentido espiritual, significa esta salida, como prueua san Mateo, referiendo este lugar: *Ex Egypto vocaui filium meum.* Por lo qual es de Fè q̃ aquella figura, contenia esta verdad: Pero si con essa mesma figura, prueua el Theologo que se significa, la salida de la Iglesia de Christo, del pueblo gentilico, ò la salida del pecador, del estado de la culpa por el llamamiento diuino, no yerra, antes alegoriza, con mucha erudicio; y se puede creer

Ionæ 2.

Matth. 12

Oseę 11.

Matth. 2.

que eſtas dos coſas, quiſo tambien prefigurar alli miſmo el Eſpiritu Santo, aunque determinadamẽte no nos conſte: porque para eſto ſeria neceſſaria eſpecial reuelacion diuina, como la ay en el lugar referido de ſan Mateo. Y el fundamento que ay para poder creer, que alli encerrò el Eſpiritu Santo, otras coſas a mas de lo que reuelò, es la miſma naturaleza del ſentido tropologico ò figuratiuo, que es tan libre, que no guarda otra ley mas de no ſer repugnante a la Eſcriptura, y piadoſamente cõformarſe a lo antecedẽte, y conſequẽte del contexto, no ſiendo violentado ò traydo, como ſuelẽ dezir, por los cabellos, para las coſas que pretende prouar y conciliar; como altamãte enſeña ſan Geronymo: *Tropologia libera eſt, & his tantùm legibus circũſcripta, vt pietatem ſequatur intelligentiæ ſermoniſq; contextum, nec in rebus multum inter ſe contrarijs violenta ſit copulandis: neq; enim eadem eſt hiſtoriæ lex & Tropologiæ.* De donde ſe ſigue q̃ quanto ſe declara en la ſagrada Eſcriptura, en ſẽtido Tropologico, ſiendo legitimo y concertado, es tan cierto y de tanta verdad, que podria ſer de Fè, y es materia de reuelàcion: lo qual ſe prueua porque qualquier de las eſpecies del ſentido eſpiritual, ora ſea el alegorico, ò el moral, o el anagogico, es intentado por el Eſpiritu ſanto. Luego todas las coſas que ſe verifican en la ſanta Eſcriptura en vno deſtos ſentidos, las quiſo comprehender en ellos el Eſpiritu Santo, como poniẽdo por exẽplo, el tabernaculo que hizo Moyſes, ſe echarà de vèr: el qual en ſentido hiſtorial, era no mas de vna arquilla con las condiciones que Dios mandò que

Cap. 2. 15

In capi. 1. Abacuc.

D. Auguſt in princip. ſuper Geneſ. Iacobus de Valent. in prologo. Pſalte. c. 2 Exod. 27. & 37.

ſe

B. Damaſ D. Thom. & Theologi in 3. p.

ſe hiziera. Pero en ſẽtido eſpiritual tropologico, figuraua la humanidad, arca en q̃ eſtuuoyeſtarà eternamente aquella perſona diuina: porque, *Quod ſemel aſumpſit numquam dimiſſit*. Significa tambien, el ſantiſsimo Sacramento del altar, a donde eſtà la diuina Mageſtad, ſo aquellas cortinas de accidentes: la Virgen ſantiſsima en, cuyo diuino tabernaculo eſtuuo encerrado nueue meſes: y en ſentido moral el alma de qualquier juſto, en quien aſiſte en vida por gracia: y en ſentido anagogico, el alma de qualquer bienauenturado, a quien ſe vne en la gloria, con intrinſeca y eſtrecha vnion. Que eſtas coſas ſe ſignificauã en aquel tabernaculo de Moyſes, no es de Fè diuina: porque no la ha reuelado el Eſpiritu Santo. Pero es tan cierto que las ſignificaua, que lo podria reuelar, y es la razon, porq̃ ninguna dellas repugna a la ſanta Eſcriptura, y ſon todas cõformes a la razon, y almodo de entender las diuinas letras, vſado de Chriſto, de los Apoſtoles, y de la Igleſia, y ſus Cõcilios, y a la comũ y ſana doctriña de los Santos. De lo qual ſe colige, q̃ todo lo intentò el Eſpiritu ſanto, como conſta de ſan Pablo en ſu Epiſtola a los Corintios, y a los Hebreos: y por el conſiguiente lo puede reuelar ſi cõuiniеſſe, y hazer que ſea de Fè: luego ya es verdadero, porque ſino lo fuera, no pudiera ſer materia de reuelacion. Y aſsi ſon teſtimonios de muy grande verdad, los que en ſentido tropologico declaran myſterios del nueuo teſtamento, aunque no eſtè en el expreſſamente declarada ſu verdad: porque baſta como dixo S. Geronymo para la tropologia, que cõforme cõ la piedad del texto, y no repugne

a la

a la escriptura. Y como doctissimamente aduirtio Origenes, las cosas que en los libros de la sagrada Escriptura no estan expressamente, deuemos tratar y aueriguarlas,por las q̃ lo está. *Quæ in diuinis libris scripta non sunt, tractare debemus per ea quæ sunt.* Y assi aũque no se haga mencion expressa de la purissima Concepcion, no es bastante para dezir que no estè prefigurada por inmaculada y santa. Por lo qual dixo san Agustin tratando de la Assumpciõ de la Virgen,que muchas cosas dexa de expressar la diuina Escriptura, que son verdaderas, y es muy conforme a razon creerlas: *Nonnulla omittit sacra Escriptura, quę tamen vera ratione creduntur.* Que se creen sin engaño: y prueua lo el santo,porqne, *Nihil scriptura de Melchisedech Sacerdotis justitia loquitur, cum ipsa pręcisisse ante laudis merita cognoscatur: nihil de Elia, & Enoch, postquã rapti sunt vitæ felicitate cõmendat,cunctis liquido scientibus, eos beatè viuere, quos Dominus hinc in futurum saluandos voluit rapere.* No habla la escriptura de la santidad,y justicia de Melquisedech,y es sin duda que su justicia precedio a la alabança de sus merecimientos. Tampoco haze mencion de la felicidad de vida de Elias y Enoch despues del rapto,siẽdo a todos manifiesto,que aquellos a quien Dios sacò desta vida,para saluarlos en la otra, viuen en bienauenturança: luego de la misma suerte se sigue, que en el no tratar la sagrada Escriptura de la inmaculada Concepcion, no es argumento de que no lo es, sino que el ser tan cierta,escusa el escriuirla, y assi la passan los historiadores diuinos en silencio.

Serm. de Assumpti. Virg.

§. I.

§. I.

Que la limpia Concepciõ de la Virgen estaua prefigurada en la santa Escriptura.

SVpuesto lo que hemos dicho aora, legitimamẽte se de duze, que estaua prefigurada la Cõcepcion de nuestra Señora en muchas partes del testamento viejo; y que hazen muy probable congruencia desta verdad las figuras referidas, y las innumerables, que en su cõfirmaciõ se pueden traer. Y para que mas claramente conste, es de notar aquella famosa regla de interpretar las escripturas santas, aprouada por el juyzio fiel y sutil del grãde Agustino, tomando la de Ticonio, despues de auer censurado y corregido las de mas deste Autor temerario, hasta dexarlas sin rastroni sospecha de los errores que contenian las mas dellas De la qual regla vsan doctissimos y santos varones y entre ellos, el Obispo Christopolitano: y como al principio apuntamos, la llaman, por Atribucion ò Analogia, o con termino Logico, *Per prius & posterius*. Assi como suele dezir el Metafisico que el ser, primero conuiene y se atribuye a la substancia, q̃ie a los accidẽtes: porque en genero de de ser, es mas noble el suyo, y todos dependen del, y con essa depẽdẽcia lo participã los accidẽtes: y aesse modo de cõueniẽcia llamã atribuciõ, o analogia. Pues en la sagrada Escriptura passa lo mismo, q̃ primero se verifica y cõuiene a Christo, q̃ es substancia increada independente de toda criatura, y de quien todas participan el ser y el mouimiẽto: y primero y principalmente habla de Christo señor nuestro, y cõsi-

Lib. de doctrina Xpi

Iacobus de Valent. in prologo. Psalt. c. 13

guien-

guientemẽte con ſus criaturas, guardãdo ſiẽpre el ordẽ de dignidad, es a ſaber, q̃ deſpues de Chriſto, primero ſe entienda de los mas principales y priuados ſuyos, mas allegados a el: y q̃ por dignidad y merecimiẽtos le eſtan mas cerca, y deſpues de los demas, como en el exemplo arriba pueſto ſe echa de ver; pues aquel nombre, Tabernaculo de Dios, o Tẽplo de Dios, o Arca de Dios, por deuida prioridad, ſe verifica primeramente de la humanidad de Chriſto, en que habita el Verbo diuino por vniõ perſonal. Verificaſe tambien, del ſantiſsimo Sacramento del altar, en que habita Chriſto real y verdaderamente, y ſe haze vn ſacramento de Chriſto y de los accidentes. Tambien ſe verifica de la Virgen ſacratiſsima, en cuyo vientre virginal habitò Chriſto nueue meſes. Verificaſe tambien de toda la Igleſia de los fieles, en la qual habita Chriſto por vnion myſtica, auiendoſe vnido y deſpoſado cõ ella por Fè. Tambiẽ ſe verifica del alma de qualquier juſto, en quien habita Dios por gracia. Verificaſe tambien de qualquier Igleſia material, en que habita Dios por eſpiritual dedicacion; pues las Igleſias ſe fabrican y edifican, para la adminiſtracion de los Sacramentos, y celebracion de los diuinos Oficios, en ellas. Tambien ſe verifica del cielo empireo, en que Dios habita por gloria. Aſsi, que eſte nombre, Arca de Dios, ſe verifica analogicamente deſtas dichas ſiete coſas; pero de cada vna, ſegun ſu dignidad, prioridad, y poſteridad por ſu orden, ſegun lo mas, o menos, que eſtà Dios vnido con ella. Demodo, q̃ primero ſe ha de entender en la ſanta Eſcriptura por Arca, o Tabernaculo de Dios, la

Iacob. de Valent. in pro. o. Pſalter. c. 3.

humanidad assumpta : porque mas perfectamente habita en ella,q̃ en qualquiera de las otras seys; y mas perfectamente le està vnido,y mas la beatifica : y segundariamente se ha de entender de las otras seys por su orden, *Per priùs dico, & posteriùs.* Y assi por el arca de Setim,madera incorruptible, que no admite quera,ni carcoma,primero y principalmẽte se verifica de Christo en su humanidad santissima, y en el santissimo Sacramẽto del altar: y despues de la Virgen sacratissima,arca de Setim, que es el cypres,ageno de toda carcoma:y despues conuiene à toda la Iglesia,como menos excelente, en comparacion de la Virgen, y menos vnida con Christo:porque entre Christo, y su Iglesia ay vniõ moral;pero la vniõ de Christo,y la Virgen es vniõ fisica mas estrecha;pues la sangre de sus purissimas entrañas, fue con quien se vnio substancialmente: y al fin es tan estrecha la vnion de Christo,y la Virgen,que fuera de si mismo,nadie le està mas cerca ni es mas vno consigo:porque es Christo hijo suyo y parte de su substancia , y es verdadera Madre , y aun tiuo vezes de Padre;pues a solas le dio a Dios, todo lo que tiene de hombre. De suerte,que todo lo que en sentido profetico, se verifica de Christo y de su Iglesia,primero se ha de entender de la Virgen, que de todas las demas criaturas. De donde se sigue , que aunque todos los lugares referidos principalmente se verifiquen de Christo,no obsta, esso, para que con toda verdad se entiendan de la Virgen,en su deuida proporcion:y esto es tan cierto , que nadie puede poner en ello duda. Solo la puede auer,en que aunque sea assi,que los lugares

citados

citados se entiendan con muchaverdad y propriedad de la Virgen;pero no de su Concepció. Duda es que se pone de gracia : porque ningun hombre cuerdo es posible que tal haga:pues la misma podria auer y dezir , que porque se han de entender de la santidad actual de la Virgen , de la entereza de su Fè,y de otros mysterios y excelẽcias que resplandecieron tan altamente en ella;los quales antes que el Espiritu santo nos los reuelara,y la Iglesia nos los propusiera,ya eran verdaderos;y por cõ siguiente , se los podian acomodar con figuras del testamento viejo,como a verdades del nueuo: por que de auer reuelado elEspiritu santo,la pureza y santidad actual,colegimos, que antes que lo reuelara era verdad. Demanera,que no ay mas primor en que se puedan entender de la purisima Concepcion, los lugares q̃ se le acomodan, que en los con q̃ se declaran otros mysterios; y pues aquellos son suficientes para declarar congruẽtemẽte otras excelẽcias; tãbiẽ lo serã los q̃ se vsan para declarar la santidad de la Concepcion: porq̃ no ay mas razon de conueniencia en los vnos,que en los otros, pues en nada repugnan a algun lugar de la Escriptura , antes con mucha consonancia prueuan este santo mysterio, con muy grande cõformidad a los santos Concilios , y a la doctrina de los santos Padres,que como prouarèmos,todos lo han sentido, aunque algunos han disimulado su verdad , por particular prouidencia diuina , y conueniencia de la Iglesia;lo qual es muy bastante,para q̃ se le puedan acomodar , y declarar en su fauor los lugares, q̃ segun las condiciones propuestas vinieren bien.

§. II.

Que la preseruacion de la Virgen, resulta en honor de Dios, y de su S. Madre.

PRincipalmẽte pues, cede lo primero en honor de Dios nuestro Señor, y en exaltaciõ de Christo y de su omnipotencia, que tan artificiosamente reluze en este mysterio, y es excelencia y priuilegio el mas alto y honrado, que fuera de ser Madre de Dios, tuuo la sereniſsima Reyna del cielo nuestra Señora, como mas abaxo prouarèmos con tan eficazes congruencias, que por qualquiera dellas se deuian desuelar todos los entendimientos, en apoyar esta excelencia de la Virgen, aora que con mas apazible trãquilidad que otros tiempos, goza la Iglesia de los fauores de su Reyna y Señora: a quien entre todas las naciones del mundo, lo deue España, por auerse mostrado siempre tan valedora suya, a mas de q̃ es arto pequeño seruicio, abraçar vna verdad tan conforme a la doctrina Christiana y a la piedad comun. O si aquellos glorioſsimos Padres san Bernardo, y santo Tomas, pudieran, o les fuera permitido, boluer a explicar sus escritos, acerca deste mysterio, como se declarará d̃ diferẽte suerte q̃ suenan, aunque de sus mismos escritos con el fauor del cielo, se echará de ver, que entonces dixeron vno, y aora dizen otro. De modo q̃ en vida trataron de la Concepciõ de la purisima Virgen, como entonces conuenia ala Iglesia; pero dexaron preuenido lo q̃ se auia de dezir, quando sin perturbacion del enemigo, que siembra la cizania en los coraçones humanos cõuiniera dilucidarlo:

y assi

y assi el mismo estilo guardarõ otros sãtos Padres (losquales adelãte citarèmos) guiados del espiritu diuino: aunque no hablaron tan claramente de la purissima Concepcion, en pro, ni en contra: y assi algunos quieren inferir dellos, que negaron auer la tenido por santa; pero con poca razon, pues antes esso, alude a lo que deziamos de la prouidencia diuina, que proueyò, que siendo todos los santos tan deuotos desta sereniſsima Reyna, no le celebraron este mysterio: porque se pudieran assentar otras cosas, mas necessarias a la Iglesia, y a la saluacion de los fieles: porque primero se ha de procurar euitar el golpe de la cabeça, que de las otras partes, primero es defender el honor de Dios, y luego el de la Virgen. Esso hizieron pues aquellos santos Padres, que primero acudieron a defender los golpes d' las heregias, que se encaminauan à Christo, señor y cabeça nuestra, y a boluer por su honor; y assi dexaron entre renglones este mysterio, como dira el capitulo siguiente.

CAPITVLO IX.

DE la doctrina de S. Tomas de Aquino, que afirma ser pura, y santa la Concepcion de la Virgen N. Señora.

SVPVESTO lo dicho, facil serà de entender el estilò de los santos Padres, de cuya doctrina hemos de comẽçar a apoyar la purissima Cõcepciõ de la Virgẽ: y el primero en esta materia, sea el Doctor Angelico envida y sabiduria S. Tomas, de cuya

doctrina, aunque tan insuficiente, me he preciado siempre de humilde dicipulo, que auiendolas primero con el mas sospechoso, los demas de buē grado nos prestaràn fauor: y cierto que pienso seruir a este gloriosissimo Santo, en declarar su doctrina a mi proposito, aunque tiene poca dificultad; pues claramente sintio santo Thomas, que fue la Virgē sin mancha de pecado original, en el primero de las sentencias, como aduierte Canisio, y otros autores, donde dize: *Puritas intenditur per recessum à contrario, & ideò potest aliquod creatum inueniri, quo nihil puriùs esse potest in rebus creatis, sine vlla contagione peccati, & talis fuit puritas beatæ Virginis, quæ à peccato originali, & actuali fuit immunis.* Tanto mayor es la pureza, quanto està mas lexos de la macula o mancha: y assi se puede hallar alguna cosa criada, tan pura, que ninguna lo pueda ser mas, sin alguna mãzilla đ pecado: y tal fue la pureza de la Virgen, la qual del pecado original, y del actual fue libre. No se q̃ mas aguarda, quien dessea ver a santo Tomas, fauorecedor de la pureza original de la Virgen, ni quien pretende que le es contrario: para desengañarse pues, no es solo este lugar donde habla tan claramente el Santo, como nota muy bien el mismo Canisio, y otros deuotos de la Virgen: porque en la exposicion que hizo del Aue Maria, dize hablando de la Virgen: *Ipsa purissima fuit, quantum ad omnem maculam, quia nec originale, nec mortale, nec veniale peccatum incurrit.* Purissima fue, respecto de toda culpa: porq̃ ni incurrio pecado original, ni mortal, ni venial. Y en la exposicion sobre las Epistolas de S. Pablo

D. Thom. 1. senten. dist. 44. artic. 2. Canisi. lib. 1. De parę, cap. 6.

a los

a los de Galacia, aplicando la inmunidad de todo pecado a Christo nuestro Señor, como es justo, alega aquel lugar del Ecclesiastico: *Virũ de mille vnũ reperi, scilicet Christum, qui esset sine omni peecato; mulierem autem, ex omnibus non inueni, quę à peccato omnino immunis esset, adminus originali, vel veniali. Excipitur purissima, & omni laude dignissima Virgo Maria.* y dize: Solo vn varon (por quien se entiende Christo) hallè entre mil, que careciesse de todo pecado; pero de todas las mugeres, no hallè alguna que sin pecado estuuiesse, por lo menos original, o venial. Exceptase desta generalidad la purissima, y de toda alabãça digna, Virgẽ Maria.

§. I.

Que son constantes los lugares de S. Tomas en confirmacion de que la Virgen fue concebida sin pecado original.

ACerca del vltimo lugar y de los antecedeentes, alegados en la exposicion de la salutacio Angelica, y en el primero de las sentencias, no faltan hombres doctos, que se persuadẽ que algunos zelosos de la doctrina deste santo Doctor, los han querido hazer noche, quitandolos de las impressiones; y sienten que estan con industria cercenados, mayormente el de las sentẽcias: porque auiendose objectado el mismo Santo, el lugar de san Anselmo, no responde, y queda corta la solucion, y con indicio de que anduuieron otras manos en ella. Pero por mi parte no quiero ser juez tan riguroso ni pensar semejante contadicion a la inspiracion

P. Salazar & alij multi.

de Dios, y honor de su Madre santissima; solo se dezir, que son muchos los exemplares en que se hallan, y de grande autoridad los antiguos, y modernos que passan por ellos, y los alegan como cosa llana y aueriguada, y que lavieron los primeros en las obras del Santo. Y entre los autores escolasticos, y positiuos de todas professiones, que los refieren como testigos de vista, son muchos de la Ordē del glorioso santo Domingo; como se vee en sus libros, y en las impressiones antiguas de las obras del mismo S. Doctor. Y entre estos Padres (quise lo nombrar por su antiguedad, y por la aficion que le tengo) vno es, el Padre Fray Maūricio de Villaprouada, en su Nueua Corona de la Virgen, impressa el año 1512. de los quales haze mencion en el sermon 30. y la hazen otros que referirè. Pero la autoridad de la exposicion de sanPablo, fue impressa el año 1529. y la han visto en Çaragoça casi todos los hombres graues della. Y aūque no haze tanto al caso como algunos quierē, el ser dicha exposicion antes, o despues de la Suma, que llamā las Partes: porque el Santo, teniendo acerca de la santidad y limpieza de la Concepcion de la Virgē, la vna, y otra parte por prouable, siguio, y enseñò, segū la ocasion, vnas vezes vna, y otras otra; con actual determinacion, testificada cō escriptura impressa, de que si la Iglesia la celebrasse, la reuerenciaria, y deuia ser reuerēciada de todos por santa infaliblemente; y dà la razō: *Quia Ecclesia non celebrat festū nisi de aliquo Sancto.* Porque la Iglesia no celebra fiesta sino de cosa santa. Pero en quanto al tiempo de la dicha exposicion consta, que despues de los

D. Thom. super Epistola ad Galat. c. 3. lectione 6.

3. p. q. 27. arti. 1. & 2

sentẽciarios, y libros contragentiles, y algunos tratados de queſtiones eſcolaſticas, con otras morales y poſitiuas; lo primero q̃ eſcriuio, fuerõ las partes, y luego deſpues, o en el entretãto, algunas gloſſas ſobre diferẽtes libros ſagrados, como ſon Iob, Apocalypſis, y ſin duda las Epiſtolas de ſan Pablo: porq̃ los doctos, y la hiſtoria, teſtigo de la verdad, cõcuerdã en q̃: *Natu maior explicuit Epiſtolas Pauli.* Que ſiendo ya mayor en dias, algo viejo, las gloſſo. Ni ſe puede replicar contra eſto con la breuedad del tiempo q̃ tuuo, deſpues de la edicion de las Partes: porque no fue tan breue, ſino baſtantiſsimo para largos comentarios: mayormente para quien eſcriuio cien libros en 25. años, y era vna fuente de doctrina, y vn Doctor tan iluſtrado del cielo, q̃ tenia ſiempre tres eſcriuanos, y avezes quatro, a quienes dictaua en vn miſmo tiempo diferentes materias, tan ſin turbacion ni embaraço, como ſi a vno ſolo dictara ſola vna; ſegun ſe lee en ſu vida, por el inſigne Doctor Antonio Pizamano Patricio Veneciano. *Tres ſemper, quatuor aliquãdo librarios habebat, qui diuerſa eo dictante, celeri manu ſcribebant. Ferunt etiam, dormiente eo ſimulq̃; dictante, ſcribente librario, multa ad finem perduxiſſe, nullo reperto diſcrimine ab ijs, quæ vigilans ſolebat excudere.* Segun eſto, poco tiempo le baſtaua, y aun es argumento que le ſobraua; pues leía con ſu quietud ordinaria en Napoles, quando fue llamado por Gregorio X. al Concilio Lugdunenſe; como conſta de la Bula de ſu canonizaciõ: *De Neapoli veniens, vbi tunc famosè legebat vt Doctor, vocatus à Gregorio X. &c.* Y aqui ſin duda hizo la correcciõ ycõcordia d̃ ſus eſcritos.

Vide ordinem operũ S. relatũ à Tritem. & Vergomẽ. ſupplem. chronic. & Enriquez, lib. 3. Sacr. Confirm. c. 11. Salazar, de immun. Virg. argum. 42 c. 42. ſeculo 13.

Doctor. Pizaman. vita S.

Bulla canonizaci. per Ioannẽ 22 ãno 1508.

Desuerte, que dichos comentarios fueron hechos despues d las partes; y como aprouados por el cielo, eximen a la Virgen purisima de la culpa original. Aprouados digo, porque dando deuido credito a lo cõtenido en la vida desteSanto, hallarèmos que vuo aprouacion del cielo, del acierto diuino con que auia glossado las Epistolas de san Pablo, segun tuuo reuelacion dello vn santo varon, que arrebatado en espiritu, vio a san Pablo con santo Tomas; y que le preguntò el Santo: Si las auia explicado cõ la deuida inteligencia, y dadoles su verdadero senrido? Y respondiole el Apostol: Que las auia entendido tan perfectamente, quanto vn hombre en carne mortal podia entenderlas. *Habuine, sanctissime Paule, Epistolarum tuarum veram sententiam? Cui Paulus: Optimè cognouisti, sicut mortalium aliquis dignoscere potest.* Y si al zeloso de la doctrina deste santo Doctor, no le rindieren êstos testiimonios, por otro con que al parecer se conuẽce lo contrario, y es este: *Dicendum, quòd secundùm fidem Catholicam firmiter est tenendum, quòd omnes homines (præter Christum) deriuati ex Adam, peccatum originale ex Adamo contraxerunt.* Deuese afirmar y tener (dize este santo Doctor) segun la Fè Catolica, que todos los hombres (exceptando a Christo) deriuados de Adan, contraxeron el pecado original. Digo que si quieren, q̃ el Santo aya incluydo y comprehenda en essa regla a la Virgen santissima, q̃ no le acreditan su doctrina, como es justo y se le deue: porque en essa alegacion, fundada en el, *Omnes in Adam peccauerunt*, de san Pablo, seña-la el Santo, ser dignos de cẽsura de infidelidad, los

Doct. Pizamanus, in vita S. Et Bartolom. de Espina, ĩ Præfat. ad 1. 2

In 1 2 q. 27. art. 2

que

que le dieren excepcion, y consta sin replica, q̃ no es assi, ni se puede dezir, salua la Fè; por quanto la santa Iglesia, cõ luz del Espiritu santo (autor vnico de esse lugar de san Pablo, y desta declaracion) ha declarado por los Sumos Põtifices Sixto IIII. y Pio V. y por el sacrosanto Concilio Tridẽtino, que los que siguen nuestra piadosa sentencia, y exceptuan a la Virgen, no yerran, ni son dignos de nota, o censura reprehẽsible: Querer pues que el Santo diga, que si lo son, es poner error notable en su doctrina; sin atender, a que el Santo dio essa excepcion, en los lugares alegados, y habla presuponiendola siẽpre; sintiendo en ellos, auer sido libre del pecado original la Virgen nuestra Señora, por particular priuilegio: a que no contradize dicha alegaciõ del Santo, ni otros lugares semejantes, que hablan de ley ordinaria, sin excluyr el priuilegio del beneplacito de Dios.

Extraua. gant. Grauc nimis Cõcil. Tr den. sess. 5 Decre. de peccat. ori gin.

§. II.

Que no pretendio santo Tomas, que su doctrina fuera infalible.

Y SI damos buelta por las obras de san Buenauentura, en los articulos de la insigne Vniuersidad de Paris, capitulo 3. hallarán harta luz los q̃ cuerdamente quisierẽ hablar de la doctrina deste santo Doctor; la qual ha sido de tanta vtilidad en la Iglesia, que con justa razon està aprouada por vtil, y prouable, y ajustada a la verdad; como en la primera conclusion lo afirma aquella Vniuersidad: mas no por esso es negocio assentado, que sea tan infalible en todo, como el santo Euangelio, y Ca-

B. Bonauẽ tura, sup lib. sentẽt. tom. 1.

nonicas

nonicas escripturas,y que no pueda auer en ella q̃ enmendar,y que dexar; como lo podra ver el curioso en los lugares reconocidos por aquella Vniuersidad. Y dexo algunas instancias que alli se alegan,por ser cosa assentada,que aunque toda la doctrina del glorioso santo Tomas,ès tan celebre,importante,y calificada,no passa los limites de prouable,vtil,y ajustada a la verdad. Dentro de los quales,sin agrauio suyo se puede admitir, que si escriuio bien, pudo escreuir mejor; y como acerto en mucho,pudo errar en algo, mayormente en cosas que no se pueden saber sino por reuelacion. Ni le faltò a este grande Santo aquel heroyco grado de humildad,con que los perfectos se juzgan por defectibles,y siempre les parece que sus obras,aũque mucho las aprueue el mundo,pueden tener defectos que enmendar. Y assi segun refierẽ hombres graues, como el Abad Tritemio, y los Doctores, y Claustro de la Vniuersidad de Paris,escriuio el Sãto vn tratado,concordando algunos dichos,y sentencias suyas,que comiença:*Pertransiuunt plurimi.* donde compone muchas cosas encontradas de su doctrina, y refierense estas palabras del fin del prologo: *Si quis aliquid inuenerit,non concordanter dictum,si non sit manifesta causa dicendi,ex qua secundùm Hilarium,accipienda est intelligẽtia dictorum, discretiorem,& magis exercitatum consulat.Si verò non fuerit inuentum, quomodò vtrumq; stare possit; id illorum eligat, quòd magis consonum veritati iudicauerit:alterum verò nos ipsi reuocaremus,si talis discordia nobis occurreret.* Si alguno hallare cosas disonantes,y discordes, y la causa del dezirlo assi,

D.Thom. in concordia suorũ dictorum.

no

no fuere manifiesta, cõsulte otro mas sabio y exercitado(que lo q̃ vno no alcança, podra ser penetre otro) y si no pudiere concertarlas, escoja de las dos partes la que juzgare mas consonante a la verdad:que lo otro nosotros mismos(yo mismo)lo reuocaramos,si tal discordia nos ocurriera. Son mucho de notar estas vltimas palabras del Sãto:*Alterũ verò nos ipsi reuocaremus,si talis discordia nobis occurreret.* Donde se echa de ver con quanta humildad sintio elSanto de si,que podia auer faltado algo en su doctrina, o para los tiempos presentes en que estaũa,o para los venideros, en que se podian mas liquidar las cosas. Y este acto de retractacion es tan importante,que quando en la doctrina del Santo vbiera qualquier yerro, no cediera en deshonor suyo;pues manifiesta que su animo,no es de aderecer pertinazmente a el, fino de seguir la verdad; como en el lugar que poco ha referimos, de la prima secundę,que siente ser de Fè, que solo Christo fue sin pecado; lo qual es error, como alli hemos dicho:porque laIglesia da lugar a q̃ se crea, que tampoco lo tuuo la Virgen. Pero el Santo no se opone a esso, antes da por nulo todo lo que fuere disonante a la verdad. *Nos ipsi reuocaremus,si talis discordia nobis occurreret.* Discordando pues estas dos cosas que el Santo dixo:la vna,que la Virgen santissima tuuo pecado original:y la segunda, que el celebrar fiesta la Iglesia es por cosa santa y que no le tiene(y assi la celebra de laConcepcion) deue conforme a la mente del Santo,escogerse de estas dos partes, la que fuere mas cõforme a la razon,como el Santo expressamente quiere: porque

In Extrauag. Cum præexcelsa. Graue nimis. Core. Tri. Sess. 5.

de

de hecho no concuerdã celebrar la Iglesia de cosa santa, y tener pecado. Siendo pues mas conforme a razon, dezir lo que casi todo el mundo dize, que no tuuo la Virgen pecado original, es pretender el Santo, que se siga. *Alterũ verò nos ipsi reuocaremus, si talis discordia nobis occurreret.* que lo otro el mismo lo reuocara entõces, si hallara essa discordia. Y la misma discordia aueriguadamente ay, entre el dezir el Santo, que la fiesta de la Concepcion (que ya en su tiempo se celebraua en Iglesias particulares, aunque no vniuersalmẽte como aora) se hazia a la santificacion, y no a la Concepciõ. *Sed quia quo tempore sanctificata fuerit ignoratur, celebratur festum sanctificationis eius, potiùs quàm Conceptionis.* Discorda esto expressamente, con la determinaciõ de la Extrauagante, *Grauè nimis.* que referirèmos en el capitulo XX. deste libro, donde con graues censuras contra los que tal dixeren, determina el Sixto 4. Sumo Pontifice, que por fiesta celebrada a la Concepciõ, no se entiende a la santificaciõ, sino a aquel primer punto, o instante que con rigor se llama cõcepcion. Siendo pues la sentencia del Santo, discorde y contraria a la declaraciõ de la Iglesia, cierto es que la reuocara, y la dio entonces por reuocada: como se deue dar por la misma oposicion, y discordia, el dezir, que es de Fè, que solo Christo nuestro Señor carecio de pecado original. Porque la Iglesia dize, que no lo es; pues, *Sana mente, & integra fide*, podemos sentir, que la Virgẽ carecio del. 2.2.q.88. artic.11. Y assi mismo es reuocable, el lugar de la secunda secundę, de que el Sumo Pontifice no puede dispẽsar en el voto de la continencia, pues de hecho,

acerta-

acertadamente se ha visto dispensar. *Nos ipsi reuocaremus.* Pues que razon ay, para que los que nos preciamos de dicipulos suyos, y defensores de su doctrina, queramos a pessar del Santo, defender lo que el mueſtra animo de retractar? No me parece zelo de que su doctrina sea reuerẽciada. Ni en los dichos articulos tuuo aquella Vniuersidad (ni yo le tengo, ni lo creo de ninguno) animo de retraher en vn apice a la doctrina del Sãto, ni desautorizarla en el menor grado (ni es posible) y en testimonio dello hizo aquel Clauſtro vna satisfacciõ muy graue, mostrando que no fue su intento desdorar los escritos del Santo, sino ilustrar la verdad que pretendia: y esto aurian de hazer sus dicipulos, conformandose mas con su animo, y con la verdad que pretendia, que con las palabras; mayormẽte en cosas de Fè, aunque parezca contradezirle; como hizo san Aguſtin mi Padre, acerca de la doctrina del glorioso san Cypriano martyr, el primero de los Doctores aprouados en el Decreto de Gelasio Papa, de cuyos escritos (y se puede aplicar a los del Doctor Angelico) dize: *Quod in eis, diuinarum Scripturarum authoritati congruit, cum laude eius accipio: quod autem non congruit, cum pace eius respuo: viri huius laudem assequi non valeo: eius multis literis, mea scripta non comparo: eius ingenium diligo: eius laude delector: eius charitatem miror: sed hoc quod aliter sapuit, non accipio; quia Ecclesia non accipit.* Esto mismo digo yo, de la doctrina del glorioso santo Tomas de Aquino, por mas aficionado que soy a defenderla y ampliarla; pero en lo q̃ la Iglesia difine lo contrario, sigola, y dexo al Santo.

Reuocatio expurgationis. ãno 1325.

Gelas. Pap dist. 15. c. sacrosãcta Rom. Eccl

B. August. lib. 2. contra quẽdam donatistam.

§. III.

§. III.

Que santo Tomas exime del pecado original a la Virgen con alta doctrina.

LOs lugares expressos deste Doctor Angelico, citados en el principio deste capitulo, son tan claros, y elegantes, que ni admiten exposicion en contrario, ni la han menester, para confirmar bastãtissimamente nuestro intento. Otros se pueden referir, que aunque no tan claramente, pero con mucha congruencia, confirman ser esta su intencion; principalmente aquel donde pregunta el Santo: Si alcançò la Virgen el no pecar jamas? Y respõde, que aquellos a quien Dios elige para algun cargo, de tal suerte los prepara y dispone, que sean idoneos para lo q̃ son elegidos; segun san Pablo: *Idoneos nos fecit ministros, &c.* Hizonos idoneos predicadores de su Euangelio. La Virgen santissima fue elegida por diuino consejo, para ser Madre de Dios: y assi no ay que poner duda, en que Dios por su gracia le dio suficiencia para tal cargo; segun le dixo el Angel: Hallaste gracia en su presencia, y concebiràs. *Inuenisti gratiam apud Deum, ecce concipies, &c.* Y no fuera idonea Madre de Dios, si alguna vez pecara. Lo vno, porque el honor de los padres redunda en los hijos; segun lo dize el Espiritu santo: *Gloria filiorum patres eorum.* Y assi por el contrario la ignominia de la madre, redundara al hijo. Y tambien, porque la Virgen tuuo singular parentesco y cercanidad con Christo, de quien tomò carne; por lo qual se excluye de la Virgen el pecado; segun san Pablo: *Quæ conuentio Christi ad*

3.p.q 27. artic.4.

2.Cori. 3.

Proue.17.

2.Cori 6.

Belial? Que comunicaciõ ay entre Chriſto y el demonio? Tambien (dize el miſmo Santo) porque con eſpecial modo, el hijo de Dios, que es ſu ſabiduria, habitó en ella, no ſolo en el alma, ſino tãbiẽ en ſu virginal vientre. Y en la Sabiduria ſe dize: *In maleuolam animam non intriobit ſapientia, neq; in corpus ſubditũ peccatis.* Que la ſabiduria de Dios no entrará en el alma dañada, ni habitarà en cuerpo ſugeto a pecados; luego abſolutamẽte cõfeſſar ſe deue, que la bienauenturada Virgen, no cometio ningun pecado, ni mortal, ni venial, para que ſe cũpla lo q̃ ſe dize della en los Cantares: *Tota pulchra es amica mea, & macula non eſt in te.* No ay alguna mancha en la hermoſura de mi Eſpoſa. Haſta aqui ha ſido doctrina de ſanto Tomas, cuyo intento como claramente ſe ha viſto, es prouar la pureza y ſantidad de la Virgen, por la dignidad de ſer madre de Dios: y porque auer cometido algun genero de delicto, no fuera ſuficiente, para apoſentar en ſi la ſuma bondad y ſantidad. De donde ſacarè vna razon ſola, que me conuence a creer, que ſanto Tomas no niega ſu ſantidad original: porque ſi cometer vn pecado tan leue como el venial, que aũque diſpone, no mancha la alma, ni quita la gracia, ni la haze ſugeta al demonio, ni digna de pena eterna, ni enemiga de Dios, y ſiente ſanto Tomas (como la Igleſia lo tiene ſantamente confirmado) que no ſe puede admitir en la Virgẽ, como lo prueuan los Teologos, con los lugares expueſtos en ſu doctrina; luego con mayor razon ha de ſentir eſte glorioſo Santo, q̃ no tuuo la Virgen el pecado original? Y conſta de que eſtè, es mas opueſto a la

Sic Doctor Palaciosus Eſai. c. 7.

Sapie. 1.

Cantic. 4.

Cõc. Trid

santidad y pureza; y por consiguiẽte a la dignidad de madre de Dios, que por el se pierde la gracia, q̃ es la vida del alma, y la cõstituye enemiga de Dios, esclaua del demonio, y digna de la mas riguroſa pena, que es la del daño, o la priuacion de la vision diuina. Y lo mismo se puede colegir de los lugares que refiere el glorioso Santo: porque si segun su sentencia, el Angel le dize, que hallò gracia en la presencia diuina: porque cosa que aun como disposicion oliera a desgracia, no la tuuo, con mas razon se dirà gracioſa delante de Dios: porque nunca estuuo en positiua desgracia, como la vbiera tenido si la alcançara el pecado original. Y la mesma razon se puede formar de todos los otros lugares, q̃ la sabiduria de Dios no se digna de habitar en el alma maleuola, y cuerpo sugeto a pecados. Y esto es assi, segun santo Tomas, entendiendolo de los pecados veniales: luego mas se desdeñara de habitar en el alma y cuerpo, que vbiera sido sugeto a rã graue culpa mortal, como es la original, porquiẽ se incurren los daños dichos: luego no es creyble, que santo Tomas, excluyendo a la Virgen de pecados tan lenes: porque era necessario para su dignidad, sintiesse que tuuo otro mayor que todos los veniales, que es el original. Ni las prouaciones que trae son tan eficazes, para prouar que no tuuo pecado venial, como para concluyr que no tuuo original. De donde me asseguro mas en lo que dezia en el capitulo passado, q̃ en el lenguaje de los santos, principalmẽte deste nuestro glorioso Padre, es mas prudente q̃ intẽcional; quiero dezir, q̃ acomodandose a las leyes de la prudẽcia, no dize todo lo

que

que ſiente,ſolo declara ſu intencion en lo dicho.

§. IIII.

Que ſegun ſanto Tomas, es libre la Virgen puriſsima de la culpa original.

PEro de otros lugares con que algunos ſuelen hazer guerra, porque ſuenan lo contrario, ſe puede confirmar, auer ſido otro ſu intento, que es en el ſegundo articulo de la queſtion citada, dóde pregunta el Santo: *Vtrùm B. Virgo, fuerit ſanctificata ante animationem?* Si fue la ſantificacion de la Virgen, antes de tener vida? Y reſponde: Que no pudo tener antes ſantidad que vida; lo qual prouò en el argumento, Sed contra, con vna figura del teſtamento viejo, q̃ es la ſantificaciõ del Tabernaculo: por la qual ſe ſignificaua la ſantificacion de la Virgen, y el Tabernaculo no fue cubierto de la nube, ni lleno de la gloria de Dios, haſta q̃ eſtuuo perfectamente acabado: luego tampoco la Virgen fue ſantificada, haſta que ſu cuerpo y alma eſtuuieron vnidos; y aſsi infiere ſu cõcluſion: *Vnde relinquitur quòd ſanctificatio B. Virginis fuit poſt ipſius animationem.* Eſte es el lugar mas vrgente q̃ ſe ſuele citar para negar la ſantidad de la Concepciõ; pero ſi biẽ ſe mira, no es tan eficaz como ſe celebra: porq̃ ſegũ notan algunos Doctores modernos, en la expoſicion deſte articulo, aunque ſea verdad: que la ſantificacion formal, ſupone el ſugeto con alma racional. y aſsi no puede ſer ſantificado antes de la animacion, pero no es inmediata conſequencia, que aya de ſer la ſantificaciõ deſpues: porq̃ biẽ ſe puede hazer en el miſmo inſtante de la animacion, pues

3 p q. 27. artic. 1. & 2. ad 3.

balta anteceſsion de naturaleza, ſin aguardar al otro inſtante deſpues. Y eſſo miſmo parece que concluye el argumento ſymbolico, de la ſantificacion del Tabernaculo, que precedio el eſtar perficionado al recebir aquel reſplandor celeſtial, no algun inſtante de tiempo, ſino ſolo de naturaleza. Y ſi eſta anteceſsion que vuo entre el tener vida la Virgen, y ſer ſantificada, diera el Santo, no auia q̃ poner duda en ſu ſentencia: porque nunca vbiera eſtado con priuacion de gracia, o pecado original; pero pueſto que a muchos les parece, que habla el Santo de la ſantificacion, deſpues de auer contrayido el pecado, reſpondo cõ los autores citados, que ſupueſto que la ilacion que haze ſanto Tomas, no es inmediata, no quiſo concluyr lo que prouaua: porque para prouar que la ſantificacion de la Virgen fue en el inſtante de tiempo, deſpues de ſu animacion, primero auia de prouar, q̃ no ſe pudo hazer en el inſtante de la animaciõ, aſsi como prouó que no ſe pudo hazer antes de la animacion. Y aſsi eſta conſequẽcia fuera legitima: *Ergo ſanctificatio B. Virginis fuit facta poſt animationem.* lo qual no lo es, ſiendo en quien eſtaua toda la fuerça de la dificultad. Como ſi el Rey dieſſe a vn Grande eſtos dos titulos, Virey, y Capitan general: falſa ſeria eſta conſequencia. No lo hizo Virey antes de ſer Capitan, luego hizolo deſpues: mal ſe ſigue, porque los pudo hazer a vn tiẽpo. Lo miſmo corre en nueſtro caſo: La gracia, y la naturaleza ſon dos titulos, q̃ ſe hallan en la Virgẽ. Dezir pues, q̃ no le dio Dios la gracia, antes q̃ la naturaleza, es verdad muy clara; luego dio la deſpues, no ſe ſigue legitimamẽte: por

que

que pudo dar la gracia, y la naturaleza juntas;assi como lo hizo con Adan,con Eua,y cõ los Angeles: *In quibus, vt ait Augustinus,erat Deus,simul condẽs naturam, & largiens gratiam.* De donde bien me parece que se sigue lo que arriba se dezia, que el intento de santo Tomas,nunca fue negar la purissima Concepcion,pues en punto tan graue no quiso apretar mas la pluma; que segun mi corto parecer,fue mas artificio, y sentir assi en este caso, que descuydo, acomodandose con aquella prudencia Angelica, a lo que en la Iglesia corria entonces: y proueyendo marauillosamẽte a lo que tiene aora, que entrambas cosas se veen al ojo, acerca de este punto en su doctrina. Acomodòse entonces al vso de laIglesia,porque no le tenia vniuersalmente de celebrar esta fiesta,aunque en muchas Iglesias particulares se acostumbraua; como consta de la Epistola 147.de san Bernardo,Ad Canonicos Lugdunenses. Y del mismo santo Tomas en el lugar citado,en la solucion del 3. argumento. Y aun essa celebracion de particulares Iglesias, ya era en su opinion de mucha autoridad;pues dixo: *Talis celebritas non est totaliter reprobanda.* que era digna de permission(razon con q̃ descubre bien su zelo) tambien dexò respondido a este punto, conforme al vso que aora tiene la Iglesia;pues dexò dicho en el articulo primero, en el argumento, Sed contra, que no celebraua la Iglesia fiesta, sino es de cosa santa, por estas palabras: *Non autem celebratur festum in Ecclesia, nisi pro aliquo sancto.* No se celebra fiesta en la Iglesia, sino de lo que es santo. Y assi prueua, que la Natiuidad de la santissima

Virgen es santa: porque se le celebra fiesta della, luego de la misma suerte dexò el Santo prouado, segun lo que aora sigue la Iglesia, que la Concepcion de la Virgen era santa, pues le celebra fiesta; y segun su doctrina, y la verdad, no se celebra sino a cosas santas. Assi que santo Tomas fue tan prudente en la prouança deste punto, que ni en su tiempo causo nouedad, ni en este tiene repugnancia a lo q̃ abraça la Iglesia; cosa que cede en alabança de la doctrina deste Angelico Doctor, que es tan sana y maciça, q̃ como aprouada del cielo, reluze en ella su prouidencia; pues en el tiempo passado fue consonante a lo que conuenia a la Iglesia, contra quiẽ estauan aun frescas las heregias, que hemos referido; y assi era conueniencia hablar con tiento y mucho acuerdo, por no dar ocasion, como diximos, a ignorantes, para fortalezer sus errores contra cosas que obligauan a mas que deuocion. Y en este tiempo abraça marauillosamente sus costumbres, y concuerda cõ la santidad de la fiesta que celebra a la purissima Concepcion, sin violencia ni dificultad. Y este modo de declarar la doctrina de santo Tomas en este punto, creo que es conforme a su intencion, y consultado con hombres cuerdos y piadosos, no les ha parecido mal. Bien se que se suele responder a la doctrina deste articulo de otra suerte, diziendo, que el santo Doctor, considerandola con mas acuerdo, se retractò della, como hizieron algunos autores, afirmando que vierõ especial tratado, en que reprouaua lo q̃ en este articulo auia dicho de la purissima Cõcepciõ: lo qual haze muy prouable la autoridad destos Theologos, y đ otros

ɔãn. Vita ,tractat. :puraCõ :pt. artagen. ɔmil. 19. 6.

muchos

muchos q̃ sienten lo misimo. Y no fuera cosa nueua, ni el primero que retractò opiniones proprias santo Tomas; pues siendo san Agustin varon tan eminente, y luz de la Iglesia, dexò vn libro de retractaciones (con grande gloria suya) despues de auer remirado cõ mas acuerdo lo que tenia dicho. Y Alexandro de Ales, de su misimo tiempo, auiendo sido de la opinion contraria, a lo q̃ aora seguimos, hizo despues vn particular tratado en alabança de la Virgen, que hoy se guarda en Tolosa, adõde se retractò de lo que antes auia dicho. Lo misimo hizo san Buenauentura, en vn sermon de la Virgen, como retractandose de lo que auia dicho en la distinccion tercera del tercero libro de las sentencias, dixo en alabança de la Virgen: *Fuisse plenam gratia præueniẽte in sua sanctificatione, gratia scilicet præseruatiua contra fœditatem originalis culpæ, quam contraxisset, nisi speciali gratia præueniente, præuenta, preseruataque fuisset.* Que fue llena de gracia preueniente en su santificacion, es a saber de la preseruatiua de la culpa original, en la qual incurriera, sino fuera preuenida y preseruada con especial gracia. Y luego prosiguiendo, añade: *Præseruauit eã Deus à peccato originali, nõ quod infait, sed quod infuisset.* Preseruòla Dios del pecado original, no del que tuuo, pero del que tuuiera. Demanera, que auiendo sido costumbre tan seguida de los Santos, cargar el juyzio cõ mas acuerdo, y quiçà deuociõ, sobre lo que dixeron, y en mudar lo que no les parecia tal, no seria mucho vbiera hecho lo misimo santo Tomas. Pero Bernardino de Bustos en su Marial, y en vn sermon de la Concep-

Apud auctorem coronę Virg. & alios.

serm. 2. de B. Virgine refert Salmeron, ad Rom. c. 5. disp. 51.

In Mariali serm. 7. de Concep.

cion, refiere vna aparicion que hizo el glorioso Doctor, al Obispo Fautino de Pauia, que siendo deuoto de la Concepcion, marauillòse de que santo Tomas vuiesse sentido, que fue con pecado original. Apareciòle el Santo diziendo: *Scias Episcope, quòd quando talem opinionem posui, solùm habui respectum ad diuinum statutum, quo B. Virgo originale contrahere debuerat, nisi per Filium suum fuisset præseruata, sed Dei filius Matrem suam, ab originali præseruauit macula.* Sabed Obispo, dixo el Sãto, que quando escreui aquella opinion, solo atendi al decreto diuino, conforme al qual, la bienauenturada Virgen, deuia contraher el pecado original, sino fuera preseruada por su hijo: pero el hijo de Dios preseruò a su Madre de la macula original. Y encredito desto, añade el autor que esto refiere: *Hæc omnia Vicarius ipsius Episcopi fidelissime exposuit, asserens se à præfato Episcopo, hanc visionem audiuisse.* Que todo lo refirio cõ mucha fidelidad su Vicario General, diziendo, que el proprio auia oydo al dicho Obispo referir esta vision. No es dificultoso de creer este testimonio: porque de personas de buena conciencia no se puede creer que engañan, ni ponen de su casa, aun en materias pias. Y assi muchos Tomistas han tomado ocasion de exponer la doctrina de santo Tomas, de la obligacion de contraher el pecado original; y que solo prueua en este articulo, que tuuo el debito antes de la santificacion; pero el pecado nunca: como quiera que esto sea, no le tenemos muy contrario.

(*)

CAPITVLO X.

EN que se pone la doctrina del Padre san Bernardo, en confirmacion deste mysterio.

EN segũdo lugar entra el diuino Bernardo, de cuyos testimonios no serà dificultoso prouar, que no nos es contrario, pero antes muy fauorable: y lo que tiene apariencia de obstaculo, es aquella carta que escriuio el Santo a los Canonigos reglares de Leon, amonestandolos, que no deuian celebrar fiesta de la Concepcion, pues la Iglesia no la celebraua: y solas aquellas cosas se deuen dar por santas, a quien la Iglesia celebra fiesta, como lo haze con la Natiuidad, y Assumpcion de la Virgen, y otras; cuyo vso refiere en honra de la Virgen, diziẽdo: *Hæc mihi de illa cantat Ecclesia, & me eadem docuit de cãtare: ego verò, quod ab illa accepi, securus teneo & trado.* Esto me enseña la Iglesia, esto me manda que alaue: que lo que la Iglesia me enseña con seguridad lo creo, y predico. De que razones y discurso de la carta, claramente cõsta, que el motiuo del Santo, en no aprouar por entonces esta fiesta, solo fue (como expressamente lo dize alli mismo) porque la Iglesia vniuersal no la solemnizaua comunmẽte; que si la Iglesia la hiziera, el dize, que con seguridad la admitiera, y enseñara; pero por falta de esso, le dixo, Præsumpta nouitas. Luego aora que la celebra, y con tanto aplauso le ha instituydo fiesta, en ninguna manera cõtradize san

Bernard. Epist. 174

Bernardo,antes se muestra muy obediente, y hijo de la Iglesia,acomodandose tan prudentemente a sus determinaciones: y assi podremos dezir, que aunque san Bernardo entonces fuera de la opinió contraria,aora no lo es,pues siguiendo el vso de la Iglesia,confiessa ser santo el mysterio,a quien le celebra fiesta. Por lo qual sus Religiosos,como verdaderos imitadores de tan grande Padre,y de su sana intencion,han sido tan acerrimos defensores de la purissima Concepció de la Virgen;y en prueua de que el Santo no sintiera otra cosa, luego que la Iglesia començò a abrir puerta,para que generalmente se tuuiera por santa la Concepcion de nuestra Señora(como escriuen algunos de sus Religiosos) fundò esta Religion conuentos debaxo del titulo de la Concepcion: para loqual salio de santo Domingo de Toledo,doña Beatriz de Sylua,dama de la Reyna Doña Isabel de Portugal, muger del Rey don Iuan el II. Para cuya fundació,dio las Bulas,y aprouacion el Papa Innocencio VIII. Y despues,dizen,que este Monasterio fue del Orden de san Francisco. Pero boluamos los ojos al mesmo Bernardo,a ver si de su doctrina podemos sacar fauor en confirmacion de nuestro intento, que si cõ atencion y piedad se leyeren muchos lugares,imagino que se hallaràn innumerables,pertenecientes a este proposito.El primero,tomarè de vn sermon de la natiuidad de la Virgen,que comiença: *De gaudijs ad gaudia.* donde dize: *Caro Virginis ex Adã assumpta,maculas Adæ nõ admisit.* El cuerpo y carne de la Virgen, aunque deriuada de Adan; pero no recibio en si las maculas de Adan. La mancha

princi-

principal entre todas las de Adã, es sin duda la del pecado original, y della haze libre, aqui el Santo, a la Virgen santissima, como vemos, sin podello negar. El segundo, es totalmente expresso, en que dize: *Non est in filijs hominum, qui non in peccatis fuerit conceptus, vel post in eis conuersatus, præter Matrem immaculati Agni.* No ay entre los hombres alguno, que no aya sido cõcebido en pecados, o despues caydo en ellos, exceptando la Madre del Cordero inmaculado. El tercero, es de aquel sermon que haze sobre las palabras del Apocalypsi: *Signum magnũ apparuit in cœlo, mulier amicta Sole, & Luna sub pedibus eius.* dõde dize: *Nam defectus omnis sub ea, & quicquid fragilitatis seu corruptionis est, excellentissima quadam sublimitate, prę cæteris omnibus excedit, & supergreditur creaturis, vt merito sub pedibus eius Luna esse dicatur, aliòquin nihil magnum dixisse videbitur, vt sit Luna ista sub pedibus eius, quam super Angelorũ choros, super Cherubim quoq; & Seraphim exaltatam, nephas est dubitare.* Todo defecto (dize Bernardo) trae la Virgẽ debaxo ð los pies, y todo lo q̃ sabe a naturaleza fragil y gastada (excelẽtissima y auẽtajada eminẽcia, con superiores vẽtajas sobre todas las criaturas) lo vence y lo trae debaxo, de sus plantas, de tal suerte, que con razon se diga, que està la Luna (por quiẽ como alli explica el Sãto, se entiẽde qualquier defecto) debaxo de sus pies: porq̃ de otra suerte (prosigue el mismo Santo) no parece que fuera mucho dezir, que estaua la Luna en sus plantas, de la que no es licito dudar, que estè entronizada sobre los Choros de los Angeles, y sobre Querubines y Serafines.

Serm. 12. in Cœna Dñi, apud nouam coronã. serm 10.

Supe. 12. Apocalyp

ratines. Como ſi mas claramente dixera: Si el eſtar la Luna debaxo los pies de la Virgen, no denotara tener debaxo de ſi todo genero de defecto, no fuera grande coſa darle eſſa diuiſa. Luego pretende eſte glorioſo Santo, que ſignifica eſtar libre de todo defecto: y pues el pecado original lo es tan grãde, y tan horrible, harto fundamento da el Santo, para dezir, que es muy veriſimil, que en eſte lugar la quiſo hazer exempta del. Y poco mas adelante añade: *Iure ergo, Maria, Sole perhibetur amicta, quæ profundiſſimam diuinæ ſapientiæ, vltra quam credi valeat penetrauit abyſſum, vt quantũ ſine perſonali vnione, creaturæ conditio patitur, luci illi inacceſſibili videatur immerſa.* Cõ razõ pues (dize Bernardo) ſale Maria ſacratiſsima veſtida del Sol, pues penetrò, y ſe bañò en aquel profundiſsimo abyſmo de la ſabiduria diuina, mas de lo que ſe puede entender ni alcançar: y tanto quãto, fuera de la vniõ perſonal, ſufre la calidad de la naturaleza humana la rodeó aquella luz inacceſsible. De donde facilmente ſe puede hazer nueſtra razon: Que ſi ſan Bernardo afirma, que la luz de la ſantidad en la Virgen, fue mayor de lo que ſe puede juzgar ni alcançar, fue tal, que deſde ſu Concepcion la iluſtrò: porque de otra manera no ſe verificara con tanta propriedad, que penetrò el abyſmo de la ſabiduria, q̃ ſe bañò en el abyſmo de la gracia mas de lo que ſe puede creer: porque todo lo demas es muy creyble; y eſſo es lo que parece dificultoſo, aunque a la ſabiduria diuina facil. Mas ſi ſan Bernardo ſiente, que todo lo que es no ſer Dios, ſe verifica de la Virgen, luego ſi ſiendo criatura ſe puede entender

ſanti-

ſantificada en ſu Concepcion, como lo fueron en ſu creacion los Angeles, y en ſu produccion Adan y Eua, bien ſe puede juzgar que ſan Bernardo, ſintiò que fue ſanta la Concepcion de la Virgen, pues pudo ſer lo ſiendo ſe criatura. Las otras razones parece que dan a entender lo miſmo: *Cuius, ideſt Virginis, omnia tam excellenter irradiata noſcũtur vt nihil in ea, non dico tenebroſum, ſed nec obſcurum ſaltem, vel minus lucidũ, ſed nec tepidum quidem aliquid, aut non feruentiſſimum, liceat ſuſpicari.* Donde habla ſegun nueſtro propoſito, de todo lo que puede afear y manchar, y dize: En la Virgen puriſsima, todo reſplandece tan altamente iluſtrado, que no ſe hallarà en ella, no digo coſa de tinieblas, pero ni raſtro de obſcuridad, ni coſa que ſe pueda notar de menos claridad ò de tibieza: y alfin no ay que buſcar coſa que no ſea digna de vn feruoriſsimo fuego de amor. Adonde ſuficientemẽte ſe puede entender por obſcuridad y tinieblas, el pecado original (como comunmente ſe ſuele explicar, y arriba lo prouamos) de las quales haze ſan Bernardo exempta a la Virgen, y en lo demas, de los pecados actuales. Y porque con lo mas eficaz cõcluyamos, en el ſermon quarto ſobre la Salue Regina habla con la Virgen, y dize aſsi: *Turris es Libani, Libanus mons, qui dicitur dealbatio, altam prę omnibus ſignat innocentiam tuam: innocens fuiſti ab originalibus, & ab actualibus peccatis, nemo ita præter te.* Soys dize, Virgen la torre del monte Libano que fabricò Dauid, haziendo alarde con ſus adornos de las victorias de ſus enemigos. Monte, dize Bernardo, que quiere dezir pureza, y denota la

D. Bernar. ſerm. 4. in Salue Regina.

alta,

alta y eminente santidad vuestra : porque tuyites sin culpa original, ni actual; lo qual solo de vos se le puede dezir. Harto claramente parece que dize el Santo, que la Virgen fue sin pecado original, y que fue sola en este priuilegio. Y luego prosigue el Santo, en confirmacion de lo dicho, con vna autoridad de san Agustin, diziendo: *Verè authoritas Augustini: Cum de peccatis agitur nullam de B. Virgine volumus fieri mentionem, ex quo maiorẽ ei credimus collatam virtutẽ ad vincendũ peccatũ. Ex omni, inquit parte, hoc est, ex parte originalis, & ex parte actualis peccati. Ea ergo sola excepta, cæteri omnes quid dicere possunt, nisi quod Apostolus Ioannes, si dixerimus, quòd peccatum non habemus, ipsi nos seducimus.* Y assi dize Bernardo la autoridad de san Agustin, que es: Quando de pecados se trata, no pretendo hazer mencion alguna de la sacratissima Virgen Maria: porque por tanto creemos, que se le dio mayor ventaja, para vencer todo linaje de pecado, por quanto merecio concebir, y parir al que ningun pecado tuuo. Y luego, como declarando esta autoridad, dize: *Ex omni, inquit, parte.* por todas partes dize Agustino, que vencio al pecado: quiere dezir (dize san Bernardo) que vencio, assi el original, como el actual. Y tras esto haze la consequencia: *Ea ergo sola excepta.* luego exceptando à la Virgen sola: los otros que pueden dezir, sino lo que dize el Apostol san Iuan: Si dixeremos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y no dezimos verdad. Y inmediatamẽte prosigue: *Ego quoq; pia fide opinor in vtero Matris, ab originalibus te absolutam peccatis; nec vana est fides,*

Sermo. in Cœna Domini.

1. Ioann. 1

nec

nec opinio falsa. Yo tambien (haze recordacion de la autoridad de ſan Aguſtin) piadoſamente creo, q̃ en el viẽtre de vueſtra madre fuyſtes Señora libre del pecado original; y ni es vana eſta fe, ni falſa mi opinion. Teſtimonios todos, q̃ no ſe yo q̃ mas claramente pueden dezir lo que pretẽdemos prouar: verdad es, q̃ algunas otras razones mezcla el Santo deſpues de las referidas, q̃ hazẽ eſtas dudoſas; pero hazeſeme prouable, q̃ determidamente ſiguio nueſtra ſentencia: porque eſtos lugares ſon coſas que eſcriuio el Santo, deſpues de aquella carta q̃ eſcriuio a los Canonigos de Leõ. Y aſsi no ſeria mucho q̃ en alguna meditacion le vbieſſe Dios iluſtrado algo deſte pũto, y deſpues hablaſſe d̃ otra manera: porque aunque esverdad, q̃ en eſte ſermon vltimo ſobre la Salue, ay razones q̃ dan q̃ dudar en las dichas; pero no es tanta, q̃ no ſe puedan entender aſsi como ſuenan, ſin repugnancia de lo conſequẽte, ni antecedente. Aſsi q̃ baſtante fundamẽto tenemos del P. S. Bernardo, para aſſegurar con muchos Autores graues, q̃ no ſolo no es contrario en eſto, antes muy en fauor nueſtro, aunque algunos ſienten al contrario. Pues dado caſo q̃ no fueſſe de nueſtra parte, poreſtos lugares referidos, lo es ſin duda, por lo q̃ quiſo cõformarſe con la coſtumbre de la Igleſia; pues como diximos dize, q̃ ſi la Igleſia ſolemnizara eſta fieſta, q̃ la tuuieaa por ſanta: luego ſi aora viuiera, viẽdo q̃ toda la Igleſia la celebra, no ſintiera otra coſa. Y aſsi es cierto que como tan grãde Santo hablò con dependencia del vſo Eccleſiaſtico, ſin ſerle en coſa contrario, antes lo abraça catolicamente,

D. Thom. 2. 2. q. 10. artic. 12.

CAPI.

CAPITVLO X.

DE lo que sintieron deste mysterio los sagrados Apostoles, y Santos antiguos.

VISTO que estos dos Sãtos Padres Bernardo, y Tomas, no son tan contrarios como se dize, a este priuilegio de la Virgen; pues quando expressamente no los tuuieramos fauorables en las palabras, ellas dan lugar a dezir, que en la intencion nos fauorecẽ, serà bien proceder a examinar los dichos de otros Santos antiguos, y modernos; y juntamente lo que sintieron los Concilios deste punto. Y porque como a Principes de la Iglesia, se les deue el primer lugar a los santos Apostoles, començarèmos a valernos de su autoridad. El primero, sea san Andres Apostol, del qual refiere Abdias Babylonyco, estas palabras: *Sicut de immaculata terra, & nunquam maledicta, factus fuerat primus homo, ita ex semper immaculata Virgine, formatus fuit secundus Adam.* Assi como el primer hombre fue hecho de tierra limpia, y nunca maldita: assi el segundo Adan Christo fue formado de tierra siempre imaculada, y sin mancha Virgen Maria. Palabras de grande autoridad, y de que con razon hazen mucho caso varones doctissimos; como el Cardenal Belarmino, Canisio, y otros. Y es muy gallarda figura de la Virgen, la tierra de que fue formado Adan: porq̃ quãndo Dios lo sacò della, era tierra tan limpia, y sin abrojos ni espinas, que ni aun la maldicion de produzirlas, le auia echado Dios. Pues dezir el Apostol,

Refert Abdias Babylonic⁹ lib. 4 histo. de S. Andrea.

P. Suarez. Ægidius. Vazquez. Sixtus Senen. & alij

que

que de la misma suerte el segundo Adan fue formado de la Virgen Santissima, es dezir claramẽte, que en esta tierra santa, ni vuo espina de pecado original, ni aun sentẽcia de que la tuuiesse: porque la tierra solo por la sentencia dada por el pecado original, haze tributo de espinas. Luego la Virgen es como la tierra limpia antes de la sentencia, que fue la maldicion. Sigueſe (quiere el Apostol dezir) que nunca tuuo espina, ni estuuo debaxo de la sentencia. Y aun algunos hã querido colegir de aqui, que no solo este lugar fauorece a q̃ la Virgen santissima, fue sin macula de pecado original, sino tãbien, a que no estuuo comprehendida en la obligacion de tenerla; y q̃ la sentencia dada contra Adã, no comprehendio a la Virgen, como parece que afirman las palabras del Apostol san Andres, diziẽdo, que fue tierra inmaculada, que es lo mismo que sin pecado original; y antes de maldezirla, que es lo mismo, que antes que le alcançasse la sentencia. Y el querer explicar este lugar y otros semejãtes, de la inmunidad del pecado actual solamente, es fuera de proposito: porque de la misma suerte se podria dezir, que solo se entiende de la limpieza, en quanto a los pecados mortales; lo qual es cõtra la comun inteligencia de todos los Doctores: y si es assi, como lo es, que el Apostol haze inmune a la Virgen de todo pecado original, aunque sea leuissimo, con mayor razon deue ser cierto, que quiso exceptarla del original, puesto que es sin comparacion mas graue, como arriba se dixo. Y la razon piadosa que mas me mueue a creer, que excluye en sus razones san Andres a la Virgen, de la culpa

original, es porque bien enterado estaua el Santo, de quan fea mancha es en el alma, y lo que a Dios le costò el labarnos della: luego de creer es, que si en algun punto o tiempo, la Virgen santissima la vbiera tenido, no le diera este nombre: *Ex semper immaculata.* de la nũca manchada. Y assi por muy cierto se puede tener, que afirma el Apostol auerla Dios perseruado de toda macula original y actual a la Virgen.

SANTIAGO APOSTOL.

EL segũdo testimonio Apostolico es de Sãtiago, primer Obispo de Ierusalem, 35. años despues de la muerte de Christo nuestro Señor, en su Liturgia aprouada de Proclo, Patriarca de Costantinopla, y de la sexta Synodo, cañ treynta y dos, cuyas palabras son estas: *Comemorantes sanctissimam immaculatam & gloriosissimam Dominam nostrãm Matrem Dei.* Y al fin añade: *Dignum est vt te verè beatam dicamus, & omnibus modis irreprehensam, honorabiliorẽ quàm Cherubim: tibi o plena gratia, vniuersa creata gratulantur, quæ est templum sanctificatum.* Donde le da a la Virgen el Apostol santo, nombre de inmaculada y sin manzilla, y mas venerable que los Angeles, diziendo que haze mencio de la santissima, inmaculada y gloriosissima Señora nuestra y Madre de Dios, y que es razon que todos la llamemos verdaderamente bienauẽturada, y por todos los caminos inculpable, mas venerable que los Querubines, a quien todas las criaturas dã el parabien, como a templo santificado. Ilustre sentencia, porque si la cabilacio no la escurece, harto claramẽte dize el santo Apostol, auer sido la Virgen

tan pura y limpia de pecado, que excede a los mismos Angeles, con serlo ellos tanto, q̃ jamas tuuieron mancha. Y no es necessario, q̃ todos los Santos que hablan de la purissima Concepcion, y la tienẽ por santa, hablen della cõ vn mismo lenguaje: porq̃ no todos los hombres exprimen vn mismo concepto, con vnas mismas palabras; pues bastan que sean tales que vengan a significar lo mismo: y assi equiualente es dezir, q̃ por ningun modo se le puede arguyr de pecado a la Virgen, a dezir q̃ ningun genero de pecado la manchò; y pues es macula el original, claro está q̃ tambien queda excluydo, por q̃ lo es. Dedonde se colige, quan poca razon tiene Cayetano, en dezir que ningun Santo, ni Doctor de cuenta antigua se puede traer por esta parte, pues estos dos bastan por mil, para taparle la boca: y si repite que quiere autoridades, que no en general, sino en especial, confirmen esta sentencia: respõdo con lo dicho, que es disproposito, querer q̃ el lenguaje de todos, acerca de vna misma verdad, sea vno mismo. Y assi para prouar legitimamente, de las autoridades de los santos Padres, q̃ en la Virgẽ no vuo pecado original, bastarà prouar con vnos, q̃ fue libre de todo genero de macula, y con otros mas expressamẽte, que lo fue del pecado original; para que de aquellos con legitima ilaciõ, y destos por conclusion expressa, quede la materia confirmada. Y assi no es justo pedir, que todos testimonios sean de vnas mesmas palabras, puesto q̃ cõforme a la inteligencia de hõbres doctos y religiosos sea de vna misma sentẽcia: y lo mismo digo del modo de hablar de otros Sãtos, q̃ atribuyen a la Virgẽ

D. August lib. de cõsenſu Euãgeliſtarũ.

Tracta. de Concepti. f. 5.

vna abundancia y plenitud de gracia,en que como a madre le comunicó Dios, heroycos y excelentisimos priuilegios, de los quales sin dificultad se infiere que creyeron auerle comunicado este priuilegio de carecer del pecado original,siendo este mas congruente para la dignidad de madre,como verèmos,que otros que expressamẽte le atribuyen fundados en la doctrina destos Santos. Boluiendo pues a mi proposito,cõfirmase,auer sẽtido el Apostol Santiago,la limpieça de la culpa original en la Virgen,por la doctrina de dos dicipulos suyos que passaron a España, a fundar y aumentar la religiõ Christiana,llamados Tesifonte, y Cecilio, cuyos escritos dize el Doctor Luzero, en su libro de la Concepcion, auerse descubierto de pocos años a esta parte en Granada,en que con expressas palabras dize,que llaman a la Concepcion de la Virgẽ, santa. Destos dos Santos,refiere este doctor estas palabras:No dixera el Angel,a la Virgen, Dios te salue llena de gracia, si vbiera contraydo el pecado original. Y refiere mas destos dos Santos, que fue decreto de los Apostoles en vn Concilio que juntaron en Ierusalem,por estas palabras:*Illa Virgo, illa Maria, illa sancta fuit à peccato originali in primo instanti suæ Cõceptionis præseruata,& ab omni culpa immunis,& qui sic non senserit,non cõsequẽtur vitam æternam.* Que quieren dezir: Aquella Virgen, aquella Maria, aquella santa, fue preseruada del pecado original en el primer instante de su Concepcion,y libre de toda culpa, y el que assi no lo creyere no alcançarà la bien auenturança.

Doctor,& canonicus primarius Granaten.

Baptista ezena, c. 3. in Apologia, pro immacula. Concepti.

S. IGNACIO MARTYR.

Y san

Y ſan Ignacio Obiſpo de Antioquia, ſetenta y vn años deſpues de Chriſto, dicipulo del Euangeliſta ſan Iuan, entre las cartas que eſcriuio, en la primera que ſe halla dedicada a ſu maeſtro, dize: *Quidã notificauere eandem Matrem Dei, omnium gratiarũ abundantem, & omnium virtutum more Virginis, virtutis & gratiæ fœcundam.* Algunos han declarado ſu animo, en que la Madre de Dios fue llena de toda gracia y virtudes, y fecũda en gracia y virtud. Luego los que le atribuyen todo genero y llenura de gracia, cierto es que no creîan q̃ le vuieſſe faltado, para no contraer el pecado original. Y deſpues dize: *Prætereà multi multa referunt de eadẽ, tamẽ omnibus per omnia non audemus fidẽ concedere, nec tibi referre.* De la miſma Virgen (dize) refieren muchas coſas, con todo eſſo me voy con tiẽto, en dar a todos en todo fe, y aun en referirlas y darte cuenta de todas. Deſte lugar muy poco ſe puede colegir en nueſtro fauor: y lo mas cierto es, que como entonces eſtauan freſcas las grandezas y excelencias de la Virgen, en muchas perſonas q̃ la auian cõnocido, harian mencion de coſas mas exteriores, que auia tantas dignas de admiracion; eſpecialmente ſu grande ſabiduria y prudencia. Qué ſegun refieren Andres Cretenſe, y otros muchos autores antiguos, y modernos, de toda aquella comarca de Ieruſalen, venian a conſultar con la Virgen todas las coſas graues y de importancia; y los Apoſtoles la tuuieron ſiempre por maeſtro y gouierno, por ſu vida perfectiſsima y ſanta, y eminentiſsima contẽplacion. Deſto dixo Gerſon: *Quo circa perpende ſi potes, qualis fuerit contẽplatio eius.*

S. Ignacio

ſuper Magnificat.

y esso parece que cõfirman otras palabras del mismo Santo: *Sicut nobis à fide dignis narratur in Maria Iesu humanę naturæ, natura sanctitatis Angelicę sociatur.* Donde la haze cõpañera de la naturaleza angelica, y entendido piadosamente, no se puede negar, q̃ parece eximirla del pecado original, pues la haze compañera de la santidad de la naturaleza Angelica, que nunca lo tuuo. Y concluye el Santo diziendo: *Hæc, & alia excitauerunt viscera mea, & cogunt, valde desiderare aspectum huius, si fas est sic fari, cœlestis prodigij & sacratissimi monstri.* Tales excelẽcias me han despertado afectos en el coraçon, que me obligan a dessear la presencia (si es licito hablar assi) deste celestial prodigio y monstruo diuino de santidad, y belleza.

§. II.

De lo que sintio S. Agustin deste mysterio

DEspues de los Apostoles, serà justo que demos lugar, a que nos de su parecer, aquella luz tan singular de la Iglesia, S. Agustin mi Padre, que fuera de aquellos Dicipulos de Christo, fue en quien mas ha relucido en el mundo la sabiduria diuina, inteligencia y profundidad de las diuinas letras: *Post quos, idest post Apostolos, dispensandi verbi Dei, primus refulsit gratia.* y dize assi: *Magnifica illum, o Virgo beatissima, qui te ab omni peccato super omnes præseruauit: quis enim dicere potuit, sine peccato sum natus, aut mundus sum ab omne iniquitate, dicere audebit? nisi Virgo illa prudentissima, animatum templum Dei excelsi, quam Deus sic elegit, & præelegit ante mundi constitutionem, vt sancta & immacu-*

rm. Aũ
it. Virg.

lata,

lata Dei, eſſet Mater & Filia, ab æterno præſeruata incorrupta ab omni labe peccati. Dignas palabras de aquel linze de los myſterios diuinos, y de la deuocion de aquel abraſſado pecho con rayos de fuego de Dios y de ſu Madre. Enſalça, dize, o Virgen beatiſsima, a aquel q̃ ſobre todas las criaturas te preſeruò a ti ſola de todo pecado: porque quiẽ puede dezir, ſin pecado naci, o quien ſe atreuerà a dezir, limpio eſtoy de toda mancha? ſino aquella prudentiſsima Virgen, templo viuo del alto Dios; que aſsi la entreſacò y eſcogio, antes de hazer al mundo en ſu diuina fabrica, para que fueſſe ſanta madre de Dios, ſin fealdad ni mancilla, y Hija preuenida cõ la eterna prouidencia, para que en ninguna culpa reſualaſſe. Eſto dize ſan Aguſtin, y no ſe yo q̃ mas claramente pudo hablar en eſta materia, pues dize que la preſeruò Dios de todo pecado. Y para moſtrar que hablaua tambien del original, dize que ſola fue libre y limpia de aquella macula, que nadie puede negar que la ſaca del vientre de ſu madre, que no puede ſer otra que el pecado original: y eſto dize que fue, porque la preuino Dios; y la preſeruò de la cayda; que es el modo de hablar cõ que comunmente ſe declara, el artificio de Dios en la inmunidad de la Virgen, que fue preuiniendole el paſſo, para que no hallara tropieço. Y aſsi pues ſan Aguſtin confieſſa, que fue la Virgen ſola la preſeruada de la culpa, de que nadie ſe eſcuſa, y con que todos nacen, claramente la exime de la original. Deſte meſmo lenguaje vſa en otras muchas partes; pero es muy celebre el del libro, de Natura, & gratia, dõde dize: *Excepta Virgine Matre,*

Augu ſt. ib. de nat. & gratia. ap. 36.

de qua propter honorem Domini, cum de peccatis agitur nullam prorſus haberevolo quęſtionem: inde enim ſcimus, quòd plus gratiæ ei collatum eſt ad vincendũ ex omni parte peccatum, quia eum concipere meruit, & parere, quem ſcimus nullum habuiſſe peccatum. Fuera de la Virgen nueſtra Señora (dize Aguſtino) de la qual por la hõra de Dios, no es mi intẽto hazer mẽcion quando trato de pecados: porq̃ ſabemos que para ſer madre del que no tuuo algun pecado, y que le merecio concebir y parir, ſe le comunicò mas gracia (que a las demas criaturas) para vencer en todo y por todo al pẽcado. Palabras de mucha ponderaciõ, y q̃ aunq̃ mas quierã eſtrechar las a los pecados actuales, claramẽte ſe echa d̃ ver, que excluyen tambiẽ el original de la Virgen. Lo primero, porq̃ en todo aquel libro trata ſan Aguſtin en general del pecado, para concluyr contra los Pelagianos, q̃ nadie eſtà ſin el, ni aun los niños recien nacidos: la qual doctrina no ſe puede entender de los pecados actuales, ſino del original, que ſolo eſte ſe halla en ellos. luego ſi deſta regla general, en q̃ ſe comprehende pecado original, y actuales, quiere ſan Aguſtin que eſtè la Virgen exempta, ſiente q̃ lo eſtá de la culpa original. Y lo otro, porq̃ ſi alli hablara S. Aguſtin de ſolos los pecados actuales, no fuera juſto q̃ ſolo eximiera a la Virgen, pues es aſsi, q̃ muchos Sãtos ha auido, q̃ no hã cometido ninguno; como fueró los ſantos martyres Inocẽtes, y S. Iuã Baptiſta, y otros, eſpecialmẽte mortal: a mas de q̃ en aquel libro no diſputa S. Aguſtin cõtra los Pelagianos de los pecados d̃ los adultos, ſino tãbiẽ d̃ los niños. Lo primero pues dize, q̃ quãdo ſe trata

d pecados,no es ſu animo mouer queſtiõ en la Virgẽ puriſsima: luego no quiſo poner duda en q̃ vbiera ſido libre del pecado original. Dize tãbiẽ Aguſtino,que por todas partes vencio al pecado,luego vencio al pecado actual,y original.(como explica ſan Bernardo en el lugar citado) La razon, dize Aguſtino; porque ſe le comunicò a la Virgen tan poderoſa gracia,es porque cõcibio y pario a Dios, que no tuuo(ni pudo tener)ningun pecado: luego aſsi como diziendo,que Chriſto no tuuo algun genero de pecado,niega no ſolo el actual, ſino tambien el original. Aſsi quando dize, que ſu bendita Madre tuuo ningũ pecado,niega el actual,y el original: porq̃ la Madre en ſu modo, auia de ſer qual el Hijo;como dize el miſmo Santo:*Talis ſuo modo ſit Mater,qualis Filius.* Y en otra parte: *Nulla quidem corruptio ſequi debuit Mariã, quã tota profudit gratia, cum dilecta enim Matre ſua ſemper fuit Filij ſui gratia,illam ab omnib⁹ malis prȩſeruãs,nihil inquinatum in ipſam incurrit.* Y no es menos eficaz aquel argumento tan celebrado de los Doctores,que haze el miſmo maeſtro de la Teologia, y nueſtro Aguſtino contra Iuliano, donde prueua, que en la edad de la diſcrecion no cometio pecado alguno,es cierto,que tampoco tuuo el original. Y aſsi prueua,que Chriſto nueſtro Redemptor no pudo tener el original: porque en la edad mayor no tuuo ningun pecado actual, y prueua lo aſsi: *Profectò enim peccatum ei non defuiſſet, ſi paruulus habuiſſet:nam propterea nullus eſt hominũ præter ipſum,qui peccatũ non habuerit infantilis ętatis exordio.* Iunto pues eſte teſtimonio,con el paſſado del

Serm. 20. ad fratres in Erem. & ſerm.de Aſſumpti. Virg.

Lib.5.c.9. contra Iulianum.

misſmo Santo,dõde dixo que la Virgen,en la edad de diſcrecion no cometio pecado alguno;y pongo la razon en la forma que ſe colige del Santo. Segũ ſan Aguſtin, el q̃ en la edad mayor no cometio pecado,no incurrio en el original. Y pues la Virgen ſanta en eſſa edad, ſegun ſan Aguſtin , no le cometio,bien ſe ſigue que Maria ſantiſsima no tuuo pecado original. Es muy conſtante la razon , y aſsi no ay que gaſtar tiempo en apoyarla con nueuos diſcurſos,y en dar ſolucion a flacas objecciones inuentadas. Tambien es harto conſtante aquella de aquel lugar,en que introduze a Chriſto, diziendo: *Si potuit inquinari Manicheę , cum ipſam facerem, potui & ego inquinari cum ex ea naſcerer.* Si pudo ſer mancillada , quando la criè , tambien pude yo recebir mancha quãdo naci della. Dexo otros muchos lugares de Aguſtino,porque los mas eficazes, y de que comunmente ſe valen los autores , para prouar eſte intento,ſon los referidos;y las congruẽcias que halla para la Aſſumpcion, ſe pueden acomodar a la Concepcion.

Lib. cõtra 5. Hęres.

CAPITVLO XII.

DE lo que ſienten otros Santos, y graues Autores.

NO es menos en nueſtro fauor aquel ſingular maeſtro Adamancio Origenes, que hablando deChriſto dize: *Mater eius mater immaculata,mater incorrupta,mater eius;cuius eius? Mater Dei, vnigeniti Domini,& Regis omnium,plaſmatoris,&*

Homil. 1. inMatthęũ

crea-

creatoris cunctorum, illius qui in excelsis est sine matre, & in terra est sine patre; huius itaq; vnigeniti Domini dicitur hæc Mater Virgo Maria, digna digni, immaculata Sancti immuculati, vna vnius, vnica vnici. Su Madre limpia, no dañada, dõzella y Madre suya; de quien? Madre del vnigenito de Dios, Rey, y hazedor de todas las cosas, de aquel q̃ en los cielos nace sin madre, y no tiene en la tierra padre; siendo pues Madre deste vnigenito, es digna del que solo es digno della, Madre sin pecado, santa de Hijo santo, y assi es vna del vno, y sola del solo. Que es dezir, que como solo Christo nuestro bien estuuo limpio d̃ pecado actual, y original, assi fue sola la Virgen la exempta del. Y en vna antifona de las Visperas de la Concepcion, que tãbien se atribuye a Origenes, dize la Iglesia: *Neq; serpentis persuasione decepta, nec eius venenosis afflatibus infecta est.* Ni la engañó la persuasion de la serpiẽte, ni la inficionò su veneno: donde claramente se vee, que habla del pecado original, que es el veneno con que inficionò la serpiente al genero humano. Y assi algunos autores hazen mucha cuenta deste lugar, para concluyr que siente Origenes, en fauor deste mysterio de la limpieza original. Del mismo tiempo fue Gregorio Neocesario; el qual en la exposicion del Aue Maria dize: *Solam Virginem fuisse sanctam, & prorsus impollutam corpore & spiritu.* Que la Virgen sola fue del todo santa, y sin mancha en el alma, ni en el cuerpo. Hipolito tambien autor antiguo, hablando de las gracias y priuilegios que Dios comunicó a su Madre dize: *Qui dixit honora patrem, & matrem, vt decretum promulga-*

Expositione Aue M.

mulgatum à se absoluerit, omnem gratiam Matri, & honorem impendit. Habla como politico y discreto el Santo, diziendo: El que mandò honrar padre y madre, para cumplir el por obra, el decreto q̃ promulgaua, honrò a su madre, y le dio toda gracia y honor. Pues siendo assi verdad, que la mayor desgracia y deshonra que puede auer en el alma es el pecado, pues la priua de la gracia, y la embilece tanto, que la haze esclaua del demonio: essa desgracia y deshonra, no la permitio Dios en su Madre, segun el dicho deste Sãto: porque de otra manera no dixera, que le dio toda la honra y gracia, pues le faltara la que es de tanta consideracion, y tubiera la infamia que san Agustin, por el honor de Iesu Christo, no quiere que se conceda ni se nombre: porque el hijo, que puede librar a su madre de tan abatida suerte, y no lo haze, parece que no la honra en lo que puede, con solo el querer de su voluntad. A esto aludiò el Euangelico varon Gersõ, hablando cõ Christo: *Cum tu summus Princeps, vellis habere matrem carnaliter in terra, illi certè debebis honorem, obedientiam, reuerentiam & seruitiũ: nunc autem appareret, illam legem non benè adimpleri, si in huiusmodi abominatione, immunditia & subiectione peccati originalis, aliquo tempore permitteres illam, quæ esse debet palatium totius puritatis.* Estos respectos le guardò hasta la muerte. Y el diuino Ambrosio en la exposicion de aquellas palabras: *Quære seruum tuum.* dize: *Suscipe me, non ex Sara, sed ex Maria, per gratiam ab omni integra labe peccati.* Habla cõ Dios, y dize: Amparadme Señor, no hijo de Sarra, sino de Maria Madre Virgen, reser-

Gerson sermo. de Concepti. superillud Tota pulchra es.

In Psalm. 118. term 22. & lib de institu. Virg. c. 5.

uada

uada por gracia d toda raza de pecado. Y en otro lugar dize: *Non de terra, sed de cœlo vas sibi hoc, per quod descenderet Christus elegit, & sacrauit templum pudoris.* Escogio Christo, para comunicarse al mũdo, no vasso de tierra, sino de cielo, y consagròle en templo de santidad. Y en vna antifona que vsa la Iglesia, en el proprio Oficio de la Concepcion, y suele atribuyrse a san Ambrosio, dize de la Virgen: *In qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpæ fuit.* Que fue vara tan hermosa, y sin defecto, q̃ no tuuo nudo de pecado original, ni corteza del actual. En este lugar bien claro hablò el Santo: y si alguno negare ser suyo, digo que harto apacible es lo precedente; pues dize, que por gracia fue preseruada la Virgen de todo pecado, que es excluyr tambien el original, y que fue vasso no de tierra, q̃ quiere dezir, no cõ el pecado de Adan (que por el supo que era tierra. *Terra es, & in terram ibis.*) sino vasso de cielo apurado de toda imperfeccion, y tẽplo santificado de la santissima Trinidad.

S. IVAN CHRYSOSTOMO,

EL mismo intẽto sigue este santo Doctor, padre de la Teologia Griega, aunque segun algunos no tan claramente; porque dizen que no trata alli de la excepcion del pecado original; pero entendiendolo con la piedad que suelen hablar los Santos, no dexa de fauorecernos mucho. Dize pues: *Magnum reuerà Virgo hęc, mundi miraculum est. Quid enim in hac vniuersitate queat, ea maius & sublimiùs inueniri? Sola hęc cœlum & terram superauit. Quidnam illa sanctiùs? Non Prophetæ, non Apostoli, non Martyres, nõ Patriarchæ, non Angeli,*

non Throni, non Dominationes, non Cherubim, non Seraphim; non deniq; quidpiam inter creatas res, visibiles, aut inuisibiles vlla hac, maius & excellentius inueniri potest. Esta sacratissima Virgen es el milagro del mundo: porque en toda su maquina, no se puede hallar cosa tan excelente y sublime como ella; pues sola excede sin limite a todas las criaturas de la tierra, y cortesanos del cielo: porque quien con ella? No los Profetas, ni los Apostoles, ni los Martyres, ni los Patriarcas, ni los primitiuos santos Padres, no los puros espiritus de los encumbrados Tronos, ni los q̃ tienẽ mas altos asientos, no los abrasados Querubines, y Serafines; y al fin entre todas las criaturas, no se puede hallar alguna de las visibles, o inuisibles, a quien no exceda en grandeza y excelencia incomparable. Y si el Santo, llamándo a la Virgen grande milagro, haze alusion a otro, q̃ Num. 26. sucedio a los hijos de Core: *Grande miraculũ*, raro milagro, *vt Core pereunte, filij eius non perirẽt.* Que pereciendo el padre, no perecieron los hijos. Vendra muy a nuestro proposito, y serà el milagro, que muriendo Adan por la culpa, no murio la Virgen.

Canisius lib. de Dei para. c. 2. & alij. Otros refieren otras palabras deste mismo Santo, del tenor siguiente: *Verè dignũ & iustũ est glorificare te Deiparã, & semper beatissimã & penitùs incõtaminatam Matrem Dei nostri, honoratiorem Cherubim, & gloriosiorem incõparabiliter Seraphim.* Que siẽdo suyas, como lo creo, lo tenemos del todo en nuestro fauor. Digno y justo es, beatissima Virgen, el glorificaros, por del todo inmaculada Madre de nuestro Dios, mas honrada que los Querubines, y sin limite mas gloriosa que los Serafines;

In sua Liturgia.

a los

a los quales honrò Dios tanto, que los criò en gracia, que nunca cayeron en la infamia de la culpa: pues auiendo honrado mas a la Virgẽ, bien se sigue en opinion de Chrysostomo, que la eximiò desta infamia, que es la culpa original.

S. GERONYMO.

YEl Padre de los Doctores positiuos S. Geronymo, sobre aquel lugar del Salmo: *Eduxit eos in nube diei.* Guiò los cõ nube de dia, dize assi: *Certe nubẽ leuẽ, S. Mariã debemus accipere. Pulchrè dixit, in nube diei: nubes enim illa, non fuit in tenebris sed semper in luce.* Por aquella nube, dize, cõ que Dios guiaua su pueblo, deuemos entender la Virgen Maria, que por hermosa manera se llama nube del dia: porque aquesta nube que es Maria, no estuuo jamas en tinieblas sino siempre en luz. No serà mucho menester para entender este lugar, y quan cõstante testimonio sea para esta sentencia, el de san Geronymo, porque si la Virgen nunca estuuo en las tinieblas desta culpa, libre estuuo de pecado original, segun la sentẽcia deste celebradissimo Doctor. Y en otra parte dize: *Nullum dubium est de matre Domini, quin talis debuit esse, que de peccato redargui non posset, cum hoc fuisset ad opprobrium filij sui.* Sin genero de duda deuemos sentir, que la Madre de Dios fue tan pura, q̃ no pudo ser arguyda de pecado: porque esso resultaria en afrenta de su Hijo. Y aunque no tan claramente, dize lo mismo sobre el Ecclesiastico: *Beata terra Ecclesiæ, cuius Rex est Christus, filius ingemorum de Abrahã, &c. Prophetarum quoq;, & Sanctorum stirpe descendens, quibus peccatum non fuit dominatum, & propterea*

In illud Psalm. 77. eduxit &c.

Apud Pepin, ser. de Concep. & in Noua Corona.

Super Eccles. c. 10.

verè

verè fuerũt liberi, ex quibus nata est Virgo liberior sancta Maria, nullũ habens fructicem, nullum germen ex latere Dauid, sed totus fructus eius erupit in florem. Dichosa la tierra de la Iglesia, cuyo Rey es Christo, hijo de nobles, de Abraham, Isac, y Iacob, decendiente de Profetas y santos en quien no tuuo dominio el pecado, y por tanto fueron libres; de quienes nacio mas libre la Virgen Maria, sin superfluos, o renueuos: porque todo su fructo, fue logrado, perfecto, y de flor. Donde, pues a los Patriarcas haze libres del dominio del pecado, porque no predominò en ellos; y la Virgen en su nacimiento es mas libre que ellos, claramente parece que habla de la libertad del pecado original: porque entonces no puede auer otro. Y en vna carta que escriuio a sus dicipulas Paula y Eustoquio, dize assi: *Et si in sanctis Patribus, & Prophetis, gratia fuisse creditur, non tamen eatenùs plena: in Mariam verò totius gratiæ, quæ in Christo est, plenitudo venit quã quam aliter: & ideò inquit: Benedicta tu inter mulieres, idest, plus benedicta quàm omnes mulieres. Ac per hoc quicquid maledictionis, infussum est per Euam, totum abstulit benedictio Mariæ.* Aunque en los santos Padres, y Profetas se cree, auer puesto Dios copiosa gracia, mas no con la abundancia que en Maria; a quien comunicò toda la plenitud de gracia que estaua en Christo, aunque de diferente manera. Y por tanto la saluda el Angel, diziendo: Bendita eres tu entre todas las mugeres. Que quiere dezir (dize el Santo) mas bendita que todas las mugeres: y assi todas las maldiciones que se transfundieron por Eua, las desterrò la bendiciõ de Maria.

Epist. 55 quæ est de Assumpti. Virg. & super Cãtic. cap. 6. homil. 4. in illud, Quæ est ista quę ascẽdit quasi aurora.

Grandemente confirman todas eſtas razones nueſtra ſentencia: porque ſi a la Virgen, dize eſte Sãto, que ſe lo comunicaron las gracias de Chriſto, pues no pudo Chriſto tener pecado original, porque le venia de naturaleza la ſantidad; tampoco le tuuo la Virgen, ſegun eſto, por la comunicaciõ de la gracia. Y ſi las maldiciones de Eua, que fueron por el pecado original, las deſterró la bendicion de Maria, tambiẽ deſterrò al pecado, que fue la cauſa de las maldiciones. Y mas adelante dize el S. Doctor en confirmacion de lo dicho: *Sic itaq; vbiq; confidenter, Sancta Dei canit Eccleſia, quod de nullo alio Sancto fas eſt credere, vt vltra Angelorum, vel Archangelorum merita tranſcenderit. Hoc quippe priuilegium non naturæ eſt, ſed gratiæ Virginis Mariæ, & id circo ipſa plus eſt meritis, & nõ natura.* En fe de tan excelente ſantidad canta gozoſa la Igleſia, lo que de ningun otro Santo es licito creer, que excedio la dignidad de los Angeles, y Arcangeles: y da la razon deſtas ventajas diziendo, porque eſte priuilegio no le vino a nueſtra Reyna y Señora por naturaleza, ſino por gracia, pues fue de quiẽ nacio Dios hecho hombre. Y vltimamẽte cifra en la Virgẽ todas las gracias, toda la pureza y ſantidad, por eſtas palabras: *Non immeritò venire de Libano iuuetur, quia Libanus cãdidatio interpretatur: erat enim candidata, multis meritorum virtutibus, & dealbata niue candidior, Spiritus ſancti muneribus, ſimplicitatem columbæ, in omnibus repræſentans: quoniam quicquid in ea geſtum eſt; totum puritas & ſimplicitas, totum veritas & gratia fuit, totum miſericordia & iuſtitia, quæ de cœlo proſpexit; & ideò immaculata*

quia in nullo corrupta. No sin razon (dize el santo) viene la Virgen del Libano: porque Libano, blancura y pureza se interpreta; y la Virgen estaua purificada con las virtudes de muchos merecimientos, y mas emblanquecida y hermoseada q̃ la nieue, con los dones del Espiritu Santo, representando en todas sus cosas vna senzillez de paloma: porque todo lo q̃ Dios obrò en ella, todo fue pureza de santidad, verdad, gracia, misericordia y justicia, que desde el cielo estendio sus ojos; de suerte q̃ es sin macula: porque en nada se contaminò. Harto por menudo va hermaseando a la Virgen, para venir a dexar la del todo limpia y pura: porq̃ si todo lo q̃ Dios obrò en ella fue santidad y misericordia y justicia, para q̃ en nada fuera contaminada, bien clarò dize, q̃ tãpoco lo fue en el pecado original.

S. TEODORETO.

Lib. 3. in Cantic.

ESte glorioso padre la llama purissima: *Sanctissimam Dei genitricem Mariam, illam immaculatissimam.* excluyendo rigurosamente, todo genero de macula. Y mas adelante dize: *Inter tot animas omnium hominũ qui saluantur, vt electa columba, est vna illa sola, quæ Christum genuit Virgo mater, quæ puritate profectò Cherubim, & Seraphim antecellit.* Entre las almas de todos los q̃ se saluan aquella paloma diuina Maria sacratissima, que fue madre de Christo, siendo Virgẽ, es la que en pureza se auentaja a los mas encũbrados Querubines, y Serafines: pues si estos soberanos espiritus, fuerõ tan puros, que nunca tuuieron mancha de culpa; y quiere (con razon) san Teodoreto, que nuestra serenissima Reyna, sea mas pura q̃ ellos, ciertò serà q̃

pre-

pretende q̃ nunca fue afeada del pecado: porq̃ si lo fuera, en aquel espacio vbiera sido menos pura.

S. CYPRIANO Obispo.

PEro entre todos los referidos, es singularisimo testimonio, y q̃ sin replica confirma nuestro intento; el del padre san Cypriano, antiguisimo defensor del honor Virginal, donde dize: *Spiritu sancto obumbrante incendium originale extinctum est.* que la gracia del Espiritu Santo apagò el incèdio del pecado original en la Virgen. Testimonio tan caual para el proposito, q̃ es toda la conclusion entera. Y confirmalo con lo que se sigue: *Nec sustinebat iustitia, vt illud vas electionis, communibus laſſaretur iniurijs: quoniam plurimùm à cæteris differens natura communicabatur, non culpa.* No sufria la justicia diuina, q̃ aquel vasso escogido estuuiera sugeto a la comun ignominia, por quien puntualmente se entiende el pecado original (q̃ solo es el comun) porque aunque tuuo la naturaleza comun con los demas, pero no la culpa. Clarisimo testimonio, digno de la piedad de tan ilustrado Santo, y tan antiguo, q̃ muestra serlo en tener por santa la Concepcion de la Virgen; pues ha 1400. años q̃ escriuio: cuyas palabras pues lo merecen, pongo aqui, para que se vea su clara sentencia: *Verè plenitudo gratiæ debebatur.* Y luego: *Posidebat domum suam, & templum, quod sibi consecrauerat, adornauat: seruauat sacrarium suum, & sanctissimum thalamum honorabat, lætificabant consolationes huiusmodi animã benedictã sacratissimæ Virginis Mariæ.* Deuiasele a la sacratisima Virgen plenitud de gracia, que es gracia sin vazio, de cuyo venerable cora

In tract. de operib Christi Ca rdinalibu

Tracta. de laudib⁹ Virginis.

çõ nũca ſe apartò el Eſpiritu ſanto. Poſſeía ſu caſa y adornaua el templo que para ſi auia conſagrado; guardaua ſu ſacrario, honraua el talamo de la Reyna del cielo; y aſsi las conſolaciones y fauores vnicos alegrauan eſta alma bendita. Bien ſe vee aqui la piedad y reuerencia con que habla eſte eſclarecido Santo, de la entera ſantidad de la puriſsima Virgen, que es lo que ſe pretende.

S. BASILIO Obiſpo.

Sermo. de Chriſti natiuitate.

BAſilio Magno, como refieren los Doctores eſcolaſticos que tratan eſte punto, a eſte propoſito dize en alabança de la Virgen: *Illud ſæculum in quo Maria viuebat, nihil cum puritate Mariæ comparandum habuit, vt Spiritus ſancti operationem ſuſciperet electa eſt.* El ſiglo en q̃ viuio la Virgen ſacroſanta, no tuuo a quien poderla cõparar en pureza: porq̃ fue eſcogida para recebir en ſi aquella obra del Eſpiritu ſanto (que fue el myſterio diuino de la Encarnacion del Verbo) q̃ ſi a ſan Iuan quiere Dios apurarlo de la culpa en el viẽtre de ſu Madre, para moſtrar el Cordero de Dios, y ſer pregonero ſuyo, a la Virgen de quien ſe auia de formar, ſin comparaciõ ſe le auia de dar mayor priuilegio, que es el carecer del todo đ la culpa; y dizelo eſto el miſmo Santo, en las palabras q̃ ſe ſiguen: *Ex ſanctitate igitur compacta caro digna erat, vt deitati vnigeniti vniretur.* De ſantidad, pues dize el Santo, era juſto q̃ fuera la carne de la Virgen fabricada, para darla a la perſona del hijo: aſsi q̃ la jũta y vniõ đ la carne puriſsima de la Virgẽ, no es como las de los demas, q̃ ſe haze cõ pecado: y tã preſto eſtà manchada, como cõpueſta; pero eſta fue, *ſanctitate cõpacta*, cõ-

puesta de santidad ỹ gracia, que desterrò la culpa.

CAPITVLO XIIII.

DE lo que sintieron otros santos Padres, acerca deste mysterio.

ESTE mismo parecer fue, y esta misma sentencia siguio san Gregorio Niseno, con vnas palabras que expressamente la confirman: *Opportebat*, dize, *Matrem vitæ, tam Conceptionem à lætitia inchoare, quàm partũ in lætitia perficere.* Era conueniente, que la Madre de la vida assi començara su Concepcion con alegria, como tuuo el parto con ella. Gallarda contraposicion, de la Cõcepcion al parto: porque si el parto de la Virgen fue con alegria, y sin dolor, como es de Fè; bien se sigue que la Concepcion de la misma Virgen fue sin pecado original, pues por el fue sentẽciada la muger primera a parir con dolores (*in dolore paries filios*) de los quales, ninguna en el mũdo se ha escusado, sino es nuestra Reyna y Señora: y pues no los tuuo, altamente prueua san Gregorio, que la Concepciõ de la Virgen, fue en alegria y en gracia, opuesta a aquella melãcolia de que tanto se apessaraua Iob; pues el parto fue tan gozoso, q̃ como a las paridas se suele dezir, q̃ la pena les hizo ver estrellas a mẽdio dia, a la Reyna del cielo se le puede dezir, que de puro gozosa vido el Sol a media noche; como le dixo Dauid: *Nox sicut dies illuminabitur.* q̃ arriba se acomodò a la Concepcion de la Virgen, y con razõ; porq̃ como prueua Niseno, de la alegria ỹ la noche del parto, se prueua el gozo de la Cõcepciõ.

Homil. 13 in Cantic.

S. EFREN SYRO,

Oratio. de laudib⁹ B. Mariæ.

ESte Santo autor antiguo, en vna oracion que hizo de alabanças de la Virgen, la celebra desta suerte: *Intemerata, prorsusq; pura, Virgo Deipara, Regina omnium, sublimior cœlicolis, purior Solis radijs, & splendoribus, honoratior Cherubim, sanctior Seraphim, & cæteris omnibus exercitibus glorioſior.* Purissima Virgen, Esposa del Espiritu santo, Reyna de todo lo criado, sentada sobre los coros celestiales, mas pura que los rayos y resplandores del Sol, mas venerable que todos les Querubines, y que todos los Serafines Santa, y mas glorioſa que todos los exercitos del cielo. Al Sol comparan a Christo nuestro Señor sus Profetas, por la pureza suprema de su santidad: y su Mageſtad dixo, que era luz. Y este Santo vsa de la mesma comparacion para la Virgen, pues dize, que es mas pura que los rayos y los resplandores del Sol, para mostrar lo mucho q̃ se parecen Christo y su Madre en la excelencia de su santidad: porque si en el Hijo no vuo mãcha original, porque todo es Sol; tampoco en la Virgen, porque toda es luz, toda resplãdor y pureza, a quiẽ no pudo escurecer la culpa.

S. ATANASIO Obiſpo,

In Euang. de Deipar.

NO con menos dulçura celebra la purisima Concepcion Virginal, aquel acerrimo defensor de la Fè, san Atanasio Alexandrino; el qual despues de auerle dado a la Virgen nõbre de santisima, de cuyos hueſſos y carne se formò el nueuo Adan, añade: *Iterùm atq; iterùm, & ſemper & vndequaque beatiſſimam.* Vna y otra vez, y mil vezes, por todas partes, y en todos tiempos os llamo San-

tiſſi-

tiſsima. Y mas adelante: *Quadecauſa factum eſt vt plena gratia appellata ſis, vtpotè, quæ omni gratia abundares.* Por lo qual (habla cõ la Virgen) os apellida el Angel, llena de gracia, como a quien tenia todas las gracias en abundante copia: como ſi dixera, que no vuo tiempo en que no fuera ſantiſsima, ni vuo minuto, ni inſtante, ni eſpacio en ſu bendita alma, en que no eſtuuiera llena de gracia. Y es mucho de notar (como mas largamente ſe dirà) que eſta llenura de gracia que no tuuo vazio, y dõde no faltò alguna, la prueua Atanaſio, con la ſalutacion Angelica, Gratia plena, llena de gracia; como quien dize, que en poner ſemejante llenura de gracia en la Virgen, es a ſaber, por todo el tiempo de ſu vida, en que tambien ſe incluye la Concepcion: porque alli comiẽça, no dezia el coſa nueua, pues ya el Angel la auia nombrado con apellido q̃ lo denotaua. Aſsi que al parecer deſte ſapientiſsimo Santo, en la ſalutacion del Angel eſtaua declarada por ſanta, la vida de la Virgen ſantiſsima, deſde el punto en que començò a tenerla, pues la llama, *Semper & vndequaq; beatiſſimam.* Siempre y por todas partes ſantiſsima. Y dize, que por eſta razon *(factum eſt vt plena gratia appellata ſit)* reſultò que ſe llamaſſe llena de gracia.

DE la inteligencia deſta doctrina alegada.

PEro antes de paſſar adelante, a examinar los dichos de otros Santos, y Doctores, que mas claramente confirmaràn auer tenido por ſanta la Concepcion, ſerà juſto quitar del camino vn tropieço que ſe puede ofrecer, acerca de la doctrina de al-

gunos d los referidos: porq̃ en otros lugares fuera de los citados, parece que hablan de suerte, que dizen lo contrario. A tres ordenes los reduze el Padre Suarez. Los primeros son, los que en general afirman, que todos contraẽ el pecado original, y solo exceptã desta regla a Christo nuestro Señor: y por consiguiente, incluyen tambien a la Virgen en ella. Deste lenguaje vsa san Agustin, diziendo: *Quòd esse sine peccato, de solo in hac vita vnigenito dictum est.* Que en esta vida, de solo el vnigenito del Padre eterno se verifica, no auer tenido pecado. Al mismo tenor habla san Leon Papa: *Nemo mundus à crimine.* San Ambrosio sobre san Lucas. y en otras partes. San Fulgencio, y san Gregorio, q̃ por no hazer mucha dificultad sus autoridades, no las refiero; y porque con la misma doctrina que se respondiere a la de san Agustin, quedará respondido a los demas deste primer orden. Al segundo se pueden reduzir todos aquellos Santos, que en particular tratan de la Virgen, y parece que sienten, aunque no claramente, q̃ tuuo el pecado original. Como san Agustin, sobre aquello del Salmo, *Cum mihi molesti essent*, dize, que *Maria ex Adam mortua propter peccatum.* Maria hija de Adan, muerta por el pecado. Lo mismo señala san Ambrosio, y Eusebio Emisseno, por estas palabras: *Ab originali nexu nemo liber extitit, neq; ipsa Genitrix Redemptoris.* Del lazo de la culpa original, no se escapò ninguno, ni aun la Madre de nuestro Redẽptor. Assi habla san Anselmo en su libro: *Cur Deus homo.* En tercero lugar entran los dichos de otros Santos, q̃ hablan de la purisima Virgen, afirmãdo,

Insignis Theolog. Societatis.

Lib. de perfectione iustitiæ, c. 11 Ambros. Gregorius Fulgentius. Leo Papa, serm. de natiuit. Dñi.

Sermo. de natali Dñi

Cap. 26.

que

que fue santificada, limpia, o purgada de la culpa original: y este modo de hablar, parece que supone auer auido culpa y mancha en el sugeto, q̃ fué santificado y limpio. Con este lenguaje habla san Gregorio Nazianzeno, llamando a la Virgen, purificada, Purgatam. Y Ricardo Victorino la llama assi: *Ab omni vitiorũ contagio penitus purgatam.* Purgada de todo rastro de vicio. De la misma suerte hablarõ S. Fulgencio, Beda, y otros, cuyas autoridades no tendran nueua fuerça, ni mayor, q̃ las referidas.

Orati. 38. & 42.

Concuerdanse los dichos destos Santos.

NO dan mucho en que entender, a los autores que tratan deste mysterio, el reduzir a concordia las autoridades destos Santos, con los demas, y consigo mismos. Y assi respondere con el mismo estylo y doctrina de los que biẽ lo han cõsiderado: y a los primeros, que son los q̃ dizen, q̃ solo Christo fue el sin pecado en esta vida, bien claro se echa de ver, que es fuerça exponer sus autoridades: porque si assi como suenan se entendiessen, seguirseiã muy grandes inconuenientes: porque dezir, q̃ solo Christo fue en esta vida sin pecado, sino admitiesse declaracion, querria dezir, que ninguno passo la vida sin pecado; lo qual sabemos que es muy falso, y cõtra la Fè, si se incluye la vida de la Virgẽ, q̃ nos enseña, q̃ toda su vida fue santissima. El dicho pues d los Santos, q̃ ninguno vuo sin pecado, se ha de entẽder por naturaleza; pero no por gracia: y esso afirman la Escriptura, y los Santos, diziendo: *Tu solus Sãctus, solus immortalis, nemo bonus nisi solus Deus.* Solo Dios es bueno. Pero esso no quita, q̃ por participaciõ se digã, y seã santas sus criaturas, como las

Suarez, & Æguid.

almas, y los Angeles, y sean buenas y justas: porque solo a Dios nuestro Señor, le conuienen essos titulos essencialmente, y a sus criaturas por la comunicacion accidental de su gracia, como notò sanAmbrosio en su libro de la Fè a Graciano. Y en este sentido hablò san Clemente Alexandrino, donde dixo: *Proprium esse Dei, nihil omnino peccare.* Que es proprio de Dios el no pecar en nada, es a saber por naturaleza, que por su gracia tambien les puede conuenir a sus criaturas el no pecar. Y mas claramente lo dixo el Nazianzeno: *Eum vitæ statum, qui ab omni prorsus peccato vacat, Deum supra humanæ naturæ modum constituisse.* Que el estado de impecabilidad constituye a Dios. En este sentido pues hablan los Santos, quando dizen, q̃ solo Christo nuestro Dios fue solo santo, y cõcebido en santidad; esto es, porque a su naturaleza se le deuia: y assi el no tener pecado por naturaleza, a nadie puede conuenir mas de a el solo; pero el no tener pecado por gracia y priuilegio particular, no niegan que pueda conuenir a quien Dios se lo conceda, como fue a la Virgẽ santissima nuestra Señora, que aunque por naturaleza no se le deuia inmunidad del pecado original, porque assi solo cõuiene a Christo, mas tuuola por gracia; a lo qual no se opone la doctrina destos Santos.

Lib. 3. de fide, ad Gratianũ, c. 2

Clemens lib. 1. Pedagi. c. 2.

Oratio. 4.

Interpretanse las autoridades.

TAmpoco se opone la de los del segundo orden: porque el primero, que es sanAgustin, solo pretende, que la Virgen, como hija y natural descendiẽte de Adan, quedò a la muerte del pecado obligada,

dada, aunque por la merced de Christo se le perdonò la deuda antes de entrar en la carcel: y por essa obligacion en que la puso Adan, se llama algunas vezes muerta; no porque aquella santissima carne vbiesse estado jamas sugeta al pecado, ni su alma santissima sin gracia; sino porque fue mortal y passible, por el debito y obligacion en q̃ la puso Adan, y deuia morir, si el Rey no la exceptara. Assi como a Adan le dixo Dios, que moriria en el punto que comiesse el fructo del arbol de la vida; no por que muriesse al punto, sino porque quedò obligado a morir: *In quacumque hora comederis, morte morieris.* La misma solucion tienen las palabras de san Ambrosio: pero las de Emisseno no se citan fielmente; pues como aduierte el Padre Suarez, no dize absolutamente, que nadie, ni la misma Virgẽ, dexò de tener el pecado original; antes citandole con verdad, dize lo contrario, y sus palabras son: *Per se, neq́; ipsa Deipara immunis fuit.* Por si, y por su naturaleza nadie fue libre, ni aun la misma Virgen; lo qual es muy grãde verdad, como està dicho: porque a nadie se le deuia, y solo Christo es, el que por su naturaleza y virtud no amprada, fue concebido sin culpa. Y assi diziendo este Autor, que por si solo fue Christo libre, no niega que por gracia lo fue la Virgen. El lugar de S. Anselmo se suele traer en contrario, pues de ninguna suerte es suyo, sino de Rossio, que arguye cõ el Santo, a quien solo responde san Anselmo, con dezir: *Virginem ab omni labe fuisse mundatam.* Que fue limpia, y preuenida de toda mancha; lo qual nos fauorece, y en nada nos contradize, como adelante se verà.

Responde se a otras dudas.

A Los que se escudan con los Santos del tercero orden, tiene poca dificultad el responderles, porque lo mismo quieren dezir, diziendo, que fue limpiada, purgada, y santificada, que si dixeran claramente, que fue preuenida, preseruada, y otros terminos; con que se denota ser antes la santidad que la culpa. Y para mejor entenderlo, deuemos aduertir, que ay dos suertes de concepcion: la vna es animal, y la otra espiritual. En la primera se forma el cuerpecillo, y por la segunda se introduze la alma en el. A la primera llaman los Santos inmunda, libidinosa, llena de imperfecciones, nacidas del pecado: porque es como la rayz donde se transfunde la culpa original. Y la segunda, que es la que cõ mas rigor se llama concepcion, y de la que aqui se trata, aunque por ley este sugeta a la comun manzilla; pero si se le junta la santidad, de tal suerte, q̃ en el punto que se introduze en el embrion entre con gracia, no se podra llamar esta segũda concepcion, inmunda, sino preuenida, y preseruada de ser lo: porque la gracia la limpia, no de la mancha que actualmente tenia, sino de la que deuia tener, sino antecediera la gracia, a la culpa. Y en este sentido dizen los Santos comprehendidos en el tercer orden, que la sereniſsima Virgen fue purgada, purificada o librada: porque lo fue de la obligacion que tuuo, ora sea proxima o remota, como sienten algunos, y del pecado q̃ tuuiera. y desta suerte queda entendido el lenguaje destos Santos, y de qualesquiere que los imitaren.

nceptio rnis, & nceptio mmis.

CAPITVLO XV.

DE otros Santos, y Doctores, que claramente afirman la ſantidad original de la Virgen.

LIBRES ya de las objecciones, que cõ autoridades de Santos ſe pueden ofrecer, con ſeguridad podemos paſſar adelante en la confirmacion de nueſtro aſſumpto, con dichos de Santos, que lo hablaron claramente. Y el primero que ſe ofrece es el glorioſo ſan Cyrilo Obiſpo de Alexãdria, Preſidente del Concilio que ſe celebró en Efeſo, cõtra Neſtorio; el qual en la homilia ſexta ſaluda a la Virgen aſsi: *Salue ſancta Deipara, pretioſus totius orbis theſaurus, lãpas inextinguibilis, per quã, &c.* Salue os Dios ſanta Eſpoſa ſuya, precioſo teſoro del orbe vniuerſal, lampara inextinguible, &c. Que es dezir, que en aquella puriſsima alma, jamas eſtuuo la luz de la gracia extincta y apagada; lo qual no pudiera dezir, ſi ſintiera q̃ en algun breue tiempo la apagò la culpa. Y en confirmacion de ſu intento añade otras palabras muy diſcretas y ſantas: *Quis vnquam*, dize, *de architecto audiuit, quòd ſuum ipſius templum conſtruxerit, & in eo habitare prohibitus ſit?* Confieſſo que para congruencia, no he hallado alguna que tanto me quadrara para eſtablecer eſte myſterio. Dize pues el Santo: Quien oyò jamas, que el arquitecto que de ſu hazienda ſe fabrica caſa, le eſtoruen habitar en ella? Nadie lo aurà viſto. Pues ſiendo la ſacratiſsima Virgẽ tẽplo

fabri-

fabricado de la mano de Dios, para su misma habitacion, quien se atreuiera a dezir, que el demonio le estoruò habitar en el? nadie: luego tampoco serà bien dezir, que fue concebida en pecado original, porque si lo fuera este diuino tẽplo, vbiera sido ya alomenos, por aquel breue espacio posseido del demonio, y Dios vbiera sido estoruado de habitar en la casa o templo que para si se fabricò. Y mirando al honor de Christo nuestro Señor, dize, por respecto del hijo, temeraria cosa es poner en la Virgen, culpa alguna: *Propter filium temerarium est, in Maria ponere aliquam culpam.* Pero donde con palabras expressas lo dize, es sobre san Iuan en aquellas: *Omnes homines excepto illo, qui de Virgine natus est, & sanctissima etiam Virgine, ex qua Deus homo prodijt in mundum, excepta, cum peccato originali, nascimur.* Todos los hombres, fuera de aquel que nacio de la Virgen, y exceptada su santa Madre en quien se hizo hombre, nacemos en pecado original. De manera, que excepta desta regla comun a Christo y a la Virgen, que es lo que pretendemos. Y no solo la exime de la culpa original, en quanto al nacimiento, sino tambien en quanto a la Concepcion: porque si solo hablara el el Santo del nacimiento, fuera falso no exceptar à otros; pues sabemos què por particular priuilegio los llamò Dios del vientre de sus madres, y los santificó antes de nacer, y no nacieron en culpa: y assi es fuerça, que se entienda el Santo de la Concepcion (que tambien suele llamarse nacimiento) y no solo del que es exterior. Y esso confirma el el exceptar a Christo y a la Virgen, sin poner dife-

Idem, lib. 6. in Ioãn. c. 15.

rencia ; el qual no ſolo en la natiuidad exterior, ſino en la Concepcion carecio de culpa : luego lo miſmo ſiẽte Cyrilo de la Virgen Maria N. Señora.

I V A N Patriarca.

Y El inſigne Patriarca Iuã Ieroſolimitano, como heredero del venerable habito de Elias, y de ſu eſpiritu tãbiẽ, declarãdo la ſignificaciõ de aquella nubezilla, q̃ leuãtarõ las oraciones ð Elias en aquella neceſsidad tan grande que vuo de agua, dize, que por aquella nubezilla que vido Eliſeo nazer y ſalir del mar, le reuelò Dios a Elias, que ſe ſignificaua vna donzellita, es a ſaber, nueſtra ſoberana Maria, que a ſemejança de aquella nubezilla, pequeña por la humildad, naceria de la amarga e inficiõnada naturaleza humana, ſignificada por el mar; la qual donzella ſe leuantaria limpia de toda culpa, como la nubezilla ſe leuantò del mar amargo, ſin amargura. Y declaraſe mas en fauor de la Cõcepciõ, por eſtas palabras: *Licèt namq́; nubecula illa, eſſet originaliter eiuſdem naturæ cum mari, alterius tamen fuit qualitatis, alteriuſque proprietatis: mare quippe, ponderoſum eſt & amarum, ſed nubecula illa leuis fuit, & dulcis.* Aunque aquella nubezilla ſe originaua del mar, pero con diferente propriedad y virtud: porque el mar, peſſado es, y amargo; y aquella nubezilla ligera y dulce. Y luego lo va el Santo acomodando a la Virgen ſacratiſsima, con grande elegancia, diziẽdo, que aũque en qualquiera hombre la naturaleza humana tenga ſu amargura y fealdad de pecados y vicios; pero no en la Virgen puriſsima: *Sic quamuis in quolibet alia homine inſtar maris, natura humana ſit in*

Lib. de inſtitut. monachorum c. 32. vt habetur in Biblioth. Sixti Senen.

3. Reg. 18

ſua

ſua origine ita amaritudine peccatorum & vitiorũ pondere præſſa, vt fateri cogatur, iniquitates meæ ſupergreſſæ ſunt caput meũ, & ſicut onus graue, grauatæ ſunt ſuper me. Beata tamen Maria de hoc mari, ideſt, natura humana, aliter fuit orta, quia in ſuo ortu non fuit onerata amaritudine delictorũ, ſed inſtar illius nebuculę fuit leuis per immunitatem peccatorũ & dulcis per plenitudinem chariſmatum. De la miſma ſuerte dize, aunque la naturaleza humana en todos los hombres, eſtè como en el mar en ſu origen, oprimida cõ el peſſo y amargura de pecados y vicios: deſuerte que le es fuerça confeſſar, q̃ como carga peſſada le ſobrepujan y oprimen: pero la ſacratiſsima Virgen, deſte mar de la naturaleza humana, de otra ſuerte procedio: porque no fue cargada con la amargura de delictos, antes al talle de aquella nubezilla, eſtuuo aligerada por la excepcion d̃ las culpas, y ſuaue y dulce, por la llenura de gracioſos dones. No me parece que es meneſter echalle otra ſal, para que venga bien a nueſtro guſto todo eſto.

EL CARNOTENSE.

PEro entre todos, como legitimo rayo de aquel ſol de la Igleſia Aguſtino, y aguila de ſu luz, es inſigne el teſtimonio de Iuo Carnotenſe, Canonigo Regular deſte vniuerſal Padre de Religiones; el qual dize deſta manera: *Quomodò matrem carnis ſuæ Dominus ſanctificauerit, audiamus vt inde lætetur Catholicus, immũdus confutetur Hæreticus: omne quippe nęuum, tam originalis quàm actualis culpæ, in ea deleuit, ſicq; carnem de carne eius ſumens, in eandem mũditiam diuinã transformauit.* Oygamos

Sermo. de natiu. Dñi

de

de la ſuerte que el Señor ſantificò a ſu Madre, para que dello ſe alegre el Catholico, y el torpe Herege ſe confunda: porque ciertamente le quitò, toda macula, aſsi de culpa original como actual: y aſsi tomando de ſu carne la transformò en pureza diuina. Clariſsimamente dize eſte autor lo que buſcamos; que aſsi impidio Dios en la Virgen el pecado original, como el actual: luego de entrambos afirma ygualmẽte, auer la eximido Dios a nueſtra Reyna y Señora.

SOFRONIO Patriarca.

EL miſmo parecer tuuo Sofronio Patriarca de Ieruſalen, en la carta Synodal a Sergio Arçobiſpo de Conſtantinopla, adonde hablando de la Encarnacion del Verbo eterno, dize: *Filius Dei vterum Virginis Mariæ ingreſſus eſt Mariæ, inquam ab omni contagione liberatæ, & corporis & animæ & intellectus.* Hizo ſe hombre el vnigenito del Eterno Padre, en las entrañas puriſsimas de Maria, libre de la corruption del pecado en el cuerpo, alma y entendimiento.

Refertur in 6. Synodo Conſtãtinopolitana, action. 11. & approbatur actio. 13.

ARÇOBISPOS Epañoles.

NVeſtros inſignes Eſpañoles, Iſidoro, y Ilefonſo, ambos feliciſsimos Prelados, y Arçobiſpos, no ſe dexaron eſta alabança de la puriſsima Reyna del cielo entre renglones, como tan deuotos ſuyos: y aſsi el ſupremo doctor de las Eſpañas Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla, en el oficio comunmẽte llamado Moçarabe, de q̃ ſe haze particular mencion en el Concilio quarto Toledano, celebrado con aſsiſtencia de ſeſenta Obiſpos, inſtituyò, que a ocho de Deziembre ſe celebraſſe la fieſta de la

purisima Concepcion. Y en vna oracion dize: *Domine Iesu Christe, qui sic Virginem Matrem honorificasti, quousq; Conceptionis eius gratia eam corã te suffragatricẽ inuenimus.* Iesu Christo Señor nuestro, que assi honrastes a vuestra Virgen y Madre, que por la gracia de su Concepciõ la tenemos por aduogada. No muestra el Santo, auer duda en la pureza de la Concepcion; pues dize, que su gracia, que en aquel pũto le comunicò Dios, y por el agrado que hallò en su presencia entonces, la hallamos y reconocemos por nuestra valedora, a imitacion de Christo nuestro Señor, que para ponerse en medio de Dios, y nuestras culpas, fue necessario que fuera impecable por naturaleza: assi la Virgen sacratissima, para ser nuestro amparo y fauorecedora, era conueniente que lo fuesse por gracia, y que se le diesse en la Concepcion, dispensandola de la ley comun del pecado, por el particular oficio de intercessora. O Señora mia, que si este discurso es verdadero, que para oficio de intercessora, es fuerça no auer delinquido (porque mal se harà aduogado de delictos agenos, quiẽ lo ha menester para los suyos) vencido de las mercedes de vuestra intercesion, confiesso mil vezes vuestra singular pureza original; ni creo yo, que si esse argumento es bastãte para prouarla, la negarà ningun Christiano: porque quien ay que en su ser, su mouimiento, su estado, sus mejoras, sus gracias, vocaciones, bienes temporales, y espirituales, no deua confessar, q̃ despues de Christo nuestro Dios, lo deue a la intercesion de la purisima Reyna de los Angeles? Lea las oraciones de los Santos, y verà como dizẽ que es, *Per*

quam,

quam, poſt Deum, totus viuit orbis terrarum. Por quiẽ deſpues de Dios, el mundo tiene ſer. Y ſanto Tomas de Villanueua, la dize con ſan Bernardo: *Parentum reparatricem, poſterum viuificatricem.* Es la reparadora y viuificadora đ los paſſados, preſentes y venideros. Y añade Bernardo: *Ipſa tenẽte non corruis, ipſa protegente non metuis, ipſa ducente non fatigaris, ipſa propitia peruenies, & ſic à te metipſo experiri poteris, quàm meritò dictum ſit nomen Virginis Maria.* Es quien dandote la mano, no caes, defendiẽdote, no temes, cuya gracia te aliuia en el trabajo, y cuyo fauor te lleuará a la quietud eterna. Aſsi que ſin ſalir de ti miſmo, puedes experimentar cõ quanta razõ el ſantiſsimo nõbre de la Virgen, es Maria, que es lo miſmo q̃ aduogada y valedora nueſtra: que por eſſo le da la Igleſia, en la oraciõ de la Salue Regina, titulo de Aduogada: por que es por cuyo orden y fauor ſe deſpachan en el Conſiſtorio diuino todos nueſtros negocios, aſsi eſpirituales, como corporales. Luego ſi vale dezir, q̃ el medianero de los delinquentes, para alcançar la gracia del Rey a quien ſuplica, no le ha de auer ofendido, obligados quedamos a confeſſar, que la puriſſima Virgen jamas tuuo coſa, que la puſiera en deſgracia del ſupremo Rey, como es el pecado original. Y aſsi diuinamente dixo nueſtro ſanto Arçobiſpo: *Vnde facta eſt idonea aduocata; idonea, quia puriſſima; idonea, quia acceptiſſima, quia piiſſima. Hęc enim omnia ad aduocatam requiruntur.*

Serm. 2 de natiuitate Virginis.

S. ILDEFONSO.

VEngo al inſigne Toledano Ildefonſo, ſingulariſsimo deuoto de la Virgẽ, y muy fauorecido

suyo, a quien la purisima Virgen parece que escogio por su defensor; y tanto que le embió a dezir, que la vida del honor se la deuia: *O Ildefonse per te viuit Domina mea, quæ cœli culmina tenet.* O Ildefonso (dixo la glorioſiſſima virgen y martyr Leocadia mensajera) por ti viue mi Señora, que en las cumbres del cielo tiene silla. De grande autoridad serán los testimonios deste glorioso Sãto protector de la Virgen, que bien merece que lo llamemos deste nombre, pues la Virgen se lo da: y si le hallaremos de nuestra parte, seguramente podremos dezir, que los de la contraria le hazen ningun seruicio a nuestra Reyna, en negar su original santidad, pues se dà por seruida de Ildefonso, que la defiende. Dizé pues este deuotisimo Santo, en el sermon segundo de la Purificacion de la Virgẽ: *Virgo in qua clauſtrum pudoris integrum permanſit, nulla diſruptio interuenit, nulla vexatio carnis, nulla fœditas duræ conditionis, in qua vexilla virtutum micarunt, nullum peccatũ primę originis viguit, &c.* Virgen y Madre junto, en quien permanecio inuiolada la clausura de su entereza, sin rastro de corrupcion de sũ cuerpo sacrosanto, y en quien resplandecieron las primicias de las virtudes, sin auer sido jamas inficionada de la comun manzilla y mal primero, que a todo el linaje humano contamina. Y en otra parte dize: *Beata Virgo Maria, ſi non in matris vtero ſanctificata fuiſſet, eius natiuitas celebranda non eſſet, nunc autẽ, quia authoritate totius Eccleſiæ, veneratur conſtat eam ab originali peccato immunẽ fuiſſe.* Claramente concluye aqui con nuestro intento. Si la Natiuidad de la

Lib. cõtra disputãtes de perpetua virginitate, vt tom. 8. bibliothecę

Virgen no fuera ſanta, nũca la Igleſia la celebrara. De donde, aunque es verdad lo que dize el Padre Vazquez, que habla el ſanto de la Natiuidad, pero de aqui, no ſolo pretendo ſacar eſta razon, pues cõ otro teſtimonio del miſmo ſanto en el proprio lugar, prouarè mi intento; y es que tiene por conſtãte razon, que por eſſo la Natiuidad de la Virgen, ſe tiene por ſanta, porq̃ della celebra fieſta la Igleſia: luego pues oy dia, haze la Igleſia vniuerſal, la miſma ſolemnidad a la Concepciõ; que a la Natiuidad, bien ſe ſigue, q̃ de la miſma ſuerte deue ſer venerada por ſanta, y ſin pecado; que es lo que ſe pretende prouar: a lo qual clariſsimamente fauorece, Ildefonſo por eſtas palabras: *Nullis ergo quando nata eſt, delictis ſubiacuit, nec originale peccatũ in vtero ſanctificata contraxit.*

S. IVAN DAMASCENO.

Y Quien con marauilloſa eloquẽcia habla deſte myſterio de la puriſsima Concepcion, es ſan Iuan Damaſceno, donde hablando de la Virginal Concepciõ dize: *Natura gratiam anteuertere auſa non eſt, ſed tantiſpèr expectauit, dum gratia fructũ ſuum produxiſſet, &c.* La naturaleza no ſe atreuio a llegar antes que la gracia; mas ſe detuuo en la virginal Concepcion, haſta la gracia q̃ vuo produzido ſu fruto. Y mas abaxo enſalça à Ioachin, en el oficio de padre, que purificada y ſin manzilla, preſtò la parte de ſu ſubſtancia, en la formacion corporal de Maria ſantiſsima: y alaba el vientre de la glorioſa y bienauenturada ſanta Ana ſu madre, en q̃ ſin mezcla de incremẽtos, ſe formò aquel ſantiſſimo fructo, que en Latin ſon eſtas palabras:

Orat. 1. de natiui. Virginis.

suyo, a quien la purisima Virgen parece que escogio por su defensor; y tanto que le embió a dezir, que la vida del honor se la deuia: *O Ildefonse per te viuit Domina mea, quæ cœli culmina tenet.* O Ildefonso (dixo la glorioſiſſima virgen y martyr Leocadia mensajera) por ti viue mi Señora, que en las cumbres del cielo tiene silla. De grande autoridad serán los testimonios deste glorioso Sãto protector de la Virgen, que bien merece que lo llamemos deste nombre, pues la Virgen se lo da: y si le hallaremos de nuestra parte, seguramente podremos dezir, que los de la contraria le hazen ningun seruicio a nuestra Reyna, en negar su original santidad, pues se dà por seruida de Ildefonso, que la defiende. Dizé pues este deuotisimo Santo, en el sermon segundo de la Purificacion de la Virgẽ: *Virgo in qua clauſtrum pudoris integrum permanſit, nulla diſruptio interuenit, nulla vexatio carnis, nulla fœditas duræ conditionis, in qua vexilla virtutum micarunt, nullum peccatũ primę originis viguit, &c.* Virgen y Madre junto, en quien permanecio inuiolada la clausura de su entereza, sin rastro de corrupcion de su cuerpo sacrosanto, y en quien resplandecieron las primicias de las virtudes, sin auer sido jamas inficionada de la comun manzilla y mal primero, que a todo el linaje humano contamina. Y en otra parte dize: *Beata Virgo Maria, si non in matris vtero ſanctificata fuiſſet, eius natiuitas celebranda non eſſet, nunc autẽ, quia authoritate totius Eccleſiæ, veneratur conſtat eam ab originali peccato immunẽ fuiſſe.* Claramente concluye aqui con nuestro intento. Si la Natiuidad de la

Lib. cõtra disputãtes de perpetua virginitate, vt tom. 8. bibliothecę

Virgen

Virgen no fuera ſanta, nũca la Igleſia la celebrara. De donde, aunque es verdad lo que dize el Padre Vazquez, que habla el ſanto de la Natiuidad, pero de aqui, no ſolo pretendo ſacar eſta razon, pues cõ otro teſtimonio del miſmo ſanto en el proprio lugar, prouarè mi intento; y es que tiene por conſtãte razon, que por eſſo la Natiuidad de la Virgen, ſe tiene por ſanta, porq̃ della celebra fieſta la Igleſia: luego pues oy dia, haze la Igleſia vniuerſal, la miſma ſolemnidad a la Concepciõ; que a la Natiuidad, bien ſe ſigue, q̃ de la miſma ſuerte deue ſer venerada por ſanta, y ſin pecado; que es lo que ſe pretende prouar: a lo qual clariſsimamente fauorece, Ildefonſo por eſtas palabras: *Nullis ergo quando nata eſt, delictis ſubiacuit, nec originale peccatũ in vtero ſanctificata contraxit.*

S. IVAN DAMASCENO.

YQuien con marauilloſa eloquẽcia habla deſte myſterio de la puriſsima Concepcion, es ſan Iuan Damaſceno, donde hablando de la Virginal Concepciõ dize: *Natura gratiam anteuertere auſa non eſt, ſed tantiſpèr expectauit, dum gratia fructũ ſuum produxiſſet, &c.* La naturaleza no ſe atreuio a llegar antes que la gracia; mas ſe detuuo en la virginal Concepcion, haſta la gracia q̃ vuo produzido ſu fruto. Y mas abaxo enſalça à Ioachin, en el oficio de padre, que purificada y ſin manzilla, preſtò la parte de ſu ſubſtancia, en la formacion corporal de Maria ſantiſsima: y alaba el vientre de la glorioſa y bienauenturada ſanta Ana ſu madre, en q̃ ſin mezcla de incremẽtos, ſe formò aquel ſantiſſimo fructo, que en Latin ſon eſtas palabras:

Orat. 1. de natiui. Virginis.

suyo, a quien la purisima Virgen parece que escogio por su defensor; y tanto que le embió a dezir, que la vida del honor se la deuia: *O Ildefonse per te viuit Domina mea, quæ cœli culmina tenet.* O Ildefonso (dixo la glorioſiſſima virgen y martyr Leocadia mensajera) por ti viue mi Señora, que en las cumbres del cielo tiene silla. De grande autoridad serán los testimonios deste glorioso Sãto protector de la Virgen, que bien merece que lo llamemos deste nombre, pues la Virgen se lo da: y si le hallaremos de nuestra parte, seguramente podremos dezir, que los de la contraria le hazen ningun seruicio a nuestra Reyna, en negar su original santidad, pues se dà por seruida de Ildefonso, que la defiende. Dizé pues este deuotisimo Santo, en el sermon segundo de la Purificacion de la Virgẽ: *Virgo in qua claustrum pudoris integrum permansit, nulla disruptio interuenit, nulla vexatio carnis, nulla fœditas duræ conditionis, in qua vexilla virtutum micarunt, nullum peccatũ primę originis viguit, &c.* Virgen y Madre junto, en quien permanecio inuiolada la clausura de su entereza, sin rastro de corrupcion de su cuerpo sacrosanto, y en quien resplandecieron las primicias de las virtudes, sin auer sido jamas inficionada de la comun manzilla y mal primero, que a todo el linaje humano contamina. Y en otra parte dize: *Beata Virgo Maria, si non in matris vtero sanctificata fuisset, eius natiuitas celebranda non esset, nunc autẽ, quia authoritate totius Ecclesiæ, veneratur constat eam ab originali peccato immunẽ fuisse.* Claramente concluye aqui con nuestro intento. Si la Natiuidad de la

Lib. cõtra disputãtes de perpetua virginitate, vt tom. 8. bibliothecę

Virgen no fuera ſanta, nũca la Igleſia la celebrara. De donde, aunque es verdad lo que dize el Padre Vazquez, que habla el ſanto de la Natiuidad, pero de aqui, no ſolo pretendo ſacar eſta razon, pues cõ otro teſtimonio del miſmo ſanto en el proprio lugar, prouarè mi intento; y es que tiene por conſtãte razon, que por eſſo la Natiuidad de la Virgen, ſe tiene por ſanta, porq̃ della celebra fieſta la Igleſia: luego pues oy dia, haze la Igleſia vniuerſal, la miſma ſolemnidad a la Concepciõ; que a la Natiuidad, bien ſe ſigue, q̃ de la miſma ſuerte deue ſer venerada por ſanta, y ſin pecado; que es lo que ſe pretende prouar: a lo qual clariſsimamente fauorece, Ildefonſo por eſtas palabras: *Nullis ergo quando nata eſt, delictis ſubiacuit, nec originale peccatũ in vtero ſanctificata contraxit.*

S. IVAN DAMASCENO.

YQuien con marauilloſa eloquẽcia habla deſte myſterio de la puriſsima Concepcion, es ſan Iuan Damaſceno, donde hablando de la Virginal Concepciõ dize: *Natura gratiam anteuertere auſa non eſt, ſed tantiſpèr expectauit, dum gratia fructũ ſuum produxiſſet, &c.* La naturaleza no ſe atreuio a llegar antes que la gracia; mas ſe detuuo en la virginal Concepcion, haſta la gracia q̃ vuo produzido ſu fruto. Y mas abaxo enſalça à Ioachin, en el oficio de padre, que purificada y ſin manzilla, preſtò la parte de ſu ſubſtancia, en la formacion corporal de Maria ſantiſsima: y alaba el vientre de la glorioſa y bienauenturada ſanta Ana ſu madre, en q̃ ſin mezcla de incremẽtos, ſe formò aquel ſantiſſimo fructo, que en Latin ſon eſtas palabras:

Orat. 1. de natiui. Virginis.

O Beatos Ioachimi lumbos, è quibus immaculatum semen fluxit; ò præclaram Annæ vuluam, in qua tacitis incrementis formatus fuit sanctissimus fœtus. Y mas adelante buscando la razon, de tan alto modò de produzirse este diuino fruto, purificando la sangre del padre, y el vientre de la madre con tan singular prouidencia, dize: *Forte brachiũ altissimi Dei digito suo, scilicet, Spiritu sancto, natura nostra iam hebete, fabricauit sibi animatam scalam.* Pienso que el braço del altissimo Dios, con la virtud de su Espiritu Santo, estando ya nuestra naturaleza humana embotada y perdido el temple de la gracia la renouò en Maria, fabricandola escalera viua, y libre del defecto general. Y mas abaxo: *O sanctissima, quæ Principatus & Potestates fefelliſti immaculata seruata in Dei sponsam.* O sanctissima Reyna, que admiraste a los principados y potestades del cielo, cuyas mentes, aunq̃ eleuadissimas, no pudieron dar entero alcance a la alteza de la pureza en q̃ el fuiste formada para esposa de Dios: y otras muchas razones (como nota el Padre Suarez) desta oracion segunda, fauorecen muy claramente a nuestro intento. Y en la oracion tercera dize, q̃ la Concepcion de la Virgen, fue como vn reuiuir para nuestra vida, y vn reparo de nuestra especie, y vna integra restitucion della: *Collapsi generis nostri excitationem, & integram restitutionem.* Y en otra oracion: *Gratiæ abyssum inuenit, quæ animam non minùs, quàm corpus Virgineũ custodiret.* Precla-

1 1. orat. Assumpti.

ro testimonio, cõ q̃ propone el santo auer hallado la Virgẽ, no la gracia sola, sino el abismo della q̃ se estiende, no solo a la santificacion vsada con algu-

nos antes de nacer, sino hasta la concepcion y vnio del cuerpo y alma en gracia, vsada con la Virgen sola: y en otra parte mas claramente: *Ad hunc Paradysum, serpens adytum non habuit.* En este Paraysso deleytoso, donde fue puesto el celestial Adã, no tuuo entrada la serpiente fiera: y mas abaxo la llama sin manzilla: *Immaculata, quæ cũ terrenis affectibus nihil habet cõmune.* Pura sin tener parte en afectos terrenos: Y en vn elegantissmo coloquio introduze a la sacrosanta Virgẽ, diziendo a su hijo estas palabras. Recebid esta alma gratissima y tan amable para vos, que la reseruastes pura de la mancha de pecado. *Animã tibi charam accipe, quam à peccati labe puram seruasti.* Orat. 2.

CAPITVLO XVI.

DE otros insignes varones, y Santos, que afirman la pureza de la Concepcion.

AQVEL doctissimo varon, en sus ojos ydiota, y assi llamado por su humildad diuina, y con razon verdaderamente sabio, en vn libro que dexo escripto de marauillosas, y dulcissimas contemplaciones, dize: *Tota pulchra es Virgo gloriosissima, non in parte sed in toto, & macula peccati, siue mortalis, siue venialis, siue originalis, non est in te, nec vnquã fuit, nec erit, sed adest tibi omnis gratia naturalium bonorũ, spiritualium charismatum cœlestium donorum.* Toda hermosa, y sin defecto soys Virgen glorioissima, no en alguna cosa sola, sino en todas: y por todas sin macula de pecado mortal, ni venial, ni original, ni ja- Lib. de cõtemplatione, capi. 2. & 6.

mas tal cosa vuo en vos, depósito rico de tod. s las gracias, de los bienes naturales, y de los dones celestiales del Espiritu santo. Testimonio de mucha estimacion, por la grande autoridad que entre los Doctores tiene este glorioso varon, por su notable santidad y doctrina tan sana, que bien se pùe de creer piadosamente, auiendo sido de tan alto espiritu, que fue del cielo toda: y como nota Genebrardo, aurà ochocientos años, que escriuio. Pro siguiendo, pues este santo Padre, en su libro alegado, en el capitulo sexto, dize: *Inuenisti Virgo Maria gratiã cœlestem, quia fuerũt in te, ab originalis labe præseruatio, Angelica salutatio, Spiritus sancti superuentio, & filij Dei conceptio: sed qualiter, o felicissima Virgo Maria, istas gratias inuenisti? Certè, o super benedicta, sicut Eua gratiam amisit per superbiã, sic tu è diuerso gratiam inuenisti, quam nunquã amisisti.* Maria Virgen sacrosanta, gracia hallaste celestial, pues se juntaron en ti, la preseruacion de macula original, la salutacion del Angel, la venida en ti del Espiritu Santo, y la concepcion del Hijo de Dios; pero porque camino diste alcance a estas gracias inefables? Sin duda Virgen benditisima, que como Eua perdio la gracia en que fue criada, por atreuimiento, y soberuia; assi por el contrario, la gracia singular en que fuiste concebida, nunca la perdiste.

Lib. 4. Chronologię

FVLBERTO.

ESte Obispo Carnotense, saluda desta suerte a la Virgen: *Aue Maria electa, quæ immaculata semper extitisti, ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius sanctitatis.* Dios te sal

ue

ue Maria escogida, que siempre estuuiste sin manzilla desde el mismo principio de tu creació. Que mas claro pudo hablar este Euangelico varon, en fauor deste mysterio: pues dizè de la Virgen, que fue sin macula desde el principio de su creació? Y en vn sermon, dize: *Anima ipsius & caro ab omni malitia & immunditia purissima fuerunt.* La alma y cuerpo de la Virgen, purisimos fueron siempre de toda inmundicia, y malicia. Sermo. de natiuitate Virginis.

S. BRVNO.

YEl muyReligiosoBruno, tã dado a la soledad, y por consiguiente, al espiritu y contemplacion, fundamento de la verdadera sabiduria, fecundo tronco de aquella felicisima planta, q̃ con tanta aprouació y suauisimo olor de santidad hermosea la Iglesia de Dios, la Religion de la Cartuxa, entre otros salmos, que con espiritu celestial declarò, en el ciento y vno, sobre aquellas palabras: *Dominus de cœlo in terrã aspexit*, dize, *Hæc est incorrupta terra illa cui bene dixit Dominus, ab omni prætereà contagione peccati libera, per quã vitę viam agnouimus, quæ quia digna Dominus de cœlo in terrã aspexit.* Esta santisima Virgen Maria, és aquella tierra a quien el Señor dio su bendicion copiosa, guardando la libre, de toda contagion de pecado, por cuyo fauor tenemos conocimiento del camino de la vida: y porque fue digna, puso Dios sus diuinos ojos en ella desde su cielo, para beneficio nuestro. In Psalmũ 101.

S. PEDRO DAMIAN,

POco despues fue este ilustrisimo Cardenal, varõ santo, y Obispo de Hostia, del Ordẽ del inclyto

Benito, que como legitimo hijo de su fundador se señalò altamente en la deuocion de la purisima Virgen, y assi hizo muchas cosas en alabança suya; pero son muy a nuestro proposito entre otras, vnas razones de aquel sermon, donde dize: *Quid sanctitatis, quid iustitiæ, quid religionis, quid perfectionis singulari huic Virgini deesse potuit, quę totius diuinę gratię charismate plena fuit?* Eficacissimas palabras por cierto, con que declara su intento, y confirma el nuestro, afirmando, que no le pudo faltar jamas a esta Virgen singular, la menor cosa de santidad, de justicia, de culto religioso, y de perfeccion; porque siempre estuuo llena delas gracias y vncion del Espiritu santo. Son sin cuento los lugares en que da testimonios diuersos, cõfirmando este mysterio de la santa Concepcion. Y aunque basta vno para saber su sentencia; pero por merecello assi la erudicion y santidad deste Autor grauissimo, referirè otros dos suyos, dõde dize: *Cum fecit Dominus omnia sua opera valde bona, hoc melius fecit, conseruãs sibi in ea: reclinatorium aureum, in quo se, post tumultus Angelorum & hominũ, inclinaret & requiem inueniret.* En la creacion de las cosas inuisibles, y visibles todas las criò Dios buenas; pero fue superior à todas, esta de la creacion de la Virgen en santidad original, conseruando para si en ella el reclinatorio de oro purissimo, en que como en mas apacible, grata y mas deleytosa morada que los Angeles y almas, se reclinasse y descansasse. Y en otra parte dize: *Sola illa mater & filia creatoris neq; descendit, neq; cecidit, sed de virtute in virtutem ascẽdens consumatione virtutũ vestita est.* Sola aquella

ermo. de nnuntia.

hija

hija y madre del criador, y Señor nuestro no descẽdioni cayò, antes subiẽdo de virtud en virtud, quedò vestida con la perfeccion de las virtudes: y como dando razon a lo que ha dicho, de que esta purissima Señora nunca estuuo, ni cayò en pecado alguno, dize: *Quia caro Virginis ex Adam assumpta, maculas Adæ non admisit.* Porque la candidissima carne de la Virgen, tomada de Adan, no admitio en si las maculas de Adan.

S. ANSELMO.

DEste santo Arçobispo de Canturia, de mas de 500. años de antiguedad, cuyos testimonios referidos por muchos autores, son celebres en declaracion deste mysterio, dize: *Omnes itaq; mortui sunt in peccatis, nemine prorsus excepto, dempta Matre Dei, sine originalibus, siue etiã voluntate additis.* Todos los humanos fueron muertos en pecados, sin librarse alguno, excepta la Madre de Dios, que ni contraxo el original, ni cometio el actual. Y en el libro de la Concepcion de la Virgen: *Quamuis de Virgine Filius Dei conceptus sit, non tamen hoc ea necessitate factum est, quasi de peccatrice pariente, iusta prolis rationabiliter generari per huiusmodi propagationem nequiret, sed quia decebat vt illius hominis conceptio de Matre purissima fieret: nempe decens erat, vt ea puritate, qua maior sub Deo nequit intelligi Virgo illa niteret, cui Deus Pater, vnicũ Filium suũ, quẽ de corde suo equalẽ sibi genitũ, tãquã seipsum diligebat, tradere disponebat, vt naturaliter esset vnus, idẽq; cõmunis Dei Patris, & Virginis Filius.* Aunque el Hijo de Dios fue concebido de la Virgen purissima, pero esta Concepcion de Madre

Capi. 1. in 2. ad Corinth.

Idem, lib. de concepru Virginali, c. 18.

tan

tan limpia,no se hizo por tan absoluta necessidad; q̃ de madre menos santa, no se pudiera engẽdrar pura y justa generacion: mas porque conuenia q̃ la Concepcion de aquel Dios, y hombre omnipotente, Principe de las eternidades, se hiziesse de vna madre purissima, y era decente,que està madre resplandeciesse con tan alta, y auentejada pureza,que despues de Dios no se pudiesse entender otra mayor; y esto conuenia assi, pues ordenaua Dios de entregarle su Hijo vnigenito, desuerte que le fuesse madre natural, y el hijo vnico que lo era solamente de Dios, fuese hijo comun de los dos, de Dios Padre,y de la Virgen santissima. Con elegantissimo estilo prueua este glorioso santo, la santidad original de la Virgen; y esto con grande claridad y eficacia: porque lo primero, q̃ cosa mas puesta en razon, q̃ ser aquel Dios, y hombre, hijo natural del Padre eterno, y espejo desu pureza,cõcebido de madre que pudiesse serlo del que solo à Dios tiene por padre:y assi parece que es forçossa la consequencia que haze el santo,q̃ auia de resplandecer en ella tal pureza,q̃ debaxo de Dios, ninguna se pudiera entender mayor. En lo qual con vna ponderacion discreta,que no excede a la grandeza de la Virgen: porque ninguna se puede hazer(como no sea hazer Dios a la Virgen) que sea excessiua; significò muy bien, no solo la limpieza del pecado original,sino qualquiere ventaja posible a la omnipotencia diuina: porque sin que exceda los limites de criatura, podemos entender vna obra de Dios,tan limpia de toda mancha, que no aya Seraphin tan purificado y

lexos

lexos della : y no ſolamente puede hazer ſu obra tan exẽpta de faltas: pero ſin algun eſtoruo, ni impedimẽto la pudo hazer tambien acabada y llena de dones, que ninguna otra ſe le pudiera poner al lado, ni competir; no por otra razon, que por ſer libre la voluntad diuina, y en todo poderoſa: y eſto quiere el diuino Anſelmo, que ſe aya executado con la Virgen nueſtra Señora, lo qual dixò en vna palabra, hablando deſta ſuerte: *Omnia tibi ſecum poſsibilia donauit.* Todas las coſas, q̃ para vos fueron poſsibles os diò. Y en vn ſermon de la Cõcepcion, que ſe contiene en el breuiario Eborenſe, como refieren algunos autores, dize Anſelmo: *Sed cum ipſa Conceptio fundamentum fuerit habitaculi ſummi boni, ſi peccati alicuius ex primę præuaricationis origine maculã contraxit, quid dicemus.* Pero ſi la Concepcion de la Virgen, que fue el fundamento de la habitacion del ſumo bien recibiò manzilla de la preuaricacion de Adan, q̃ diremos? Notable inconueniente le parece a eſte iluſtriſsimo ſanto, negar la pureza dela Cõcepcion. Y mas adelante dize: *Quis differere audeat totius ſæculi propitiatorium, & vnici filij Dei omnipotentis, verum ac dulciſsimum reclinatorium, mox in ſuo Conceptionis exordio, Spiritus ſancti gratiæ illuſtratione deſtitutum?* Quien ſe atreuerà a diſputar, dize Anſelmo, que el ſanto propiciatorio y dulciſsimo reclinatorio del vnico hijo de Dios omnipotente, en el principio de ſu Concepcion, fueſſe dexado a las manos de Satanas, y deſtituydo de la gracia del Eſpiritu ſanto? y aſsi concluye. En concluſion digo, q̃ la Virgen ſantiſsima fue libre de toda mãcha

Lib. de excellẽtia Virginis.

Eodẽ Lib. c. 12.

de

de pecado original y actual: *A seruitute igitur omnis pecati libera fuit.*

PEDRO COMESTOR.

Tracta.de Concepti.

ESte Autor grauissmo en su tratado de la purissima Concepcion de la Virgon, con grãde erudicion, y alto espiritu, la prueua en muchas partes del: *Opportuit eam*, dize, *ab ipso fundamenti primordio prę cæteris aliquod dignitatis sortiri priuilegium, quę secretorum Dei mysteriorumque cælestium, in se susceptura erat archanum.* Conuino, dize, que la Reyna del cielo, desde el mismo principio de su formacion y ser, alcançasse algun priui legio de dignidad sobre todas las criaturas, como aquella que tambien les auia de ser superior, en recebir en si despues, el incomprehensible mysterio de los secretos celestiales. Y luego añade: *Scio in Maria, plus viguisse gratiam, quàm naturam.* Se muy bien auer, preualecido en Maria, la gracia a la naturaleza. Demodo, que en su santa Concepcion, la gracia fue la poderosa, y la que no diò lugar al pecado. Y mas adelante dize: *In omnibus quæsiuit mater requiem, & inuenit, in Conceptione quærit, & non inueniet?* Como se compadecerà que esta Madre santissima en todas las cosas hallò descanso, y en la Concepcion no la hallasse? Segun esso: *Non in omnibus requiem inuenit.* No hallò en todas las cosas descanso, pues le faltò en la Concepcion; lo qual no admite este Autor. Despues de muchas razones, en confirmaciõ de su propoposito, y nuestro intento, dize: *Dicat ergo, dicat Ecclesia: Salue festa dies, salue dies veneranda Conceptionis, in qua initiatum est sacramentum nostræ*

Redem-

Redemptionis, per quam extincta est framea versatilis. Diga pues la Iglesia, diga: O dia festiuo, y Pascual, dia venerando de la santa Cõcepcion, en q̃ se començò el Sacramento de nuestro remedio, y en que perdiò el valor para herir; y quedò frustrada la espada de dos cortes, q̃ cõ ligereza hiere a todos.

S. DOMINGO.

DE grande estimacion y autoridad auia de ser, principalmente para sus hijos, la sentẽcia del glorioso fundador y padre suyo S. Domingo; de quien comunmente refieren graues Autores, vn testimonio eficacissimo, y casi con las mismas palabras, que ariba se refieren del Apostol san Andres, donde dize: *Sicut primus Adam fuit ex terra Virgine & nunquam maledicta formatus, ita decuit in secundo Adam, scilicet, Christo fieri: cuius terra, ideſt mater Virgo, numquam fuit maledicta.* Como el primer Adan, fue formado de tierra virgen, y nunca maldezida, assi conuino q̃ el segundo Adan, Christo, tomasse carne de la Virgen Maria, nunca en maldicion alguna comprehendida.

Tract. SS. Sacramẽti contra Albigenses, quem referunt Cucar°, Pineda, Ojeda, Theodorius & Alpodia Vincenti° in speculo D. Antoninus, 3. parti°. 19.

S. VICENTE FERRER.

ESte santo, como fiel imitador de la deuocion y doctrina de su anteceſſor y Padre, dixo por nuestra sentencia: *Quando corpus beatæ Virginis, fuit perfectè organizatũ, & anima illi coniunta per creationẽ, Altissimus sanctificauit tabernaculũ suũ.* Que en el instante primero de su Concepcion, fue santa y llena de resplãdor diuino, sin obscuridad de tinieblas: lo qual cõcluye diuinamẽte el Santo en otro sermon de la Virgen, sobre aquel lugar del Genesis: *Fiat lux*, donde dize: *Non credatis,*

quia

illa ab Euæ noxa contacta, nam eam preſeruatam eſſe, & piè credimus, & liberè fatemur. Si la Virgen ſanta quebrò la cabeça al demonio (coſa que no la puede dudar Chriſtiano alguno) ſin duda alcançò tambien victoria del pecado original, introduxo la plenitud de la gracia, y deſterrò la deſdicha: porque a eſta Señora puriſsima, no la tocò la ponçoña contagioſa de Eua, antes piadoſamente creemos, y libremente confeſſamos, auerla Dios preſeruado della: *Semen ergo diaboli ſunt omnes, beatę Virginis aduerſarij & indeuoti, ſemen autem Matris Dei, ſunt omnes fideles & deuoti.* Lo miſmo ſiguio Guillermo Pepin, ſobre aquello: *Phares autem genuit, &c. Separata, inquit, fuit beata Virgo Maria à communi vita aliarum mulierũ, quoad multa. Primò quoad culpę fœditatem, quia ſine peccato concepta, & abſque peccato vixit.* Fue ſeparada la Virgen pura, de la vida comun de las otras mugeres, en quanto a muchas coſas. Lo primero, en quanto a la hediondez de toda culpa: porque fue concebida ſin pecado, y viuio ſin pecar. Todos aqueſtos y otros tienen nueſtra ſentencia, con ſu Padre ſanto Domingo, y ſan Vicente Ferrer, y ſan Luys Beltrã, de quienes pudo ver Cayetano a los dos, y no dezir, que ningun Santo ſentia contra ſu opinion.

Idẽ, ſerm. 10. impreſſo anno 1512.

Lib. de ſecret. ſecretor. ſer. 5.

S. BVENAVENTVRA,

ESte glorioſo Doctor, aunque en ſus Sentencias ſe decantò mas a la parte contraria; pero deſpues, como refieren Autores graues, conſiderãdo lo mejor, y quiçà con mas deuocion, en vn ſermon dize: *Mariam fuiſſe plenam gratia, ſcilicet, preſeruatiua contra fœditatem originalis culpę, quã*

Tom. 1. ſerm. 2. de virgine.

contraxisset, nisi speciali gratia præueniente, præseruata fuisset. La Virgen Maria fue llena de gracia preueniente en su santificacion, esto es, de gracia preseruatiua contra la corrupcion de la culpa original; la qual contraxera, si con especial gracia no fuera preuenida y preseruada. Y despues añade: *Solus enim Filius Virginis fuit ab originali culpa immunis, & ipsa Mater eius Virgo.* Porque solo el Hijo de la Virgen fue libre de la culpa original, y la Virgen su Madre tambien: y declara el como, *Præseruauit eam Deus à peccato originali, non quod infuit, sed quod infuisset, nisi eam præseruaret.* Preseruóla Dios del pecado original, no del que tuuo, sino del que tuuiera, si no la preseruara.

S. BERNARDINO DE SENA, del Orden de S. Francisco.

SAN Bernardino de Senense, especialissimo deuoto de nuestra Señora, dize claramente, quan santa fue su Concepcion, por estas palabras: *Maria sine tyrano cõcupiscentiæ peccati originalis fuit, quia sine eo Cõcepta est.* Maria santissima, no tuuo la tyrana concupiscencia del pecado original, porq̃ fue concebida sin el. Y en otro lugar dize: *Magis pium est credere, quòd non fuit in peccato Concepta, quàm credere quòd sit.* Mas pio es creer, que la Virgen Maria, no fue concebida en peccado original, que creer que lo fue.

tom. 1. ser. 53.

tom. 4. ser. 18.

LAVRENCIO IVSTINIANO, Patriarca de Venecia.

ESte sagrado varon, en muchos lugares de sus obras (tan estimadas, y con razon, de los Do-

etores, que tratan deſte aſſumpto) con grandes veras la defiende. Dellos traerè algunos, que mas hagan al propoſito, y que comunmente ſe ſuelen referir. El primero ſea de ſu libro, del caſto deſpoſorio entre Chriſto y el alma, donde dize: *Hæc eſt originalis pœna delicti, qua nemo, quàmuis eximia polleat ſanctitate, liber extitit: quotquot enim ex ipſa nati ſunt humana propagatione (exceptis dumtaxat mediatore Dei & hominum, homine Chriſto Ieſu, & ipſius Matre) ſub hac peccati lege ſunt conditi.* Eſta es la pena del delicto original, de q̃ ninguno ſe eſcapa, por ſanto que ſea, porque a quãtos nacieron de la propagacion humana (exceptados el mediador entre Dios y los hombres, Ieſu Chriſto y ſu bendita Madre) los alcãçò eſte vinculo del pecado. Y en otro libro dize: *Nemo ab ipſo mundi initio, uſque ad temporis plenitudinem, dumtaxat mediatore eiuſq; Genitrice exceptis, iugum damnationis diaboli, euaſſit.* Ninguno deſde el principio del mundo, haſta la plenitud del tiempo, ſe librò del jugo de la damnaciõ del demonio, exceptos el Redemptor del mundo y ſu bendita Madre. No ſe contentò con eſto eſte ſanto varon, pues en otro ſermon añadiò: *Quis huius Virginis gratiam ſufficit narrare? ab ipſa nãmque ſui Conceptione, in benedictionibus eſt præuenta dulcedinis, atque à damnationis aliena chyrographo.* Quien baſta a contar la immunidad y gracia deſta Virgen? Ciertamente deſde el primer punto de ſu Concepcion, fue preuenida cõ bendiciones de dulçura diuina, y de la obligacion de condenacion muy agena y libre. Y como por codicilo, refiriendo en el vltimo de

Capit. 7.

in faciculo amoris cap. 7.

Serm. de Annuntia.

ſus tratados, eſta ſu ſentencia dize: *Ab hoc quippe originali peccato, nullus excipitur, preter illam, quæ genuit Saluatorem.* Deſte pecado original, ninguno es exceptado entre todos los hombres puros, fuera de aquella Madre que engendrò al Saluador.

S. TOMAS DE VILLANVEVA.

ENtre los ſantos defenſores expreſſos, de la limpia Concepcion Virginal, quiſe poner en vltimo lugar, al que no es vltimo en alteza de ſantidad y profundidad de doctrina, antes bien, como imitador perfecto, y como hijo legitimo de nueſtro gran padre ſan Aguſtin, que como fruto eſclarecido de la ferteliſsima planta de ſu Religion, ſe adelanta como el Sol entre las otras luzes celeſtiales, en el amor puro, y deuocion ardentiſsima de la ſagrada Virgen y Madre de Dios, defendiendola con eficacia y pecho euangelico, de toda culpa original y actual; por el honor de Chriſto nueſtro Señor. Eſte es pues el glorioſo ſanto Tomas de Villanueua, Arçobiſpo de Valencia, varon heroyco y columna de la Fè, que la religion Aguſtiniana ha dado en eſtos tiempos (por eſta parte dichoſos) a la Igleſia Catholica para miniſtro y Prelado ſantiſsimo en ella: cuya excelencia en las virtudes todas, acompañada con la grandeza de ſu rara erudicion, y ſu vida toda fundada en la profundidad de la humildad de coraçon, y en la mortificacion verdadera de la Cruz de Chriſto, reſplandecio y reſplandece, con rayos de inmortal claridad, en el cielo y en la tierra, cuya bẽdita lengua, y euãgelica predicaciõ, fue vna clara trõpeta reſonãte por todo el orbe, de vn perpetuo pregonero del cielo, cõ

Ad Galata. 2.

fructos tan glorioſos, que conuirtio ſin cuento almas, y las ſacò de pecado, y aficionò para la gloria, ſiendo infatigable en ſus continuos ſermones, encendidos en fuego de amor diuino, y en ſus conuerſaciones ordinarias, llenas de eſpiritu feruoroſo: cuya conſtancia y fortaleza, cuyo zelo de las coſas de Dios, cuya prudencia en ſus acciones y proceder, y cuya piedad y largueza para con los pobres, es inenarrable. Y aſsi la ſanta Sede Apoſtolica, en ſu beatificacion, le ha dado renombres, y epitetos iluſtres, de limoſnero, de predicador egregio de la verdad, de defenſor inuencible de la inmunidad Eccleſiaſtica, de exemplar, y dechado de Prelados, y otros ſemejantes. Perdoneme el lector que como apaſsionado del Santo, me he detenido en ſu alabança, que eſto y mas ſe le deue. Eſte Santo pues, de tan celebre ſantidad y doctrina, entre otras coſas notables, que de la ſagrada Virgen Maria nueſtra Señora eſcriuio en diuerſos ſermones, que a honra de ſu Mageſtad hizo, propone vna curioſa duda, y en ella y antes della, ſe mueſtra en agudeza vn ſan Aguſtin; y en abundãcia de epitetos vn ſan Ildefonſo Arçobiſpo de Toledo. La duda es: Que fueſſe la cauſa, que los ſantos Euãgeliſtas, no eſcriuieron hiſtoria de las excelencias, y hechos glorioſos de la Madre de Dios, como lo hizo ſan Lucas, de los hechos de ſan Pablo, y de los otros Apoſtoles? Y reſponde el miſmo Santo, que no halla otra cauſa, ſino que le plugo aſsi al Eſpiritu ſanto, y fue prouidencia ſuya, que los Euangeliſtas callaſſen acerca de eſſe punto: porque la gloria incomparable de la Reyna del cielo Maria

Serm. 2 de natiuitate Virginis.

Virgen santissima, era interior (*gloria eiꝰ abintus*) mas para ser meditada que escrita, a mas de que como dize san Anselmo, dãdole titulo de madre de Dios, dixeron todas quantas grandezas dezir podian, de vna pura criatura las lenguas Angelicas y humanas, y sobrepuja a todo quanto de Dios abaxo se puede ponderar, exagerar, y engrandecer: *De Virgine Maria, solùm dicere, quòd mater Dei est, superat totum, quod sub Deo dici potest.* Por manera, q̃ diziendonos los sagrados Euangelistas, aquella breue suma: *De qua natus est Iesus.* Que Maria sacratissima, es Madre de Dios, fue darnos escrita vna larguissima historia, y vn profundo pielago innauegable, de las virginales alabanças: y confirmando ser esto assi, prosigue nuestro Santo Tomas de Villanueua, diziendo: *Quid ampliùs quæris? Quid vltra requiris in Virgine? sufficit tibi, quòd Mater Dei est. Quęnam obsecro pulchritudo, quæ virtus, quæ perfectio, quæ gratia, quæ gloria matri Dei, non congruit? Solue cogitationibus habenas, dilata intellectui fimbrias, & describe apud te in animo, Virginem quãdam, purissimam, prudentissimã, pulcherrimam, deuotissimã, mittissimã, omni gratia plenam, omni sanctitate pollentẽ, omnibus virtutibus ornatam omnibus charismatibus decoratam, Deo gratissimam: quantũ poetst tantum auge, quantũ vales tantum adde; maior est ista Virgo, excellentior est hæc Virgo, superior est Virgo ista. Non eam Spiritus sanctus literis descripsit, sed tibi eam animo depingendam reliquit, vt intelligas nihil illi gratiæ, aut perfectionis, aut gloriæ, quã animus in pura creatura concipere possit defuisse; imò re ipsa, intellectũ*

1. Anselm. elat. a D. Thom. Villanoua.

omnem

omnem ſuperaſſe. Vbi ergo totum erat, pars ſcribenda non fuit, ne putares, quòd ſcriptum non fuerat eidem forſitam defuiſſe. Què mas quieres? Que otra coſa puedès deſſear en alabãça de la Virgen? Baſta dezirte, que es Madre de Dios: porque dime, pregunto, que hermoſura, que belleza, que virtud, q̃ perfecion, que gracia, que gloria podras imaginar, por mas que bueles ſobre las cumbres de los cielos, que en la que es Madre de Dios no friſe, y aſsiente bien? Suelta laș riendas a tu veloz penſamiento, y buele ſutilmente tu agudo entendimiẽto, con penetrantes y delicados diſcurſos, pintando en tu animo vna Virgen puriſsima, prudentiſsima, herinoſiſsima, deuotiſsima, humildiſsima, mitiſsima, ſlena de toda gracia, de toda ſantidad, adornada de todas las virtudes, hermoſeada con todos los dones del Eſpiritu ſanto, agradable ſobre manéra a los diuinos ojos de Dios; diſcurre quanto pudieres aumentando eſtas gracias, y perfeciones y mas aumentando: acumula dellas, y de otras altiſsimas y ſuperiores, y ponlas en el grado mas hereyco y auentajado, que tu juyzio alcançare, que deſpues de auer bien bolado, hallaràs que aun es mayor eſta Virgen y Madre, de lo que tu has imaginado, y puedes imaginar: mas excelẽte, es que quanto penſaſte, y ſuperior es, aquanto has imaginado. Y por tanto el Eſpiritu ſanto, no te la diò pintada con letras grauadas, o eſcritas por hiſtoria, ſino que lo dexò a que la pintaſſes en tu coraçon con animo fiel y deuoto, y entendieſſes, que a eſta ſacratiſsima Reyna del impireo, no faltò la menor coſa de gracia alguna, o de perfecion, o

de gloria, que el entendimiento humano pueda concebir en vna purà criatura, antes en hecho de verdad ſobrepujan a todo entendimiento ſus perfecciones ygrandezas, tanto que ſin darles alcance ni apeo, podras atribuyrle ſin genero de error quãto bueno alcãçares, como no ſea hazella Dios: *Hic ſileat lingua carnis; excedit enim intellectum & loquellam, Virginis magnitudo, non modo noſtram; imò fortè & ſuam, & datum eſt illi quantum capax eſt, pura creatura.* Aunque no vuiera lugar expreſſo deſte Santo y Doctor grauiſsimo, en fauor de nueſtra ſentencia con ſolo el alegado, y los diferentes puntos que a eſte propoſito contiene, ſe prueua cõ ſuficiencia; pues dize, que ni coſa alguna de gracia ni de perfeccion, ni de gloria le faltò a la Virgen ſantiſsima, que el animo humano pudiera cõcebir en vna pura criatura; y llano es, q̃ el animo humano puede concebir, que es grande honra y ſingular beneficio, y conuenientiſsima la perfeccion del ſer concebida en gracia, ſin pecado y libre de eſclauitud del demonio. Pero dexando eſtas interpretaciones y gloſſas, que pueden ſer muchas ſobre lo alegado, y echando mano a los lugares expreſſos, la declarada ſentencia del Santo es eſta: *Decuit & matrem Dei eſſe puriſſimam, ſine labe ſine peccato: vnde non ſolũ quando puella, ſed quando paruula ſanctiſſima, & in vtero ſanctiſſima, & in Conceptione ſanctiſſima. Non enim decebat ſanctuarium Dei, domum Sapientiæ, reliquiarum Spiritus ſancti, vrnam Mannæ cœleſtis, aliquam labem in ſe habere: propter quod, antequam anima illa ſanctiſſima infunderetur, plenè fuit caro illa mundata ab omni fœce & labe; &*

Conci. 3. de natiuit. Virginis.

Idẽ ibidẽ.

anima

anima cum infusa est, nullam habuit ex carne, neque contraxit labem peccati, sicut scriptum est. Factus est in pace locus eius, idest domus diuinæ sapientiæ, sine omni fomite peccati, formata est. Y en el quarto sermon de la Assumpcion de la Virgen dize: *Infusi verò amoris, quanta fuerit magnitudine dotata, quis non videat? Quæ in gratia concepta, gratiam quem semel acceperat, semper bonis operib⁹ adauxit, & peccatis nunquam amisit.* Esto es lo que expressamente siente este Santo, afirmando que conuino, que la Madre de Dios fuesse purissima, sin mancha, sin pecado: por donde no solo quando niña, fue santissima, sino quando mayor tambien lo fue, y santissima en el vientre de su Madre, y en su Concepcion fue santissima: porque no conuenia que el sacrario de Dios, la casa de la Sabiduria, el relicario del Espiritu santo, el vasso del Manà celestial, tuuiesse mancha asqueroſa, ni indecencia en si; por lo qual, antes que aquella alma santissima de la Virgen, fuesse infundida en el cuerpo, fue total mente mundificada la carne, o embrion de toda mancha y mal olor: desuerte que quando fue infundida, no se le apegó de la carne, ni contraxo inmundicia alguna de pecado; segun el Salmo. Hizose en paz su morada, esto es, la casa de la diuina Sabiduria, fue formada sin fealdad, sin defecto, y sin incendio de culpa alguna. Y en otra parte trae este glorioso Santo, entrañable deuoto de la Virgen, otro lugar expresso de su preseruacion y santidad enel primer instante de su Concepcion, diziendo: *Infusi verò amoris, quãta fuerit magnitudine dotata, quis nõ videat?* q̃ es lo mismo q̃ dezir:

Auer ſido dotada eſta Señora ſin par, de grandeza incompararable de amor infuſo: quien ay que no lo vea? pues ſiendo concebida en gracia, la gracia que vna vez recibio, ſiempre la aumentò cõ obras correſpondientes, y jamas la perdio con pecados. Deſta ſuerte nos ha dicho ſu parecer eſte celeſtial varon, iluſtrado por el Eſpiritu ſanto.

Los Autores iluſtres Aguſtinos.

YAuiendo de proſeguir conſequentemẽte, deſpues de la alegacion deſte Santo, deuian ſer referidos aqui con ſus lugares expreſſos, otros varones iluſtres en vida y doctrina, que en otros, y en eſtos tiempos han reſplandecido en eſta Religion de N.P.S. Aguſtin; como ſon el Beato Padre Oroz co, que eſcriuio a inſtancia de la miſma Virgen, el Padre Fr. Dionyſio Vazquez, cõ los Padres Fr. Iuan de Gueuara, Fr. Iuan de Toloſa, Fr. Luys de Leon, Fr. Caſtrouerde, Fr. Franciſco de Chriſto, Fr. Egidio de la Preſentacion, Fr. Miguel Salon, Fr. Sebaſtian Garſia; dexados a parte otros inſignes q̃ aora viuen, y ſon muchiſsimos por todas las Prouincias; como ſon los Padres Maeſtros, y Catedraticos de la inſigne Vniuerſidad de Salamanca, que por ſer ſu fama tan notoria al mundo, ſerà eſcuſado el nõbrarlos. Y en nueſtra Prouincia de Aragon, otros de grande autoridad y doctrina, no menos conocidos por ſu valor y letras, cuyos nombres aqui no refiero, por eſcuſar liſonjas: como tampoco ſerà poſsible referir por ſer inumerables, los excelẽtes Predicadores, y lectores de Teologia de toda la Religion, que ſiempre ſiguieron eſta piadoſa ſen-

tencia. Y ſi vuieramos de començar eſta prolixa letania ꝺ autores Aguſtinos por los antiguos, auia de ſer el primero Paulo Oroſio, dicipulo y frayle de ſan Aguſtin, y ſan Fulgencio; y luego la milagroſa ſanta Brigida, con otros cercanos a ſu tiempo; como ſon Harmano de Schildis, Aguſtin de Ancona, Paulo de Venecia, Tomas Angles ſegundo Eſcoto, Tomas de Argentina, el Obiſpo Iacobo de Valencia, Antonio de Rampegolis, Filipe Vergomenſe, con otros muchos que refiere en ſu omnimoda hiſtoria, todos defenſores de nueſtra ſentencia; a mas de que las reuelaciones de nueſtra ſanta Brigida, ſon tan manifieſtas, q̃ con ellas puede quedar ſuficientemente ſatisfecho el lector en eſta materia, y aſſegurado por ſu grãde autoridad y aprouacion, como diremos: y aunque ſea de paſſo (para que nadie dude, que eſta Santa entra en la claſſe de los Aguſtinos, como obſeruante de ſu regla, y Religioſa ſuya) digo, que conſta de las Bulas de ſu canoniçacion, por Bonifacio IX. y Martino V. que la confirmò, donde ſe cõtiene eſta clauſula: *In loco autem Vuatenſteno Lycopen. Diœceſis, de ſuis facultatibus, vnum venerabile monaſterium, canonicè conſtrui fecit, pro ſexaginta monialibus ſub clauſura viuentibus, & viginti quinque fratribus, Ordinis ſancti Auguſtini, ſancti Saluatoris nuncupati, &c.* Y es dezir, que en vn lugar llamado Vuatenſteno, en Germania, en la Prouincia de Suecia, edificò vn monaſterio a ſus coſtas, para monjas, y frayles de la Orden de ſan Aguſtin, adonde la Santa conuerſo y viuio ſantamente con ſus monjas, y religioſos. Y aunque no ſe ſus nombres, mas para que no fal-

Paul. Oroſius, epiſt. ad Eliodor. Fulgenc. ſermo. de laudib. B. Mariæ. Auguſt. de Ancon. ſuper Magnificat ſuppl emẽtũ Chron. lib. 14 & ſeqq.

ten

ten a este numero, y coste quan antiguo es en esta Religion Agustiniana, el seguir esta piadosa sentencia, aduierto, que los fundadores de las Vniuersidades de Paris, y Pauia, acerrimas defensoras desta piedad, fueron frayles Agustinos; como lo escriue nuestro doctissimo Padre Maestro fray Iuan Marquez, Catedratico de Visperas en Salamanca, y se fundaron, segun Baronio, el año 788. y que fueron Agustinos los fundadores, lo dize la Cronica Arelatense.

M. Marqz. libr. Origen. eremita. c. 15. §. 3. fo. 277. Baron. tomo 9. ann. 788. Chronica Arelaten. de domin. Frantiæ, titu. 27. n. 3

La Virgen vido la diuina Essencia.

PEro boluiendo a la doctrina de nuestro Santo, pues diuinamente alegò la autoridad del salmo en fauor de la preseruacion Virginal, con seguridad podemos seguirle y dezir: *Factus est in pace locus eius.* Esto es, la Virgen fue concebida, en pacifica tranquilidad de gracia, por donde quedò hecha digna morada del Verbo diuino: *Habitatio eius in Syon.* Esto es, que esta habitacion q̃ es Maria; quedò desde aquel instante, apta para ver la diuina Essencia, y por algun breue espacio la vido en aquel principio, que esso quiere dezir, quando dize: Que mora en Syon, que es en la que actualmente especula, y contempla las cosas diuinas. Y esto mismo cõfirma la reuelacion de nuestra santa Brigida, dõde refiere las palabras que la Madre de Dios le dixo: *Cum anima mea sanctificaretur, & suo corpori iũgeretur, tanta animę meæ aduenit lętitia, vt impossibile sit effatu.* En el punto q̃ mi alma fue santificada, y juntamente infundida en su cuerpo, tanto gozo recibio, que es imposible dezirlo. Esto mismo afirman otros Santos, y Doctores, como

Psalm. 75.

Lib. 1. c. 9.

ſan Antonino, que dize: *In Conceptu vel in partu, datum eſt Virgini ad horam, vt videret myſteriũ huiuſmodi, vt in patria ſicut Moyſes vidit Deum in raptu.* Y ſan Bernardino de Sena: *Vidit in contemplando Deũ, & cuncta creata plus quam Paulus raptus in cœlum: quia ſi eſſent tot Pauli quot creaturæ, non attingerent ſuum contẽplari, nam Paulus fuit, vas electionis, Maria verò vas diuinitatis.* Lo miſmo dizen Gerſon, y nueſtro ſanto Tomas de Villanueua, y ſan Efren, o Geronymo: *Conuerſabatur cum Senatoribus cœli, intra curiam Paradyſi, ſub Spiritus ſancti diſciplina, & magiſterio totius Trinitatis.* Y mas adelante añade: *In tantum vt credam, quòd omnia etiam & ſemetipſam tranſcenderet, quia omnino amor impatiens, quod amat, nõn poteſt non videre.* Y ſi en alguna ocaſiõ le auia Dios de conceder eſte priuilegio, auia de ſer en ſu Concepcion, para que las excelencias y priuilegios ſingulares tuuieran entero cumplimiento, y quedaran confirmados: porque no le negò Dios todo lo que pudiera concederle, ſiendo conueniente y decente a ſu dignidad: y como no ay coſa que mejor aſiente en la madre, que conocer clara y diſtinctamente a ſu hijo, ſiendo Dios hijo de la Virgen, conuenientiſsimo era a ſu dignidad, que ſe le diera a conocer: no como a las demas criaturas, que lo conoçen por Fè, ſino clara è intuytiuamẽte, de la ſuerte que los bienauẽturados lo veen en el cielo. Eſta miſma ſentencia aprouò nueſtro doctiſsimo padre Maeſtro Antolinez, Catedratico de Prima en la Vniuerſidad de Salamenca, varon bien conocido en toda Eſpaña.

4 p tit. 15 c. 17. §. 1.

Tomo. 2. ſerm. 51. & tomo 4. ſerm. 36.

Sermo. de Aſſumpti.

HVGON Cardenal, y el ABVLENSE.

EL famoso Catalan Barcelones, Hugo Cardenal Frayle Dominico, defiende la limpieza de la Concepcion sobre aquel verso: *Fecit mihi magna, qui potens est.* donde dize: Entre los beneficios singulares, que Dios hizo a la Virgen, el primero fue preseruarla de pecado original, y santificarla: *Primũ fuit eam ab originali preseruare & santificare.* Y el Obispo de Abula, llamado el Tostado, varon excelente en letras y virtud, y cultor de la virginidad, defiende la pureza de la Concepcion diziendo: *Beatam Virginẽ sine originali macula esse Conceptã, nullo modo nego, sed toto corde confiteor.* Que la Virgen fue concebida sin mancha de pecado, no lo niego, antes lo confiesso de todo coraçon.

In prolog. D. Hieronymi capit. 6.

POETAS, Theologos morales.

TAmbien templaron sus lyras, los laureados Poetas, para cantar en esta fiesta, que en todas se hallan, y todas las alegran: y entre otros muchos que con leuantado metro celebran la Concepciõ purissima, traerèmos dos solos, como de mas autoridad y mas recibidos de todos, aunque sin agrauiar a los dignissimos de ser referidos, como es el Virgilio Christiano, Baptista Mantuano, cantor sonoro desta celebridad, q̃ por abreuiar se queda con otros muy celebrados. El primero, sea Sedulio Poeta Christiano, que dize.

lib. 2. operis Paschæ.

Et veluti in spinis, mollis rosa surgit, acutis,
Nil quòd lædat habens, matremq́; obscurat honorẽ
Sic Euæ de stirpe, sacra veniente Maria,
Virginis antiquæ facinus, noua Virgo piaret.

Como

Como del roſal punçoſo, ſale ſin eſpinas la hermoſa y apazible roſa ſin parecerſe a la pũçadora rayz y planta, que la engendra y produze: aſsi la ſantiſſima Virgen, deſcendiendo de la rayz inficionada de Eua, ſale limpiſsima en ſu Concepcion, con la hermoſura de la gracia, con que preſeruada y exẽpta del pecado original, excede ſin cotejo a los padres que la engendraron, y a todos los demas hombres, y trueca en gracia nueſtra deſuentura. Los ſegũdos ſon del iluſtriſsimo Cardenal Arator, donde dize:

Porta Maria Dei genetrix, intacta creantis,
A Nato formata ſuo, mala criminis Euæ,
Virgo ſecunda fugat, nulla eſt iniuria ſexus,
Reſtituit, quod prima tulit, &c.

Maria puerta celeſtial, y Madre de ſu Criador, por quien Dios entrò en el mundo, por el myſterio de la Encarnacion, fue libre de los daños de Eua, y nos reſtituyò los bienes que ella perdio.

CAPITVLO XVII.

EN que ſe colige la pureza de la Concepcion, con doctrina de Concilios, y Sumos Pontifices.

TODA eſta doctrina de los Sanctos, fauorece ſingularmente la de diuerſos Cõcilios, y autoridad de Sumos Pontifices, que aunque expreſſamẽte nunca han determinado, por de Fè diuina eſta verdad, pero inclinanſe a ello, moſtrando no ſer repugnante a la ſagrada Eſcriptura; lo qual no dizen de la parte

contra-

contraria. Primeramente las palabras referidas arriba del Concilio Ierosolimitano, celebrado por los Apostoles, en tiempo de la misma Virgen: y la tercera Synodo, la llama inmaculada, denotando su entera santidad: y Focio Patriarca de Constantinopla, en la Epistola de Septem Synodis, que es en la que refiere lo que se hizo en la tercera Synodo, dize: *Declaratum est, immaculatã eius semperq; Virginẽ Matrẽ Dei genitricẽ, appellandã esse, &c.* De suerte que le dan el nombre de inmaculada: y lo mismo hazẽ en la sexta Synodo, y en la Epistola de Sofronio, mas expressamente se declara su pureza, diziendo que fue: *Ab omni contagione, seu labe libera.* Libre de toda contagiõo mancha; y exẽpta de toda culpa, que como doctamente aduirtiò y notò en la margen Cartagena, en la Homilia decima nona de la septima Synodo, accion tercera, se entiende tambien de la preseruacion y limpieza del pecado original. El mismo apelido se le da a este Reyna de los Angeles y Señora nuestra, de irreprehẽsible, inmaculada y pura, en otros muchos lugares destos Concilios, que por no ser prolixo los dexo, de cuyo lenguaje claramente se colige, que nuestra Señora fue tenida de todos aquellos santos Padres, por sin mancha ni fealdad; que es lo que pretendemos prouar, puesto que si viuiera tenido la original, no fueran verdaderos los dichos apellidos.

Concilio Constancienſe.

TAmbien se hizo mencion en el Concilio Constancienſe, de la Concepcion virginal; diziendo: *Quia inter omnes sanctos, memoria beatissimæ*

Virginis

Virginis Matris Domini, eò frequentiùs agitur, atque feſtiuiùs, quò maiorem gratiam apud Deum, qui eius Conceptionem, prædeſtinatam ad vnigeniti ſui temporalem originem, veraciter ordinauit, &c. Entre todos los Santos, la memoria de la beatiſsima Virgen y Madre del Señor, tanto mas frequente y gozoſamente ſe haze, quanto fue mayor ſu gracia y amiſtad para con Dios; el qual ordenò ſu Concepcion y predeſtinò para el temporal nacimiẽto de ſu hijo. Adonde diziendo, que la Concepcion de la Virgen, fue predeſtinada y ordenada de Dios ſe dize, ſer ſanta. Y en el Concilio Oxomenſe, ſe pone la Concepcion de la Virgen, entre las fieſtas colendas. Canon. 1. an. 1200.

Concilio Baſilienſe.

AQui ſe hizo vn celebre decreto enla ſeſſiõ 36. donde pronunciã aquellos ſantos Padres: *Nos diligenter inſpectis autoritatibus, quæ iam à plurimis annis in publicis relationibus ex parte vtriuſq; doctrinæ, coram hac ſancta Synodo allegatæ ſunt, aliiſq; plurimis ſuper hac reuiſis, & matura conſideratione penſatis, doctrinam illam aſſerentem, gloriosiſſimã Virginem Dei Genitricem Mariam (præueniente & operante diuini numinis gratia ſingulari) nunquam actualiter ſubiacuiſſe originali peccato: ſed immunem ſemper fuiſſe ab omni culpa, quam piam & conſonam cultui Eccleſiaſtico, fidei Catholicæ, rectęq; rationi & ſacræ ſcripturæ, ab omnibus Catholicis approbandam fore, tenendam & amplectẽdam, definimus & declaramus, nulliq; de cæterò licitum eſſe in contrarium prædicare, ſeu dicere.* Que quiere dezir: Auiendo nosotros ponderado las Seſſ. 36. an. 1439.

autoridades sagradas; que por vna y otra parte se alegan años ha, en las relaciones publicas, ante esta santa Synodo; y teniendo reuistas otras muchas cosas, y con maduro consejo consideradas, acerca de este punto particular, diuuimos y declaramos, que aquella doctrina afirmatiua, de que la gloriosissima Virgen Maria madre de Dios (preuiniendolo, y obrandolo assi la gracia singular de Dios) nunca estuuo actualmente sugeta al pecado original, sino siempre santa, y libre de toda culpa original, y actual, es pia, y conforme al vso de la Iglesia, y a la Fè Catolica, y a la razon, y a la sagrada Escriptura, y digna de ser aprouada y recebida de todos los Catolicos, sin que a ninguno de aqui adelante le sea licito predicar, ni enseñar lo contrario. Esto determina este Concilio: y aunque la Sesion en que se contiene este decreto, no se hizo presidiendo el verdadero Pontifice y cabeça de la Iglesia; por lo qual no es de Fé diuina; pero es de muy grande autoridad en todo el mundo. Lo vno, por auer la pronunciado con tanto acuerdo, y examen, varones tan doctos y religiosos: y lo otro, por no la auer anulado en quanto a esta parte la santa Iglesia, antes bien ha sido recebido dicho Concilio en muchas Prouincias.

Concilio de Trento.

A Este sacrosanto Concilio tenemos muy de nuestra parte, pues hablando de la traduccion del pecado original, y decretado, que en todos los decendientes de Adan se deriua, haze especial clausula de la Virgen, y le da nombre de limpia y sin manzilla, diziendo: *Declarat hæc sancta Synodus, nõ*

esse

esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, vbi de peccato originali agitur, beatam & immaculatã Virginem Mariam Dei genitricem, sed obseruãdas esse constitutiones, felicis recordationis Sixti Papæ 4. sub pœnis in eius constitutionibus contentis, quas innouat, &c. Declara empero esta santa Synodo, no ser su intencion comprehender en este decreto, dõde se trata del pecado original, a la bienauenturada è inmaculada Virgen Maria madre de Dios, antes quiere, que se guarden, acerca desto, las cõstituciones del Papa Sixto IIII. de feliz recordacion, so las penas contenidas en ellas, las quales renueua este Concilio. Y pues la intencion expressa del santo Concilio, es, que no se comprehenda la Virgen en las generalidades, donde se trata del pecado prigi nal; luego sin repugnancia de la sagrada Escriptura, y doctrina del Apostol, en que dize, que todos somos hijos de ira, que la muerte entrò por el peca do en todos los hombres, q̃ todos pecaron en Adã, y otras proposiciones semejantes, podremos licitamente dezir, que de todas ellas se exime la Virgẽ; pues el santo Concilio da licencia; para hazer esta exempcion: y aun parece, que positiuamente la haze, pues dize, q̃ no es su intento, en semejantes clausulas generales, dõde se trata del pecado original, entender, ni comprehender a la Virgen santissima. De donde se colige, que de ninguna manera es cõtrario a las diuinas letras, ni a la doctrina del Apostol, en essas proposiciones, el exceptar a la Virgen del pecado original, pues siente el Concilio, q̃ no lo es, el eximirla d essas generalidades, ni su intẽto es que en ellas se comprehenda: porque si lo fuera, o

ſe pudiera ſeguir algun inconueniente contra las coſas de la Fè, o buenas coſtũbres, no lo decretara el ſanto Concilio, regido por el Eſpiritu Santo: luego ſegun ſu intencion del, ſin contradicion de la ſagrada Eſcriptura, ni mal ſonancia en las coſas de la Fé, ni doctrina de los Santos (como queda viſto) ni a las religioſas coſtumbres, podemos dezir, y ſerà mas conforme a la intencion del Concilio, q̃ todas las propoſiciones generales en que ſe trata del pecado original en la Eſcriptura, no incluyen a la Virgen ſanta. Pero deſto ſe tratarà mas adelante, donde verèmos, ſegũ la doctrina de los Santos, y modo de hablar de la Eſcriptura, q̃ todos los modos generales de hablar, admiten alguna excepciõ; y por aora proſeguirèmos con el fauor de los Pontifices.

SIXTO IIII. Y PIO V.

ENtre los q̃ mas ſe han ſeñalado en la deuocion deſte myſterio (dexando lo q̃ refieren de Inocẽcio VII. y Alexandro IIII.) fue nueſtro muy ſanto Padre Sixto IIII. de felize memoria, que para mas eternizarla, y mouer al pueblo a perpetua deuociõ de aqueſta ſolemnidad, concedio muchas indulgẽcias y gracias a todos los fieles Chriſtianos que la celebraſſen, aprouando el Oficio que eſpecialmẽte tiene la Igleſia, para la puriſsima Concepcion; en cuyo diſcurſo, con grande acierto ſe declara la preſeruacion y pureza original de la Virgen; por la muerte y merecimientos de ſu precioſo Hijo preuiſtos. Para eſte propoſito ſe haze mencion de las gracias y fauores concedidos por eſte Sumo Pontifice, a honor deſte myſterio, en la Extrauagante comiença: *Cum præexcelſa*. y en la, *Gratiæ miſ-*

ucer. diſ. . de Con p. c. 5.

Y no es la que el padre Vazqnez alega, diziendo, que no trata de la celebracion desta fiesta, sino que prohibe (para euitar escandalos) que nadie pueda condenar la opinion que no sigue, aunque bien puede sacar argumento, de que esta parte deue ser mas cierta, pues ha sido mas fauorecida, y la contraria, ningun Sumo Pontifice, la ha esforçado, ni fauorecido ni abraçado. Esta Extrauagante, cõfirmò Pio Quinto, por vn motu proprio, que comiẽça; *Super Speculam*,

3 p. q. 27. arti. 2. disput. 117.

INOCENCIO. VIII.

PEro en tiẽpo de Inocẽcio VIII. fue instituyda en España, con aprouacion suya, la orden de la immaculada Concepcion, por vna santa muger, mouida de vna reuelacion diuina, que despues Alexãdro VI. Iulio II. y Leon X. aprouaron y engrandecieron con muchos priuilegios. Esta nobilissima y religiosa dama doña Beatriz de Silua, vino de Portugal (como parienta que le era muy cercana) en compañia de la Reyna doña Isabel, quando venia a casarse con el Rey don Iuan el segundo; y siendo esta virtuosa señora hermosissima sobre manera, d estremado parecer, y dulce conuersacion, fue por el mismo caso muy pretendida de los Grandes de la Corte, que mouidos desto, y juntamente de la claridad de su linaje y Real sangre, mouian cada dia diuersos ruydos y questiones sobre qual se adelantaria mas en su seruicio: y la buena señora teniendo por esta ocasion (aunque sin culpa suya) algunas pesadumbres y graues disgustos, determinò de retirarse del mundo: y siendo deuotissima de la Reyna del cielo, por imitarla en tan alta virtud, hizo

voto y consagrò su virginidad a Dios;por donde, por las muchas lagrimas, y ardiente deuocion con que lo hizo,fue muy fauorecida de la Virgen Maria Señora nuestra,hasta embiarle visiblemẽte dos Angeles en figura de religiosos de san Francisco, que la consolassen de cierta afliccio̅ en que estaua, y le dixessen de su parte, que seria madre de muchas hijas:por lo qual,luego se metio con dos criadas de buẽ espiritu en el monasterio de santo Domingo el Real,en Toledo, adonde estuuo en abito de seglar, aunque con virtudes de muy religiosa, treynta años,haziendo en aquel Santuario vna vida aspera, abstinente, y penitẽte; y con tales muestras de honestidad,que en todo este tiempo,ni hõbre,ni muger le vido el rostro descubierto(ni despues en lo restante de su vida) sino fue la Reyna Catolical,y la criada que le administraua la comida y cosas necessarias. Todo el dicho tiempo de su amado recogimiento,meditaua incesablemẽte en su coraçon,como y porque camino,podria seruir y hõrar mas a la madre de Dios; y vinole a la consideracion diuersas vezes, que instituyesse vna nueua Orden de la purissima Concepcion. Comunicò este su muy santo desseo cõ la dicha Reyna Catolica doña Isabel, muger del Rey don Fernando el quinto:y hallando la muy conforme a su voluntad, se dispuso a poner por obra su continuado pensamiento:para lo qual, la Catolica Reyna, le dio los palacios,que antiguamente se dezian de Galiana, que era vno de los Alcazares de la ciudad de Toledo,donde agora està el monasterio de santa Fè,y alli se metio la santa Beatriz de Silua(dexado santo

Domingo el Real) con otras doze religiosas, el año 1484. adonde permanecio hasta el año 1489. en que a su peticion, y a suplicaciõ de la Reyna Catolica, le concedio el Papa Inocencio VIII. la continuaciõ de su pio instituto, con el abito, y nombre, y Oficio particular, para el rezo de la purissima Concepcion. Fueron recebidas las Bulas con singular milagro, que auiendose caydo en el mar, las hallò esta santa, por voluntad diuina, en su arca en la celda: y dispusose cõ todas sus imitadoras a tomar sin dilacion el abito, y hazer profession y tomar el velo, conforme a las letras Apostolicas: determinado assi esto, el quinto dia de su execucion, estando en oracion la beata Beatriz, le aparecio la madre de Dios, y le reuelò, que dentro de diez dias moriria, y sucedió assi, que recebidos con increyble deuocion y exemplo los santos Sacramentos murio en paz, y fue a gozar de Dios año de 1490. siendo de edad de sesenta y seys años.

IVLIO. II.

BOluiendo pues al proposito, del fauor y autoridad cõ que los Sumos Pontifices, han significado y calificado la limpieza de la Concepcion Virginal digo, que Iulio segundo en la regla aprouada para esta Orden de la Concepcion, confirmada y reconocida por el, dize assi: *Eiusdem genitricis Dei immaculatam Conceptionem venerantes.* venerando la inmaculada Concepcion de la madre de Dios. Y en la forma de la profession dize desta suerte: *Ego soror N. ob amorem & seruitium Domini nostri, & immacalatæ eiusdem genitricis &c.* Yo sor fulana, por el amor de N. Señor, y de la inmaculada

Concepcion de su madre &c. Y el anlimo Iulio segundo, en el capitulo tercero desta regla, que les confirmò, dize hablãdo deste santo abito de la Cõcepcion: El ábito y escapulario sean de color blãco, porque la blancura defuera, de testimonio de la virginal pureza del alma y del cuerpo, de la que fue Virgen y madre. Y el manto, sea de color de jacinto, que es celestial color, por la mystica significacion que tiene; esto es, qñe el alma de la gloriosa Virgen Maria, fue desde su creacion toda hecha celestial, y talamo singular del Rey Eterno. No me parece leue fundamento este, para presuadir q̃ estos santos Pontifices, tuuieron por santa la Concepcion de nuestra Señora, pues expressamente la llaman inmaculada, que es lo mismo que sin mancha y santa. Y clara cosa es, que no se instituyẽ religiones debaxo de titulo de pecado, sino de cosa sãta, pues las que no lo son, no puedẽ ser veneradas por tales: y assi la Concepcion de la Virgen, a cuya inuocacion y titulo aprouaron, religion, los Põtifices, verdaderamente podemos dezir que fue santa, porque de otra suerte no la veneraran por santa.

LEON X.

ESte Pontifice concedio a las personas, que truxessen consigo la imagen de la Concepcion, todas las gracias, assi plenarias como no plenarias que ganan los que traen la correa de san Agustin, ò cordon de san Francisco, que son vna inmensidad como consta de nuestro, *Mare magnum*, y del Cõpendio de los frayles Menores, fol. 89. pag. 2. num. 4. y cõcedio a los que traxeren consigo dicha ima

gen,

gen, y rezarẽ la tercera parte del Rosario, jubileo plenilsimo por cada vez.

CLEMENTE VII.

MOstró el misмo afecto a la purisima Cõcepciõ, cõcediẽdoles el Oficio proprio desta fiesta, a peticiõ del ilustrisimo Cardenal Quiñones, dõde se llama inmaculada la Concepcion da la Virgen, por la preseruacion de Christo Señor nuestro, principalmente en la Oraciõ, y en el Inuitatorio que dize assi: *Immaculatam Conceptionem Virginis Mariæ celebremus, Christum eius præseruatorem adoremus Dominum.* Palabras que manifiestan claramẽte lo que este Pontifice sintio, acerca de la purisima Concepcion; que si como fueró aprouadas por particular deuocion suya, lo vbiera sido como de Pastor vniuersal de la Iglesia, quedaua la pureza de la Concepcion, assentada por verdad de Fè.

PAVLO V.

ESte Santo Padre, que aora rige la Iglesia de Dios, concediò el año 1615. à 10. de Iulio, a todos los que rezaren en reuerencia de la purisima Cõcepcion, aquella Antifona de su Oficio: *Hæc est Virga, in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpę fuit.* Esta Virgen es la vara sin nudo de pecado original, y sin corteza de pecado actual, cõ la oraciõ: *Deus, qui per immaculatam Virginis Conceptionem, &c.* cien dias de indulgencia por cada vez. Item embiò al Principe don Carlos el año 1619. vnas medallas con notables indulgencias, en que por la vna parte de la medalla dezia: Alabado sea el Santisimo Sacramento. Y en la otra: Alabada sea la Virgen Maria concebida sin peccado

original. Hizo tambien aquel decreto, en que mãdò, que en actos publicos, ni en catedras, ni pulpitos, ni en escritos se pudiesse dezir, que la Virgen fue concebida con pecado original: *Non audeant in publicis concionibus, cõclusionibus, & alijs quibuscumque actibus publicis asserere, quòd eadem Virgo Maria, fuerit concepta cum peccato originali.* Y prohibiendo esto, da lugar alli mismo, que en qualesquiera lugares publicos, y secretos podamos todos dezir, que la Concepcion de la Madre de Dios fue santa, y sin mancha de pecado original. A dezir esto nos llama, cõ premios, y perdones la santa Sede Apostolica; y de dezir lo cõtrario en actos publicos, nos desuia cõ censuras, y penas; y segun esso es justo, nos desuiemos dello, pues el acertamiento del Christiano consiste, en seguir lo que la Iglesia Romana enseña, segun san Agustin, y los demas Santos; *In diuersis obseruationibus, nulla disciplina melior graui & prudenti Christiano, nisi vt eo modo agat, quo agere viderit, Ecclesiam.* Y santo Tomas: *Ecclesię consuetudo, semper est in omnibus æmulanda.* En esto y en todo, hemos de seguir a nuestro Sumo Pastor, y cabeça de la Iglesia; heredero legitimo de san Pedro, en las cosas conuenientes al gouierno della: y que para efecto de instruyr nos en todo lo necessario a nuestra salud espiritual, tocante a la Fè, y buenas costumbres, tiene al Espiritu santo por presidẽte, gouernador, y dictador: *Mittã vobis Spiritum veritatis: ille docebit vos omnia, &c. Qui spernit vos, me spernit.* El que lo oye, a Dios oye; y el que no, a Dios no oye: y por tanto sigamos su voz, y digamos, ser santa y pura la Conce-

Initiũ est: Sanctissimus Dñs noster, &c. datis in monte Quirin. die 31. Augusti, 1617

Lib. de doctri. Christi. 2. 2. q. 10. artic. 12.

Ioann. 15. Lucæ 10.

pcion

pcion de nueſtra Señora, que el ſeguir a la Igleſia es acertamiento, y el deſuiarſe de lo que enſeña es perdicion.

CAPITVLO XVIII.

DE algunas reuelaciones, y milagros, referidos por los Santos, acerca deſte myſterio de la Concepcion.

ES de tanta autoridad la comun aprouacion de todos eſtos ſantos ſumos Pontifices, que no dexa de hazer mucho al caſo, el teſtimonio que dan las reuelaciones, y milagros, que en ſu confirmacion ha hecho Dios nueſtro Señor; aunque no a ſu Igleſia vniuerſal, a perſonas ſantas y religioſas, cuyas reuelaciones tiene la Igleſia por verdaderas. De ſan Bernardo ſe colige, que en ſu tiempo vuo reuelacion, de que ſe celebraſſe fieſta de la puriſsima Concepció; pues tratando de faciles a los que la celebrauã ſin autoridad Romana, ſe haze à ſi miſmo vna objeccion, fundada en la reuelacion que corria, y dize: *Sed profertur ſcriptum ſuperna (vt aiunt) reuelationis.* Dirà alguno (dize el Santo) que es por diuina reuelacion: y aunque el no aſintió a ella, porque la Igleſia Romana nó auiã inſtituydo aun tal fieſta; pero ſegun el Padre Suarez, era de mucha autoridad, puesto que fue tan admitida de los Canonigos de Leon, gente docta y ſanta, como al principio de la carta los alaba deſtas dos coſas: *Sic honeſtis ſtudijs, & laudabilib⁹ diſciplinis, &c.* Y aſsi la tal reuelacion no fue liuiãdad de eſpiritu,

In 3. dist. 3. 1. p. art. 1. q. 1. ad 3.

sino cosa graue y de mucha autoridad. Tambien consta de san Buenauētura, auer auido en su tiēpo reuelacion de la santa Concepcion, y que de ai tuuo principio entonces; el celebrarle fiesta como lo señala en sus escritos: porque auiendo dicho el Santo con el deuido comedimiento, que ni del todo se atreuia a alabar, ni del todo a reprehender a los que celebrauā esta fiesta, cuyas palabras son: *Sunt quidam, qui ex speciali deuotione celebrant Cōceptionem Virginis, quos nec omnino laudare, nec simpliciter audeo reprehendere.* Poco mas adelante dando la razon, dize: *Nec tamen audeo illos omnino reprehendere quia, vt aliqui dicunt solemnitas ista nō cœpit inuētione humana, sed reuelatione diuina, quod si verum est, bonum est sine dubio solemnizare eius Conceptionem.* No me atreuo, dize, a reprehender aquellos que celebran esta fiesta: porque (como algunos dizen) esta solemnidad, no ha sido por inuencion humana, sino por reuelacion diuina: y siendo verdad, sin duda es bueno el solēnizarla. Luego claramente se colige, que ya en el tiēpo deste glorioso Santo vuo reuelacion de la santidid de la Concepcion, y que como a tal se le celebrasse fiesta; y pues el Santo no se atreue a dar por falsa la reuelacion, no es de creer, que seria cosa liuiana. Entre todas las reuelaciones son celebres las de la glorioſa santa Brigida religioſa Aguſtina, tan iluſtrada del Eſpiritu ſanto, de quiē el doctiſsimo Padre fray Vicente Iuſtiniano, dize deſta ſuerte. Las reuelaciones hechas a perſonas ſantas, hā de ſer tenidas en mucho, y paſſa aſſi, q̄ las de ſanta Brigida, fueron examinadas el año 1377.

por

por los Comiſſarios del Papa Gregorio XI. que fueron cinco Cardenales, y dos Obiſpos, y el Maeſtro del Sacro Palacio de nueſtra Orden de Predicadores, y todos ellos las dieron por verdaderas, y ſantas: y dos años deſpues el Papa Vrbano VI. las hizo examinar otra vez a otros tantos Cerdenales, y diuerſos Obiſpos, y Doctores, y ellos las calificaron por autenticas, verdaderas, y comunicadas por el Eſpiritu de Dios. Eſtas cenſuras, y calificaciones refiere el Cardenal Torquemada, de la miſma orden Dominicana, en el libro que hizo en teſtimonio de las miſmas reuelaciones: y añade mas, que el Papa Bonifacio IX. las alabò mucho, y que el aſsi miſmo, ſiendo Maeſtro del Sacro Palacio, hallandoſe preſente en el Concilio de Baſilea, quando aun el dicho Concilio obedecia á Eugenio IIII. le fue mãdado, que en cõpañia de otros las cenſuraſſe el año de 1435. y que ſu parecer y el de ſus compañeros fue en fauor dellas. Supueſto eſto (como lo refiere el Obiſpo de Oſma en ſu memorial) en el cap. 9. deſtas reuelaciones en el libro primero, dize ſanta Brigida: *Que de boca de nueſtra Señora, ſabia que en el meſmo punto, q̃ criò Dios a ſu anima, y la infundio en ſu cuerpo, la hizo ſanta.* Deſuerte, que el criarla y el ſantificarla, fue todo junto; y en el libro quinto poco antes del fin de la poſtrera reſpueſta, dize el Redemptor a ſanta Brigida: *Mi Madre nacio de pecadores, pero fue concebida ſin pecado.* y en el capitulo 49. del libro ſexto, dize nueſtra Señora a la miſma ſanta, la verdad es, que yo fuy concebida ſin pecado original: y lo miſmo repite en el cap. 55. del miſmo libro

Reuelaciones de ſanta Brigida

en

en otra reuelacion, prosigue: *Y el Angel que la hablaua en Roma en san Lorenço en Damaso, en el capit. 10. del sermon Angelico, dixo, que seria justo, que todos celebrassen la fiesta de la Concepcion de la Reyna de los Angeles.* Esto hallo en las reuelaciones de santa Brigida (dize el mismo Padre, referido por el Obispo de Osma) la qual aunque la primera vez fue canonizada en tiempo de cisma, por Bonifacio IX. despues para quitar escrupulos, fue canonizada otra vez por Martino V. passado el cisma. Esto refiere el Padre Iustiniano ilustrissimo Cardenal de la orden de santo Domingo. Contra el abono destas reuelaciones, queriendolas escurecer, se opuso Cayetano, en su tratado de la Concepcion cap. 5. diziendo, que no son verdaderas, y que a santa Catalina de Sena, le fue hecha reuelacion de lo contrario. Riguroso fue el modo de Cayetano, en defender su opinion, y quiça fue efecto de su buen zelo; pues assi los que la afirman, como los que la niegan, todos muestran tener le de la honra de Dios, y boluer por ella; como lo dixo la misma santa Brigida en otra reuelacion del lugar citado, donde le dize la Virgen: Sabe que mi Concepcion, no a todos ha sido notificada: porque quiso Dios, que assi como antes de la ley escrita, precedio la ley natural, y la eleccion voluntaria del bien, o el mal, y que despues vuiera la ley escripta, que prohibiera todos los mouimiętos desordenados; assi le plugo a Dios, que sus amigos piadosamente dudaran de mi Concepcion, y que cada vno mostrara su zelo, hasta que aclareciera la verdad en el tiempo determinado. Efecto cierto

de la prouidencia diuina, que como diximos arriba, los ocultos tesoros de su sabiduria y misericordia, los va manifestando poco à poco, como y quãdo es bien visto a su Magestad, y mas conueniente a su Iglesia: y essa ha sido la ocasion, de que todos los Doctores, no ayan sido concordes en esta sentẽcia, como en otros muchos puntos que aora estan assentados por ciertos. Con mas seueridad responde a Cayetano, el doctissimo Obispo Ambrosio Caterino, del mismo Orden de santo Domingo, diziendo, que aquella reuelacion de santa Catalina de Sena, fue añadida despues de su muerte de la Santa, è inuentada para confirmar su sentencia, y que alega falsamente los Doctores que la refieren. Pues como dize tambien el padre Suarez, no se hallà tal reuelacion en san Antonino, a quien cita, ni en san Raymundo su confessor, con auer escrito muchas cosas por menudo de la Santa, ni en otros santos Padres, que trataron de sus reuelaciones. Harto eficazmente deshaze este autor, la razon de Cayetano, fundada en la reuelacion de santa Catalina Senense: porq̃ si no la ay, no tuuo razõ en alegarla. Tãpoco tiene fuerça el dicho de Cayetano, en q̃ estas reuelaciones de santa Brigida son de poca autoridad, antes tiene grandissimo peligro de errar, quien tal afirma: pues como queda dicho con palabras del maestro fray Vicente Iustiniano, fuerõ tantas vezes examinadas, aprouadas y dadas por santas y buenas, por los Cardenales, q̃ las examinarõ, y por los Sumos Põtifices, por cuyo orden se vieron; y assi no le seria bien contado a ningun Catolico, querer poner falsedad en ellas.

Lib. 3. de Concept. id docent Suarez, Vazquez.

De

De muy grande cuenta es tambien la autoridad de la santa Madre Teresa de Iesus, pues con razõ en nuestros tiempos se llama, el asombro del mundo, por su rara santidad y soberanas reuelaciones: y esta santa, publica por purissima la Cõcepciõ de la Madre de Dios, no sin particular ilustraciõ del cielo. Y porq̃ alguno desseará saber si en testimonio de q̃ era grato a los diuinos ojos, celebrar la fiesta de la purissima Cõcepciõ, ha obrado Dios nuestro Señor algunas marauillas, pondre las que con mas seguridad refieren autores antiguos y modernos, sin otros muchos milagros, que nueuamente en España refieren personas piadosas auer sucedido, que por no estar tan autenticos, quedaràn reseruados a la piedad de los deuotos. Tres pone san Anselmo Arçobispo Canturiense, de los quales el primero, sucediò a Helesino Abad de Reins, ciudad de la Gallia Belgica, que embiandolo el Rey de Inglaterra, a tratar las pazes con el de Dacia, que por el derecho hereditario que pensaua tener, auia dispuesto su armada, para sugetar por fuerça a Inglaterra, o destruyrla. Tratò de la pazes el Abad, y quedando las cosas compuestas como pretendia, tomò la buelta de Inglaterra: pero auiendo nauegado grande trecho, y entregadose a las aguas, mouiose vna tempesta tan fuerte, que les descompuso el nauio, echando a mal las velas, los remos, el gouernalle y todo los demas, que es aparato necessario del baxel: y viendose imposibilitados de remedio humano, acudieron al diuino (que solo es el que en todas las necessidades halla puerta) inuocando a la inclyta y soberana Patrona

La Madre Teresa lib. de su vida cap. 5.

In Epist. ad Episcopos Anglię. Refert Bacon. in 4. distin. 2. q. 4 art. 2.

la

la Virgen ſacratiſsima ſocorro de todas las angu-ſtias, por mar y por tierra. Apareciòle en tal ocaſion entre las olas vn venerable varon, diziendo al Abad: Si quieres boluer a tu patria ſano, promete celebrar y hazer que ſe celebre la fieſta de la Concepcion de la madre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que es en ocho de deziembre: lo qual como el ofrecieſſe deuotamente con los que le a compañauan, ceſò al punto la tempeſtad y llegaron con felice viaje a Inglaterra. El ſegundo milagro que cuenta el miſmo Anſelmo, es marauillo ſiſsimo, y digno de aquella ſoberana piedad de la Virgen. Dize', que auiendo delinquido vn Sacerdote en adulterio, cogieronle los demonios, y le arrojaron en el rio Secana, pero yua el entonces, quando le emprendieron, rezãdo las horas del Oficio de la Virgen: al tercero dia apareciò la miſma Virgen, en el lugar donde los demonios lo auian ahogado, y dõde tenian el cuerpo maltratandole: y dixoles, Porque afligiſtes el alma de mi ſieruo? Reſpondieron los demonios, porque la hemos cogido en nueſtra obra. Reſpondio la Virgen: Pues mia ha de ſer, porque quando la ahogaſtes yua diziendo las horas de mi Oficio. Huyeron entonces los demonios, y reſtituyendole al cuerpo el alma, ſacò la Virgen ſu Sacerdote deuoto reſucitado de lo profundo del rio, lleuãdole del braço a la orilla, donde poſtrado a los pies ſoberanos de la Reyna del cielo, con mucho afecto y lagrimas, pidio a ſu Mageſtad, le declaraſſe que podria hazer en agradecimiento de tan alto beneficio? Y fuele reſpõdido, que celebraſſe la fieſta de ſu puriſsima Con-

cepcion a ocho de Deziembre,y predicalle a todos los demas,hiziessen lo mismo. El tercero milagro que trae el Padre Cartagena,sucedio a vn Diacono hermano del Rey deVngria,el qual de consejo de sus padres determinò casarse. Diziendo pues vn dia las horas del Oficio de nuestra Señora, quãdo llegó a dezir aquella antifona que comiença: *Pulchra es & decora.* Apareciole subitamente la Virgen santissima, y dixole: Si yo soy hermosa,por què me dexas y recibes otra? entonces admirado y postrado por tierra el deuoto moço, con mucha humildad respondio diziendo: Dezidme Señora vuestra voluntad; y manifestandosela la Virgen, dixo: Si cada año celebrares al octauo dia de Deziembre la fiesta de mi Concepcion, y predicares que se celebre, tendras corona en el Reyno de mi Hijo,y desapareciò. Hizose monje el que pretendio casarse, y vltimamente fue Patriarca de Aquileya, donde con grandes veras celebrò esta fiesta, predicando y exhortando a todos a lomismo, cũpliendo el mandamiento,y assegurando el premio.

Tambiẽ es de mucha consideracion,el milagro que obrò Dios nuestro Señor, en vna imagen de su Madre, en testimonio que le era agradable, el defender la opinion de su purissima Concepcion; y sucediole al subilissimo Escoto, de la Orden de san Francisco en Paris: y fue,que auiendo de yr a disputar deste punto de la Concepcion de la Virgen,postrose ante vna imagen suya (que aora està en la Capilla Real) diziendo con profunda deuocion estas palabras: *Dignare me laudare te Virgo sacrata.* Que fue pedirle fauor para hablar en ala-

bança de ſu Concepcion, ſi dello le plazia; y la imagen inclinando la cabeça, moſtrò concederlo liberalmente, como para peticion tan juſta y dirigida a ſu honor: y hoy eſtà dicha Imagen en la miſma poſtura en Paris. Clara ſeñal de quan grato le era a la Virgen, aquel ſeruicio que aquel ſanto Doctor le ofrecia, en defender la limpieza de ſu Concepcion, como tambien ſe echò de ver en las ventajas con que vencio en la diſputa. Y aun quiçà q̃ de ay tomò aquella inſigne Vniuerſidad, el eſtatuto tan loable, de no graduar Doctor alguno, que no ſea jurando primero, que ha de defender la puriſſima Concepciõ de la Virgen. Lo miſmo ſe guarda en la Vniuerſidad de Valencia, que no acredita poco la piedad de aquel Reyno deuociõ tan religioſa. Lo miſmo ſe haze en la Vniuerſidad đ Saona, y en la de Oſuna: y tambien guarda el miſmo reſpecto a la Virgen, la de Alcala. La nobiliſſima Vniuerſidad de Salamanca, honor del mundo, jurò lo miſmo con ſolemniſſimas fieſtas, como de tan raros ingenios ſe puede creer, y la relacion que dellas anda impreſſa lõ muẽſtra; con las cartas de ſu Mageſtad, en agradecimiento del hecho, en que muẽſtra el zelo y deuocion, que a eſte ſantiſsimo myſterio tiene. Las fieſtas y regozijos, que ſe han hecho en la Ciudad de Barcelona, y Principado, pudieran dar materia a vn grande volumẽ (remitome a ſus hiſtoriadores) donde con aplauſo comũ ſe ha jurado defender la pureza de la Virgen; aunq̃ eſta deuocion es antiquiſſima en aquel Reyno, como lo mueſtran claramente los teſtimonios, y actos antiguos del Archiuo de la Catedral de Barcelona.

Vniuerſi. de Paris.

Valencia.

Saona.

Alcala.

Salamanca

Barcelona

No ha ſido menos de alabar el zelo de don Iuan Moriz de Salazar Obiſpo digniſsimo de Hueſca, con q̃ deſſeoſo en el alma, del medro Eſpiritual de ſus ouejas, ha procurado, que aquella antiquiſſima Vniuerſidad, y Ciudad, con todas ſus Parroquias, y Religiones, juraran el defender la puriſsima Concepcion de la Virgen, con grandiſsima ſolemnidad y grauedad. Hizieronſe fieſtas muy notables, duraron muchos dias, cõ grande liberalidad y gaſtos, aſsi de los ciudadanos, como de la demas gente. Y porque de la curioſidad de ſus ingenios fio, que ſe imprimirà la relacion copioſa del Certamen poetico, con las demas circunſtancias de las famoſas fieſtas, no las deſcriuo mas en particular. Y de nueſtra Imperial ciudad de Çaragoça, y ſu grauiſsima Vniuerſidad, quien podrà dezir el gozo, el aplauſo con que ha jurado lo miſmo; moſtrando con eſte humilde ſeruicio, reconocer las inumerables deudas y auentajadiſsimas mercedes, que a eſta ſoberana Señora defenſora y Patrona ſuya tiene: conformandoſe con eſte juſto acto de Religion y juramento con todas las Vniuerſidades, y hombres doctos, con la voluntad e intencion de la Igleſia, y Sumos Pontifices; que pues la dan por ſentencia mas piadoſa y decente al honor de Chriſto y ſu Madre, tambien la hazen materia de juramento: porque ſe jura de guardar vna coſa, que la tiene la Igleſia por mas honra de Dios y de ſu Madre. Y el jurar de guardar coſa, que es mas en honra de Dios y de la Virgen, quien ſe atreuerà a dezir, que no es licito ni decente, ni que para guardar tal juramento, ha de negar Dios los ſocorros de ſu diuina gracia?

No

No se deue dezir tal, ni sembrar vna tan peligrosa doctrina, contra lo que sienten y hazen todas las Vniuersades del mundo, todas las Comunidades mas ilustres, todos los Arçobispos, Perlados, Religiones, y particulares Eclesiasticos, y toda suerte de gentes: porque siempre se deue seguir lo que la mayor parte de los hombres inteligentes y sabios, tiene por mas seguro. Y al contrario, sentir mal, y negar lo que la mayor parte de los doctos sigue, siẽpre fue tenido por hecho temerario, conforme a la ley: *Illi opinioni standum est, quæ testimonio plurimorum probatur.* ff. de offic lib. 1. Y el Filosofo dize, que lo que afirman los mas, es verisimil que es assi: *Quod à pluribus dicitur, fidem habet quòd ita sit.* Y en otra parte dize: Que la fama que todos publicã, no puede ser falsa: *Fama quàm omnes exclamant, non potest esse falsa.* Y assi es cierto, que los votos y juramentos hechos por las Comunidades, ciudades, villas, o pueblos, o por los particulares dellos, en veneraciõ de la santidad de la Concepcion de la madre de Dios, hechos con la autoridad de los Ordinarios, y en la forma y manera que por la santa Iglesia, y decretos de Sumos Pontifices, es permitido, son licitos, loables, y meritorios, y que con piedad y merecimiento los han hecho y hazen en toda España y fuera della. Y la razon es, porque como dize santo Tomas, el voto ha de ser, de re meliori, de cosa mejor: y la sentencia, de que la santissima Virgen no tuuo pecado original, es mas piadosa, segura y mas en honra de Dios, como lo prueua el comun cõsentimiẽto del pueblo, y de la Iglesia. Y assi pues consta de su piedad, y veneraciõ, aprouada por la

Iglesia,es sin duda materia cabal de voto:dedonde se sigue, y es licito y loable votar,jurar,defender,y sentir, q̃ la sentencia que exime a la Virgen dè culpa original,es mas piadosa. Por lo qual no yerran, ni desmerecen los fauores de Dios,antes merecen mucho:porque con el voto o juramento,se dedicã mas a Dios, y se obligan mas estrechamente a la execucion de aquella obra auentajada de piedàd, que juran o votan; y cumpliendola, son dignos de mayor premio y mercedes deDios,q̃ sino lavotarã. Y si deuo alargar mas esta razon,en abono de los votos y juramentos,doy la siguiente:porque haziẽ do precepto la santa Iglesia Romana,de que se celebre fiestavniuersal a la santidad(y desto es el precepto como aora diremos)de la Concepcion de la Virgen,y prometiendo y votãdo el Christiano, de reuerenciar y tener con señalado afecto, esso mismo que la Iglesia con esse precepto le manda,dirigiendose en todo al intento con que se lo manda, es sin duda acto fiel y religioso,digno de premio y remuneracion de Dios;y es bueno por su intrinseca piedad yvirtud,y que por su execucion merecẽ los fauores de la diuina gracia, con essa obediẽcia y acto de religion. Fundase esta verdad,en que la Iglesia no haze precepto afirmatiuo, sino de cosas buenas y agradables aDios;y creerlas el fiel como deue,y sobre esso votar de venerarlas,por mas seruirlo en aquello que la Iglesia le señala serle grato y acepto,es acto elicito de Religion, colocado en la virtud Latria,en quanto Culto diuino, y por el mismo caso es meritorio: porque siendo virtuoso como lo es indiuidualmente,pues in indiuiduo no

Extrauag Graue nimis.

D.Thom. 22.q. 88. arti.2.& 3 Soto,de iustit.& iur. b.7.q 2.

ay ácto indiferente,ſegun ſanto Tomas) es materia cabal de voto;y por lo miſmo de mas merito,ſiẽdo votado, que ſin voto.Supeſto pues,que elprecepto afirmatiuo de la Igleſia, es ſiempre de coſa ſanta y agradable a Dios, y que los que prometen y juran la defenſion,y mayor obſeruancia,acerca de la piedad ſeñalada en el precepto Eccleſiaſtico,es cõ deuida reſignacion de entendimiento y voluntad, a lo que la Igleſia ſiente y ſintiere(*captiuantes intellectum in obſequium fidei*)quien podra poner nota, en los que con afectos vinos de mayor obſeruãcia y veneraciõ,ſe ofrecen con voto a celebrarlo?Ninguno entre Catolicos. Los infieles ſolos,cuya voz es: *Quieſcere faciamus omnes feſtos Dei à terra.* ſintieron mal de los afectos ſantos,de celebrar las fieſtas inſtituydas en honor de Dios, y de ſus Santos, ſegun conſta del infernal Caluino,que con maldita lengua, y mano deſcomulgada eſcriuio a los de Mompeller,diziendo: Entre los obedientes al Papa, con grande reuerencia ſe celebra la Concepcion,y Aſſumpcion de la Virgen;pero que ſentiremos de eſſo,ſino que ſon dignos de moſa y riſa por ello? *In Papatu,magna celebritate Conceptionem,& Aſſumptionem Virginis coluerunt, quid habebit ſeruus Chriſti, quòd dicat, ſi ſuggeſtum aſcenderit illis dieb⁹,niſi vt eorum ſtultitiam rideat,qui tales ferias excogitarũt?* Pero los fieles,por ſu deſuario dellos, no hemos de ceſſar en la veneracion afectuoſa de las fieſtas,que el Eſpiritu ſanto,mediante ſuIgleſia nos manda celebrar,a gloria de Dios, y ſaluacion de nueſtras almas. De lo dicho ſe ſigue,que eſtando nueſtra ſentencia determinada por mas ſegura

1.2.q.18. art.9.

2.Cor.10

Pſalm.73.

Epiſt.51. adMomph elpenſ.refert Becan. tom.2.Opuſc.tit.2. q.11.n.85

piadosa y prouable, puede ser votada, y lo contrario no es materia de voto. Lo primero, consta de lo dicho, y de que puede el Sumo Pontifice determinar, que vna opinion es mas prouable que otra, de tal suerte, que en la declaracion no puede errar; como sienten Soto, Cano, Torres, Vazquez, Arrubal, y otros muchos, y expressamente consta de la Clementina vnica de Sũma Trinitate, donde el Pontifice aprueua y determina, como mas prouable, la opinion de los que dizen, que los niños en el Baptismo se les infunden los abitos de Fè, Esperança, y Caridad: de donde es cierto, q̃ auiẽdo declarado el Sumo Pontifice, en tal forma vna opinion por mas prouable, seria temerario, el que negasse que lo es. Deste principio seguro y cierto, colijo, que la sentencia que afirma la pureza original de la Virgen, està determinada por la Iglesia por mas prouable, piadosa y segura; como doctamente lo enseña nuestro Egidio de la Presentaciõ. Y la razon està ya manifiesta: porque los Sumos Pontifices, han exortado y mandado, que se celebre y venere en toda la Iglesia, la Concepcion inmaculada de la Virgen; y siendo verdad constante, que no persuaden a los fieles, ni mandan venerar, sino aquello que es muy conforme a la piedad Christiana, y honor de Dios, y de sus Santos, por el mismo caso, que el Sumo Pontifice manda que se venere la limpia Concepcion, queda determinado y difinido, que es mas prouable, mas piadosa y segura esta parte, y mas en honor de Dios y de la Virgen; en lo qual es sin duda, que no puede errar, ni engañarse: que quando de dos sentencias opue-

ot lib. 2. le nat, & grat. c. 17. & 4. dist. . q. 3. id 1. Cano de sacra. 4. p. & lib. 7. de ceis, c. 2. Torres 2. 2 disp. 14 Ægidius lib. 1 de pres. q. 6. Arrub. q. 11.

stas,

itas, escoge vna por mas piadosa y prouable, aquella lo es, y no la contraria. Porque como los Doctores aduierten, si en estas determinaciones pudiesse auer yerro, se seguirian grandes inconuenientes en la Iglesia; y en las cosas que conduzen al bien espiritual, no auria la certeza y seguridad necessaria: porque la opinion que el Sumo Pastor propusiesse por mas prouable y piadosa, la recibirian por tal, y se arraygaria aquella prouabilidad en los animos de todos: y si pudiesse auerse engañado, todos los fieles quedarian engañados: inconueniente grauissimo, y contra la diuina prouidencia. De manera, que no solo no se puede engañar el Sumo Pontifice, en determinar qual opinio sea mas prouable y piadosa, sino que en aquel grado es cierta en que la manda venerar. De suerte, que si propone y manda venerar alguna cosa como indubitable, y cierta e infalible en su verdad; por el mismo caso, que la propone con tal certidumbre, queda de todo determinada por infalible, y cierta en su verdad: y si solamente la propone como mas segura y prouable, en este grado queda determinada y diffinida: como en lo de la infusion de los habitos sobrenaturales a los niños en el Bautismo, que solo esta determinado por mas prouable, y en este grado tiene su certeza. Assi que es infalible y certissimo, que aquello q̃ el Sumo Pontifice Romano nos propone por santo, piadoso y digno de veneracion, es assi que lo es, y que sin engaño ni sospecha del, debemos recebirlo y tenerlo firmemente por tal: pues para esse acertamiento tiene el Pontifice luz del cielo.

Lo mismo digo desta comun sentencia de nuestro assumpto, que no solo no puede el Pontifice engañarse, en determinar, que es mas prouable y piadosa, antes mandandola venerar como tal, le dio esse grado de certidumbre, la determinò, y difinió por mas piadosa, prouable, y segura.

CAPITVLO XIX.

EN que se prueua lo mismo, cõ milagros y deuociones de Reyes, y Emperadores.

NVESTRO Paulo Orosio autor graue, y de mil años de antiguedad dize, que hallò ser notoria verdad, que ninguna de las mugeres, por quien deuotamente fue iuuocado el fauor de Maria santissima con actual reuerencia de su santa Cõcepcion, padeciò peligro pariendo: *Coram Deo noui, & inveritate comperi, quòd nulla mulier in partu periclitatur, super quam deuotè Mariæ gratia imploratur, & festum Conceptionis eius celebratur.* Otros infinitos milagros se refieren en diuersos libros, mayormẽte en aquel antiguo, cuyo titulo es: *Liber miraculorum Virginis*, citado por Mauricio de Villaprouada, y de otros muchos. Otros refiere Baconio, y el Padre Cartagena, y el Doctor Luzero, estupendos y admirables, obrados en fauor y manifestacion de la santidad de la Concepcion de nuestra Señora; y son tantos y tan sin cuento, que respecto de su muchedumbre, podemos vsurpar el verso: *Quid moror exemplis, quorum me turba fati-*

Serm. 16.

2. de arte

gat?

gat? Solo quiero poner aquel tan notorio y celebrado en Eſpaña, y fue: Que como el Catolico Rey don Fernando, trabajaſſe mucho tiempo, en ſacar la ciudad de Granada del poder de los moros, y no pudieſſe acabar con la empreſſa, acudio como Catolico y ſanto, a valerſe del fauor del cielo; y como ſiempre Dios nueſtro Señor lo concede, quãdo por medio de ſu Madre ſe le pide, ſuplicò humilmente ſe lo alcançaſſe, ofreciendole ſi le daua victoria, que el primer templo que en la ciudad ſe edificaſſe, ſeria en honra de ſu puriſsima Concepcion: y fue tan grata la ofrenda, q̃ alcançò la victoria como quiſo. Son inumerables los milagros que Dios obrò, en confirmacion deſte myſterio, como conſta de diuerſos autores. Ni fue el ſobredicho Rey Catolico, el primero, ni el poſtrero, que ſe preciò y ſeñalò en la deuocion de la puriſsima Concepcion de la Madre de Dios: pues nueuamente podriamos dezir con verdad, que todos nueſtros inuictiſsimos Reyes de Eſpaña, han ſido zeloſiſſimos defenſores ſuyos; y eſpecialmente deſde el Rey don Iuan el I. deſte nombre en Aragon, y Valencia, haſta nueſtro Chriſtianiſsimo Felipe III. Monarca feliciſsimo del mundo, cuyos ſuceſſos proſpere el cielo, para que ſean a las edades venideras, materia de admiracion, y de alabãça, dando a nueſtro Señor la gloria de tal Principe, que con tantas veras procura el aumẽto de ſu Religion; y en eſtos dias la aueriguaciõ deſte punto, cuyo zelo y deſſeos ſon a todos notorios.

D. IVAN el I. Rey de Aragon, y Valencia, como dize el Padre Vicẽcio Iuſtiniano, en ſu tratado

de

de la Concepcion, con tan docto y tanto zelo mandó promulgar en todos sus Reynos vn Priuilegio, en fauor de la limpieza de la Concepcion Virginal; el qual dize, que se contiene en vn libro de los priuilegios Reales del Reyno de Valencia, y que está en Latin, y en Castellano, y comiença assi: ¶ *QVE se admiran algunos Religiosos* (no digamos aunque con mas verdad) *curiosos y supersticiosos hombres, de que la singular y madre Maria bendita, fuesse concebida sin pecado original?* Y mas adelãte dize: *A la propria madre y siempre Virgen, en la Concepciõ, en el nacimiento, en la vida, en las costumbres, y en todo lo demas le guardò siempre singulares y perfectos priuilegios de santidad: pues que se duda de la Concepcion de tan gloriosa Virgen, de quien, sino grandezas muy quẽtasadas, y grandes marauillas, no recibe nuestra Fè Catolica, verdadera certidumbre?* Y dichas otras razones, prosigue: *Pues faltole a tan excelentissima Virgen, en la Concepcion de su santo cuerpo, algo de pureza, o de gracia por el pecado original? El Angel de paz la llamò llena de gracia, y la alabò de bendita entre todas las mugeres. Callen pues los vozeadores inutiles, argumẽtadores desuanecidos, auerguencense de sacar argumentos violentos y sofisticos a tan preclara y limpia Concepciõ de la Virgen, la qual fue decente, que con tal pureza resplandeziera, que debaxo de Dios no se pueda entender otra mayor.* Y mas adelante dize: *Assi que celebramos con limpio coraçon el mysterio desta santa Concepcion, y su fiesta solemne, con deuoto regocijo la celebra nuestra Real casa cada año: y Nos, a imitacion de nuestros ilustres predecessores, dedicamss perpetuá Cofadria.* Y para

que en todo ſu Reyno fuera manifieſto ſu piadoſo zelo y ſanto afecto dize: *Diſponemos y mandamos por todos nueſtros Reynos y tierra, ſe celebre cada año por todos y cada vno de los Chriſtianos, aſſi Religioſos y Clerigos, como legos de qualquiere eſtado y condicion que ſean: y prohibimos a los Predicadores de la palabra de Dios, dezir y exponer coſa alguna contra la limpia Concepcion, antes bien los que otra coſa ayan ſentido o quiſieren ſentir, pongan ſilencio; pues no neceſſita la Fè Catolica de aduertirlo.* A eſtas palabras añade otras de mayor rigor., dando por enemigos declarados de ſu Real Corona, los que defendieren lo contrario. Lo abiliſsimo zelo, y q̃ deſcubre bien el ſanto afecto, que eſte memorable Principe tuuo a las coſas de la Religion Chriſtiana; de donde podemos bien arguyr, el copioſo premio que por el goza en el cielo.

D. IVAN el II. lo imitò en eſta ſanta deuocion, y mandò promulgar el año 1451. otro ſemejante edicto, en fauor dela puriſsima Concepcion, como ſe contiene en las conſtituciones de Cataluña, donde tambien haze mencion de otros decretos de Reyes, y de la Reyna doña Maria, para eſtablecer eſta deuocion, y mouer a los fieles vaſſallos a ella. Deſto reſulta a nueſtros Reynos, vna muy juſta gloria, de que ſus Principes y cabeças, ayan ſido tan fauorecidos de la Reyna del cielo, en defender con tantas veras ſu honra. No en valde quiſo ſu Mageſtad hazer habitacion en ellos, iluſtrandolos muchas vezes con ſu milagroſa preſencia, deſpachando cada dia innumerables gracias y mercedes a ſus ſieruos; ya por caminos ſecretos, ya

De Cataluña, lib. 1. tit. 11. tomo 1.

por

por milagros manifiestos y patentes, desde aquellos dos tan celebrados en todo el orbe, como religiosos santuarios de Çaragoça, nuestra Señora del Pilar, y del Portillo. Y para testimonio de sus innumerables marauillas, vna sola me parece que lo da bastante, que es el conseruar por tantos siglos vna muy grande y comun deuocion, y continua frequencia; especialmente en aquella santa Capilla dl Pilar, en cuyo milagroso edificio mostrò su Magestad, seruirse de ser en estos Reynos especial amparo de sus necessidades, y dellos seruida, y venerada.

CARLOS V. Emperador, nuestro inuencible vencedor en nombre y fama (ganada legitimamente por sus heroycos hechos y hazañas) como refiere Ojeda, en su tratado de la Concepcion, con singular afecto promulgò tambien otro riguroſisimo decreto en fauor de la Concepcion inmaculada, y para establecer su Cofadria; podrale leer el curioso en el autor citado. Largo seria de referir por menudo, lo que assi este santo Emperador como otros Reyes y Principes Españoles, se han señalado en la deuocion deste mysterio; y ha sido singular prouidencia diuina, que esta festiuidad entre las otras muchas, que se celebran de la sereniſsima Virgen, tuuiera mas apassionados, y deuotos: porque ha sido la mas escondida, y en la que menos ha determinado la Iglesia, por conuenir assi: y con todo esso, obrandolo la virtud diuina, cõvn secreto impulso, se ha mouido desuerte esta deuociõ en los coraçones de los fieles, que son muy pocos oy los q̃ no procuren señalarse mucho

raſt. de oncept. irg. c. 9.

en

en ella. Dexo las Vniuerſidades, que como queda dicho, las mas inſignes, y todas comunmente, ſin que podamos exceptar ninguna, la tienen recebida: dexo tambien los innumerables Doctores, aſſi antiguos como modernos, ylos muchos Santos cõ templatiuos, que con entrañable afecto, y ſingular regozijo la veneran: y la ſubtileza de los Predicadores de todas las religiones, con que ingenioſamente han procurado dilucidar y dar a entender eſte punto, ſin auer alguno (con ſer tantos los q̃ hã tratado del en lenguaje vulgar) q̃ diga locõtrario.

CAPITVLO XX.

QVE los Reyes y Emperadores han acoſtũbrado licitamente, eſtablecer leyes en fauor de la Igleſia.

ALGVNOS han querido ſentir mal de las leyes, q̃ auemos referido de nueſtros Reyes, eſtablecidas en honra deſte myſterio, pareciendoles que era poner mano en coſa agena. A los quales reſponderè con vn elegante diſcurſo, q̃ el Reuerendiſsimo D. Martin Carillo Abad de MonteAragõ diſpuſo, acerca deſte propoſito, quando ſe diò licencia en Çaragoça, para que ſe juraſſe eſte myſterio: y por ſer tan caual y docto, lo referirè, ſin añadir ni quitar a lo que me comunicò. Digo pues, que algunos hã querido ſentir mal deſtas leyes, que en coſas Eccleſiaſticas, han hecho los Reyes y Emperadores: y añado por razon de dudar, lo que dixo ſan Ambroſio en eſta diſputa; para q̃ ſe vea claramẽte la verdad:

Epist. 33. Nolite grauare, &c.

Ad Imperatorem palatia pertinent, ad Sacerdotem Ecclesiæ. Pero no obstante estas razones y lugares que a este proposito se podrian acumular, responderè boluiendo por el honor de nuestros Reyes, y prouarè con exemplos y autoridades de Santos, que los tales Reyes y Principes han sido loados por esto, y aprouadas sus leyes y su santo zelo, por los Romanos Pontifices: porque quanto vn Rey, o Principe es mas Catolico, tanto mas se precia en hazer leyes y estatutos, en aumento de la Religion Christiana, pios y santos. Buen exemplo tenemos desto en los Emperadores Constantino Magno, Iouiniano, Valentiniano, Graciano, Iustiniano, cuyas leyes este Emperador Iustiniano las puso en su Codigo, de que vsamos en negocios, assi Eclesiasticos como Seculares; que es vno de los volumenes del drecho Ciuil, en que se hallan treze titulos, propriamente materias Eclesiasticas, y de Fè con diuersas leyes de dichos Emperadores; q̃ solo el titulo de Episcopis, & Clericis, tiene cincuenta y seys leyes. Si me arguyeren contra esto, q̃ en aquellos tiempos la Iglesia tenia pocas fuerças, y assi necessitaua del amparo y proteccion de los Emperadores, y q̃ ellos hiziessen las leyes para que assi fuessen obedecidas. Respondo, que no les faltauan fuerças y valor a los Perlados: pues vemos, que San Ambrosio con ser solo Obispo de Milan, echò de la Iglesia al Emperador Theodosio, y lo tuuo descomulgado ocho meses, no obstãte que en ellos, el Emperador por si, y por otras personas, pidia con instancia absolució, hasta que el mismo Emperador se postrò a los pies del San-

Codex Iustin. lib. 1. tit de sum. Trinit.

aulin. in ita sancti

heodor, b. 5. c. 17

to,

to, y con lagrimas le pidio abſolucion de ſu pecado, que fue por la matança, que con colera hizo hazer en la Ciudad de Theſalonica; no obſtante que los ciudadanos de ella le dieron ocaſion: porque ſe le reuelaron y le mataron los magiſtrados, Gouernadores, y Inezes que el Emperador tenia en ella; y por el exceſſo del caſtigo, q̃ fue muy riguroſo: porq̃ murieron muchos de los que no tenian culpa, fue deſcomulgado, y le mandò ſan Ambroſio, que hizieſſe aquella tan famoſa ley, *ſi vindicari* (como lo cuenta Theodoreto) que la tenemos en el Codigo de Iuſtiniano, en el libro 9. titul. 47. Pero para que ſe vea, que eſto no fue ſolo en aquellos tiẽpos, lo cõtinuarè en los ſiguientes, y en nueſtra Eſpaña, donde la obediencia y reſpecto, q̃ los Reyes de Eſpaña han tenido a la Igleſia, y a los Romanos Pontifices, excede a la de todos los Principes del mundo. Los primeros Reyes Catolicos de Eſpaña, que fueron los Godos, hizieron leyes, y en ellas ſe hallan tocantes a las Igleſias y Religiõ, y a los monaſterios; como conſta de las leyes, q̃ llamamos, el Fuero juzgo, diuidido en doze libros, q̃ agora ha ſalido a luz, con gloſſas curioſas, y Comentarios, por el Doctor Alonſo de Villadiego. Y porq̃ ſe me podria dezir, q̃ eſtas leyes las hizo recopilar el Rey Siſnãdo, el año de 642. y las hizierõ y recopilaron 66. Obiſpos, como conſta de la rubrica de las dichas leyes, que fueron los q̃ ſe hallaron en el Concilio IIII. de Toledo: y vno de ellos, fue nueſtro ſan Braulio Obiſpo de Çaragoça, que como perſonas Eccleſiaſticas pudieron hazer leyes Eccleſiaſticas; aunq̃ a nõbre de Rey ſecular,

Passarèmos a nuestros tiempos a la nueua recopilacion de las leyes del Rey Don Alonso el IX. de Castilla (que nosotroos llamamos el X.) que tiene por sobrenõbre el Sabio, que fue el año de 1280. que llamamos de las siete partidas. Toda la partida primera, es de cosas y materias Eclesiasticas: por q̃ ay titulo de la santa Trinidad, y Fé Catolica, de los Sacramẽtos, de los Prelados, Clerigos, Iglesias, de los votos q̃ se hazen a Dios y a los Santos, de la descomunion y censuras, de los monasterios, sepulturas, de Beneficios, de Simonia, de los sacrilegios, de cimas, primicias, de la guardia y obseruancia de las fiestas, limosnas, peregrinos; q̃ todas son materias tan Ecclesiasticas, como los dichos decretos de la Concepcion santissima: y los Reyes, q̃ sean seguido han hecho lo mismo, como consta de las de la nueua recopilacion. En nuestros Reynos las tenemos en el libro primero de los Fueros; y lo mismo se halla en otros Reynos, y Prouincias. Los Emperadores Theodosio, y Valẽtiniano mandarõ, q̃ la Santa Cruz no se pintasse, ni esculpiesse en piedra, ni en parte q̃ pudiesse ser hollada ni tocada cõ los pies: lo q̃ despues, passados mas de ochocientos años, el Papa Gregorio X. lo ordenò en la Cruz y santas imagines: y en nuestros tiempos el santo Carlos Borromeo en sus Concilios de Milan. Los Emperadores Valente, Valentiniano, y Honorio, y Theodosio pusierõ penas grauissimas, y aũ de muerte, a los q̃ rebaptizassen à alguno: y dspues lo mismo se prohibio d̃ drecho Canonico, por el Papa Inocẽcio. III. La inmunidad de las Iglesias, primero la mandarõ guardar los Emperadores, que los Pontifices; y aun

fue

fue ley de los primeros Romanos como lo dize, Remigio: y desta manera se pudieran traer infinitos exemplos, de leyes propriamẽte Ecclesiasticas, hechas por Principes seculares; y no por esto hã sido reprehendidos de los Romanos Pontifices, ni de los Doctores sãtos, antes muy loados, y estimado el santo zelo de los tales Principes, Emperadores, y Reyes, como luego verémos. El Cardenal Cesar Baronio, tan obseruante y rigido defensor de la jurisdicion Ecclesiastica, como se puede ver en sus Annales, ofreciendosele la propuesta duda; y tantas leyes como hizieron los Emperadores y Principes seculares, principalmẽte el Emperador Iustiniano, como quedan referidas, dixo, q̃ tuuieron ocasion algunos, de culpar a este Emperador, de vsurpador de la jurisdicion Ecclesiastica, por auer hecho tãtas leyes de cosas diuinas, y del gouierno Ecclesiastico, q̃ en todos los Emperadores y Reyes juntos, no se hallan tãtas como este solo hizo. A esta objeccion responde el mismo Cardenal, y defiende a este Emperador; y seruirà su respuesta, para la propuesta duda, y en defensa de nuestros Reyes. Dize pues, q̃ el Emperador Iustiniano hizo estas leyes, porq̃ el pueblo las guardasse, y porq̃ los magistrados las hiziessen guardar, y para que se entendiesse, q̃ lo que Iustiniano sentia, era doctrina Catolica, y de los Prelados Catolicos de Constantinopla; y de los demas de su imperio. Lo mismo dezimos a las dichas leyes, q̃ los Christianissimos Reyes de Aragon, quisieron q̃ el pueblo tuuiesse esta opinion, q̃ Maria santissima fue cõcebida sin pecado original, y que los magistrados de Iusticia la hiziessen guardar; q̃

Tom. 7. Ann. 528. num. 15

estâ opinion de nuestros Reyes,era la de los Perlados del Reyno:y cõ mas razõ podemos dezir esto, de los Perlados de Aragon, q̃ de los de Constantinopla(dezia Baronio)pues nuestras leyes se hazen con parecer de los Perlados, y hablã por boca del Rey;como los de Constantinopla por la del Emperador Iustiniano. Y concluye el Cardenal este pũto,defendiẽdo al Emperador, y a todos los demas Principes,y Reyes,q̃ han hecho y hazen leyes Eclesiasticas,con dezir,q̃ se mostraron obseruantes ,y defensores de los sagrados Canones;y q̃ no ay razõ de cõdenar,ni dezir mal de lo q̃ estos Reyes,y Principes hizierõ. Y el Papa Gelasio,dize: Quiẽn son los q̃ tienen en poco las leyes Eclesiasticas,hechas por los Principes seculares? Sino los q̃ no quieren sobre si,correccion,ni q̃ sus faltas sean reprehendidas;q̃ los q̃ saben,q̃ los Principes Christianos tienẽ los Reynos de la mano de Dios,obedecen y estimã sus mandamiẽtos;como lo dize el mismo Pontifice Gelasio,escriuiẽdo al Emperador Anastasio. Si las dichas leyes fueran contra lo q̃ en los sagrados Canones , o constituciones Apostolicas estaua determinado,pudieramos dezir,lo q̃ dixo el Cõcilio Calcedonẽse,en vn Dilema celebrado de Baronio, q̃ dize assi:. *Contra Canones nihil pragmaticum valebit.. Regulæ patrũ teneant.*. Pero ni antes,ni despues destas leyes,vemos determinada cosa en contrario,antes en fauor dellas:y assi procede la regla vulgar: *Leges Imperatorũ,etiã in foro conscientiæ militant,si iuri Canonico non obuiãt,neq; canonicis sanctionibus.* Bien sabia nuestro Rey D.Iuan el I.que aun no estaua declarado por la santa Iglesia,que

Baro.vbi up.nu. 6.

Epist. ad Anast. 10. om. 1. Epist.Rom. Pontifi..

Maria ſantiſsima fue concebida ſin pecado origi-nal: y que no podia obligar a ſus ſubditos a que tuuieſſen eſta opinion, y aſſi dixo, q̃ los que tuuieſſen la contraria, lo callaſſen, y ſe puſieſſen el dedo en la boca: que fue dezir que guardaſſen ſecreto, que ni por eſcrito, ni de palabra, no dixeſſen, que Maria ſantiſsima fue concebida en pecado; que es lo que nueſtro ſantiſsimo Padre Paulo Papa V. ha diſpueſto en ſu motu proprio. Las palabras del Catolico Rey don Iuan ſon notables, y dizen aſſi: *Sed potiùs dicti Prædicatores, & qui aliud voluerint ſentire, ſtrictè digitum ori ſuo apponant, cum nulla id exigat fidei ortodoxæ neceſſitas confiteri.* Y a los piadoſos y deuotos que tenemos, que Maria ſantiſsima fue concebida ſin peccado, dize: *Ceteri verò ſanctam huiuſmodi, & ſalubrem noſtram opinionem habentes, illam in corde, in ore, & in ſermonibus ſuis magnoperè venerentur; & publicent, & collant, & celebrent, magnificent, & extollant ad laudem altiſsimi, & honorem, ac gloriam Matris eius Reginæ cœleſtis, portę Paradyſi, animarum cuſtodiæ, ſalutis portus, & anchoræ firmæ ſpei omnium in ſe ſperantium peccatorum.* El dezir que los deuotos de la Concepcion ſantiſsima, reuerencien, publiquen, honren, celebren, engrandezcan, enſalzen eſta ſentencia, en alabança del altiſsimo, honra y gloria de ſu Madre, no es otra coſa, que incitarnos a hazer el voto, y a ſeguir la deuocion, que la Igleſia nos exorta. Y aſſi a todos han parecido eſtos decretos de nueſtros Catolicos Reyes, juſtos, y loables.

§.

DE la comun aclamacion del pueblo.

PEro lo que mas admira, si se repara en ello, es el comũ y acordado aplauso del pueblo rudo, y sin letras, ni otra Theologia que la razon natural, y la luz de la Fè: pues con ser assi, que ha sido materia tan reñida, y que por entrambas partes à tenido valedores, y razones fuertes; jamas se ha assentado en el animo del pueblo, que la Virgen santissima fuesse concebida en pecado original, antes assi lo politico, como lo pleueyo, en oyẽdo que alguno lo afirma, o que se pone en question su singular pureza, assi se descomponen los animos de todos, como si se dixesse vna blasfemia declarada; como se hecha bien de ver por los efectos, que muchas vezes han sucedido muy grandes desacatos con personas de importancia; que con poca madurez han querido tratar en publico desta materia, no admitiendo, o impugnando esta sentencia, (aunque ya no se permite y con mucha razon.) Cosa es notable, el ardiente zelo con que todos en estos tiempos, honran a esta benditissima Reyna del cielo y de la tierra, en este mysterio: y no me admira poco el piadoso cuydado, que algunas personas de calidad y muchas prendas, han puesto en ello, y encaminar a sus hijos a lo mismo, desheredandolos por testamento, si en algun tiẽpo siguiessen lo contrario. Y no diminuye la calidad, que tiene la comun voz y aplauso vniuersal, el ser voz de vulgo o pueblo, como se ha visto bastantemente. Porque la voz del vulgo en este caso, se deriua

de

de la doctrina de los Santos, fauorecida de los Concilios, y Sumos Pontifices, de casi todos los hombres doctos del mundo, de todos los Predicadores Euangelicos, de todas las religiones de la Iglesia, assi de Religiosos, como de Religiosas (y quando alguno se excepte sera de poca importancia, para escurecer esta comun deuocion) y todas las personas deuotas y contemplatiuas; especialmente de mas de tres cientos años a esta parte, por particular instincto del Espiritu santo, como consta desus escriptos, se hã señalado con grande feruor en lo mismo, con casi todas las demas personas doctas, y no doctas, Ecclesiasticos, y seglares; y assi amparada la voz del vulgo con la autoridad de tantos defensores, no es de poca importancia, sino de muy grande consideracion. Y si el vulgo es tenido por leue, pregunto, como no se ha torcido a lo cõtrario? antes de cada dia va creciẽdo enlos animos de todos mayor deuocion y desseo, de ver esta verdad determinada por la Sede Apostolica. De donde se puede inferir, que el Maestro inuisible, que habla en lo secreto de los coraçones sin estruendo de palabras, establece en los de sus fieles lo que quiere que honren: y no es de nueuo vsar Dios este estylo, en la manifestacion de sus mysterios; pues siẽpre escoxe por pregoneros suyos, a los humildes y menos estimados en el mundo, para confundir los presumptuosos sabios, que hinchados de ignorancia resisten a la verdad senzilla: y assi los Santos Concilios, y Pontifices, para proponer las verdades y decretos de Fè, atienden mncho a lo que acerca dello siente el pueblo y la voz comun.

Lib. de vtilitate credendi, cap. 16.

y san Agustin libro contra Epistolã Manichei, dezia, que en el gremio de la Iglesia, de tenia el comun aplauso de la gente y pueblo, y la autoridad començada con milagros, conseruada con esperãça, aumentada con caridad, y con antiguedad confirmada: *Tenet me in Ecclesia consensus populorum atq; gentium, tenet me authoritas miraculis inchoata, spe nutrita, charitate aucta, vetustate firmata.* Todo lo qual concurre en este caso. pues vemos esta fiesta y mysterio firme por la antiguedad, que tiene principio demas de mil y quatrocientos años; y con el feruor de caridad se ha ydo aumentando hasta el punto en que està, que gloria a nuestro Señor passa muy adelante, y con esperãça de q̃ se ha de reduzir a articulo de Fè: vemos juntamẽte el comun aplauso del pueblo; el qual fue tan eficaz testimonio de la verdad Catholica, que como dize san Agustin, por el la recibio: y al fin vemos, que qualquier testimonio queda calificado con la comun aprouacion del pueblo, aunque sea en cosas graues. Pues porque ha de auer fiscales tan riguroſos y tan suyos, que pongan tacha en testigo tan fidigno, y amparado con tan firme doctrina; y en negocios que tocan a la Virgen nuestra Señora? a quien deuemos atribuyr qualquier arbitrio.

Tom. 6. cõ. ra Epist. Manich. cap. 4.

CAPITVLO XXI.

EN que ſe trata deſte myſterio, por la aprouaciõ, y feſtiuidad de la Igleſia.

PERO paſſemos adelante a manifeſtar mas eſtrechamente la juſta cauſa, que tienen los deuotos deſta ſentencia en defenderla con muchas veras, y de celebrarla todos con grande afecto: y pues en razon de autoridades eſtà ſuficientemente confirmada, aunque ſin duda ſon infinitas mas, las coſas que ſe pueden hallar, aſsi en la ſagrada Eſcriptura, como en los Santos Padres, en ſu confirmacion, y las hallarà el que con deuocion, y piadoſo afecto las buſcare. Fuera deſto trãen comunmente los Autores, razones de muy grande peſo, de las quales referirèmos las que fueren baſtantes a perſuadir la pureza original a qualquier pecho Chriſtiano: y ſon las de que comunmente vſan los modernos Eſcolaſticos y profitiuos, q̃ con mucha erudicion han tratado eſte punto. Y lo primero, es por la autoridad de la Igleſia vniuerſal, regida por la luz del Eſpiritu ſanto, q̃ cõ ſingular acuerdo celebra, y ha celebrado eſta fieſta, no ſolo en eſtos ſiglos, ſino tambien en los paſſados: porque en la Igleſia Griega mas ha de mil años, ſe començò a celebrar la fieſta de la puriſsima Concepcion; como refiere Galatino lib. 7. Cap. 4. y aſsi en el Calendario Griego ſe ſeñala eſta fieſta a nueue de Deziembre, como conſta de la Biblioteca de Senenſe: y en la Igleſia Latina, ſe comẽço a celebrar mas ha de quinientos años, como conſta de las le-

tras de san Bernardo : y la Romana la aprouò y recibio,como refiere san Anselmo, en la carta que escriuio , a los Obispos de Inglaterra , diziendo, que no es verdadero amador de la Virgen , quien no celebra la fiesta de su Concepcion: *Non est verus amator Virginis,qui non celebrat festum Conceptionis eius.* Y añade el Cardenal Baronio en su Martyrologio , que donde se començò a celebrar esta fiesta fue en Inglaterra,lo qual parece que cõfirma san Anselmo,en su tratado, De peccato originali : y despues la Iglesia de Leon de Francia, aunque tuuo sus diferencias en admitirla. Vltimamente de mas de dos cientos años a esta parte, la celebra la Iglesia Romana,cõ grande solẽnidad,y concession de muchas indulgencias y gracias. Aunque al Padre Ojeda le parece, que es mucho mas antigua esta festiuidad, y que su origen es antiquissimo,y tradicion perpetua entre Christianos:y assi dize,q̃ se celebraua en las Iglesias đ Syria, de Egypto, Armenia y de los Africanos; Auissinos prueua lo mismo; tomado de Fabricio en la translacion que hizo Syriaca del nueuo testamento,y del Obispo Zagazauelo, Legado del Emperador de los Auissinos. Prueualo tambien , de las Missas de los Griegos, con otros fundamentos muy graues. Assi mismo prueua este Autor, que en nuestra España fundò esta fiesta el glorioſissimo Patron suyo Santiago,con su predicacion Apostolica; como tãbien lo dize vn autor antiguo del Reyno de Cataluña, en vn libro que intitulò,Omnimoda historia.De donde se sigue,con quanto aplauso ha recebido la Iglesia esta fiesta,y ha querido se celebrasse

Baronius.

Ojeda.

Flauius exter.

la purisima Concepcion, como tal: *Vnde* (dize el padre Suarez) *quodammodò videtur Conceptionem Virginis canonizasse.* Parece que la Iglesia en alguna manera ha canonizado por santa la Concepcion de la Virgen: pues como sea assi, que la Iglesia, no celebra fiesta sino de cosa Santa, bien podemos dezir, pues haze fiesta a la Concepcion de la Virgẽ, q̃ es santa y limpia; porque es cierto, que la Iglesia no se engaña en la veneracion y celebracion de las fiestas de los Santos; que a la diuina prouidencia perteneze, no permitir que yerre en cosas tan graues: y assi seria mal sonante dezir lo contrario, pues vemos que procede con tãto acuerdo en esta materia. Y por esso entre todos los nacimientos de los Santos, solo celebra el desan Iuan Baptista, el de Christo nuestro Dios, y el de su Madre santissima: porque todos los otros suceden en pecado original, y solos estos tres tiene por limpios: desuerte que el celebrar fiesta la Iglesia en estos nacimientos, es porque los tiene por Santos. Y la misma razon corre, en la veneracion que haze a la Concepcion de la Virgen, celebrandola, q̃ es tenerla por Santa y limpia de pecado original: porque si esto no creyera, no la celebrara. Confirma esto, la comun sentencia de los Doctores Eclesiasticos, y entre ellos la de santo Tomas, san Buenauentura, y san Bernardo, que sienten sin discordia, que legitimamente se infiere, que si la Iglesia celebra fiesta, es santo aquello por quien la haze: y por esso santo Tomas, y san Bernardo, como arriba se dixo, infieren, que el nacimiento de la Virgen fue santo: porque lo celebra la Iglesia. Y san

Suarez.

videVazq. 3.p.q.27. art. 2. disput. 114. cap 2.

Th. 3.p. q 27.ar. 2.

Ilde-

Ildefonso, dize lo mismo por estas palabras: *Nunc autem, quia vniuersam benedictione sua illustrat Ecclesiam, non immeritò sanctificata in Spiritu sancto collitur veneranda.* Assi que, argumento eficazissimo es, de la santidad de la Concepcion de la Virgen, el celebrarle la Iglesia fiesta. Es tan fundada y cierta esta razon en la comun sentencia de los Santos, y Doctores, q̃ solo ella puede bastar, para quitar qualquier genero de duda en contrario, y cerrar la boca a todos los que quisieren buscarle interpretaciones y rodeos, como algunos que han querido dezir, que esta fiesta no la celebraua la Iglesia Romana: porque aquella solamente dizen se celebra, que se haze en presencia del Sumo Pontifice, y de la congregacion de los Cardenales, razon harto leue. Lo primero, porque essa condicion no es necessaria; pues a muchos que verdaderamente son Santos, hazen especiales fiestas diuersas Prouincias, o Religiones, o particulares Iglesias; de los quales no la celebra el Sumo Pontifice, ni los Cardenales: aunque se haze con indulto suyo. Quanto mas que en ninguna manera tiene lugar esta razon, supuesta la aprouació de Sixto IIII. y Pio V. como se dixo atras, y aduierten los Doctores modernos: porque oy el Papa y los Cardenales celebran esta fiesta con suma veneracion. Otros dixeron, que la Iglesia celebraua fiesta, no precissamente a la Concepcion de la Virgen (aunque debaxo desse nombre) sino a su santificacion, que fue tambien en el vientre de santa Ana su madre; pero no menos es esta razon flaca, y contra la intencion de la Iglesia, que siempre ha

om. 3. Biblioth.

preten-

pretendido con esta fiesta, hazer memoria y especial veneracion al priuilegio de la Virgen, en quãto a ser exceptada è inmune del pecado original, como en este nuestro tiempo, ora en las particulares Iglesias, como entonces, y mucho antes se hazia; siempre ha pretendido solemnizar con fiesta, no indeterminadamente la santidad de la Virgen, sino determinadamente la preseruacion, y aquel instante en que primero tuuo vida, que fue el de su limpia Concepcion. Y esto se confirma con el decreto del Concilio de Basilea, donde expressamente se dize, ser antigua costumbre de la Iglesia, el celebrar esta fiesta, en honor de la inmaculada Concepcion de la Virgen, en el Oficio que aprouò de la Concepcion, y en sus Extrauagantes, *Cum præexcelsa*, Y *Graue nimis*. en que declara la intenciõ de la Iglesia, en la celebracion de la Concepcion; a la qual, le da titulo muchas vezes, de marauillosa, pura, y limpia de culpa. Y desta misma suerte los entendio el Concilio Tridentino estos decretos, es a saber, que en ellos no habla el Sumo Pontifice de la santificacion, sino con mucha puntualidad y rigor, de la Concepcion; y assi los confirmò. Y si el santo Pontifice no tuuiera intento, de que se venerara la Concepcion, sino el quando la Virgen fue santificada; termino tuuiera para declararlo, y no dixera expressamente, que se celebrara fiesta a la inmaculada Concepcion; pues sabia la diferencia q̃ auia, entre santificaciõ, y Cõcepciõ, y en lo q̃ estaua el punto de la controuersia entre los Doctores, mouido de la qual determinò, que no culpassen a los que defendian, que la Virgen fue concebida sin pe- Sess. 39.

cado

cado original,y con eſſe titulo celebrallen ſu fieſta: luego el intento del Pontifice, y de la Igleſia,en celebrarla , es a la Concepcion : porque de otra ſuerte,el miſmo argumento ſe pudiera hazer,reſpecto dela natiuidad dela Virgẽ,q̃ no le haze fieſta la Igleſia porq̃ fuera Santa , ſino porque en aquel dia recibio la ſantidad,q̃ſeria manifieſto error;por lo qual ſe deue dezir,q̃ el intento de la Igleſia,ſenzillamente,y ſin otra interpretacion,es celebrar la Concepcion dela Virgen,y por conſiguiente ſe deue tener por ſanta y ſin pecado. Ni tampoco ſerà conforme a eſte intento de la Igleſia, dezir que celẽbra fieſta a la Concepcion, no por auer ſido Santa,ſino porq̃ fue principio de nueſtra redempcion (pues de aquella maſſa ſe auia de ofrecer el ſacrificio que la auia de obrar)a lo qual queda ſuficientemente reſpõdido,con la autoridad deSixto IIII. y añado q̃ la Igleſia no haze fieſta a la Concepciõ en hazimiento de gracias,o por otro titulo,que en honor de la Virgen ſantiſſima, el qual honor no ſe le deuia dar ſi ſuConcepcion,no vuiera ſido ſanta: y lo miſmo podriamos dezir de ſu ſanto nacimiento,que no ſe celebra por auer ſido ſanto;ſino porque fue principio de nueſtra redempcion,y ſantidad , que arriba queda excluydo. Amas de que aora en eſtos años,ninguna deſtas dudas tiene eficacia,pues ſe vè la voluntad dela Igleſia,tan declarada en eſto , determinando la ſolamente en hõra de la ſantidad q̃ la Virgen Sacroſanta recibio marauilloſamente,en el primer punto de ſu vida;q̃ cõ todo rigor llaman lo Filoſofos Concepcion natural, que es el inſtante en que ſe introduze el alma

al cuerpo, en el qual por la infusion de la gracia, fue santificada, y preseruada la Virgen por singular priuilegio: q̃ entre las puras criaturas, solo a su Magestad se le concedio; y este es el que celebra la Iglesia en honor suyo, y que tan piadosamente veneran sus deuotos.

CAPITVLO XXII.

QVE fue decente a la diuina prouidẽcia preseruar a la Virgen, de culpa.

LA razon propuesta bastaua a dexar persuadida esta piedad; pero para q̃ sea mas piosa traerè otras, deduziendolas de la decẽcia q̃ ay en cõceder este priuilegio a la Virgen: que segun san Agustin, la regla cierta de sus priuilegios, es todo lo que la razõ puede atribuyrle: *Quidquid tibi vera ratione meliùs occurrerit, id scias feciſſe Deũ.* Esta doctrina es certissima, quando las excelencias que se le atribuyen son congruentes a su dignidad, y a la sabiduria diuina. Y lo primero fue decente a Christo nuestro Dios: porque siendo verdadero hijo natural suyo, autor y amador dela pureza y santidad, muy conueniente cosa era a su condicion y naturaleza, no formar para si, ni escoger madre en quien huuiera jamas auido rastro de mancha, que derogara al honor y condicion del hijo: y assi conuino q̃ la hiziera libre de toda culpa. Confirman esta razon las que haze santo Tomas, prouando con este fundamento, que en la Virgen, no huuo genero de pecado actual, segũ aquello de los prouerbios:

5. de libe. arbit. c. 5.

Gloria

Gloria filiorum, patres eorum. Gloria de los hijos son los padres honrados, y sin rastro de infamia, y su honor redunda en ellos, y al contrario su deshonor y vituperio los afrenta; y assi la de la madre alcançarà al hijo; de donde, y de otros lugares à este proposito, que arriba se declararon, saca santo Tomas por legitima ilacion, que la Virgen no tuuo pecado actual venial: porque fuera indecencia de su hijo Iesu Christo nuestro Señor; pero cõ mayor fuerça milita esta razon en el pecado original, pues los actuales veniales, no constituyen al alma aborrecible à Dios, desheredada de la gloria, y sugeta al demonio, como lo haze el pecado original: luego si por la decencia de su hijo verdadero Dios y hombre, prouevò su diuina prouidencia, que su Madre jamas pecara venialmente, ni se hallarà en su purissima alma rastro d̃ culpa actual, mas decente fue, que proueyera remedio, para que no la inficionara la original; siendo mas graue sin comparacion, y mas aborrecible à Dios, que si cometiera todas las cùlpas veniales que se han hecho y se haràn en el mundo. Pues siendo caso de tanto deshonor, como permitiera Dios, que cupiera en su Madre? Y pudiendola tener noble y limpia, en que razon cabe, q̃ la escogiera de baxa condicion? Y si tuuo Dios tanto cuydado, de la que auia de cõcebir a Sanson, en preuenirla a que se guardasse de toda indecencia, y no beuiesse vino, ni comiesse cosa que la prouocasse a pecado; como se puede creer, que no preuiniesse con grande ventaja, a la suya? Si en mano del noble, discreto, y digno de honra, estuuiesse el hazer eleccion de sus padres,

Iudic. 13.

pudiẽ-

pudiendolos tener hidalgos y nobles, quien dira, que eſcogeria villanos y pecheros? ninguno. Pues ſiendo Dios digno de toda honra por naturaleza, y pudiendo eſcoger Madre noble, cierto es que lo hizo: porque no hemos de negar a Dios, lo que concedemos en vn buen juyzio racional; ni deuemos creer, que pudiendola librar de la infamia, y eſclauitud del demonio, no la libraſſe, antes la dexaſſe caer en tanto deshonor, que con verdad pudieſſe gloriarſe Luzifer, de q̃ en algun inſtante la tuuo en ſu juriſdicion, y dezir, que ſu principio auia ſido mas noble, que el de eſta incomparable Señora, auiendo ſido el criado en gracia, y ſu Mageſtad Real, en pecado y aborrecimiento de Dios. Siendo todo eſto contra aquello del Profeta: *Cedri non fuerunt altiores, illa in Paradyſo, nec platani fuerunt æquæ frondibus illius; omne lignum Paradyſi Dei, non eſt aſsimilatum illi, pulchritudini eius.* Los cedros a ſu lado fueron enanos, y no vgualaron ſus frondoſas ramas los encumbrados platanos, ni vuo arbol en todo el Parayſo, que vgualaſſe, o fuera ſemejante a ſu hermoſura. Eſto es, que aunque en los Angeles reſplandeciò perfectiſsimamente la nobleza preclariſsima de ſu origen, ſu claridad, ſu luſtre, ſu ſabiduria; y como conſta de Luzifer de quien ſe dixo: *Omnis lapis pretioſus operimentum tuum.* Pero en grado ſuperior a todos ellos, tuuo la Virgen eſtas perfecciones, gracias, priuilegios, y excelencias, auentajadiſsima, ſin cõparacion a las de todos ellos; como ſe ſaca dela doctrina de todos los Santos Griegos, y Latinos; y particularmente de ſanto Tomas, donde dize:

Ezechiel. 31.

Cap. 28.

3.p.q.27. art.1. *Rationabiliter creditur, quòd illa quæ genuit vnigenitum à Patre, plenum gratiæ & veritatis, præomnibus alijs maiora priuilegia gratiæ acceperit.* Que con grande razon se cree, que aquella Virgẽ vnica y sin par, que pario al vnigenito Hijo de Dios, recibio mayores priuilegios de gracia, q̃ todas las demas puras criaturas: y siendo assi que los Angeles, y Adan, y Eua, fueron criados en gracia, la Virgen sin duda lo fue tambien: y porque segun la doctrina aora alegada los priuilegios, y la gracia de Madre de Dios, auia de ser auentajada a la de todos aquellos que fueron criados en ella, es cierto, que su ventaja, no solo fue en ser criada en mayor plenitud, y caudal de gracia; sino juntamẽte en q̃ fue cõfirmada en ella, y ellos no; antes que daron en su creacion (aunque con gracia) flexibles y fluctuantes al poder caer y pecar, como de hecho cayeron della, pecando; pero la santissima Virgen no quedò assi, sino confirmada en gracia, con estabilidad inuariable; segun lo señalò el Profeta: *Astitit Regina à dextris tuis.* Y como lee otra letra: *Facta est vt columna.* Fue hecha esta Reyna esclarecida columna firme, constante, y permaneciente, sin flaqueza, y debilidad, a desfallecimiento y cayda: *Plus gratiæ collatum est illi, ad vincendum ex omni parte peccatum.* La razon sobredicha, con la ilacion q̃ le antecede del glorioso santo Tomas, no solo prueua q̃ fue decente, estar la Virgen santissima agena de todo pecado, en el tiempo q̃ concibiò a Christo nuestro bien, sino tambien q̃ lo estuuo antes todo el tiẽpo de su vida: porque si como dize santo Tomas, y sienten todos los Santos, q̃ por

Aug. libr. de Natur. & grat. cap. 36.

tener

tener Dios preseruada a la Virgẽ para madre suya, fue decente, que toda su vida fuera purissima, y sin genero de pecado venial, ni mouimiento desordenado, no solo por el tiempo en que actualmente le auia de concebir, sino todo lo antecedente de su vida: essa misma razon vale y concluye en nuestro proposito, y essa misma decencia ay, en q̃ Dios escogiera su madre pura, noble, y limpia; no solo quã do actualmẽte auia de tomar carne en sus purissimas entrañas, sino q̃ todo el tiempo de su vida, antes lo vuiera ya sido; y assi no bastara, q̃ Dios naciera de madre Santa actualmente, sino q̃ fue conuenientissimo, q̃ naciera de madre, q̃ jamas, ni por algun camino vuiera sido pecadora; lo qual pertenecia a su diuina prouidencia: que puesto que el diuino Artifice, desde su Concepciõ la criaua para si, y para madre suya, a su sabiduria tocaua el preuenirla y guardarla entonces, y de alli adelante, toda hermosa y purissima, para ser digna Madre de tal Hijo. Como si el Rey escogiesse para esposa suya vna donzella niña, mientras la edad no le diesse lugar a serlo, cierto es q̃ pondria cuydado, en que se criasse en honestidad, recogimiento, grauedad, y doctrina, sin dar lugar a q̃ en ella vuiesse cosa indigna de entrambos: a este talle puso Dios el cuydado en la creacion y educacion de su Esposa y Madre. Y assi aquel ingenio Angelico de san Agustin, juzgò por negocio de la honra de Dios, el exceptar a su madre de la regla comun del pecado: porque auiendo dicho: *Cum de peccatis agitur, nullam de Virgine Matre habere volo quæstionem.* que en materia de pecado, no es su intento incluyr a la

3. p. q. 27 art. 4.

Lib. 1. de Nat. & gr. cap. 36.

Virgen, da la razon diziendo, que es: *Propter honorem Domini.* Por la honra de nuestro Dios y Señor Iesu Christo, que parece que cediera en deshonor suyo, el permitir que se manzillara, siquiera con vn leue pecado: y va fundado en la mesma sabiduria diuina, que aconsejando a los hijos, no se deleyten en la afrenta de los padres: porque su honor les es gloria, y su ignominia confusion, concluye: *Et dedecus filij, pater sine honore.* Afrẽta del hijo, el padre con infamia. Siendo pues, Christo nuestro Señor tan buen Hijo, y q̃ tanto amò a su Madre, muy indecente cosa le fuera, que huuiera incurrido la mayor afrenta y deshonor, que es el pecado; pudiendo como Dios preuenirla, y deuiendoselo como hijo natural. Tambien fue muy conforme y decente a la dignidad de Madre, ser exceptada del pecado original. Lo primero, porq̃ entre la madre y el hijo, auia de auer semejãça, especialmente en las costũbres, en la gracia y en la pureza del alma, y del cuerpo; y assi tãbien se auiã de parecer, en no tener el pecado original (aũque Christo, por naturaleza, y la Virgen por gracia) q̃ es el que quita la desemejança con Dios; q̃ como dize S. Dionysio: *Est habitus dissimilitudinis ad Deũ homini ingenitus.* Es vn habito con q̃ nace el hombre, q̃ le haze desemejante a Dios: pues la Virgen, q̃ como madre, auia de ser parecidissima a su hijo, no auia de tener habito q̃ tãto afea. Y assi entiẽden algunos aq̃llo del Genesis: *Faciamus adiutoriũ simile sibi.* Que al nueuo Adã Christo, le dio Dios vna Madre, y cõpañia, en todo semejãte a si. Y S. Agustin se vale de aq̃sta semejança entre Christo, y su

Ecclc. 3.

)e cœle- ıHierar. ıp. 2.

ıp. 2.

Madre

Madre, para prouar que ſu ſantiſsimo cuerpo no fue conuertido en poluo, diziendo; que el cuerpo Santiſsimo de Ieſu Chriſto, fue inmune de toda corrupcion, y que tambien lo auia de ſer el de ſu madre: luego juſto fue, que le pareciera en ſer concebida ſin culpa. Amas de q̃ eſte priuilegio, fue como deuda deuida a eſta dignidad de Madre de Dios, q̃ es tan alta y ſoberana, q̃ fuera de la humanidad de Chriſto, no ay otra tan excelente; de la qual dezia ſan Aguſtin: *Huius dignitatis & gratiæ effectũ, nec cor concipere, nec linguavalet exprimere.* Que ni la lengua puede declararla, ni el coraçon concebirla. El Padre ſanto Tomas dize, q̃ en alguna manera es dignidad infinita: porque tiene cierta propinquidad con perſona infinita. Y aſſi dezia doctiſsimamente Pedro Damiano, q̃ a mas del modo comun, con q̃ Dios reſide en las criaturas (que llama la eſcuela, preſencia, eſſencia, y potencia) en la Virgen, eſtuuo de otro modo mas ſingular, q̃ fue ſiendo vna miſma coſa con ſu pura y limpia naturaleza. Sus palabras ſon: *Cum Deus in alijs rebus ſit tribus modis, in Virgine fuit quarto ſpeciali modo, ſcilicet, per identitatem, quia idem eſt, quod ipſa. Hinc taceat & contremiſcat omnis creatura, & vix audeat aſpicere tantæ dignitatis immenſitatem.* Porque la miſma porcion de ſubſtancia, que el Verbo diuino tomò de las puriſsimas entrañas de ſu ſantiſsima Madre; la miſma en numero conſeruó toda ſu vida, y deſpues de ſu glorioſa reſurrecion; como lo aduirtio mi Padre ſan Aguſtin, diziendo: *Caro Chriſti, caro eſt Mariæ.* La Carne de Chriſto, carne es de Maria: y mas adelãte, dize:

Sermo. de Aſſumpt. Virgin.

Ibidem.

1. p. q. 25 art. 6. ad 4

Sermo. de natiuitat. Virgin.

vbi ſupr

Caro Christi, quãuis gloria resurrectionis fuerit magnificata, eadem tamen mansit, quæ susceptа est de Maria. La carne de Christo, dize esse Santo Doctor, es la misma que la de la Virgen, como tambiẽ lo fue despues de su glorioſa resurrecion: y assi concluyo, que aquesta dignidad de ser Madre de Dios, es como dize Laurencio Iustiniano, tanto mas excelente que las otras, quanto mas cercana a Dios: *Tantò dignitate cæteris est effecta excellentior, quantò propinquior erat Verbo.* Y el padre san Anselmo, dixo en breues palabras, todo lo que se podia dezir de aquesta dignidad; y mas de lo que se puede entender: *Quamuis hoc solùm de sanctа Virgine prædicetur, quòd Mater Dei est, excedit omnem altitudinẽ, quæ post Deũ dici vel cogitari potest.* Que quando solo se diga de la santissima Virgen, que es Madre de Dios, es mas que todo lo q̃ no es Dios. Siendo pues dignidad mas alta, que todas las puras criaturas han tenido ni tendran, aun que sean todas juntas, la suficiencia y priuilegios, necessariamente auian de ser sin comparacion mayores: porque esse orden guarda Dios en sus prouisiones, a mayor dignidad, mayores gracias, dando a cada vno las que son mas congruentes, para oficio en que le pone. Assi a Moyses, para capitan de su pueblo, y Vicedios de Faraon, le dio excelentissima gracia de hazer milagros y marauillas: y para tolerar los Israelitas, singularissima mansedũbre: y a los setẽta Iuezes, les comunicò del espiritu de Moyses; porque comunicandoles su dignidad, fuerça era darles de su suficiẽcia. De la misma suerte, al glorioſissimo Precursor, para serlo y apare-

Laurẽtius Iustinian.

um. 12.

Luc. 1.

jarle

jarle el camino, lo eſcogio y ſantificò en el vientre de ſu madre, añadiendole otros ſingularisſimos priuilegios; que para dezirlos en cifra y ſaber, que no pueden declararſe, baſta la alabança que le dio Chriſto, diziendo, que fue el mayor entre los nacidos de mugeres. Aſsi tambien a los ſagrados Apoſtoles comunicò Dios mas copia de gracia, que a otros Santos: porque ſu dignidad fue mas alta; y es lo que dezia ſan Pablo en aquellas palabras: *Idoneos nos fecit miniſtros noui teſtamenti.* Que les dio ſuficiencia, para el miniſterio del nueuo teſtamento y dignidad Apoſtolica. Y en otra parte: *Per quẽ accepimus gratiam & Apoſtolatum.* Por quien recebimos la gracia y ſuficiẽcia, con el oficio del Apoſtolado. Los Principes del mundo, dan oficios y cargos a ſus inferiores; pero no les pueden dar la ſuficiencia, ni hazer al necio diſcreto, ni cuerdo al loco, ſolo Dios da la dignidad, y juntamente la ſuficiencia. De donde ſe ſigue, q̃ a la dignidad de la Virgen, por titulo de Madre de Dios, ſe le deuian todos los priuilegios y gracias, que podian caber en vna perſona humana; pues en ninguna pudo caber mayor dignidad: y pues a ſan Iuan Baptiſta, por el cargo de Precurſor y apoſentador de Chriſto, le ſantificò antes de nacer; ſiendo la dignidad de Madre de Dios, infinitamente mas alta y auentajada, deuiaſele la ſantificacion con modo diferente, y ſin comparacion auentajado, al que tuuo en ſantificar ſu Precurſor: que aunque fue en las entrañas de ſu madre, fue deſpues de la culpa; pero a la madre deueſele diferente, y mas alto modo, que es antes de caer en ella. Y leuẽtando eſta pro- Ad Ro. 1.

porcion a los espiritus celestiales, se vè mas claramente, criòle Dios en gracia y justicia; porq̃ auiã de ser perpetuos assistentes suyos, y no permitio, q̃ ni leuemente fueran inficionados cõ culpa; pues con quanta mas razon, se le deuia a la serenissima Virgen y Madre, ser criada en gracia y santidad, y no permitir que la inficionara el demonio; pues con modo mas alto que los Angeles y Serafines, se auia de juntar con Dios, dandole su misma carne y sangre, y Dios consigo; como se lo anunciò el Angel: *Dominus tecum.* Y sus alabanças le auiã de ser mas gratas que las de los muy altos Querubines: porque principio aueriguado es entre los Santos, y Doctores, q̃ mucho mas perfectamente, le fueron comunicadas a la Virgen, las excelẽcias y priuilegios de todos los predestinados. Y assi el Padre san Bernardo dezia, que no es licito negar a la Virgen, priuilegio que se aya cõcedido a otro: *Quod vel paucis mortalium constat esse collatum, nõ est fas suspicari, tantę Virgini fuisse negatum.* Y santo Tomas dize: *Rationabiliter creditur, quod ea quæ genuit vnigenitum à Patre plenum gratiæ & veritatis, præomnibus alijs maiora dona gratiæ, & priuilegia accepit.* Que con razon se cree, que la que engendrò al vnigenito del Padre, lleno de gracia y de verdad, con mas ventaja que todos, recibio dones y priuilegios de gracia. Pues como sea assi que aqueste priuilegio de ser criados en gracia, le ayan gozado y recibido otros, no sera razon negarlo a nuestra sacratissima Virgen; y assi puestos estos principios, tan verdaderos como admitidos de todos, seguramente podemos conceder, que fue

de Suar. 3 q. 27. 1. lec. 2

Th. 3. p. 27. ar. 1.

ist. 174

su

ſu alma benditiſsima preſeruada de toda culpa, y criada en gracia, ſin ſombra, ni raſtro de pecado original. Haràn mas notoria eſta verdad, los dos tituſos, que por derecho natural y diuino, van anexos a la maternidad, que ſon el grande amor de los hijos a los padres, tan deuido como neceſſario, y el honor y reuerencia a que la miſma naturaleza inclina; los quales titulos ſe cumplieron en la Virgen mejor, que en todas las madres del mundo juntas: porq̃ fue ſu hijo mejor que todos, y aſsi fue mas amada del, q̃ todas las criaturas, q̃ Dios de hecho ha criado, y tambien las que puede criar: y no ay q̃ marauillarſe deſto, pues como verdadero hijo ſuyo, le deuia beneficios de Madre: y ſi Dios ſin obligaciones, es tan exceſsiuo en amar, que hara quando las tiene? Y deueſe mucho notar, q̃ como ſu diuino amor es tan eficaz y poderoſo, y no como el de acà, q̃ ſe engendra en fuego, y ſe reſuelue en ayre; y quando mucho crece, llega no a mas de a deſſear el bien para quien ama: porque es inſuficiente y pobre para mas. Pero el amor diuino puede quanto quiere, que es la felicidad del amante; y aſsi a medida del amor acrecienta los bienes en quien ama: ſiendo pues tan exceſsiuo el amor, con que Chriſto amaua a ſu madre, no auia de negarle priuilegios que a otros, que amó menos auia concedido, como arriba ſe dixo, ni fuera correſpondencia de hijo que tanto amaua, dar lugar, a que ſu madre incurrierra en lo que neceſſariamente la auia de hazer aborrecible; principalmente ſiendo tan poderoſo como amante. De manera, q̃ es neceſſario confeſſar; que el hijo no

faltò a las obligaciones de amor con su madre, antes anduuo con ella tan liberal en el amor, que jamas dexò de amarla; de donde ygualmente se sigue, que no la permitio incurrir en la culpa original: porque no era justo obligarse a aborrecerla; y esto no solo quando de hecho la tuuo por madre, sino desde la eternidad, q̃ la misma persona, que en tiempo la escogio, ya antes y desde el principio de su eternidad, la tenia preseruada, para que lo fuesse, y para ser sugeto de aquella altissima dignidad: y assi desde su eterna eleccion siempre la mirò como a madre; y por el consiguiente, desde entonces la amò con amor especialissimo, mas que a todas las criaturas juntas; aunque entren los Angeles, y los Arcangeles, y los mas encumbrados Serafines, ni todos los Patriarcas, Profetas, Apostoles; y los demas estados de la Iglesia, triumfante y militante: y al fin desde entonces, la amò como a madre, y como hijo que auia de ser, de cuya benignidad natural, y deuido amor, desdixera mucho, el permitir que fuera como los demas, hija de ira è indignacion; puesto que era mas amada de su diuina Magestad, que los que en su formacion no incurrieron en ella; como fueron los espiritus celestiales, y nuestros primeros Padres. De lo qual llanamente se colige, que no se alarga Dios a comunicar beneficios a alguno de sus escogidos, en que mostrara su amor y benignidad con ellos, que no los vsara con mayores ventajas con la serenissima Virgen; y pues hallamos que a tantas criaturas, a quien comunicaua menos su bondad, y las amaua menos, las crio en santidad; bien se sigue,

que

que a la Virgen ſantiſsima, cō mayor copia de gracias la criò en ſantidad, y no la inficionò la culpa original. No menos graue y piadoſa congruencia ſe puede hazer del ſegundo titulo, que acompaña al ſer madre, que es el honor, como deuda natural de los hijos; confirmada con el mandamiẽto diuino, aſsi en el nueuo, como el viejo teſtamẽto: y muy ſuperfluo ſeria moſtrar, quan puntual anduuo Chriſto nueſtro Señor, en cumplir la ley natural y diuina; pues no vino a menguarlas, ſino a llenar los vazios de entrambas, no a relaxarlas, ſino a cumplirlas con toda puntualidad y rigor: *Non veni ſoluere, ſed adimplere.* Y como dize ſan Aguguſtin: *Lex ſicut honorationem matris præcipit, ita in honorationem damnat.* Como la ley mandò el honrar a los padres, aſsi condena el no hazerlo: y ſi qualquier hijo tiene obligacion, por la fuerça deſtas dos leyes, de honrar a ſu madre quanto le es poſsible, con mas razon deuemos dezir, q̃ Chriſto honrò a la ſuya quanto pudo, ſegun conuenia a ſu dignidad: y pues pudo no conſentir, que incurriera en la comun afrenta del pecado original, y ſantificarla en ſu Concepcion, pārece que lo deuia hazer; pues deuia honrarla en lo que fuera poſsible; principalmente, porque Chriſto Maeſtro celeſtial, no vino a enſeñar eſpeculaciones metafiſicas, ni a fingir y partir conceptos, vazios de toda vtilidad y conueniẽcia, ſino a eſtablecer leyes al alma, reformando las viejas; y manifeſtando al mundo el camino de la vida eterna. Al fin auia de ſer legiſlador practico, cuyo enſeñamiento mas ha de ſer con obras, que con palabras; mas haziendo,

que

que diziendo; porque palabras sin obras, son vozes sin alma: y assi puso el mismo Christo la felicidad del maestro, en hazer y enseñar. Y del mismo dixo vn Coronista suyo, que començò a hazer y enseñar: pues si este mandamiento tan justo y necessario, de honrar a los padres lo enseño Christo nuestro Dios, y lo instituyò antes de hazerse hombre en la vieja ley, y despues lo reualidò en la nueua, claro està, que teniendo ocasion de ponerlo por obra, q̃ lo hizo, y que la honrò sobre todas las criaturas: y que no ay en alguna dellas, ora sea Angelica, ora humana, titulo honroso, cõ q̃ no estè adornada la Virgen; y pues el de ser concebida en gracia lo es, es justo admitir, que lo tuuo, como deuda de honor que deuia pagarla su hijo omnipotente. Y assi dixo para este discurso altissimamente, san Methodio: *Euge euge, quæ debitorem illum habes, qui omnibus mutuatur: Deo enim vniuersi debemus, tibi autem etiam ille debet, proinde qui dixit, honora patrem tuum & matrem tuam, vt is, decretum à se promulgatum obseruaret, & alios excecederet, omnem matri, & gratiam & honorem impendit*: Habla con la misma Virgen, y dize: Aduierte, aduierte, que tienes por deudor al que a todos presta: porque a Dios, todos le deuemos; pero a ti, el te deue. Por tanto, el que dixo honraràs a tu padre, y madre, para guardar el mismo este decreto que auia promulgado, excediẽdo a los demas, dio a su madre toda la gracia y todo el honor deuido. Siendo pues caso de tanta honra, auer sido criada en gracia, y de tanto deshonor el pecado original, deuia Christo Señor nuestro, no

Lucas cę it Iesus ıcere, & ocere.

ıctor. 1.

Orat. de Purific.

per-

permitirlo en ſu madre, y euitarlo por la gracia; y pues lo deuia hazer, cierto es que lo hizo. Y aſsi el gran Alberto dezia, que los miſmos terminos (es aſsaber de hijo y madre) declaran con quanta mas ventaja honrò Dios a ſu Madre, y la priuilegiò, è hizo gracioſa, que a los demas Santos. Y aun acà en lo politico del mundo, es baſtante argumento, para prouar, que vna madre es muy honrada y eſtimada de ſu hijo, dezir que ſon hijo y madre: porque ſi es el que deue en el nombre, ſe incluyẽ las obligaciones, y en el de madre, el drecho. Pues para ſaber, q̃ la ſacratiſsima Virgen, fue exceptada del pecado original, eſtimada y honrada de ſu Hijo, por todos los caminos poſsibles, baſta dezir fue ſu Madre, y Chriſto que es la ſuma bondad, ſu Hijo.

Lib. de B. Mar.

CAPITVLO XXIII.

QVE tuuo la Virgen ſu parte en la Redempcion, y de los titulos, que por ello ſe le ſiguen.

AL O dicho ſe junta otra excelencia dela madre de Dios Señora nueſtra, que es auer tenido ſu parte en la Redempcion del genero humano, y en librarlo del cautiuerio del pecado; pues traxo al Redemptor al mundo, y al fin le dio ſu miſma carne; ſin la qual no pudiera el Verbo diuino padecer, y en ella ſe hizo la obra de la Redempcion: y aſsi los Santos no acaban de darle las gracias de aqueſte beneficio, que le deue el mundo. San Ambroſio dixo, que la

Virgen

Virgen obro la salud, y concibio la Redempcion de todos: *Operata est salutem, & concepit Redẽptionem vniuersorum.* Y el Padre san Agustin dize, q̃ resoluio los daños de nuestra primera madre, y traxo la redẽpcioõ al hõbre perdido. La madre de nuestro linaje, introduxo la pena en el mundo; y la Madre de nuestro Dios, la salud: autora del pecado Eua, y del merecimiẽto, Maria: Eua matã do, dañò; Maria dãdo vida, beneficiò. Sus palabras son. *Hæc primę matris, damna resoluit; hæc homini perdito redemptionẽ adduxit: mater generis nostri, pœnam intulit mundo: Genitrix Domini nostri, salutem atulit mundo: auctrix peccati, Eua; auctrix meriti, Maria: Eua occidendo offuit: Maria viuificando profuit.* Haze vna gallarda contraposiciõ, de la primera Eua, madre del peccado, con Maria santissima, Madre de la gracia; que assi como aq̃lla Madre del genero humano, fue principio y autora de aquella contagiosa enfermedad de la culpa, assi lo fue la Madre de nuestro Dios, de la salud, restituyendo al mundo el bien, que la primera le quitó; mas excelente y abundante, que antes tenia: *Quod Eua tristis abstulit, tu reddis almo germine.* Dize la Iglesia. Y san Efren, lo dize con estas deuotas palabras: *Per te reconciliati sumus Christo Deo nostro, Filio tuo. Tu captiuorum redemptio, & omnium salus; Aue pax, salus mundi, aue mediatrix gloriosissima, aue vniuersi terrarum orbis reconciliatrix.* Vos Señora soys la Redempcion de los captiuos, y salud de todos. Salue os Dios, paz y salud del mundo, medianera glorioſisima, reconciliadora de todo el genero humano. Con

el

el miſmo lenguaje habla ſan Bernardo (y todos los demas Santos que llegan a tratar deſta materia) el qual dize: *Per te Virgo ſancta, Eccleſia repleta eſt, infernus euacuatus, & ruinæ cœleſtis Hieruſalem reſtauratæ.* Aſſi que tuuo la Virgen tambien ſu parte en nueſtra Redempcion; y fue en ſu manera libertadora del captiuerio del linaje humano, y oficio tan excelente, que ſolo Dios lo puede emprender, y ſalir con el; no fuera bien, que poco, o mucho, lo exercitara perſona; que huuiera eſtado en la cadena de los demas: porque la excelencia de la obra, pide perſona de ſuperior condicion, y no comun. Y aſſi le parecio a ſan Pablo, que era eſta la mas fuerte razon, para prouar que Chriſto era Santo, por nataraleza y ageno de toda culpa, dezir, que fue nueſtro Redemptor, mediador, y Pontifice: porque para tal oficio auia de ſer ſanto, puro, ſin mancha y apartado del conſorcio de los pecadores. Pues acomodando eſta rozon a la ſacratiſsima Virgen, bien ſe ſigue, que pues la hizo Dios particionera en el oficio de redemir el mundo, la hizo tambien primilegiada del conſorcio de los pecadores, criandola Santa, y ſin mancha de pecado original. Deſuerte, que aſſi como el Apoſtol ſan Pablo, prueua eficaciſſimamente en el lugar citado, que Chriſto nueſtro Señor, fue ageno de toda culpa, y adornado de toda ſantidad, por auer ſido Redemptor del linaje humano; aſſi tambien (con la diferencia que diremos) ſe colige auer ſido la Reyna de los Angeles, como coadjutora en nueſtra Redempcion,

Serm. 8.

Ad Hebr. cap. 7.

ſingulariſsima en pureza y abundãcia de ſantidad; aunque con aqueſta diferencia, que como Chriſto nueſtro Redemptor, por ſi ſolo lo fue (como conſta de ſus Profetas) ſu pureza y ſantidad la tiene por ſi ſolo, y por ſu naturaleza; pero como a la Virgen ſantiſsima ſele comunicò eſte oficio, por ſer madre de Chriſto, tambien la ſantidad y pureza, la preſeruacion de la culpa original, el ſer entreſacada de los pecadores, y otros priuilegios concernientes, para cooperar en la Redempcion del vniuerſo, todo lo tuuo por la gracia diuina de ſu hijo y nueſtro Dios, comò ya en otras ocaſiones ſe ha dicho. Deſte concurſo ſe le ſigue, vn titulo muy honroſo a nueſtra ſantiſsima Virgen, q̃ es ſer por eſpecial manera, Señora de todas las coſas, y Reyna de los Angeles; titulo que le atribuye la Igleſia, ſaludandola por Reyna de los Cielos, y Señora de los Angeles: *Aue Regina cœlorum, aue Domina Angelorum, &c.* Y aſſi dixo altamente ſan Anſelmo, que aſsi como Dios criando todas las coſas, es Padre y Señor dellas, aſsi la ſanta Virgen, reſtaurandolas con ſus merecimientos, es Madre y Señora de todo lo criado: *Sicut Deus omnia, creando Pater eſt, & Dominus omnium, ita beata Virgo, ſuis meritis, omnia reparando, Mater eſt & Domina rerum.* De ſuerte que tiene eſpecialiſsimo dominio, ſobre todàs las criaturas corporales y eſpirituales, que no ſolo quiſo Dios auentajarla a todas; ſino que todas la reconocieran por Reyna y Señora, q̃ entre las mercedes, que Dios nueſtro Señor ha hecho al mundo, no ha ſido la menor, ſino de las mayores, proueernos d̃ tal Señora y medianera;

Eſai. 63.

Titu. de la Virg.

Tract. de Excelien. Virgin.

para

para entre Dios,y el mũdo. Para detener ſu juſticia, y alargar ſu miſericordia a ſu pueblo,proueyò de la hermoſiſsima Heſter, y fue tã gracioſa a los ojos de Aſſuero Rey (determinado y prouocado aunque de malos conſejos) que pudo reſcatar de la muerte al pueblo de Dios, y deſenojar al Rey: y a eſſe miſmo talle,ſe ha auido nueſtra ſacratiſsima Reyna: eſcogiola Dios por Eſpoſa ſuya,y proueyò nosvna poderoſiſsima medianera;a quien deſpues de Chriſto Señor nueſtro,podemos confeſſar,que deuemos las vidas. Quantas vezes huuiera la Iuſticia diuina,prouocada con tãtas ocaſiones, dado cabo al mundo,y deſtruydole deſde los cimientos, ſi eſta ſoberana Reyna,gracioſa por todos los caminos a los diuinos ojos, no huuiera interpueſto ſu autoridad y ruegos; no ſolo por todo el vniuerſo en comun, ſino por cada perſona en particular? Por eſto el deuotiſsimo ſan Bernardo dize: Que aſsi como quitado el Sol, no ay dia, aſſi quitada la interceſion de la Virgen, no ay ſocorro para el pecador: *Tolle corpus hoc ſolare,quod illuminat mundum, vbi dies? Tolle Mariam hanc maris ſtellam vtique magni & ſpatioſi, quid niſi caligo inuoluens, & vmbra mortis,ac denſiſſimæ tenebræ relinquuntur*? Fiel teſtimonio dan deſta verdad,muchas reuelaciones, que Dios ha hecho a ſus ſantos, y eſcogidos, manifeſtandoles lo que podia la interceſion de la Virgen, para aplacar ſu enojo; mouido juſtamente, por los pecados de los hombres. Eſpecialmente es de mucha autoridad, la que ſucedio al Padre ſanto Domingo; quãdo eſcogio aquella empreſa de ſu predicacion, en compañia del

Padre san Francisco, que por ser sabida, y no muy propria deste lugar, la dexó. Y assi todos deuemos a la Virgen, despues de Dios, el ser, la vida, y la cõ seruacion. Quan justo pues, sera el honrar a esta soberana Princesa, y seruirla como a Señora nue stra, por quien tantos bienes recebimos de la diuina mano, y como a Reyna de los Angeles; pues es la legitima Esposa de su Rey, y a quien se confessaran deudores y obligados: porq̃ assi como no ha concedido Dios, ni hecho bien a alguna de sus criaturas, despues q̃ criò el mundo, Angeles, y hõbres, que no aya sido por el amor y merecimiẽtos de su amado, y vnigenito Hijo; assi tãbien es muy conforme, q̃ Dios puso los ojos en la soberana Virgen, y Madre suya; para que fuera el segundo medio en el repartimiento de sus bienes, y comunicacion de la diuina bondad; por lo qual legitimamẽte le quadran, y de derecho le conuienen aquestos titulos de Reyna, y Señora de todas las cosas visibles è inuisibles: dedonde se puede hazer eficacissimo argumento y deduzir; que fue purisima, y santa en su Concepcion: porq̃ cosa muy indecente fuera, q̃ ninguno de sus seruos y subditos se le pudiera auentajar en algo; y q̃ con verdad le pudierã dezir, que por algun espacio auian sido mejores los seruos que la Señora; los vassallos que la Reyna: y Adan, y Eua lo dixeran con razon; y todos los Angeles pudieran dezirlo mismo, y no solo ellos; pero los demonios pudieran jactarse, y darle en rostro con lo mismo, que por algun tiempo auian sido mejores, que su soberana Magestad; y mas graciosos y agradables en los diuinos ojos; no

solo

ſolo en los dones de naturaleza, ſino en los de gracia; pues ellos fueron criados en gracia y ſantidad y amigos de Dios; y la Reyna del cielo, ſi huuiera ſido concebida en pecado original, fuera por entonces aborrecida, y deſgraciada ante la diuina Mageſtad, y priuada de todos aquellos dones que adornan la naturaleza humana; y aſſi bien pudiera dezir el Demonio, que algun tiempo fue mas hermoſo, que la Eſpoſa del Eſpiritu ſanto; y mas gracioſo, que la que es fuente de todas las gracias, y el arcaduz (como dize Bernardo) por donde ſe nos comunican todas. Que oydos aurà tan duros, que puedan oyr ſemejante razon; como es, que en aquellos vaſſos de ira y perdicion, diputados para el fuego del infierno, y para eterno aborrecimiento, auia de poner Dios, coſa que por ningun camino los auentajara a la prẽda mas querida ſuya, y al fin a ſu Madre? Y ſi ellos fueron agradables a Dios en ſu creacion, quanto mas deuemos creer, que lo fue en ſu Concepcion aquella ſoberana Reyna, que ſe formaua para ſer vaſſo, en que Dios auia de depoſitar todos los teſoros de ſu miſericordia, y encerrar al que es incomprehenſible? Quanto mas gracioſa fue en ſu principio, que las Gerarquias celeſtiales, la que fue llena de gracia? Porque a todos los otros Santos, daſeles la gracia por limite, y por partes (como dixo ſan Geronymo) pero: *In Mariam, totius gratiæ, quæ in Chriſto eſt, plenitudo venit.* Toda la llenura de gracia que tuuo Chriſto, tuuo la Virgen comunicada: y aſſi como ſu Concepcion fue ſanta por naturaleza, lo fue tambien la de la Virgen por ſu

Sermo. de Natiuit.

gracia,como muchas vezes queda dicho. Fue vna gracia llena, vna llenura de gracias, en que jamas huuo vazio:y assi fue siempre,y sola,agradabilissima a los diuinos ojos: *Inuenisti enim gratiã apud Deum.*dixo el Angel: Hallaste gracia delante de Dios. Y el Padre san Bernardo, declarando essas plabras dize:*Inuenisti quòd nemo ante te,potuit inuenire;inuenisti gratiã apud Deum: quàm gratiam? Dei, & hominum pacem, mortis destructionem, vitæ reparationem.* Hallaste,dize, lo que nadie antes hallò;q̃ es el agrado de Dios. Y que gracia es essa? Paz enrre Dios y los hombres; la destrucion de la muerte, y la reparacion de la vida: y es que por el pecado original, estaua Dios enojado con los hõbres; y como Padre d̃ misericordia,andaua desseoso de hazer pazes; pero en tantos siglos no huuo quien pudiera captar la beneuolencia, que dizen, y robarle el gusto:porque todos eran hijos de indignacion; yassi ninguno hallò aquesta gracia en la presencia diuina, y por esso duraron de hazer las pazes tanto tiempo.Porque de que eficacia seran los ruegos del complice, para alcançar perdon por el delicto de sus cõpañeros? Es sin duda,q̃ seria irritar mas al ofendido; por lo qual era fuerça que huuiera vn tercero, a quien pudiera Dios mirar con buenos ojos;y q̃ le fuera agradable y le enamorara;è hiriera el coraçõ, obligandole a hazer vnas pazes tã estrechas con el hõbre;q̃ le vino abuscar desde el cielo a la tierra, jũtãdosele cõ vn perpetuo lazo,porq̃ fuesse la amistad,eterna. Para lo qual sola la Virgen tuuo gracia; porque la hizo Dios exẽpta del delicto y odio d̃ todos los demas,

Homil. 3. supermissus est.

para

para que hiziera las pazes entre Dios, y los hombres; y para que fuera la muerte destruyda, y la vida reparada: *Inueniſti gratiam.* Hallaſte gracia, fuiſte agradable, porque nunca aborrecible; y tan auentajada a las demas criaturas, como Señora a ſus ſieruos, y como Reyna a ſus Corteſanos.

§.

QVE hizo la Virgen pazes, entre Dios, y los hõbres; y por titulo de noble auia de ſer libre de culpa.

DE donde con nueua fuerça podemos confirmar el aſſumpto, por la conueniencia, que huuo de parte de los hombres, de que la ſacratiſsima Virgẽ, fuera libre de ſu comun pecado, y concebida en gracia y ſantidad: porque auiendo de ſer, como auemos dicho, en quien ſe auiã de ordenar las pazes, era muy importante, que fueſſe ſiempre agradable, y que no comunicara en la enemiſtad; y aſſi le pudo dezir el Eſpoſo, que era la vnica y ſola la q̃ le lleuaua los ojos. Y tambien fue muy conueniente, para el cumplimiento de los beneficios de Dios, con los hombres, y para refugio ſuyo, que a mas de la naturaleza humana de Chriſto Señor nueſtro, que fue eleuada (a ſer diuino, y aſſi ſanta, inocente, y juſta) huuiera alguna perſona humana, que ſiendo pura criatura, fuera perpetuamente ſancta, juſta, è inocente de toda culpa, y nunca ſugeta al demonio: lo qual dixo dulciſsimamente el deuotiſsimo ſan Bernardo, con la ſuauidad de ſu eſpiritu, en vn ſermon. Serm. de natiuit. Virg.

Ad Patrem verebaris accedere? Iesum tibi dedit mediatorẽ: sed forsitam, & in ipso maiestatem vereare diuinam, quòd licèt factus sit homo, manet tamẽ Deus aduocatum habere vis, & ad ipsum? Ad Mariam recurre, pura siquidèm humanitas in Maria, non modo pura ab omni contaminatione, sed & pura singularitate naturæ. Temias de llegar a la Magestad del Padre? Diote la Virgen a Iesus por medianero, y si te atierra por ventura en el hijo de Dios la Magestad diuina (porque aunque se hizo hombre, siempre se queda Dios) y quieres vn aduocado, para con el? Acogete a Maria santissima, recurre a su refugio singular, que alli hallaras humanidad pura; no solo pura por la limpieza de toda mancha, sino por la singularidad de la naturaleza, que solo es humana, a diferencia de nuestro Dios; que como juntamente es hombre, tiene dos naturalezas humana, y diuina, vnidas al mismo Verbo Eterno. Fue pues muy importante, para gloria de de los hombres, y cumplimiento de los beneficios diuinos, que aquesta persona humana, que es la Reyna del cielo, fuera perpetuamẽte santa, y nunca manzillada de culpa; para que pudiera ser medio eficaz entre Dios, y los hobres: y como dize san Bernardo, en el temor consuelo; despertador en la tibieza; fortaleza en la esperança, y al fin refugio en todas miserias. A lo dicho se puede juntar lo que se dixo arriba, tratãdo la figura del Apocalypsi: *Luna sub pedibus eius.* Donde diximos ser insignia de ingenuos, y nobles; lo qual quadra muy bien con los titulos de nuestra sereniſsima Virgen, pues es Reyna de todo lo criado, con tan

alta excelencia; y no ay cosa que mas desdiga de su nobleza, que admitir, que fue concebida como los demas en pecado original; por quien diximos que el linaje humano se hizo de baxa condicion, y perdio su nobleza: porque verdaderamente el pecado original, es vn captiuerio, o seruidumbre ignominiosa, que por esso Christo Señor nuestro, se llama Redemptor, y rescatador, y precio de nuestra redempcion: porque nos rescatò de la captiuidad del pecado original; que por el se auia el demonio alçado con el mundo, y con tyrania, vsurpado el Señorio, hasta que Christo le quitò el Principado: *Nunc Princeps mundi huius ejicietur foras.* Y traxo assi su patrimonio: *Omnia traham ad me ipsum.* Pues quien no aduierte, que fuera cosa indecente sobre manera, que la sacratissima Virgen, la Señora de todas las cosas, y la Reyna del cielo y de la tierra, y al fin la Madre de Dios omnipotente, estuuiera sugeta en essa seruidumbre, y captiuerio del demonio, siendo cosa de tanta ignominia y afrenta; especialmente, que pues las leyes ciuiles justas, de que tambien Dios es Autor; *Per me Principes imperant, & legum conditores, iusta decernunt.* Hazen priuilegiada, como arriba diximos, a la Princesa y Reyna, y disponen, que goze los mesmos priuilegios que el Rey: no se puede creer que Dios, no guardò esta ley con su Esposa y nuestra Reyna. Y pues su diuina Magestad estaua por naturaleza, no solo exceptado de toda culpa, sino fuera de toda ley; tambien por su gracia, deuia estar la soberana Reyna, y ser concebida en gracia, y agena de la tyrania y seruidumbre

Vlpian. l. Princeps ff. delegib.

Vlpianus, bi sup.

del demonio: *Princeps, legibus subditus non est, Augusta verò licet sit subdita, Princeps tamen eadem priuilegia illi concedit, quæ ipse habet.* Y si alguno dixere, que la Reyna de los Angeles se deriua de la ley de Adan, como los demas; y supuesto esto, parece que fue imposible, auer sido concebida sin pecado original. A esso respondo, que si Dios huuiera dexado correr las cosas, y no huuiera preuenido esse daño, sin duda que se siguiera a la naturaleza el pecado; pero adelantòse Dios, y con su gracia limpiò el passo, para que el alma no tocara en el cieno de la culpa; y esto que a la naturaleza le era imposible, a Dios le fue muy facil.

CAPITVLO XXIIII.

QVE no se hallaron en la Virgen las penas de la culpa orginal.

QVANDO entre dos cosas ay forçosa dependencia, con mucha certidumbre se conuence, que no està vna, si falta la otra: y pues en el pecado original, las penas van ânexas a la culpa, claro està, que adonde no estan las penas, no se puede hallar la culpa: porque quando Dios fulminò la sentencia, puso vn lazo tan estrecho entre la culpa y las penas, que nadie se ha escapado dellas, auiendo incurrido en el crimẽ: y assi siendo tã inseparables, eficaciſſimamente se prueua, que no huuo delicto donde faltaron ellas. Entre otras pues, que Dios impuso, las principales fuerõ, auer de conuertirse en poluo: *Puluis es, & in puluerem*

Genes. 3.

reuer-

reuerteris. De cuya ley, como la Igleſia afirma por tradicion Apoſtolica, fue la ſantiſsima Virgen eximida, y no la alcançò eſſa pena: lo qual confirma la ſolemnidad de la fieſta, en que ſe celebra ſu glorioſiſsimo tranſito; y aſsi ſan Damaſceno dize: *Hodie Virgo inmaculata, quæ nullis terrenis inquinata eſt affectibus, ſed cœleſtibus æducata cogitationib⁹, non in terram reuerſa eſt, ſed cum eſſet animatum cœlum, in cœleſtibus tabernaculis collocatur.* Hoy la inmaculáda Virgen, a quien no mancharon afectos terrenos, antes fue criada con celeſtiales penſamientos, no fue conuertida en tierra: porque ſiendo cielo viuo, fue traſladada a las moradas celeſtiales. Tampoco ſe hallò en nueſtra ſantiſsima Virgen la otra ley, que en caſtigo de ſu culpa puſo Dios a Eua y a ſus hijas, que era parir con dolores: *In dolore paries filios.* En dolor pariràs tus hijos; porque como dixo muy bien ſan Auguſtin: *Iſta in lętitia Dominum peperit.* La Reyna del cielo concibiò al Hijo de Dios, y le pariò ſin algun dolor; antes con alegria y ſumo gozo. Lo miſmo dize ſan Iuan Damaſceno, notando que a Eua, por auer dado conſentimiento a la Serpiente, le fue impueſta aquella pena y caſtigo de parir con dolores; pero la Virgen ſantiſsima: *Dei Filium concepit, & ſine dolore aliquo peperit.* Concibio al Hijo de Dios, y pariole ſin dolor alguno. Otra ley, y caſtigo impuſo Dios, por la primera culpa; la qual ſeñala el Apoſtol ſan Pablo, eſcriuiendo a los de Efeſo, mas agria y dura que las otras; que la primera ſalida y nacimiẽto d̃ todos ſus hijos, es en ira é indignacion de Dios: *Omnes nacimur filij iræ.*

Oratio. 2. de natiui. Dei paræ.

Ad Eph. 2

Todos nacemos hijos de ira; pero que la Virgen santa no se comprehenda en esta regla, todos los admiten y con obligacion; junto con el Padre san Bernardo, y santo Tomas, siguiendo la autoridad de la Iglesia, que con tanta razon celebra por santa su natiuidād. No es menos vniuersal pena, y castigo deriuado del pecado original, caer los hombres en pecados actuales. Assi lo aduirtio el Apostol san Iuan en su primera carta: *Si dixerimus quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est.* Si dixeremos, que no tenemos peccado, engañamonos, y no ay verdad en nosotros. Lo qual por lo menos es certissimo, hablando de los peccados veniales, de que nadie se escapa; pero la Virgen sola, es exceptada desta regla comun; como sienten los Santos comunmẽte, y sobre todo lo declara el Concilio Tridentino. Y no solo fue libre de todos los pecados actuales, sino tambien de la inclinacion y mouimientos desordenados, de q̃ ninguno de los Santos se ha escapado. Tambien fue libre de otras infinitas miserias, que acompañan al pecado original en las mugeres, como es concebir con deleyte, y el parir sin la integridad Virginal; todas las quales estuuieron apartadas, en infinita distancia, de nuestra soberana Virgen. De donde infaliblemente se colige, que pues las penas anexas a la culpa original, no se hallaron en Maria santissima, tampoco se halló el pecado original; y assi la diuina misericordia la quiso eximir, y exceptar destas leyes, para dar a entender, q̃ lo estaua de la culpa. Lo primero, porque no fue menos poderoso para

Sess. 5.

hazer

hazer la libre deſtos efectos, que de ſu cauſa y: lo otro, porque no auia menor, ſino mucho mayor cauſa para diſpenſ..r con la Virgen en la culpa, que en las penas; pues mas conforme y decente era al honor del Hijo, y dignidad de la Madre, librarla de lo primero, que de lo ſegundo: porque mucho mayor mal es la culpa que la pena. Y aſsi lixo vn Doctor cō mucha erudicion: *Quod ſi Chriſtus Matrem ſuam permiſſiſſet incurrere peccatū originale, peius ſibi feciſſet, quàm ſi eam perpetuò pœna ſenſus puniuiſſet: vnde beata Virgo in puris naturalibus conſtituta priùs pœnam æternam eligiſet, quā peccatum originale, quia magis quis debet fugere odium Dei, quàm pœnam æternam.* Que ſi Chriſto huuiera permitido, que ſu Madre incurriera el pecado original, le fuera peor, que ſi permitiera que fuera perpetuamente atormentada con la pena del ſentido: de donde, la Virgen, puеſta en ſu ſer natural, antes eſcogiera las penas eternas del infierno (ſi en ellas pudiera eſtar en gracia) que el pecado original: porq̄ mas deue qualquiera huyr el aborrecimiento de Dios, que las penas del infierno en ſu amiſtad. Deſuerte, que ſi a la Virgen ſe le diera a eſcoger de entre todos los priuilegios ſuyos, y el pecado original; no ay duda en que primero los dexara todos, que quiſiera incurrir tan graue culpa. Y Cordoua dize, que primero deuiera eligir el dexar de ſer Madre de Dios, que incurrir en el pecado original: porque ſi ſi eſtas dos coſas ſe comparan entre ſi, la dignidad de Madre, y el pecado; mayor mal es el pecado, que el carecer d eſta dignidad: pues el no tenerla, no

Mayr. in 3 diſt. 3. q. 2. art. 2.

Lib. 1. Theolog car. q. 49. 1

le

le quitara la gracia y amistad đ Dios,y este si.Pues sino permite Dios por su honor y el de su Madre, que estè sin el adorno de tan inumerable gracias y priuilegios; sin los quales estuuiera mejor,q̃ con el pecado original, mas razon huuo, para que no diera lugar a que la manchara. Y si en todas las demas leyes a que todos los hijos de los hombres, por derecho natural estã sugetos, como cõsta de las sagradas letras, hallamos a la Virgen priuilegiada, porque en la miserable suerte del pecado original, la hemos de hazer nuestro consorte? No parece que ay razon, que tal conuença; y assi es justo confessar,que fue singularmente eximida de aquesta regla, como de las otras referidas:porque en las liberalidades,que Dios vso con su santa Madre, no se ha de atender a las leyes ordinarias,que no se midieron sus gracias con la medida comun,que las de otras criaturas;si con aquel poder absoluto de la omnipotencia diuina, cõ que Dios obra sobre toda ley.

§. I.

QVE fue conueniente q̃ huuiera en la Virgen,los defectos de la naturaleza.

ACerca đ lo dicho se ofrecevna curiosidad, y es,que parece auerse hallado en la Virgẽ algunos efectos de pecado original:porq̃ lo comun, y mas cierto es, que la muerte es efecto suyo; que en el estado de la inocencia, sin morir, se trasladaran los hombres, del passible al impassible,y glorioso: y tambien es efecto suyo la hambre, el

cansan-

canſacio, las aflicciones, y otras ſemejantes miſerias, que no huuieran entrado en el mundo, ſino huuiera entrado el pecado original: todas las quales ſe hallaron en la ſanta Virgen; pues murio y padecio todas las miſerias dichas. A lo qual reſpondo, que aunque fue aſsi, que eſtas calamidades ſe introduxeron por el primer pecado, no fueron en la Virgen, efecto ſuyo, aſsi como en Chriſto nueſtro Señor ſe hallaron; y no procedian del pecado original, ſino de que como Redemptor nueſtro, quiſo por ſu infinita caridad encargarſe ð todas nueſtras deudas, y hazerſe en todo ſemejante a ſus hermanos, y ſin auer cometido culpa cargarſe de ſus penas. De la miſma ſuerte ſe hallaron en la Sacroſanta Virgẽ algunas de las penas, ſin auer cometido (por eſpecial priuilegio) la culpa; pero ſon eſtas penalidades de tal calidad, que no ſe puede inferir legitimamente, que aya auido pecado donde ellas eſtan: porque ſon como efectos muy lexos; y aſsi pueden proceder de otra coſa, como ſin duda proceden; aſsi como en noſotros quedan ſemejantes penas, deſpues de quitado el pecado original: y es que conuenia que la Madre imitaſſe al hijo; y pues el, ſiendo Dios, ſe encargò de nueſtras penas, era juſto que ſu Madre padecieſſe algunas: porque no ſolo le auia de imitar en quanto hijo, ſino en quanto Redemptor; ayudandole a padecer. Tambien conuino para el aumento de ſus merecimiẽtos en la vida actiua, de cuya razon ſon tales exercicios y penalidades, y eſpecialmente: porque auiendo de ſer nueſtra medianera, q̃ tan tiernamente ſe auia de compadecer de nueſtras

miſe-

miserias y enfermedades, para cõsuelo del genero humano, conuenia q̃ passasse por alguna dellas; para que con mas animo y confiança de mouer su piedad, esperassemos mercedes; representandolas. Con esse titulo anima S. Pablo al Christianismo, escriuiendo a los Romanos: *Non habemus* (dezia) *Pontificem, qui non possit compati infirmitatibus nostris, tentatum per omnia in similitudine, absq; peccato.* Pontifice tenemos piadoso para nuestras enfermedades, y miserias, como experimentado por todas: y essa misma razon conuence, que conuino, que la Virgen medianera y aduocada nuestra, padeciera muchas de las que nosotros padecemos; pero ninguna de las que infaliblemente arguyen culpa. Para entender esto se ha de aduertir, que dos generos de daños causò el pecado: vno en el orden de gracia, y otro en el de naturaleza. Al primero pertenecen todos aquellos efectos, de q̃ arriba diximos, q̃ la Virgen fue eximida; los quales no pueden proceder, sino del pecado: porque se oponen ala gracia y justicia original; como es el ser aborrecible a Dios, desordenado en los apetitos, inclinado a la maldad; y como estos, graue o leuemente, se oponẽ a la gracia, por esso digo, que pertenecẽ solo alorden de gracia; y no puedẽ deriuarse de otra cosa que del pecado. Pero otros daños introduxo el pecado, que pertenecen al orden de naturaleza, y en ninguna manera tienen oposicion con la gracia, ni venial, ni graue, quales son la fatiga y cansancio, la hambre, la sed, la muerte corporal, &c. y estos aunque no se huuieran introduzido en elmũdo, sino por el pecado original;

Pero

pero no tienen con el necessaria conexion; y assi pueden hallarse sin el, como manifiestamente se vio en Christo Señor nuestro: y por el contrario, puede Dios dispensarlos, y hazer libre dellos a quien fuere seruido, aunque aya tenido el pecado original, como tantos años ha que se cree lo ha echo, y haze con Elias, y Enoch, sustentandolos marauillosamente en carne mortal, sin que tengã sed, hambre, cansacio, ni alguna fatiga: y aun la sagrada Virgen, es cosa muy conforme a la doctrina de graues Autores, que estuuo tambien dispensada destas calamidades naturales por algun tiempo: porque cosa muy assentaada es, que desde muy niña, como es a los tres años de su nacimiento, por especiales reuelaciones de Dios, fue lleuada y con sagrada al Templo, y alli criada, y a vezes proueyda de comida por ministerio de Angeles, que la seruian como a su Reyna y Señora, hasta que fue desposada cõ el santo Ioseph; passando en altissimas contemplaciones todo el dia, y la noche: para lo qual se requeria muy grande ordinacion y concordia entre las qualidades naturales; y assi pudo ser que alomenos por algun tiempo no sintiesse éstas penalidades corporales, para que se echasse de ver que las padecia, por la imitacion de su Hijo, y por las razones dichas. Assi que solo se hallaron en la Virgen los defectos de la naturaleza, pero no los de la gracia: solo tuuo las penalidades naturales, pero no las del pecado: porque aquellas pueden tener otra causa, como de hecho la tienen en la santissima Virgen. Y quando no huuiera otra conueniencia, que el parecerse a su hijo era bastante.

D. Hiero. & Andre. Cretens.

Prosapia Christi.

Esfuer-

Esfuerça mucho esto, la suaue disposicion diuina, que nunca permite algun mal, que no sea por algun mayor bien, como prueuan san Dionysio, y san Agustin, coligiendolo de la infinita bondad, sabiduria, y omnipotencia de Dios; con quienes quadra Boecio, en el libro quarto de su Consolacion, diziendo: *Sola est diuina vis, cui mala quoq; bona sunt, cum his competentèr vtendo, alicuius boni elicit effectum.* Sola la omnipotencia diuina sabe sacar del mal, bien; pues como el permitir Dios nuestro Señor, que la Virgen cayera en el pecado, ni en si es bueno, ni amable; y por otra parte no se siga dello aguna conueniencia, para hóra de Dios ni para bien de su Iglesia; antes se sigan muchos inconuenientes: escusada cosa es dezir, que permitio en su Madre sacratissima tan graue mal, q̃ no pudiera causar, sino tristeza, y sentimientos, è indecencia, respecto de Christo, y de su Madre. Y aunque es verdad, que con el mismo acto que permitio Dios el peccado de Adam, pudiera permitir el de la Virgen en particular; pero la diuina prouidencia, que no mira a las cosas en comun sino muy en special, no las dispone assi a bulto, y en confuso, sino cadavna de por si, o disponiẽdola, y ordenandola positiuamente, o permitiendola, de tal suerte, que no se le passa momento, ni instante, sin cuydar de todas, y de cada vna. Pues q̃ duda puede auer, en que fue especialissima esta diuina prouidencia, para con su diuina Madre; y que se huuo con mas cuydado, que acerca de la prouisiõ de todas las cosas? Y assi no es verisimil, q̃ permitiera Dios, curando tan especialmẽte de su Madre

(como

(como de la prenda mas auentajada ſuya) que incurriera ſemejante daño como el pecado original no auiendo muygrande neceſsidad o conueniẽcia.

§. II.

Que es mas heroyca la humildad ſin pecado, que la que nace del.

LAcõueniencia q̃ del pecado ſuele reſultar,es la humildad y conocimiẽto ď la propria miſeria; mas por eſſos titulos , no me parece que ſeria ſeruicio de la Virgen,admitir que tuuo el pecado original:porque ſi por ellos ſe le atribuye,con mas razon ſe podrian admitir los actuales; que como tienen mas de própria malicia y voluntad , mas conduzen a la humildad:lo qual,reſpecto de la Virgen ſantiſsima,ſeria heregia , y contra el decreto del ſanto Concilio Tridentino , citado poco ha; pues fue ſu vida innocentiſſima y ſanta. Lo ſegundo,porque la humildad que nace de culpas , no es la mas eminente,ni la de mayor eſtimacion;la qual deuemos poner en la Virgen. Deſuerte,que mas eſtima Dios el conocimiento y humildad del juſto , que nunca le ofendio , que la del pecador , a quien el conocimiento de ſus culpas humilla. Aſsi nos lo dixo el Padre ſan Bernardo: *In eo qui grauitèr peccauit, & ſi amanda, non tamen admiranda humilitas, at ſi quis innocentiam retinet, & nihilominùs humilitatem iungit , nonnè tibi videtur geminum animæ retinere decorem?* No es de admirar la humildad, aunque amable en el que grauemente pecò; pero ſi alguno a la inculpable inocẽcia,juntare la humildad , poſſee dos adornos del alma. Y ſan Buena-

Serm.45. in Cantic.

De profe-ctu Religios.c.33.

uentura dixo casi lo mismo: Si te humilla y menosprecia el que no tiene de que gloriarse., sino mucho de que confundirse,aunque esta humildad es buena,no es digna de admiracion.*Si humiliatur & despicit se,qui non habet vnde glorietur ,sed multa vnde confundatur , licèt bona sit ista humilitas, non tamen admiranda.* Demanera que mas amable es,y mas admirable la humildad con la inocencia, que con el pecado: y assi indecente cosa es, tomar la culpa como medio para la humildad de la Virgen. Y el simile desto tenemos en la mano , en ChristoSeñor nuestro,espejo de humildad,y sobre todos los hijos de los hombres humilde , y sobretodos Santo , y ageno de toda culpa. Aqueste genero de humildad perfectissima imitò la Virgen; para el qual, antes es mas indecente que conuenie te el pecado, por la grande perfeccion y eminencia desta humildad heroyca. Tampoco puedo persuadirme , que vuiera genero de conueniencia en la Iglesia de Dios , de que su Madre incurriera el pecado original (ni creo que tal pensamiéto vuo) y de no auerlo incurrido se le siguen muchas : de las quales algunas quedan referidas,y pueden añadirse otras,como son las alabanças de la diuina misericordia, por auer criado vna pura criatura , tan perfecta y bien acabada , que todo lo que no es Dios, es menor que ella, sin mancha alguna: *Non habentem maculam neq; rugam.* Lo qual de nadie se entiende con tanta congruencia , como de la Virgen. Y de aqui se sigue el mouerse los Fieles con mas feruor y deuocion al amor de Christo, que tal Madre criò para si; y se aumenta la vene-

racion

racion y honor de la Virgen entre los Fieles, celebrando aqueſta feſtiuidad, como vna de las mas ſolemnes que tiene hoy la Igleſia, con frequentacion de los diuinos Sacramentos, y obras de deuocion; que cèden (a mas del honor de Dios y de la Virgẽ) muy en vtilidad de la Igleſia, y ſus Fieles; y para que todos ſus deuotos ſe aficionen, y cõ mas veras ſe animen a ſerlo, ſe les ſigue a ellos vna eſpecial comodidad de mucha conſideracion: porque como eſte punto no eſtè declarado por la Igleſia (aunque ſe ha decantado harto hàzia eſta parte) y ſe aguarde ſu determinacion, los que hazen la parte de la Virgen, y defienden ſu honor, cierta coſa es que la han de teñer mas propicia; alfin como aquellos que de grado defienden coſa tan honraſa, como es la ſantidad original, y no auer ſido eſclaua del demonio; coſa indigna de aquella ſoberana Princeſa. Y el exemplo de que comunmente vſan para declarar eſto, es a propoſito: Demos que a vn Principe o perſona poderoſa, le ponen la nobleza en queſtion, y corrieſſe pleyto ciuil, en que vnos dizen, que del todo es noble, y otros lo niegã; cierto es que ſe hallaria obligado a fauorecer menos a los que procurauan poner mancha en ſu ſangre, y eſcurecer ſu nobleza: y por el contrario, no ay duda en que alcançarian y merecerian ſu fauor y y mercedes, los q̃ fauoreciеſſen ſu parte. Aſsi pues es muy creyble, que les ſuçederà a los defenſores de la nobleza y puriſsima Concepciõ de la Virgen, en alcançar ſu fauor y tenerla propicia, que es la mayor vtilidad y conueniencia que ſe puede buſcar.

CAPITVLO XXV.

QVE fue redemida la Virgen, excelentissimamente.

SVPVESTO que no ay bien ni vtilidad,por cuyo titulo se deua dezir,que Dios permitio caer en la primera culpa a su santissima Madre,para que pudiera gozar del fructo preciosissimo đ la passion de su Hijo Dios nuestro Señor , hemos de dezir, como tampoco la vuo , ni fue necessario que cayerá en ella,para ser redemida:porque aun que comunmente ha vsado Christo, rescatar y redemir solamẽte,a los q̃ de hecho estauan cnel lazo de la culpa, no es tan necessario a la razõ de Redemptor,rescatar a solos los ya captiuos, q̃ no pueda si quiere,conseruandoverdaderissimamẽte esse titulo,dar el precio, y rescatar al que , aunque no llegò a ser esclauo,lo fuera , si de antemano no le estoruaran la prision: y assi seria estrechar mucho la cortesia deChristo con suMadre,dezir,que o no fue Redemptor suyo,sino tuuo pecado original; o que si Christo fue su Redemptor , tuuo el pecado: porque si entrambas cosas pueden coherer, segun los Santos,es a saber, que Christo fue Redemptor de laVirgen,sin auer caydo en el captiuerio actual del pecado original,no serà razon, poner duda do no la ay,y dexar de atribuyrle este honor,tan conforme a su dignidad, y merecimientos de su Hijo. Pues para q̃ parezca mas clara y hermosa la verdad de nuestra doctrina, es necessario aduertir lo que comunmente los Teologos , y Santos aduier-

ten;

ten;que ay dos maneras de libertar,o redemir;vna del peligro, y otra del daño; vna que leuanta de la cayda; y otra que no da lugar a que cayga;vna que libra de las prisiones; otra que no da lugar a que le prendan; vna que cura de la enfermedad, y otra que preserua para que no enferme. Assi como segun los medicos,ay medicina curatiua y preseruatiua, y qualquiera de las dos, es verdadera medecina; aunque mas conueniente y segura, es la que preuiene la enfermedad, que la que libra della,auiendola padecido. De la misma suerte dezimos,que ay vn modo de redemir, que puede juntamente llamarse preseruatiuo:porque preuiene el captiuerio, y no da lugar a que quede preso el que deuiera quedarlo,y lo quedara,sino fuera por aquella preseruacion. El otro modo de redemir no es tan diligente: porque aunque libra del captiuerio,es despues de la prision;y aunque leuãta,pero despues de la cayda. Y deste segundo modo fue redemido el genero humano, despues de la cayda y prision del demonio. Pero la Virgen santissima,como mas excelente y escogida, lo fue de la primera manera, que es modo mas alto y soberano, proporcionado con su excelẽcia y dignidad: y assi fue redemida con la redempcion preseruatiua, con que Dios detuuo que no cayera. Preuino la salud, para que no llegara la enfermedad: sacò la del peligro, para q̃ no diera en el daño. Y estos dos modos redemir, no son nueuos,sino antiguos y sabidos; y es mucho que aya Teologos, que los ignoren; y si los saben, no se para que ponen dificultad, en como pudo ser la sacratissima

Virgen redimida,no cayendo de hecho en la culpa;pues pudo real y verdaderamente ser redimida de la primera manera,que es preseruando y estorbandole el caer. Y para que se vea quan sabido es este modo de libertar (pues el otro no nos haze al caso) y redimir preuiniendo, assi de los Doctores escolasticos,como de los Santos, nos amprarèmos de su autoridad: y entre ellos sea vno Durando, Doctor celebre del Orden de santo Domingo; el qual dize: *Puto quòd si B. Virgo, originale non contraxisset, posset tamen dici verè redempta à Deo, pro eo quod in radice sua ex natura suæ Conceptionis obligata erat ad incurrendum in peccatum, nisi fuisset à Deo præseruata.* Piensso(dize)que si la santa Virgen no contraxera pecado original, con todo esso se pudiera dezir,verdaderamẽte redemida por Christo:porque estaua obligada en su rayz (en Adan) a que siempre que fuera concebida,incurriera en el pecado,sino fuera preseruada por Dios; desuerte, que no obstaua el no auer caydo en la culpa, para que fuera redemida. Lo mismo siguio el Cardenal Cayetano,de la misma Orden,diziendo: *Si tenetur Beatam Virginem,non ex vi Conceptionis,sed ex gratia singularissima, in ipso instanti infusionis animæ, præseruatam fuisse ab originali peccato, quod tunc incurrisset,nisi illa gratia adfuisset,nihil contra Fidẽ tenetur,sed specialis modus redimendi ac saluandi à peccato originali,Christo tribuitur respectu suę Matris.* Si se defendiere que la Virgen santissima, no porque se le deuiera a su Concepcion,sino por singularissima gracia,fue preseruada del pecado original,en el mismo instãte de la infusiõ del alma,en

1. Senten. dist. 3. q 1

3. p. q. 23. art. 2.

el qual, entõces incurriera, sino la socorriera aquella gracia; no se defiẽde cosa contra la Fè, solamẽte se le atribuye a Christo, vn especial modo de librar y redemir a su Madre del pecado original. Assi q̃ es conforme a la doctrina destos Doctores (dexados otros innumerables) ser Christo verdaderamẽte Redemptor de la Virgen, y no auer caydo en el pecado original. Esto consta a la letra, de la sagrada Escriptura: *Redemisti* (dixo Dauid) *seruum tuũ de gladio maligno.* Y nunca Dauid cayò en el cuchillo de los enemigos; pero basta que huuiera caydo, si Dios no le preseruara. Tambien es a proposito lo del Apostol, donde dize: *Christus nos redemit à maledicto legis.* Christo nos librò y redimio de la seruidumbre de la ley; como sea assi, que personalmente, no ayamos estado en el jugo pessado de ley antigua: de donde queda aueriguado, que para que alguno sea verdaderamente redimido de algun daño, no es necessario que cayga en el: y assi serà verdadera, y mas auentajada y excelente redẽpcion, aquella que preuiene la cayda, que la que se sigue despues della. Psal. 143.

§.

Que se declara la redempciõ de la Virgen, con la doctrina de la san Agustin.

LO mismo sienten los Santos, y entre ellos san Dionysio, y san Bernardo; y mas claramente, q̃ todos el soberano ingenio đ san Agustin; sobre las palabras del Psalmo 85. *Eruisti animam meam ex inferno inferiori:* glossandolas assi. *Eruisti, dixit, quia liberauit à talibus peccatis, per quę posset deduci*

ad tormenta inferni inferioris : quemadmodum si medicus videat tibi imminentem ægritudinem, fortè ex aliquo labore, & dicat: Parce tibi, sic te tracta, requiesce, his cibis vtere, nam si non feceris ægrotabis ; tu autem si feceris & salvus eris, rectè dices medico: Liberasti me ab ægritudine, non in qua iã eras, sed in qua futurus eras. Dize, que Dios librò el alma de Dauid del abysmo del infierno, que lo librò de tales culpas, por las quales pudiera ser condenado a las penas del. Assi como, si el medico aduirtiesse, que te amenazaua vna enfermedad, por ventura nacida de algun trabajo, y dixesse: No te fatigues, tratate desta suerte, descansa, vsa destos manjares: porque si no lo hizieres, enfermaràs. Si haziendo esto quedasses sano, con razon dirias al medico, que te librò de la enfermedad; no de la en que estauas, sino de la en que estuuieras. Y la razon desto, dexando otras muchas autoridades, es eficacissima, y puede fundarse en derecho ciuil, en la ley Decem: *Non vtiq;* de las excepciones, adonde se dize: *Miles ab alio milite liberatus, ne in hostium potestatem veniret, etiam si numquam seruus eorum extitisset, liberatus censetur.* El soldado a quien otro libro de dar en el poder de sus enemigos, aunque nunca le ayan cogido, se juzga por libertado. De la misma suerte el que infaliblemente cayera en el captiuerio de la culpa, si no fuera fauorecido con tiempo, se deue llamar verdaderamente librado della; y Christo nuestro Señor, por cuyo fauor se libra, sera verdadero libertador, y redemptor. A lo qual añado, que qual quiera de los fieles predestinados y escogidos de

l. Decẽ de verb. sign. l. nonvtiqs. ff. de exceptio.

Dios, puede dezir con muy grande verdad, que Chriſto lo redimio del infierno, y ſus penas; como lo dize el Maeſtro de las ſentencias: *Chriſtus Dominus redemit mundum à morte æterna.* Que Chriſto redimio al mundo de la muerte eterna, ſiendo aſsi, q̃ ninguno de los predeſtinados ha eſtado, ni eſtara jamas en el infierno. De manera, q̃ para ſer verdadera redempcion, no ſe requiere librar del daño ſucedido, ſino que baſtarà lo libren, del daño en que cayera, ſi el fauor no lo eſtoruara: porque ſer redemido, en todo rigor dize, ſer librado de alguno mal; y como no ſolo ſe eſcapa deſte daño, el que deſpues de auer caydo en el, con fauor ſe leuanta; ſino tambien el que ſin duda cayera, ſino le fauorecieran antes; de aî es, que entrambos fauores ſe llaman redempcion, con mucho rigor y propriedad: porque entrambos libran del mal; el vno, del que ya ſe padece; y el otro, del que ſin duda ſe padeciera; como lo declarò altamente ſan Aguſtin en el exemplo del enfermo. Entendida bien eſta doctrina, tan graue y recebida, es facil de entender, como nueſtra ſacratiſsima Virgen, aunque fue libre de la culpa original, fue con todo eſſo, Chriſto, verdadero Redemptor ſuyo, y que ſu Mageſtad fue verdaderamente redemida por ſu ſantiſsima paſſion; pero con vn modo altiſsimo y excelente, muy diferẽte del con q̃ reſcatò las demas criaturas; y ſigueſſe de lo dicho: porque ſi redemir, es librar de algun graue mal o daño, mas honroſamente gozò deſte beneficio el que nunca cayò en el, q̃ el que deſpues de auer caydo y padecidole, alcança libertad: porq̃ eſte ſegundo, poco, o

3. ſentent. diſt. 19.

mucho tiempo,participò del daño,o de la afrenta; pero el primero nunca. Pues como a la ſereniſsima Virgen,por razon de ſu dignidad (ſegũ la qual como verèmos) fue predeſtinada ante todas las criaturas,y para gracia y gloria,mas eminente que todas; deuiaſele el mas alto y perfecto modo de redempciõ,y aquel que arguye mas beneficio,mas amor y decencia en el que liberta; y eſſe vſo Dios con ſu Madre ſantiſsima: porque como dezia ſan Aguſtin,mayor gracia ſe le da a quien conſerua la inocencia,que al que ſe le perdona la culpa: *Maiorem gratiam impendit illi cui conſeruatur innocẽtia; quàm cui remittitur culpa.* Y aſsi mas perfecto modo de redempcion ſe le atribuye a la Virgẽ, diziendo, que por los merecimientos de Chriſto, fue libre de la culpa original,antes de caer en ella, que ſi dixeſſemos que la redimio deſpues de auer caydo. Como ſi dos damas, muy bien adereçadas y compueſtas,vuieſſen de paſſar por vn barro,dandoles la mano otra tercera perſona; mas fauor ſe le haria a la que(ſi fueſſe poſsible)no dexaſſe tocar en el barro,que a la que deſpues de auer caydo en el,la leuantaſſe y limpiaſſe:porque ya deſpues,por mucho que ſe limpie,perdio ſu gala y vizarria. De la miſma ſuerte cria Dios las almas hermoſas, han de paſſar por el barro de la carne; caen y pierden toda ſu hermoſura,aunque deſpues el miſmo Dios, dandoles la mano,las leuanta y limpia por el Bautiſmo;pero vuo entre ellas vna tan hermoſa y agradable a Dios,que quiſo fauorecerla de manera,que hizo que le deuiera la limpieza del mal paſſo, ſin dexarla ſuziar en el: y eſte fauor tan eſpecial vſo

Lib. ſuper Geneſ. ad lit.

Exemplo.

Dios con la Virgen ſu Madre ; y eſte le deuemos atribuyr como a mas alta,y mas noble.De dõde ſe ſaca,quan noblemente aya ſido la Virgen redemida por los merecimientos de Chriſto, mas que todas las demas criaturas. Y aſsi cõ razon dezia ſan Bernardino Senenſe:*Quòd Chriſtus Dominus magis venit in carne,pro B. Virgine redimenda, quàm pro omnibus alijs hominibus.* Que Chriſto Señor nueſtro, vino mas al mundo por redemir a la Virgen, que por todos los demas hombres : y aſsi la llama el Santo,Primogenita del Redemptor : porque en eſta obra lleuò, como mayorazgo del genero humano,la principal y mejor parte:y aun la Igleſia lo denota,diziendo, que la eligio y anteeligio: *Elegit eam Deus,& præelegit eam.* Porque aquel, *Præ*, claramente parece, que ſignifica eſta redempcion preſeruatiua,que por ſer tan auentajada; y en que ſe mueſtra mas el poder y la virtud de Chriſto, es bien confeſſar,que la vſo con ſu ſanta Madre;eſpecialmente que para la gloria de Chriſto, conuenia que vſara deſtos dos modos de redimir ; pues ſus diuinos merecimientos eran ſuficientiſsimos para eſſos dos efectos:y porque eran infinitos y mas eficazes para influyr gracia, que el pecado de Adan para influyr culpa,cõuino que Chriſto nueſtro Dios, en alguno de los reſcatados, moſtrara y obrara eſte ſegundo modo de reſcate;y con nadie conuenia tanto que lo vſara,como cõ ſu Madre. Lo vno,porque era(como arriba ſe dixo) la criatura mas allegada a ſi:lo otro,porque con eſpecial modo le ayudò a la redempcion, cuyo precio fue de ſu puriſsima ſangre;pues della ſe formò la carne de Chriſto

Serm. 51. cap. 3.

nueſtro

nuestro Redemptor: y alli aunque Christo es salud de los hombres; la Virgen con singularissimo modo lo llama salud suya, quando dize: *Exultauit spiritus meus in Deo salutari meo.* Que se alegró su espiritu en su salud: porque si pueden todas las almas alegrarse en la salud de Christo, que las curò de la enfermedad de la culpa, con mucha mas razon la Virgen; pues fue para ella salud sin enfermedad, medecina preseruatiua, Redempcion sin captiuerio, y gracia sin culpa; como le aduertiò esta ventaja aquella flor de los ingenios, san Agustin, declarando las referidas palabras del Magnificat, donde dize: *Ergo Beata Virgo Maria, quia singulariter se electam videbat, quia singulariter gratiã acceperat, quasi priuilegio quodam electionis diuinæ confirmata, fiducialiter ipsum, quẽ pro salute mũdi filium acceperat, suum etiam cum lætitia & exultatione, vocat.* De manera, que Christo le fue salud y redempcion sin captiuerio; y assi consta, que no se infiere bien, de q̃ la Virgẽ santissima, no tuuo pecado original, que no fue redemida por Christo, antes (como sea visto) se sigue, que fue redemida excelentissima y perfectissimamente; pues deuiendo caer infalible y necessariamẽte, fue preseruada y detenida, por los merecimientos y passion de su vnigenito Hijo. Tambien se deduze llamente de todo lo dicho, que no es contra la dignidad de Christo nuestro Señor, en quanto vniuersal Redemptor; pues queda prouado, que la Virgen, fue con tanta excelencia redemida por Christo; antes se sigue, que fue honradissimamente redemptor suyo; pues no permitio que el Prin-

Super Magnific. tomo. 9. in fine.

cipe

cipe de las tinieblas triumfara de ſu precioſa Madre, como de los demas; y permitir lo contrario, fuera contra ſu dignidad y honor. Y de aqui nace la inteligencia cabal del lugar del Apoſtol ſan Pablo, en que dize, que ſi vno murio por todos, luego todos murieron. Porque a mas de que habla de la ley ordinaria, y no de la abſoluta (ſegun la qual pudo Dios perdonar la muerte a quien quiſiera) no ſe ha de entender de la muerte actual, ſino de la obligacion de incurrir la en que cayera la Virgen: y de eſſa deuda ſe entiende el Apoſtol, como lo declaran grauiſsimos Doctores. Y aſſi quiere dezir, que vno murio por todos; y todos deuian morir. (deuda que fuera de la Virgen, han pagado todos los deſcendientes de Adam) No es nueuo eſte modo de hablar, y llamar muerto al que eſtá con obligacion de morir, como prueua Gregorio de Valencia, de parecer de ſan Anſelmo, libro de Conceptu Virginali. La ſagrada Eſcriptura claramente lo vſa en el libro de la creacion del mundo, donde poniendo Dios precepto a Adan, de no comer del arbol de la ſabiduria, le dize, que el miſmo dia en que del comieſſe moriria: *In quacunque die comederis ex eo, morte morieris.* Y habla de la muerte corporal: y ſegun S. Aguſtin de Ciuitate Dei. Y S. Teodoreto, in Geneſim, no ſe ha de entender de la muerte actual, en que incurrieſſe luego inmediatamente, deſpues del pecado; ſino de la obligacion de morir en que incurriò: y aſſi queda ſatisfecha toda aquella duda.

Cap. 7.

Geneſ. 2.

Lib. 13. q. 38.

(.?.)

CAP-

CAPITVLO XXVI.

DE otras curiosas conjecturas, acerca de la preseruacion de la Virgen.

DE los Capitulos precedentes queda declarado, como sin embargo de auer sido la santissima Virgen, redemida por Christo Señor nuestro, se le puede tambien atribuyr, la excelencia de auer sido preseruada de la culpa: y assi en este passarè mas adelante, con otros discursos apazibles, acerca del mismo priuilegio. Digo pues, que de otras obras y marauillas, que nuestro Dios y Señor ha obrado, en orden al mysterio de la encarnacion de su vnigenito Hijo, se puede suficientemente colegir esta, de la perseruacion de su santissima Madre, de la culpa original: porque para la venida de Christo nuestro Redemptor, muchos siglos antes escogio singularissimamente algunas personas, a quien comunicò copiosissima gracia, solo para que fuessen como primeros progenitores, y rayz de donde auia de nacer, segun la carne; o para que por singular reuelacion pudieran predicar, y de hecho predicaran el soberano mysterio de su venida: para esso escogiò, y fauoreciò tanto a Abrahan, a Iacob, a Ioseph, a Dauid, y a otros Santos Padres; no mas de para hazerles promessa, de q̃ de su descendencia naceria; o para que haziendo los capazes de la noticia reuelada de aquel mysterio, pudiessen manifestarlo a los demas; y para esto mismo, es a saber, para hazerse hombre, escogiò particular-

ticularmente al pueblo de Iſrael, ſantificandole y auentajandole a todas las naciones del mundo, con ſingulariſsimos fauores y beneficios; de q̃ los Profetas eſtan llenos. Pues ſi eſto hizo Dios nueſtroSeñor, con los que de tan lexos le anunciauan; como ſe puede creer, que ſe detuuieravn punto en ſantificar y preſeruar a ſu Madre ſacratiſsima, de quien tan de cerca, è inmediatamente auia de tomar carne? Mas conforme es a laspreuenciones, que hizo para ſu venida, dezir, que preparò y ſantificò ſu caſa para ſi, antes que ſu enemigo pudiera habitar en ella, que es en el iuſtante de ſu Concepcion. Principalmente que los Autores fueron ſiempre de parecer, que en el miſmo dia y en la hora que fue la Virgen concebida, fue ſantificada, o luego paſſado aquel inſtante; que a buena cuenta no admiten, que eſtuuieſſe en la culpa vn minuto matematico, que es vna parte de tiempo minima. Pues ſi al Eſpiritu ſanto le fue tan facil el ſanficarla, en el primer inſtante de ſu Concepcion, ſin aguardar al tiempo que ſe ſeguia, ni a que cayera en la culpa; y el dezirlo aſſi, es mucho mas conforme al orden que Dios ha vſado acerca deſte ſacroſanto myſterio de la Encarnacion; muy congruente coſa y pueſta en razon, es dezir, que a la ſagrada Virgen, como en quien ſe auia de dar inmediatamente fin a la obra de la encarnacion, la preſeruò altiſsimamente, y ſantificó Dios omnipotente con modo eſpecialiſsimo, antes de caer en la culpa, para que jamas, ni por camino alguno ſe pudiera hallar, ni dar prouado auer eſtado eſta ſacratiſsima Señora en aborrecimiento.

Tambien es congruente conjectura, la que se deduze de la nobleza de la Virgen, por su sangre y naturaleza; pues quiso la diuina Magestad, que truxera su origen de tantos Patriarcas, Profetas, Pontifices, Reyes, Sacerdotes; Principales, fortissimos y valerosos Capitanes, y varones Santos zeladores y obseruantissimos de la ley. Y aunque esta nobleza de linaje, quiso dar Dios a su Madre (para que se vea, que no contradize a la santidad; antes asienta en ella como en el oro el engaste) pero tengo por sin duda, que aquella nobleza, fue figura de la del alma; para que entendieramos, que assi como por naturaleza nacia a la carne noble y libre, assi lo era en el orden de gracia, no siendo jamas pechera al demonio por la culpa original, ni actual: porque la verdadera hydalguia, y nobleza, consiste en esta libertad; y aquel serà mas noble verdaderamente, que menos tributo pagare al enemigo; y que mas se apartare de los vicios, y mas siguiere las virtudes: *Sola apud Deum nobilitas, est clarũ esse virtutibus.* Y viene biẽ con lo que dezia el Padre de la Teologia Griega S. Iuã Chrysostomo, que le aprouecha poco al de malas costumbres, el linaje claro: *Quid prodest ei, quem sordidant mores generatio clara?* Y assi cierto es, que pues Dios se mirò tanto, en dar a la Virgen nobleza de sangre, que en sus ojos es de menos estima, como lo dize por san Iuan (*Claritatem ab hominibus non accipio*) que se mirò mucho mas en darle la nobleza verdadera, que es la del alma, haziendola pura, sin manzilla, è infamia de pecado original.

§. I.

Que aunque fue la Virgen engendrada, no fue inficionada.

PVes en esta razon se toca la decendencia de la Virgen, será bien aduertir, que aunque fue esta purissima Azuzena, engendrada por consorcio cõjugal; por donde comunmente se traduze la culpa, no se ha de dezir que la tuuo: porque como siẽten comunmente los Doctores, no se infiere bien de auer sido concebida la Virgen, como las demas criaturas racionales, auer incurrido en el mismo pecado: porque mas poderosos fueron los merecimientos de Christo, para limpiarla y santificarla, que aquella rayz de Adan, para inficionarla. Y assi aunque por natural propagacion se deriuaua de Adan, pudieran los merecimientos de Christo, como mas eficazes que la culpa original, preuenir la Virgen, y eximirla della; aunque es verdad, que la naturaleza la constituyò deudora, y de tal suerte, que por ser hija de Adan, y engendrada por consorcio conjugal, estãua obligada a la deuda de su padre, y a passar por su culpa; pero pudo y quiso Dios, hazerla franca de essa obligacion, y assi no pagò la deuda, ni incurriò el pecado. Y aun es muy verisimil, que quando la Virgen santissima fue engendrada, no vuo en sus padres el deleyte animal libidinoso, que en los demas; y fundanlo en las palabras que el Angel dixo a san Ioachin padre de la Virgen, que fueron: *Deus clausit ad tempus vterum vxoris tuæ Annæ, vt non libidinis foret, quod nasce-*

D. Damas cen. orat. 2 de natiui. B. Virg.

retur, sed Domini esse muneris nosceretur. Dios esterilizò por algun tiempo a tu moger Ana, para que se entendiera, que lo que della nacia, no era obra de deleyte carnal, sino de beneficio diuino A lo dicho se ajunta vna reuelacion de nuestra santa Brigida (como refiere Canisio) que dize: *Cum parentes Virginis ex Angelo intellixissent, filiam sibi fore Virginem, ex qua mundi salus procederet, nihil ipsis minus libuisse, quàm ad carnis redire comercium, quandoquidèm in illa ętate, carnis voluptati, ac libidini nuncium penitùs remississent, verùm eosdem Angeli admonitione, ac Dei potiùs, quàm carnis voluptate vlla permotos, & diuinæ dumtaxat obedientię ratione habita, coniugali officio satisfecisse.* Quando los padres de la Virgen supieron por el Angel, que auia de nacerles vna hija, Virgen perpetua, de quien auia de proceder la salud del mundo, ninguna cosa les dio menos apetito, que el boluer al trato conjugal: porque ya en aquella edad estauan lexos de todo deleyte y apetito semejante; pero por amonestacion del Angel, y mas por inspiracion diuina mouidos; atendiendo solo a obedecer a la diuina voluntad, vsaron del matrimonio: *Voluptas carnis in eis mortua erat, conuenerunt tamen ob verbum Angeli, non ex concupiscentia aliqua voluptatis, sed contra suam voluntatem, ex diuina dilectione.* Assi que no seria fuera de proposito, ni mal fundado dezir, que la gloriosissima Virgen fue concebida, sin deleyte conjugal torpe, que los demas hijos de Adan, para dar a entender, que aquella massa de que formaua Dios aquel diuino vasso de tanta honra, y en quien auia de en-

Cap. 7. reuelation. lib. 1. c. 9.

caxar

casar cantas piedras preciosas, no tenia el mal olor y la asqueroſidad comũ, castigo de la culpa. Como ſi el alfaharero quiſieſſe ſacar vn vaſſo delicado, mas ſolicitud pondria, en curár y purificar aquella maſſa, que en el demas barro. Eſto miſmo ſe podria dezir, que hizo el ſumo Artifice, en la fabrica de aqueſte ſoberano vaſſo, Maria ſacratiſsima; que como auia de ſer para tan alto miniſterio, le quiſo ſacar de vna materia mas altamente diſpueſta y preparada, que los demas: porque aſsi como eſtà en mano del alfaharero hazer de vna miſma maſſa, vn vaſſo de honor, diputado para coſas baxas, ſin que nadie le pueda reprehender la obra: de la miſma ſuerte eſtà en ſu libertad, adelgazar y ſubtilizar mas aquella parte de maſſa, de q̃ ſe ha de forjar vaſſo de grande eſtima, ſin que pueda nadie contradezirſelo. Y ſi piadoſamente ſe mira en los efectos corporales, tan extraordinarios y auentajados, que en la ſagrada Virgen reſplandecierõ, ſe verà el cuydado grande, que la diuina mano puſo, en auentajar aquella materia, a todas las demas. Como lo afirman, y es ſentencia de muchos Santos; y ſe vee en las alegada reuelaciones, y en S. Iuã Damaſceno, en la vida de ſan Ioachin, y ſanta Anna; y en nueſtro Obiſpo Chriſtopolitano, Iacobo de Valencia, Autor tan eminente, que ſin agrauio de nadie eſcriuiò con ſuperioridad, y es la fuẽte de quiẽ todos los que han eſcrito en eſta materia, han tomado todo lo mejor que tienen: ſegun ſe puede ver en ſu explicacion ſobre el Pſalmo 45. y en otros lugares de los Cantares, y Cantico del Magnificat.

§. II.

Que de la hermoſura corporal de la Virgen, ſe deduze congruencia.

POdra tambien ſeruir de razon congruente, para nueſtro principal intento, y preſeruacion de la Virgen de la culpa original: porque ſi miramos de la ſuerte que hablaron los Santos contemplatiuos, de la ſingulariſsima hermoſura de la Virgen, claramente ſe echará de ver, quan auentajada la formò, aquel ſupremo Autor de las criaturas. Nicepho. lib. 2. c. 13 Trata della largamente ſan Epyfanio, y Nizeforo Calixto; y ſan Ignacio, como teſtigo de viſta: mas por no ſer materia para todos los ingenios, no me alargarè en ella; pues no todos ſaben ponderar las perfecciones de la Virgen, que fueron ſubidiſsimas y perfectiſsimas; y dexadas las eſpirituales, ſus dotes corporales fueron, quales nunca tuuo ni tendra criatura corporal; en ſu diuino roſtro reſplandecia vna hermoſura incomparable, acompañada con piedad, y con vna mageſtad tan ſoberana y marauilloſa, que parecia que todas las virtudes ſe moſtrauan en el. Epiſtol. 1. ad Ioan. Euang. Por donde ſan Ignacio, que entrò vn dia en compañia de ſan Iuan Euangeliſta a verla, ſalio compungido y como embeleſado, de aquel inefable reſplandor, que en aquella diuina faz reluzia, diziendo: Que con grande razon eſtaua ſu Mageſtad ſagrada tan recogida y encerrada: porque a ſalir mucho, y dexarſe ver comunmente de todos, ſe lleuara todos los coraçones tras ſi, y eſtuuiera el mundo con muy notable peligro de

ydo-

ydolatrar,ado randola porDios;tanta era la alteza y Mageſtad,que en ſus obras y palabras,y en aquella diuina cara que Dios criò para ſi, reſplandecia. San Bernardino Senenſe haze a la Virgen, eſtos deuotos verſos.

Epiſto. ad Sixtum 4.

Nulla fuit, tanto mulier redimita, decore,
Quæ ſpeciem ſuperet, Virgo Maria, tuam.
Candidior veris, rutilas Regina colore,
Et radijs cedit, clara Diana tuis.
Luna ſuum perdit, tecum ſociata, uitorem,
Atq; comes nullum, Sol tibi lumen habet.

Que es dezir en ſuma, que jamas huuo muger tan fauorecida del cielo, y de la naturaleza,en gracias de belleza y hermoſura, que tuuieſſe cotejo, ni raſtro de comparacion, con nueſtra Virgen; reſpecto de cuya hermoſura, la Primauera es triſte, y Diana fea,y la Luna eſcura,y el Sol ſin luz. Y añaden los ſantos Padres, eſpecialmente ſan Ambroſio,y ſanto Tomas,y ſan Buenauentura,y otros, q̃ ſe juntò a eſta ſoberana hermoſura, vn eſtremo de honeſtidad y modeſtia,tan ſobrehumano, que jamas la mirò perſona con ojos deſcompueſtos: porque no ſolo enfrenaua, los ojos de los que la miraua, elando en ellos qualeſquiere incentiuos deſordenados, pero mouia extraordinariamente los animos a caſtidad y limpieza, y tal conuenia que fueſſe aquel roſtro ſantiſsimo;a cuyo modelo auia de formar el Padre Eterno, temporalmente el de ſu vnigenitoHijo,verdadera imagen ſuya:tal auia de ſer la q̃ criaua paraEſpoſa de la miſma ſantidad y pureza, y para Madre del Autor de la caſtidad;

Lib.de inſtit.Virgi. cap.7. D. Thom. in 3. q. 1. art. 2. Et Bonauent. q. 3. D.Thom. à Villanoua, in ſermonib. Virginis.

que no ay virtud corporal, que mas le enamore; y aun esso es lo que pretende a lo que podemos rastrear la diuina prouidencia, enel don de la hermosura, la castidad y limpieza: y no aurà cosa que) parezca mayor disparate, que el querer aueriguar esto, pero es muy facil: porque aqueste don sensible, que comunica Dios a la naturaleza, deleytable a los ojos; es vna sombra de la hermosura celestial: y assi quiere nuestro Señor, que conociendo esta los ojos corporales, se leuanten los del alma a apetecer la otra; que siendo tan pura y resplandeciente; no ay cosa que mas aborrezca, que la obscuridad y cieno de la carne. Pero es cosa de mucho sentimiento, que la hermosura humana, auiendo de ser madre de la castidad, motiuo y escalon (como todas las demas cosas corporales, para alcançar aquella hermosura diuina; es ya lazo del demonio a quien se sacrifica; y assi el vsa de tales personas con mayor ganancia, que de otras muchas. Tristes de las que assi se amplean, que en esta vida y en la otra, les trocarà Dios esse don en abominable fealdad. Mas boluiendo a aquella castissima hermosura tan llena de honestidad, es claro testimonio, de que la massa de aquel purissimo cuerpo, digno de toda reuerencia, fue con especial prouidencia diuina purificada en sus Padres, del cieno del deleyte; aunque como queda dicho, no es inconuenieute que assi no fuera: porque no es essa la causa de que se nos comunique el pecado (aunque es condicion) sino el decender de Adan. Y assi aunque el vso del matrimonio vuiera sido en los padres de la Virgen, como entre los demas,

no se sigue como cosa ineuitable, que auia de comunicarsele la culpa. De aquesta perfectissima hermosura de la Virgen se sigue, que quien corporalmente la hizo tal, y tambien acabada, con mucha mayor ventaja la hizo en el alma, sin macula, falta; ni indecencia, o cosa que ofendiesse; especialmente a los diuinos ojos, a quienes fue siẽpre agradable, que en esso consiste la verdadera hermosura; como se lo dixo el diuino Esposo, hablando de la del alma: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Toda mi Esposa, dize, es hermosa; y la razon es, porque no ay en ella falta, ni cosa q̃ desdiga: *Macula non est in te.* porque si la huuiera, no fuera toda hermosa. Pues siendo el pecado original vna mancha y falta, que no destruye como quiera la hermosura del alma, sino que del todo la quita, y la borra, afeandola sumamente; quiẽ admitirà que estuuo en aquella purissima alma, aquien llama el Esposo, toda hermosa? y con quiẽ tuuo tanto cuydado en hazerla tambien acabada en lo corporal, que es de menos monta; no lo tuuo mayor en auentajarla en las perfecciones del alma, que son mas importantes? Digamos, por no salir del compas de la razon, que aquel artifice soberano, que quiso criarla sin defecto corporal, tambien quiso (y pudo) criarla sin defecto espiritual, que es el pecado; pues no tenia mas dificultad en lo vno, que en lo otro; y era mas decente lo segundo, que lo primero.

(??)

CAPITVLO XXVII.

QVE de la predestinacion de la santissima Virgen, se colige su preseruacion.

SI es verdadera la comun sentencia, que sigue doctamente Suarez; y gran parte de los Escolasticos, y Santos Padres, que Christo Señor nuestro, fue predestinado antes de la preuision del pecado de Adam, buena congruencia sacarèmos de la diuina predestinacion de la Virgen: porque si la de Christo fue, no solo antes que la de alguna criatura, como parece que quiere san Pablo, llamandole primogenito de todos sus hermanos: *Vt sit ipse primogenitus in multis fratribus.* sino que tambien fue antes de la preuision del primer pecado. En segundo lugar ha de entrar la Virgen, como Madre del primogenito d̄ los predestinados; y porque su eleccion fue mas alta y excelente, y para mayor gloria de Dios, q̄ la de todas las criaturas. Esto señalò san Bernardino Senense, diziendo: *Tu ante omnem creaturam in mente Dei prædestinata fuisti, vt ipsum hominem procreares.* Fuiste en el diuino entendimiento predestinada, para concebir a Dios hecho hombre. Y Andres Ierosolymitano Obispo de Creta (como refiere Suarez) dixo: *Hæc est declaratio profundorum diuinæ incomprehensibilitatis, hic est scopus, qui excogitatus est ante secula.* Que la Virgen es declaracion de los profundos secretos de la diuina Sabiduria; y el blanco a quien endreçò Dios antes de los siglos su intẽcion, y primero que a otra

3. p. q. 1. ar. 4. disp. 5. sect. 2.

Serm. 51.

cosa.

cosa. De manera, que si fue elegida para Madre de Dios, antes del pecado; siempre auia d̄ ser superior y quedar fuera de su ley, como quien ya estaua diputada y escogida para dignidad incompossible con la culpa; y assi la tuuo Dios tan acerca, que no quiso en la eterna eleccion separarla de su Hijo, para que se viera con quanta preuēcion la posseia. A esto alude la Iglesia, acomodandole aquellas palabras de los Prouerbios: *Dominus possedit me in initio viarum suarum.* El Señor me possee desde el principio de sus caminos; como si dixera, desde que determinò ponerse en camino para el mūdo, para comunicarse a la naturaleza humana, no me desuiè de su lado. Y añade, que no estauan aun los abysmos, quando fue concebida: *Non dum erant abyssi, & ego iam concepta eram.* que es dezir: Antes que en la naturaleza humana vuiera algun linaje de pecado, fui concebida, no llegò a tiempo la culpa para mi Concepcion. Entre los secretos mysterios de los Hebreos, dize Francisco Veneto, que era celebre vno, en que constituian en Dios vna primera criatura, que encerraua en si todas las perfecciones de las demas, a quien llamauan Mitratō: *Nimirùm* (dize) *inter Hebreorū arcana, hoc vnum celeberrimum haberi, vnam apud Deum esse primam omnium creaturam, quæ reliquas omnium perfectiones contineret, quam illi appellabant, Mitraton.* Auiá vna, incomparablemēte superior a todas las demas, sin que alguna dellas pudiera ygualarle. Esta dezian era la Madre del Mesias; y coligiā lo de que el nombre Maria, hazia numero de docientos y nouenta; y el Mesias se constituía de aqueste

Prouer. 8.

nombre Mitraton: y viene bien con lo que auemos dicho, de ſer la Virgen eſcogida antes que las otras criaturas, para Madre del Meſias Chriſto, en quien eſtuuieron las perfecciones de todas, pero los defectos de ninguna. Pedro Galatino atribuye la duracion de las coſas, y ſu eſtabilidad a Maria ſantiſsima, y a ſu Hijo Ieſus: porque donde nueſtra Vulgata, en el Cap. 33. de Ieremias dize: *Niſi pactum meũ ſtetiſſet, diem ac noctem, leges cœlo & terræ non poſuiſſem.* que es dezir: Si no ſe trauieſſara mi palabra, al dia ni la noche, al cielo ni la tierra eſtableciera leyes. El Hebreo (ſegun eſte Autor) lee: *Niſi eſſet amore mei Ieſu & Marię, dies ac noctes, leges cœlo & terræ non poſuiſſem.* Sino fuera por el amor de mi hijo Ieſus y de Maria, no hiziera los dias y las noches, ni leyes para el cielo y tierra. Todo lo qual manifieſta la gracioſidad de la Virgen con Dios, entre las demas criaturas, y quan jũtos andan en el amor diuino, Ieſus y Maria. Chriſto primero, como Hijo coeterno y natural de Dios: y luego ſu Madre, como primera Hija adoptiua, la mas excelente y agradable al Padre Eterno, antes que en el linaje humano vuiera culpa, para que ſe vea, que ſi fue eſcogida entonces, y deſpues poſſeyda del Señor, no quiſo que jamas tocara en el abyſmo de la culpa.

Galatinus de Arcan. Libr. 7. cap. 1.

§.

Que Dios pudo, y quiſo preſeruar de culpa a ſu Madre.

SIempre me ha parecido eficaciſsima congruencia, la que comunmẽte ſe ſuele hazer, en fauor

de

de la preſeruacion de la Virgen,fundada en el poder,y en el querer de Dios:porque o ſu diuinaMageſtad no pudo preſeruar a ſu Madre de la culpa original,o ſi pudo,no lo quiſo hazer;o pudo hazer lo y de hecho lo hizo. Bien cierto es,que a aquella omnipotencia illimitada, no le faltò poder, ni tuuo eſtoruo , o encuentro para ello; pues a nadie agrauiaua en eximir y preuenir a ſu ſantiſsimaMadre,ni de aqueſte beneficio y priuilegio ſe auia de ſeguir indecencia(como dexamos aſſentado)o diſcordia y diſonancia con la ſagradaEſcriptura;pues la diuina omnipotencia para nada tiene atadas las manos;ni aun(vltimamente) nueſtro juyzio le puede hallar impoſsibilidad,y aſsi pudo hazerlo,y fue poſsible;como lo ſupone la Igleſia, en la fieſta que haze a eſta preſeruaciõ y ſantidad original. Y Iob dezia: *Quis poteſt facere mundum de immundo conceptũ ſemine? Nonnè tu qui ſolus es?* Quien ſino vos, Señor,quando y como quiere,puede dar limpieza? Y en razon cabe, que ſiendo Dios el vniuerſal Señor, por el tranſgreſſo de cuya ley ſe incurre aquella primera culpa,pueda ſin contradizion ni eſtoruo,diſpenſar della a quien le plaze; y en mano del acreedor eſtà el perdonar la deuda,y en la del liberal ſerlo quando quiere (y mas quãdo para ello ay ſuficientes cauſas y en que el miſmo intereſſa) y en la del piadoſo vſar de clemencia con quien le parece. Deſuerte,que no ay duda en que pudo la diuina mano, detener y preſeruar a la Virgen que no cayera en la culpa. Pues ſi a Dios le fue poſsible,quien dirà que no quiſo? Pues lo que pudo hazer Dios , y conuino , cierto es que lo hizo por ſu

Madre:

Madre;y aſſi la duda ſolo podia eſtar enſi conuino: porq̃ ſerà cierto que lo hizo, y que la preſeruò de hecho. Que fuera conueniente, es coſa muy pueſta en razon,como en eſtos diſcurſos ſe haviſto:por quevuo todos los generos de conueniencia,que ſe pueden buſcar en el cielo y en la tierra. Conuino a Chriſto nueſtro Dios,de la ſuerte que ſe dize,cõ uenir a Dios alguna coſa, que ni puede ganar ni perder con el mal, o bien de ſus criaturas : pero dezimos,que le es decente y le conuiene lo q̃ deſcubre algo de ſu bondad, miſericordia, &c. Era pues decente a Dios nueſtro Señor, preſeruar la Virgen de culpa original: porque auiendole dado dignidad infinita, conuenia que le diera la mayor pureza, que fuera de Dios, puede tener alguna criatura, que es lo que dezia ſan Anſelmo, que cõuino: *Vt ea puritate niteret, qua maior ſub Deo nequit intelligi.* Conuenia tambien a Dios, en quanto criador y artifice ſuyo, a quien tocaua hazer vna perfectiſsima obra; pueſto que la ordenaua para ſu habitacion, y no dar lugar a que manchandola,primero la habitara ſu enemigo; como arriba ſe dixo largamente. Aſſi miſmo conuenia a Chriſto Señor nueſtro,en quãto Hijo,a quien tocaua amar y honrar a ſu Madre:porque no dixera lo que Dios por Miqueas: *Si pater ego ſum, vbi eſt onor meus?* Si ſoy vueſtra madre, como me negavs el honor que pudiſtes darme? Que hijo vuiera,que viendo venir al enemigo, y pudiendo,no la ampara y defendiera? Por eſſo dixo ſan Aguſtin, q̃ no ſe deuia poner en diſputa, ſi la Virgen tuuo pecado: porque parece q̃ a ſu Hijo le yua la honra

en ello: *Propter honorem Domini.* Finalmente cõuino a todas las cosas criadas, por todos los titulos de la sereniſsima Virgen, que arriba quedan declarados: y assi miſmo le conuino, pues (como se ha dicho) es el priuilegio mas honroso, y que mejor le estan, de quantos por su dignidad le concedio su Hijo. Auiendo pues sido por todos los caminos, conueniente, que Dios preseruara a su Madre de culpa original; y auiendolo podido hazer, sin dificultad y repugnancia, muy puesto en razon està el dezir, que de hecho lo hizo, y que la preseruò santa è inmaculada.

CAPITVLO XXVIII.

QVE no contradizen a este priuilegio de la Virgen las diuinas letras.

RESTANOS dar buelta por la sagrada Escriptura, mirando con curiosidad, si ay algun lugar que contradiga a este priuilegio de la Virgen; pues hemos sacado della muchas congruẽcias que le fauorecen: y porq̃ se hallaràn algunas, que tienen algo de aparencia en contrario, aduierto, no se hallarà en toda la sagrada Escriptura, cosa q̃ en realidad de verdad contradiga; y es suficientissimo fundamẽto para creerlo assi (como del lo coligen los Doctores) ver los Sumos Pontifices, y cabeça de la Iglesia, de la suerte que veneran este priuilegio de la Virgen; y no se puede creer que assi se declaraſſen, si por algun camino pudiera ser contra la sagrada Escriptura, de cuya obseruãcia, y

sana

sana interpretacion, deue ser la primera regla. Lo mismo persuade la autoridad, y doctrina referida de tantos y tan doctos venerables Padres; que como luzes los puso Dios en su Iglesia, para declarar su Escriptura: los quales es cierto, que si hallaran que en vna minima parte se oponia con ella, el preseruar a la Virgen de culpa original, no lo huuieran defendido, ni apoyado, como hemos visto que lo hazen. Pero quien del todo, y sin replica nos lo assegura, es el santo Concilio Tridentino; donde auiendo determinado, que conforme a la diuina Escriptura, todo el genero humano quedó inficionado de la culpa del primer hombre, dize, que no es su intencion comprehender en essa regla y determinacion a la Madre de Dios Señora nuestra. De donde claramenee se colige, segun el santo Concilio, que ningun lugar de la sagrada Escriptura, contradize a la preseruacion de la Virgē; y si alguno huuiera, no la exceptara: porque el Cōcilio aquello difine, que no solo no es contrario, sino conforme a la diuina Escriptura. Y assi antes auia dicho Sixto IIII. en la Extrauagante citada, que no era contra la Fè dezir, que la Virgen fue concebida sin pecado. Demanera, que es cierto no auer cosa enla diuina Escriptura, que realmente contradiga a este priuilegio; pero ay lugares que tienen aparencia de contradicion; como aquellos que en comun afirman, auer todos contraydo el pecado. Para cuya intelligencia se ha de aduertir la doctrina de los Santos y Doctores, que las proposiciones vniuersales de la sagrada Escriptura, no siempre se an de entēder vniuersalmente: y assi san

Gero-

Geronymo, exponiendo aquel lugar de ſan Lucas: *Fili tu ſemper mecum es, & omnia mea tua ſunt*, dize, que aquella particula vniuerſal, *Omnia*, no ſiẽpre ſe ha de referir a todo, ſino a la mayor parte. Y en eſte ſentido dize en otra parte ſan Matheo, que, *Exibat ad Ioannem Ieroſolyma, & omnis Iudæa, & omnis Regio circa Iordanem.* Que concurrian a yr a ſan Iuan, Ieruſalen, y toda Iudea, y todos los circunuezinos del Iordan. Y es coſa creyble, que muchos ſe quedauan en ſus caſas ſin ſalir a ver el Profeta. Y Focio Patriarca, reſpondiendo a Anfiloquio aduirtio, que, *Sæpè in ſcripturis, figura eſt vniuerſalis, non tamen ſententia vniuerſaliter accipienda eſt.* Muchas vezes en la eſcriptura la figura es vniuerſal; pero la ſentencia no ſe ha de entẽder vniuerſalmente. Conuiene con eſto ſan Fulgencio diziendo: *Familiare eſt diuinis eloquijs, vt omnes nonnunquam dicant, nec tamen omne humanũ genus, in ipſis omnibus ſemper intelligere commoueant.* Es lenguaje acoſtumbrado de la ſagrada Eſcriptura muchas vezes, dezir todos, adonde no pretende incluyr a todo el genero humano. Demanera, que las propoſiciones y autoridades, que generalmente afirman, que todo el linaje humano contrae la culpa original, no es neceſſario eſtenderlas a la Virgen. Hallarèmos eſta verdad en muchas generales, de que ſin duda ſe exime la Virgen por ſus eſpeciales gracias y priuilegios, como ſon todas las que dizen pecado actual, y qualquiere genero de vicio, como Ieremię 6. *A minimo vſq; ad maximum, omnes auaritiam ſectantur.* Todos ſiguẽ el vicio de la auaricia. Y de aquellas de S. Pa-

Epiſt. ad Damaſum

Math. 3.

Lib. de incarnatione & gratia Chriſti, c. 3

Concil. Tridentin. ſeſſ. 6. cãn. 23. Ieremię. 6.

Pablo

priùs nati, ſed Deus huic legi ſacramentorum, potentiam ſuam non alligauit, quin aliquibus ex priuilegio gratiam ſuam cõferre poſsit, antequàm naſcantur ex vtero. Aſsi pues es bien entender, reſpecto de la Virgen, todos los lugares que tratan en comun, de contraer el pecado original: porque la voluntad abſoluta de Dios, tiene lugar de exceptar a quien quiere. Pero ha ſe de notar la diferencia, q̃ ay entre las propoſiciones generales, que hablan de la comunicacion del pecado original; y entre las que tratan de otras coſas: porque en eſtas ſegundas, ſi ſe admite excepcion, es de muchas perſonas; como en aquel lugar del Pſalmo: *Omnes declinauerunt, &c.* Que todos ſe deſuiaron del bien, y ſe hizieron inutiles; y otras ſemejantes. Porque en eſtas, ni el lenguaje vniuerſal pide, que ſe incluyan todos los indiuiduos (aunque ſi la mayor parte) ni la materia de que en ellas ſe trata. Pero de las propoſiciones vniuerſales del pecado original, ſolo ſe puede exceptar la Virgen: porque aunque la materia es comun a todos los indiuiduos, hallamos en ſola ſu Mageſtad, tales y tan ſoberanas excelencias, que podemos con mucha ſeguridad ſentir, q̃ quien la hizo vnica en ellas, la entreſacò de los demas; para que lo fuera en eſte priuilegio de ſer cõcebida en gracia. Aſſegura grandemente lo dicho, vna eſtrauagante de Sixto IIII. q̃ comiença: *Graue nimis.* Y no es la que ſe ha referido arriba con eſte miſmo titulo, y eſtà en el cuerpo del drecho, ſo titulo de Reliquijs, & veneratione Sanctorum (en que ſe engañã algunos, creyendo, que era vna miſma) ſino otra que tiene eſſas miſmas palabras, por

introducion, publicada el año 1484. vndecimo de su Põtificado; y en ella condena por temerarios a los que dizen, que la Iglesia Romana, celebra fiesta a la santificacion, y no a la preseruacion de la Virgen; cuyas palabras son: *Nos igitur huiusmodi temerarijs ausibus & peruersis, à veritate penitùs alienis assertionibus & scandalis, quæ exinde in Ecclesia Dei oriri possent, quantũ nobis ex alto conceditur, obuiare volentes, motu proprio, non ad alicuius nobis, super hoc oblatæ petitionis instantiã, sed de nostra mera deliberatione; huiusmodi assertiones prædicatorum eorundem, & aliorum quorũlibet, qui affirmare præsumerent, eandem sanctam Romanam Ecclesiã de spirituali dumtaxat Conceptione, & sanctificatione eiusdem Virginis gloriosæ, festũ celebrare, &c. Vt potè falsas & erroneas, & à veritate alienas, authoritate Apostolica præsentium tenore reprobamus, & damnamus.* De aqui consta, que a nadie entre Catolicos, le queda lugar de recurrir a la solucion y respuesta, de dezir, ni sentir, que en la celebracion que la Iglesia haze, a la Concecion de la Virgen, es a su santificacion espiritual sola, y no a su preseruacion. Esto reprueua y condena la Santa Sede Apostolica, diziendo: Que so titulo de Concepcion inmaculada, celebra la preseruacion de la Virgen. Y no te se biẽ, que esta Extrauajante, no està reuocada, sino confirmada por los Pontifices; y renouada por el Concilio Tridentino, donde dize: *Obseruandas esse constitutiones Sixti Pap. IIII. sub pœnis in eis contentis.* Donde es cierto, que habla en plural destas dos, que tienen vn mismo principio: *Graue nimis.* Y no puede

Eas refert Rodrig. lib Bullar. Apostol. Bulla 17. & lib. 1. q. reg. q. 57. art. 2. Ægid. lib. de præser. q. 6. art. 1.

hablar de la: *Cum præexcelſa.* pues no tiene cẽſuras, ni penas, para dezir que el Concilio las renueua. Deſuerte, que aunque algunos antiguos, licitamẽ te dieron dicha ſolucion, eſcudandoſe con ella cõtra la fuerça del argumento; pero deſpues que el Pontifice, como cabeça de la Igleſia la reprouò y determinò lo contrario, a nadie le es licito aſſentir con ella, antes deue ſer borrada de los libros, q̃ deſpues deſu reprouacion ſe hã eſcrito, y cõpueſto como parece en algunos, q̃ no quiero nõbrarlos. 3.p.q.27. art. 2. ad 3

CAPITVLO XXIX.

QVE aun los enemigos de la Fé, ſe perſuaden, que no tuuo la Virgen pecado original.

POR QVE la verdad queda mas valeroſa, quando ſale con victoria de entre los enemigos, aunque ſus teſtimonios no le den certidumbre, ni autoridad (como razones d̃ gẽte ignorãte y ciega) pero ſon argumento que la tiene; pues paſſa ileſſa por los dientes de ſu embidia; ſin que puedan hazer preſa en ella. Como lo nota S. Chryſoſtomo, diziendo: Que es grande indicio de verdad, el citar los enemigos: *Veritatis maximũ argumentum eſt, cum quis inimicos ad teſtimonium adhibet.* Por lo qual, no ſe puede dexar de referir, lo que ſintieron acerca de la ſantidad, y limpia Concepcion de la Virgen, los enemigos de nueſtra ſanta Fè Catolica, cumpliendoſe lo que la miſma

Virgen dixo: *Beata me dicent omnes generationes.* Que por el priuilegio de auerla Dios, escogido por Madre, la auian de bendezir todas las generaciones, no solo Christianos, sino paganos, Barbaros y toda suerte de gentes, hasta los mayores enemigos de Dios. Entre estos, puede tener el primer lugar (como mas insolẽte) Mahoma, ministro abominable del demonio; como largamẽte dixe en mi libro de la Expulsion de los Moriscos Españoles, impresso en Huesca, año 1612. Pues esta fiera infernal cabeça de reprobos, Mahoma (segun refiere Galatino) en su Alcoran, pone vnas palabras, de q̃ muchos hõbres doctos coligen, q̃ en aquel tiempo estaua muy recebida la purisima Concepcion en la Iglesia. Dize pues: *Nullus nascitur de filijs Adam, quẽ non tangat Satan; & ideò plorat vociferans ex tactu illius, præter Mariam, & Filium eius.* Ningu no nasce de los hijos de Adan, a quiẽ no toque Satanas; y por esso (dize) llora y vozea, exceptando a Maria y a su Hijo. Y es mucho de notar, que con estar este herege tan ciego, que no conociò la diuinidad de Christo nuestro Dios; solo por su grãde y especial santidad, que el confessaua que tenia, le pareciò no ser possible, q̃ a su Madre se le atreuiera Satanas, como a los otros hijos de Adã, ni diera en sus manos. Pues si este ciego hereje conociera, que Dios se hizo hombre, con quanta mayor razon lo dixera? Pero esforçòlo tanto, y ha podido desuerte esta tradicion en sus sequazes, que en su secta, al que niega la pureza de la Concepcion de la sacratissima Virgen Maria, lo castigan grauemente; como lo afirmò vn hijo del Soldan de

Mahoma.

Arme-

Armenia, en tiempo del Papa Iuan XXII. año 1322. y fue assi: Que siendo hombre cuerdo, y bien instruydo en la lengua Griega, y Latina, desseò venir a comunicar con los Christianos, y ver sus ritos y ceremonias, con pensamiẽtos de ser Christiano: llegò con saluo conducto a Auiñon de Frãcia, donde entonces tenia su Corte el Sumo Pontifice, y fue recebido con grande honra y confiança, de que se haria Christiano; este assistia los mas dias cõ mucho gusto en los diuinos Oficios. Sucediò pues el dia de la Concepcion de la Virgen; que cierto Predicador en su sermõ, quiso prouar, q̃ contraxo el pecado original; de lo qual quedò tan escandalizado el Moro, que se leuantò de su asiento, y con grande enojo dixo al Papa, y Cardenales, que dellos se marauillaua mucho, que siendo cabeças de de la Religion Christiana, pudiessen escuchar tales cosas de la Virgen Maria; y que si aquello huuiera dicho en presencia del Califa, o Soldan de Egypto, o en presencia de otros Sarracenos, era sin duda, que apedrearan al que tal dixera, aũque fuera de mucha calidad; pues aun no se le sufriera entre ellos, dezirlo de la madre de Mahoma, o le quitaran la vida: y assi muy escandalizado del caso, se boluio a su tierra, reuocãdo el proposito, que truxo de ser Christiano. Deste modo refiere el caso el Obispo Christopolitano, singular deuoto de la Virgẽ, y especialissimo defensor đ la limpia Cõcepciõ virginal, entre quantos han escrito; y dize que vna de las razones, que huuo para q̃ Dios, preseruara a su Madre, fue el quitar el escandalo, assi entre fieles como entre infieles, q̃ se siguiera đ dezir, q̃ la

Hijo đ vn Soldan

Iacobus de Valentia, sup. illud Fecit mihi magna. dignit. 2.

Virgen tuuo alguna culpa,ſiẽdo Madre de la gracia. Y mas adelante ſe atreue a dezir: *Item, ſi iſta contraria opinio non fuerit prohibita, ſcandalizabit multos, tempore AntiChriſti; & ſic nocebit multum Chriſtianæ Religioni.* Que ſi la opinion contraria, no ſe prohibiere, eſcandalizará a muchos, en el tiempo del AnteChriſto, y dañarà mucho a la Religion Chriſtiana.

Mahometanos Agarenos.

ES tambien lenguaje comun entre los Mahometanos, dezir,q̃ entre varones ha auido muchos perfectos;pero entre mugeres ninguna,ſino la Madre de Ieſus: y aſsi la veneracion de la Virgen, es grandiſsma entre ellos, aſsi hombres como mugeres; y ellas la tienen por amparo de todas ſus neceſsidades: porque tienen tradicion, y doctrina de vn Alfaqui, llamado Abenrodan, en vn libro que intitulò Marien, ſobre vnas palabras del Alcoran, tomadas del capitulo Amaran, que dizen: *O Maria, Deus pertulit te ſuper omnes mulieres.* Que Dios enſalçò a la Virgen,ſobre todas las mugeres. Tienen pues ellas tradicion, que mientras la Virgen eſtuuo en Egypto, ninguna muger peligrò de parto, ſi la Virgen la tocaua con ſus manos;y aſsi todas las parteras le rogauan las tocaſſe: y las que tenian hijos enfermos, venian a la Virgen;y ſu Mageſtad; ponia las manos de ſu Infante ſobre ellos, y quedauan con ſalud, de qualquiera enfermedad que tuuieſſen. Y a eſta cauſa es, muy grãde el reſpecto y veneraciõ,que entre aquella gente ſe guarda a la Virgen, coſa digna de admiracion, y que

puede auergonçar a muchos de los Christianos, y aprouechar a todos.

CAPITVLO XXX.

DE lo que sintieron los Iudios, y Gentiles, de la pureza de la Virgen.

LOS Iudios anduuieron con estremo tan melindroso, que llegò a ser necio: porque diziendo con verdad, que la Madre del Mesias, auia de ser la primera y mas auentajada criatura del mundo, juzgaron por indecencia suya, que esta soberana Señora, decendiera de aquella massa gastada de Adan; y assi dizen que desde Adan se deriuó por todos sus progenitores, vna partezilla de materia, la qual siempre se reseruò en todos purissima, para que della en su tiempo, se formasse el purissimo cuerpo de la Madre del Mesias. Este delyrio es tan patente, que no necessita de refutacion, aun que en el se manifiesta vn afecto loable; pues por preseruar a la Madre del Mesias de la culpa original, no tuuieron por inconueniente, hazer esta excepcion, tan fuera de todo fundamento: licion para que los que en este tiempo le tienen tan seguro, sigan con mas veras la pureza desta soberana Señora. Otros Rabinos antiguos, como refiere Pedro Galatino, conocierõ tambien esta santidad en la Virgen, diziendo, que auia de ser sin pecado, y sin mãcha. Y RabiSimeon lo prueua de aquel lugar de los Cantares: *Tota pulchra es amica mea, & macula non est in te.* Y Rabi Hacados (q̃ para

ellos era lo mismo, que maestro santo; donde nosotros leémos en el Salmo: *Perfice eã, quã plantauit dextera tua*, Et leè: *Perfice abacum quàm plantauit dextera tua*. Entendiendo por este nombre, Messa, o aparador de oro fino de virtudes inefables, a la Madre del Mesias: porque assi como los grandes Principes en sus aparadores, muestran sus riquezas y manificencia; assi conuenia, que su Madre estuuiera adornada de todas las joyas y riquezas de la gracia.

LOS GENTILES.

Y Aun a los Gentiles ciegos, quiso dar Dios vislumbre de las grandezas de su Madre; pues aunque no tuuieron luz, para conocer especiales priuilegios suyos, tuuieronla para dezir altissimas cosas de su honra, pureza y santidad, en que se incluye todo; para que se verifique la profecia de la misma Virgen: *Beatam me dicent omnes generationes*. Que todas las naciones la llamarian, dichosa, y bien auenturada; celebrando los dones y ventajas singulares, con que la auentajò la diuina bondad a todo lo criado; pues no ay nacion, que assi no lo confiesse.

LAS SIBILAS.

TAmbien estas prudentes, con espiritu profetico, dixeron altissimas cosas, de la sacratissima Virgen; llamandola la Lybica, Reyna del mundo.

Æquus erit cunctis, gremio Rex mẽbra reclinat,
Reginæ mundi, sanctus per sęcula viuus.

Y la Sibila Samia, la llama Inuiolada.

Humano, quem Virgo, sinu inuiolata fouebit.
Annuit hoc cœlum, rutilantia sidera mónstrant.

Y mas altamente que todas, la Heleſpontica la llama, Adornada con clariſsimo honor, digno de ſu altiſsima dignidad.

Dum meditor quondam, vidi decorare puellam,
Eximio caſtam, quòd ſe ſeruaret honore
Munere digna ſuo, & diuino numine viſa.

La Frigia la llama Santa.

: : : : : : : : Cum nuntiet Angelus almæ
Matri, quæ miſeros contracta ſorde leuaret.

Y las demas, todas le dan ſemejantes epitetos. Y verdaderamente, que mirados eſtos teſtimonios, y los de gente que ſolo tenian lumbre natural, tan en fauor de la ſantidad, ſin macula de la Virgen, no ay ingenio en el mundo, por vaſto que ſea, y deſtituydo de los dones ſobrenaturales, que ſi le puſieſſen en platica eſta dificultuad, y que ſiente, en ſi la Madre de Dios tuuo pecado, o no? Sin duda que diria, no ſer poſsible, en Madre que tiene a Dios por Hijo. Como ſe refiere de vn Moro principal y de ingenio, a quien le fue preguntado, que ſentia acerca de la Concepcion de la Virgen. Y reſpondio: Yo creo, que ſi Dios la tuuo por Madre como voſotros creeys, que no la amò menos, que a mi me amaria mi padre; y que pues el a mi me dexò libre, aſsi criaria Dios a ſu Madre, del todo libre y franca. Porque ſe vea que aun a la razon natural dize diſſonancia, entender Madre de Dios, y con culpa. Pues con quanta mayor razon lo deue ſentir el pueblo Chriſtiano y Catolico, y creer piadoſa-

Razon de vn Moro.

dosamente (mientras la Iglesia no nos obliga a mas con su determinacion) que la serenissima Virgen y Madre de Dios, fue concebida libre de toda culpa y sin rastro de pecado original? Aqui pudieramos tratar, a quanta alteza fue leuantada la soberana Virgen, en su limpia Concepcion; y si su gracia fue mayor entonces, que la de los Angeles, con otras excelencias suyas, que por tener proposito de alargar mas la pluma (con el fauor diuino) en sus alabáças, no quierò alargar este Tratado; ofreciendolo entre tanto a sus diuinas plantas, para deuocion del pueblo; sugetandolo, como hijo fiel suyo, a la correccion de la santa Madre Iglesia.

***

Qui te laudant, Virgo Beata, salui fient.
Eccles. 24. *Et qui benedixerit tibi, benedictionib⁹ replebitur.*
Genes. 27 *Gaudent igitur labia mèa, quia cantaui tibi.*
Deprecans, pietatis Mater, vt me indignum,
Tua protectione iugitèr tuearis; Amen.

CON LICENCIA.
Impresso en Huesca, por Pedro Blusón, año 1620.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

FIN.

5 B 3